

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VI - Nº 561

Santa Fe de Bogotá, D. C., miércoles 24 de diciembre de 1997

EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 166 de la sesión ordinaria del día martes 25 de noviembre de 1997	6
Quórum	6
Transcripción de las excusas	7
Información del señor Secretario General de la Corporación sobre la existencia de quórum decisorio	8
Orden del Día	8
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del Orden del Día	8
Dirección de la Sesión por la Presidencia, solicitando a Secretaría dar lectura al siguiente punto del Orden del Día	8
Negocios sustanciados por la Presidencia	8
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del informe de la Comisión Accidental relacionado con el Proyecto de ley número 186 de 1995 Senado, 325 de 1996 Cámara	8
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del Acta de la Comisión de Conciliación al Proyecto de ley número 186 de 1995 Senado, 325 de 1996 Cámara	9
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del informe de la Comisión Accidental relacionado con el Proyecto de ley número 229 de 1997 Senado, 186 de 1996 Cámara	9
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del Acta de la Comisión de Conciliación al Proyecto de ley número 229 de 1997 Senado, 186 de 1996 Cámara	11
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del informe de la Comisión Accidental relacionado con el Proyecto de ley número 260 de 1996 Senado, 185 de 1995 Cámara	11
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del Acta de la Comisión de Conciliación al Proyecto de ley número 260 de 1996 Senado, 185 de 1995 Cámara	11
Dirección de la Sesión por la Presidencia, solicitando al señor Secretario General de la Corporación proceder al punto de proposiciones en vista de lo extenso del debate	11
Proposiciones	11
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de las proposiciones 079, 080 y 081	11
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López	13
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de la proposición 082	13
Leídas las anteriores proposiciones fueron aprobadas por unanimidad por los honorables Representantes presentes	13

	Págs.
Constancias	13
Dirección de la Sesión por la Presidencia, solicitando a Secretaría dar lectura al siguiente punto del Orden del Día	19
Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 1997 Cámara, 026 de 1997 Senado	19
Lectura de la proposición con que termina el informe del Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 1997 Cámara, 026 de 1997 Senado	19
Apertura a la discusión, cierre y aprobación de la proposición con la que termina el informe del Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 1997 Cámara, 026 de 1997 Senado	19
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del texto del articulado del Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 1997 Cámara, 026 de 1997 Senado	19
Apertura de la discusión del articulado del Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 1997 Cámara, 026 de 1997 Senado	19
Intervención del honorable Representante Hernando Zambrano Pantoja, para colocar en consideración de la plenaria un impedimento	19
Aceptación de la plenaria del impedimento presentado por el honorable Representante Hernando Zambrano Pantoja	19
Intervención del honorable Representante Colín Campbell Crawford	20
Dirección de la Sesión por la Presidencia	21
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del artículo 97 de la Ley 5ª de 1992, a petición de la Presidencia	21
Dirección de la Sesión por la Presidencia	21
Intervención del honorable Representante Guillermo Martinezguerra Zambrano para una moción de orden	21
Dirección de la Sesión por la Presidencia	21
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez	22
Intervención del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras	23
Intervención del honorable Representante Guillermo Martinezguerra Zambrano para una moción de orden	24
Dirección de la Sesión por la Presidencia	24
Intervención del honorable Representante Guillermo Martinezguerra Zambrano	24
Intervención de la honorable Representante Inés Gómez de Vargas	24
Intervención del honorable Representante Sigilfredo Bonilla Guerrero	25
Intervención del honorable Representante Jorge Olaya Lucena para una moción de orden	25
Dirección de la Sesión por la Presidencia	25
Intervención de la honorable Representante Betty Camacho de Rangel	25
Dirección de la Sesión por la Presidencia	26
Continuación de la intervención de la honorable Representante Betty Camacho de Rangel	26
Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García	26
Intervención del honorable Representante Agustín Hernando Valencia	28
Intervención de la honorable Representante Yaneth Suárez Caballero	29
Intervención del honorable Representante Pablo Eduardo Victoria Wilches	30
Intervención del honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave	32
Dirección de la Sesión por la Presidencia	32
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López	32
Dirección de la Sesión por la Presidencia para declarar Sesión Permanente	34
Continuación de la intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López	34
Dirección de la Sesión por la Presidencia	34
Intervención del honorable Representante Benjamín Higuera Rivera	34
Intervención del honorable Representante Ramón Elejalde Arbeláez	34
Intervención del honorable Representante Jorge Alfredo Carrillo Gabanzo	35
Intervención del honorable Representante Guillermo Martinezguerra Zambrano	38
Intervención del honorable Representante César Augusto Daza Orcasita	40
Intervención del honorable Representante Roberto Moya Angel	40

	Págs.
Intervención del honorable Representante José Yamel Riaño	41
Dirección de la Sesión por la Presidencia	42
Continuación de la intervención del honorable Representante José Yamel Riaño	42
Intervención de la señora Ministra de Justicia y del Derecho, doctora Almabeatriz Rengifo	43
Intervención de la honorable Representante Ingrid Betancourt Pulecio	45
Dirección de la Sesión por la Presidencia	45
Continuación de la intervención de la honorable Representante Ingrid Betancourt Pulecio	45
Dirección de la Sesión por la Presidencia	48
Continuación de la intervención de la honorable Representante Ingrid Betancourt Pulecio	48
Intervención de la honorable Representante Martha Catalina Daniels	48
Intervención de la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Emma Mejía	51
Intervención del honorable Representante Carlos Alonso Lucío López	54
Intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverberg	56
Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Carlos Holmes Trujillo	59
Dirección de la Sesión por la Presidencia para declarar cerrada la discusión y proceder a votar el articulado	64
Informe del señor Secretario General de la Corporación de la existencia de una proposición firmada por varios Representantes	64
Dirección de la Sesión por la Presidencia	64
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de la proposición en mención	64
Dirección de la Sesión por la Presidencia	64
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez, para una moción de orden	64
Aclaración del señor Secretario General de la Corporación	64
Dirección de la Sesión por la Presidencia	64
Aclaración del señor Secretario General de la Corporación	64
Dirección de la Sesión por la Presidencia	64
Intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverberg	65
Dirección de la Sesión por la Presidencia	65
Continuación de la intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverberg	65
Dirección de la Sesión por la Presidencia	65
Intervención del honorable Representante Jorge Alfredo Carrillo Gabanzo	65
Dirección de la Sesión por la Presidencia	65
Intervención del honorable Representante Carlos Alonso Lucío López	65
Dirección de la Sesión por la Presidencia	65
Continuación de la intervención del honorable Representante Carlos Alonso Lucío López	65
Interpelación del señor Presidente de la Corporación	65
Intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverberg	65
Intervención del honorable Representante Jorge Tadeo Lozano	65
Dirección de la Sesión por la Presidencia	65
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del primer inciso del artículo 35, a petición de la Presidencia	66
Dirección de la Sesión por la Presidencia	66
Intervención de la honorable Representante Martha Catalina Daniels	66
Dirección de la Sesión por la Presidencia	66
Apertura del registro electrónico y de votos manuales por parte del Secretario General de la Corporación	66
Dirección de la Sesión por la Presidencia	66
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del resultado de la votación a petición de la Presidencia ...	66
Dirección de la Sesión por la Presidencia	66
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del texto del articulado de la sustitutiva, a petición de la Presidencia para someterla a votación	66

	Págs.
Dirección de la Sesión por la Presidencia	66
Intervención del honorable Representante Jairo Chavarriaga Wilkin	67
Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro	67
Dirección de la Sesión por la Presidencia	67
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de un párrafo transitorio a petición de la Presidencia	67
Dirección de la Sesión por la Presidencia	67
Aclaración de Secretaría	67
Dirección de la Sesión por la Presidencia	67
Informe del señor Secretario General de la Corporación del resultado de la votación, a petición de la Presidencia	67
Dirección de la Sesión por la Presidencia	67
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del articulado de la principal	67
Dirección de la Sesión por la Presidencia	67
Intervención del honorable Representante Jorge Alfredo Carrillo Gabanzo	67
Dirección de la Sesión por la Presidencia, aprobando la votación inciso por inciso	67
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del primer inciso, a petición de la Presidencia	68
Dirección de la Sesión por la Presidencia para abrir la respectiva votación	68
Aclaración del señor Secretario General de la Corporación	68
Cierre de la votación tanto electrónica como manual	68
Informe por parte del señor Secretario General de la Corporación de los resultados obtenidos	68
Dirección de la Sesión por la Presidencia, para pasar al siguiente inciso	68
Intervención de la honorable Representante Vivianne Morales Hoyos	68
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	68
Dirección de la Sesión por la Presidencia	68
Intervención del honorable Representante Rodrigo Rivera Salazar	68
Intervención del honorable Representante Agustín Hernando Valencia	69
Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García	69
Intervención de la honorable Representante Ingrid Betancourt Pulecio	69
Dirección de la Sesión por la Presidencia	69
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Oviedo Alfaro	69
Dirección de la Sesión por la Presidencia	69
Intervención de la señora Ministra de Relaciones Exteriores María Emma Mejía	69
Dirección de la Sesión por la Presidencia	69
Intervención del honorable Representante Miguel Alfonso de la Espriella Burgos	70
Dirección de la Sesión por la Presidencia	70
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de los dos incisos (tercero y cuarto) a petición de la Presidencia ..	70
Dirección de la Sesión por la Presidencia	70
Intervención del honorable Representante Rodrigo Rivera Salazar	70
Dirección de la Sesión por la Presidencia	70
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Oviedo Alfaro	70
Dirección de la Sesión por la Presidencia	70
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	70
Dirección de la Sesión por la Presidencia	70
Continuación de la intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	70
Dirección de la Sesión por la Presidencia	71
Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Carlos Holmes Trujillo	71
Dirección de la Sesión por la Presidencia	71
Intervención del honorable Representante Roberto Camacho Wevergerg	71

	Págs.
Dirección de la Sesión por la Presidencia, para abrir la votación	71
Cierre de la votación tanto electrónica como manual	71
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del inciso tercero a petición de la Presidencia	71
Dirección de la Sesión por la Presidencia dando apertura a la votación electrónica	71
Informe del señor Secretario General de la Corporación manifestando que se está registrando la votación manual	71
Cierre de la votación electrónica y solicitud de orden para la votación manual	71
Informe del señor Secretario General de la Corporación manifestando que existe una abstención y tienen que votar si o no ..	71
Dirección de la Sesión por la Presidencia	71
Corrección de la abstención del honorable Representante José de Jesús Aristizábal García	71
Informe del señor Secretario General de la Corporación de los resultados de la votación	71
Dirección de la Sesión por la Presidencia	71
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del inciso cuarto a petición de la Presidencia	71
Dirección de la Sesión por la Presidencia, dando apertura a la votación	71
Informe del señor Secretario General de la Corporación, avisando a Presidencia que la honorable Representante María Isabel Mejía, tiene problemas con su votación	71
Dirección de la Sesión por la Presidencia, solicitando a la honorable Representante María Isabel Mejía, dejar constancia por escrito	71
Informe del señor Secretario General de la Corporación sobre el resultado obtenido en la votación	71
Dirección de la Sesión por la Presidencia, solicitando información sobre el registro manual	72
Informe del señor Secretario General sobre la votación manual	72
Dirección de la Sesión por la Presidencia	72
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del artículo segundo, a petición de la Presidencia	72
Dirección de la Sesión por la Presidencia, abriendo la votación	72
Cierre de la votación e informe de la misma por el señor Secretario General de la Corporación	72
Dirección de la Sesión por la Presidencia solicitando dar lectura al título del proyecto	72
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de una constancia antes del título	72
Dirección de la Sesión por la Presidencia manifestando que se trata de una proposición, en consecuencia la somete a consideración siendo aprobada por la plenaria	72
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del título del proyecto de acto legislativo	72
Constancia de voto negativo	72
Informe del señor Secretario General de la Corporación	72
Cierre	72

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria 1996 - 1997

20 de julio de 1997 - 20 de junio de 1998

Número 166 Sesión de la Cámara de Representantes del día martes 25 de noviembre de 1997

Presidencia de los honorables Representantes: *Carlos Ardila Ballesteros, Roberto Londoño Cortés y Antenor Durán Carrillo.*

I

En Santa Fe de Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 25 días del mes de noviembre de 1997, siendo las 10:35 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Cámara de Representantes, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y/o manual con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida con el siguiente resultado:

Honorables Representantes que asistieron:

Asistentes:

25-11-97 10:29

Presentes: **119** No presentes: **42**

Los miembros presentes: 119

Acosta Julio

Alfonso Rafael

Alvarez Antonio

Anaya H. Jorge E.

Ardila Carlos

Bahamón Julio

Barragán Carlos

Ricaurte José

Benítez Eduardo

Betancourt Ingrid

Tinoco V. Roberto

Brito Guillermo

Caicedo Tomás

Cala Helí

Camacho Betty

Carvajal M. José Arlén

Cháux Juan José

Chavarriaga

Daniels M. Catalina

Yamel Riaño José

De la Espriella

Devia Tomás

Duque Luis

Durán C. Antenor

Elejalde Ramón

Espinosa Yolima

Fonseca Alegría

González José Oscar

García Franklin

García Jesús I.

Gaviria Guillermo

Gómez C. Jorge

Gómez Inés

González M. Jaime

Molina A. Armando

Herrera Roberto

Huertas Germán

Jaramillo Z. Octavio

Jiménez Oscar

Lliñás José A.

Luna M. Martha Isabel

Maya Burbano José

Mesa Ernesto

Mogollón Heine

Cuéllar M. Néstor

Moya Roberto

Olaya L. Jorge Hernán

Ortegón Amaya Samuel

Peláez F. Emma

Donado B. Franklin

Pineda Carlos

Jaramillo A. José R.

Rivera Lorenzo

Roa Vanegas Miguel A.

Sánchez A. Freddy

Arbeláez M. Clímaco

Meneses L. Eliécer

Torres M. Edgar E.

Valencia Luis Emilio

Guzmán Q. Lisímaco

Villamizar Basilio

Morales Norberto

Vives Joaquín

Zambrano Hernando

Acosta Alonso

Almarío Fernando

Díaz D. Rafael

Pedraza Jorge Hernán

Maya Escobar Flavio

Carrizosa F. Jesús A.

Casabianca Jaime

Castrillón R. Juan I.

Castro G. Santiago

Cataño Gustavo

Celis Yáñez Isabel

Crispín Ciro A.

Murgas A. Luis Mario

Daza O. César

Dechner Héctor

Estrada de G. Dilia

García Cab. Jesús A.

García Albino

Góngora A. Jorge

Guerra Luis

Guzmán Justo

Higueta Benjamín

López Cadavid Oscar

Mantilla S. Jorge H.

Medina Juan

Bernal Bacca Tulio C.

Montes William

Guerra D. Jorge S.

Ortiz Graciela

Oviedo Carlos

Parra Carlos

Pineda Jaime

Romero G. Jairo A.

Rodríguez R. Carlina

Bonilla G. Sidilfredo

Tamayo Fernando

Tejada Humberto

Torres E. Jaime L.

Avendaño Teodolindo

Ramírez de Q. María

Molinares S. Mario

Velásquez Manuel

Viola D. Teresa S.

Zapata Gabriel

Espinosa Paulina

Mena Zulía

Valencia M. Agustín

Bula Adolfo
Aristizábal José Jesús
Crawford Colín
Morales Viviane
Suárez Yaneth
Lucio Carlos A.
Brand Nubia
Martínezguerra Zambrano Guillermo.

Los miembros no presentes: 42 (honorables Representantes cuyo nombre no aparece subrayado).

Carrillo G. Jorge
Alvarez Javier Tato
Andrade José
Araújo C. Alvaro
Beltrán Orlando
Calderón Lázaro
Carmona S. Octavio
Echeverri Rodrigo
Ganen B. Jairo
Guzmán Rafael
Martínez B. Darío O.
Arango Pedraza Jaime
Maya García José
Mejía María
Pacheco C. Tarquino
Pérez A. Jorge C.
Pinillos Antonio
Rivera Rodrigo
Rodríguez S. Julio
Saade A. Salomón
Saravia G. Darío
Tello Fernando
Berrío Vil
Jairo E.
Vélez Mesa William
Zapata M. Rafael H.
Camacho Roberto
Cotes Mejía Micael
Londoño Roberto
Enríquez M. Carlos
Gallardo Julio
León Harold
López Cortés Gustavo
Manzera C. Gerardo
Martínez M. Germán
Quintero Rafael
Rincón Mario
Rueda José R.
Salazar Franco
Salazar José
Victoria Pablo
Yepes Alzate Arturo

Nota: Los nombres que aparecen subrayados, corresponden a los honorables Representantes

tantes que tuvieron que registrarse manualmente por fallas en el registro electrónico.

Excusas:

Germán Martínez
Arturo Yepes.

* * *

SBSG-1193/97

Santa Fe de Bogotá, D. C., 26 de noviembre de 1997

Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes

Asunto: Control manual de asistencia a Sesión Plenaria 25 de noviembre de 1997.

Respetado doctor:

Para los fines legales pertinentes, cordialmente me permito remitirle el registro manual de los honorables Representantes, relacionados a continuación, que asistieron a la Sesión Plenaria realizada el día 25 de noviembre de 1997, así:

López Cossio Alfonso
Martínezguerra Guillermo
Anaya Hernández Jorge
Saravia Gómez Darío
Avila Tovar Jaime
Mena García Zulía
Lozano Osorio Jorge Tadeo
Jaimes Ochoa Adalberto
Andrade José Aristides
Ganen Buelvas Jairo
Maya García José Quintero
García Rafael
Camacho Weverberg Roberto
Zapata Muñoz Rafael H.
Pacheco Camargo Tarquino
Pinillos Abozaglo Antonio J.
Echeverry Ochoa Rodrigo
Tello Dorronsoro Fernando
Salazar Cruz José Darío
Rodríguez Sanabria Julio C.
López Cortés Gustavo
León Bentley Harold
Salazar Buchelli Franco
Enríquez Maya Eduardo
Martínez Betancourt Darío
Lamboglia Mazzilli Giovanni
Cote Mejía Micael
Gallardo Archbold Julio

Atentamente,

Angelino Lizcano Rivera,
Subsecretario General,

Honorable Cámara de Representantes.

c.c.: Doctor *Jairo Humberto González Saavedra*, Jefe Sección de Relatoría

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara, por su inasistencia a la Sesión Plenaria de la fecha, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 25 de noviembre de 1997

Doctor
CARLOS ARDILA BALLESTEROS
Presidente
Demás integrantes honorable Mesa Directiva
Cámara de Representantes
Cargo. Diego Vivas Tafur
Secretario General
Ciudad.

Distinguidos señores:

Por encargo del honorable Representante Germán Martínez Mejía, les estoy haciendo llegar mi excusa médica para la sesión de hoy y posteriores de acuerdo a la incapacidad que se está anexando.

Gracias por su atención,

Flamarión Quiroz Tobón,
Asistente parlamentario.

* * *

Manizales, noviembre 26 de 1997

Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Santa Fe de Bogotá, D. C.

Anexo a la presente envío la excusa médica expedida por el coordinador de servicios médicos del Fondo de Previsión Social del Congreso en la ciudad de Manizales, con la cual justifico mi inasistencia en los días anotados en dicho documento.

Cordial saludo,

Arturo Yepes Alzate,
Representante a la Cámara, MNP,
Departamento de Caldas.

El doctor Germán Felipe Ocampo Duque, Médico General y Cirujano, Universidad de Caldas, certifica que el señor Arturo Yepes Alzate tiene incapacidad para laborar durante los días 24, 25 y 26 de noviembre por presentar enfermedad infecciosa respiratoria aguda.

Germán Felipe Ocampo Duque,
93540210

Fenalco Oficina 1204.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 25 de 1997

Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Apreciado doctor:

Ante la preparación prequirúrgica a la que voy a ser sometido este fin de semana y de la

cual anexo la orden de hospitalización (en fotocopia) expedida hoy 25 de noviembre por la División Médica del Fondo de Previsión Social del Congreso, le solicito se sirva excusarme ante la plenaria de la honorable Cámara de Representantes por la no asistencia a la sesión convocada para el día de hoy por la Mesa Directiva de esa Corporación, obviamente por quebrantos de salud.

Cordialmente,

Luis Emilio Valencia Díaz,
Representante a la Cámara,
Departamento del Quindío.

Anexo: Lo anunciado.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

División de Prestaciones Médico-Asistenciales

Orden de Hospitalización

Ciudad: Armenia. Día: 25. Año 97. Mes XI

Información del afiliado

Apellido(s) y Nombre(s) de Paciente:

Valencia Díaz Luis Emilio. Tipo y No. Dto. Identificación: 1.246.974.

Entidad: Cámara.

Tipo de afiliado: Forzoso

Cargo: Representante.

Información de la Clínica u Hospital

Razón Social Hospital San Juan de Dios.

Cirugía solicitada: Hemicolectomía izquierda más herniorrafia incisional más tratamiento médico prequirúrgico.

Información del médico que solicita la hospitalización

Julián Morales Echeverri.

Seguidamente el Secretario General doctor Diego Vivas Tafur, informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum decisorio. En consecuencia la Presidencia declara abierta la Sesión Plenaria.

El señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes, solicita al señor Secretario General dar lectura al Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario procede en la siguiente forma:

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día martes 25 de noviembre de 1997

Hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por Presidencia

III

Proyectos de acto legislativo para segundo debate

Proyecto de acto legislativo número 320 de 1997 Cámara, 26 de 1997 Senado (segunda vuelta), por medio del cual se modifica el artículo 35 de la Constitución Política.

Autores: honorables Senadores *Luis Guillermo Giraldo Hurtado, Claudia Blum de Barberi, Piedad Córdoba de Castro, Germán Vargas Lleras, Enrique Gómez Hurtado, Juan Martín Caicedo Ferrer, Luis Alfonso Hoyos Aristizábal, Jairo Clopatofsky Ghisays, Eugenio Díaz Pérez.*

Honorables Representantes: *Pablo Eduardo Victoria Wilches, Antonio Alvarez Lleras, Santiago Castro Gómez, Alegría Fonseca Barrera, Inés Gómez de Vargas.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso de la República** número 23 de 1997.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes *Roberto Camacho Weverberg, Jorge Carrillo Gabanzo, Jairo Chavarriaga Wilkin.*

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso de la República** número 433 de 1997.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso de la República** números 484-490 de 1997.

Comentarios artículo 35 Constitución Política (Extradición).

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

CARLOS ARDILA BALLESTEROS

El Primer Vicepresidente,

ROBERTO LONDOÑO CORTES

El Segundo Vicepresidente,

ANTENOR DURAN CARRILLO

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR

Una vez leído por el señor Secretario General, el Orden del Día, el señor Presidente de la Corporación doctor Carlos Ardila Ballesteros, abre la discusión anuncia que va a cerrarla, queda cerrada y pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el Orden del Día para la Sesión Plenaria de la fecha anteriormente leído?

De conformidad el señor Secretario responde: Es aprobado el Orden del Día para la Sesión Plenaria de la fecha. Señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación ordena al Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Secretario General doctor Diego Vivas Tafur, procede a leer el informe de la Comisión Accidental relacionado con el Proyecto de ley número 186 de 1995 Senado, 325 de 1996 Cámara, así:

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 10 de 1997.

Doctor

Carlos Ardila Ballesteros

Presidente

Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes

Ciudad

En cumplimiento de la Resolución número MD 1259 de 1997, nos permitimos presentar el informe de la Comisión Accidental, integrada por los suscritos representantes, a quienes se nos ha encomendado el estudio y presentación del informe sobre el Proyecto de ley número 325 de 1996 Cámara, 186 de 1995 Senado, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 150 años de la fundación del municipio de Guayabal de Siquima, Cundinamarca, rinde homenaje a su gente y se ordena la realización de varias obras de infraestructura".

La posición de la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes se fundamentó en la proposición presentada por la ponente, representante Nubia Rosa Brand Herrera, para votar negativamente el proyecto por razones constitucionales y legales, que no fueron ni explicadas ni debatidas, para que se votara, como efectivamente se hizo, negativamente el proyecto.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor José Antonio Ocampo Gaviria, se dirigió al Presidente de la Comisión Segunda, doctor Lázaro Calderón Garrido, con fecha 25 de septiembre de 1996, formulando comentarios al proyecto de ley, de cuyo contenido extractamos los siguientes puntos:

1. Invoca competencias de las entidades territoriales, según los artículos 298 inciso 2, 311 y 315, referidas a las funciones de los departamentos, municipios y atribuciones del alcalde, respectivamente, argumentando la asignación de competencias y recursos a que hace referencia la Ley 60 de 1993. 2. El principio de subsidiariedad aplicable con criterio restrictivo a las instancias superiores con relación a las competencias de las entidades territoriales, y 3. Los fundamentos constitucionales enunciados en el proyecto de ley.

En su comentario el Ministro de Hacienda hace referencia a la Sentencia C-32 del 1º de febrero de 1996. Magistrado Ponente Fabio Morón Díaz, sobre la ejecución de obras que constitucionalmente corresponden a otro nivel territorial. Al respecto expresa:

"... Aunque el artículo 311 encargue a los municipios de la función genérica de construir las obras que demande el progreso local, es claro que dentro del marco de la Carta Política bien puede hacerlo otras entidades nacionales.

Todas estas entidades y personas bien pueden construir las obras que demande el progreso local sin que ello pueda ser objeto de tacha constitucional". Agrega: "La delega-

ción y desconcentración de funciones no resulta incompatible con la voluntad política consignada en la ley de participar desde el centro en la satisfacción de algunas necesidades de la comunidad y que estas deben programarse en coordinación con las autorizaciones que den las asambleas departamentales y los concejos...

La sentencia fundamenta tres aspectos que es necesario tener en cuenta:

1. En la construcción de obras pueden intervenir otras entidades nacionales, departamentales, municipales, e incluso particulares.

2. La delegación y desconcentración de funciones no resultan incompatibles con la voluntad política consignada en la ley de participar desde el centro.

3. Que las necesidades de la comunidad deben programarse y coordinarse.

En la cita que hace el Ministro de Hacienda con referencia al principio de subsidiariedad, agrega la Corte Constitucional: "...El municipio hará lo que puede hacer por sí mismo y que únicamente en caso de no ejercer determinada función independientemente, deberá apelar a niveles superiores, sea departamento como coordinador o el nivel central, como última instancia, para que colaboren en el ejercicio de esa competencia".

Este propósito de subsidiariedad, es precisamente el que se desea alcanzar con el proyecto de ley, para dotar al municipio de Guayabal de Siquima del matadero municipal, de la casa de cultura, de la construcción de la cancha municipal de football, obras que sin el concurso de la Nación no se podrán efectuar, en razón a sus escasos recursos para inversión. A este respecto se observa, que el proyecto no solamente cumple el principio de subsidiariedad sino de coordinación y concurrencia, ya que las obras que se decreten no solamente se ha previsto su incorporación al Banco de Proyectos de Inversión Nacional, y su cumplimiento conforme a los fundamentos del Plan Nacional de Desarrollo.

Con relación a los artículos constitucionales citados en el texto definitivo del proyecto de ley, se fundamenta dicha iniciativa en los artículos 365 y 366 de la Constitución Política, en razón a que, con base en el artículo 365, los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, conforme al régimen jurídico que fije la ley, y es deber del Estado, asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional y pueden ser prestados por el Estado directa o indirectamente por comunidades organizadas o por particulares.

El artículo 366 es citado en razón, a que, el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades del Estado y su objetivo fundamental es la solución de las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, y agua potable. Para estos efectos la Constitución Política le ha otorgado a estos gastos un

carácter prioritario sobre cualquier otra asignación.

Como los artículos constitucionales citados en el proyecto de ley, le otorgan suficiente sustento jurídico, no se requiere citar ninguna otra disposición, razón por la cual proponemos retirar del artículo segundo el enunciado que se hace de los artículos 334 y 341 de la Constitución.

Examinado el proyecto y analizado en armonía con la sentencia C-49 de 1994 en lo referente a la competencia del Congreso de decretar gasto, ha dicho:

"El principio general aplicable al Congreso y de sus miembros en materia de iniciativa legislativa no puede ser otro que el de la libertad. A voces el artículo 154 de la Constitución Política. Las leyes pueden tener origen en cualquiera de las cámaras a propuesta de sus respectivos miembros, del Congreso Nacional, de las entidades señaladas en el artículo 146, o por iniciativa popular en los casos previstos en la Constitución.

Por vía excepcional la Constitución, en el artículo 154, reserva a la iniciativa del Gobierno las leyes a que se refieren los numerales 3º, 7º, 9º, 11 y 22 y los literales a), b) y e) del numeral 19 del artículo 150, así como aquellas que ordenen participaciones en las rentas nacionales o transferencias de las mismas, las que autoricen aportes o suscripciones del Estado a Empresas Industriales o Comerciales y las que decreten exenciones de impuestos, contribuciones o tasas nacionales.

En realidad, analizadas en detalle las excepciones, ninguna de éstas se traduce en prohibición general para que el Congreso pueda por su propia iniciativa dictar leyes que tengan la virtualidad de generar gasto público, lo cual, de otra parte, sólo será efectivo cuando y en la medida en que se incorpore la respectiva partida en la ley de presupuesto."

El Proyecto de ley en estudio, lo que ordena es la realización de obras de interés social, mediante la asignación dentro del Presupuesto General de la Nación, las sumas necesarias para ejecutar las obras indicadas, previa su inclusión en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, como lo ordena la Ley Orgánica de Presupuesto.

Conforme a la redacción prevista en el proyecto, no se busca reformar o modificar el plan de inversiones, sino desarrollarlo indicando los proyectos específicos referidos a cada programa, dado el carácter global del plan.

Con fundamento en los argumentos expuestos y considerando que a la luz de los artículos 334 y 346 de la Constitución Política, se establece claramente que es procedente mediante esta iniciativa, desarrollar las leyes del plan de inversiones públicas y orgánicas de presupuesto, que conforme a su articulado, no se vulnera en nuestro criterio ninguna norma constitucional o legal, en ningún sentido, ni con referencia a competencias de las entida-

des territoriales, o de intervención de la Nación en la órbita territorial, o de autorizaciones de gasto en las cuales no tenga competencia el Congreso. Vale la pena aclarar, que de lo que se trata, es de rendir un merecido homenaje a la población cundinamarquesa de Guayabal de Siquima en sus 150 años de fundación del municipio, decretando unas obras de infraestructura, cuyo contenido y redacción es de idéntica naturaleza a iniciativas que en su trámite legislativo se han convertido en ley, sin que su normatividad pueda ser calificada de inconveniente o inconstitucional.

En consecuencia, y con fundamento en el artículo 166 de la Ley 05 de 1992, nos permitimos proponer que se acoja la apelación presentada por el honorable Senador doctor Enrique Gómez Hurtado, para que el proyecto de ley continúe su trámite reglamentario.

De los señores miembros de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, Presidente doctor Carlos Ardila Ballesteros, Roberto Londoño Cortés, Primer Vicepresidente, Antenor Durán Carrillo, Segundo Vicepresidente, Diego Vivas Tafur, Secretario General:

Atentamente,

Franco Salazar Buchelli, Agustín Hernando Valencia Mosquera,

Honorables Representantes.

Una vez leído el informe de conciliación del Proyecto de ley número 186 de 1995 Senado, 325 de 1996 Cámara, el señor Presidente abre su discusión.

Cerrada la discusión el Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 186 de 1995 Senado, 325 de 1996 Cámara.

El señor Presidente, pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el informe de Conciliación del Proyecto de ley número 186 de 1995 Senado, 325 de 1996 Cámara?

De conformidad el señor Secretario responde:

Ha sido aprobada el Acta de Conciliación del Proyecto de ley número 186 de 1995 Senado, 325 de 1996 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario General dar lectura al siguiente punto de Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

El Secretario General doctor Diego Vivas Tafur, procede a leer el informe de la Comisión Accidental relacionado con el Proyecto de ley número 229 de 1997 Senado, 186 de 1996 Cámara, así:

ACTA DE LA COMISION ACCIDENTAL

Para unificar texto definitivo al Proyecto de ley número 186 de 1996 Cámara, 229 de 1997 Senado

Por designación de las mesas directivas de la honorable Cámara de Representantes y el

honorable Senado de la República, los abajo firmantes fuimos comisionados para estudiar y unificar el texto definitivo del Proyecto de ley número 186 de 1996 Cámara, 229 de 1997 Senado "por medio de la cual se crea un estatuto especial para el desarrollo sostenible del departamento del Amazonas y se dictan otras disposiciones".

Dicho proyecto de ley fue aprobado en segundo debate en el honorable Senado de la República en sesión del 14 de octubre de 1997 con una proposición aditiva presentada por el honorable Senador Lorenzo Muelas Hurtado, por lo cual se presentó una discrepancia de textos con el ya aprobado por la honorable Cámara de Representantes. Designada la comisión accidental, para este efecto procedemos a rendir nuestro informe en la forma siguiente:

La proposición aditiva presentada por el honorable Senador Lorenzo Muelas Hurtado tenía por objeto incluir en el artículo 5º del mencionado proyecto de ley un párrafo del siguiente tenor: "Los proyectos e inversiones de que trata la presente ley deberán respetar el medio ambiente, el interés social y el patrimonio cultural y arqueológico de la Nación, y sólo podrán realizarse cuando no causen desmedro a la integridad social, cultural y económica de los pueblos indígenas que habitan el departamento del Amazonas".

"Tal y como lo señala la Ley 21 de 1991 y la Ley 191 de 1995, las actividades señaladas por esta ley deberán, para su ejecución, ser consultadas y concertadas con las autoridades y organizaciones de las comunidades indígenas del departamento, para lo cual deberá elaborarse un reglamento intercultural concertado".

Incluido dicho párrafo en el texto del proyecto de ley, obtenemos el texto definitivo aprobado en sesión plenaria por el honorable Senado de la República el 14 de octubre de 1997.

PROYECTO DE LEY NUMERO 229 DE 1997 SENADO, 186 DE 1996 CAMARA
por medio de la cual se crea un estatuto especial para el desarrollo sostenible del departamento del Amazonas y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

CAPITULO I

Artículo 1º. Declárese el Estatuto Especial para el desarrollo sostenible en el área geográfica en el departamento del Amazonas.

Artículo 2º. Se entiende por Estatuto Especial el conjunto de disposiciones en materia económica que le permita al departamento del Amazonas su desarrollo dentro del marco de la Constitución y en consonancia con sus condiciones geográficas, culturales, sociales, ecológicas y económicas.

Artículo 3º. La presente ley tiene por objeto establecer en el departamento del Amazonas, un régimen económico especial en materia

aduanera, cambiaria, de inversión, de capitales, de comercio exterior, así como beneficios fiscales, de fomento, de subsidio que permita consolidar un desarrollo económico sustentable en armonía con las políticas de conservación del ecosistema amazónico y el mejoramiento de los niveles de vida de sus habitantes.

Artículo 4º. En desarrollo de la presente ley se buscará:

1. Facilitar el desarrollo de actividades económicas tales como el comercio, el turismo, la explotación de la biodiversidad en condiciones controladas.

2. Utilizar en forma racional los recursos naturales y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan los países vecinos.

3. Controlar las inmigraciones de los ciudadanos colombianos y extranjeros.

Artículo 5º. En el departamento del Amazonas las actividades consagradas expresamente en esta ley se sujetarán a las normas que en esta materia se consignan en la misma, destinadas a aprovechar el potencial económico y las ventajas de su condición de frontera.

Parágrafo. Los proyectos e inversiones de que trata la presente ley deberán respetar el medio ambiente, el interés social y el patrimonio cultural y arqueológico de la nación, y sólo podrán realizarse cuando no causen desmedro a la integridad social, cultural y económica de los Pueblos Indígenas que habitan el departamento del Amazonas.

Tal y como lo señala la Ley 21 de 1991 y la Ley 191 de 1995, las actividades señaladas por esta ley deberán, para su ejecución, ser consultadas y concertadas con las autoridades y organizaciones de las comunidades indígenas del departamento, para lo cual deberá elaborarse un reglamento intercultural concertado.

CAPITULO II

Régimen de inversión

Artículo 6º. Las empresas que se establezcan en la zona de frontera económica especial del departamento del Amazonas podrán ser de capital nacional o extranjero. El ingreso del capital productivo a la zona procedente de los países vecinos o de terceros países, y de tecnología para la instalación o ampliación de empresas será libre, salvo las restricciones consagradas expresamente en el régimen de inversión extranjera en el país.

Parágrafo. Para efectos de la presente ley se establece como zona de frontera económica especial en el departamento del Amazonas los municipios de Leticia y Puerto Nariño y los corregimientos de la Pedrera, Tarapacá, Puerto Arica, El Encanto y Puerto Alegría, establecidos en el Decreto número 1814 del 26 de octubre de 1995, reglamentario de la Ley número 191 de 1995.

Artículo 7º. Las modalidades de inversión extranjera en la zona de frontera económica especial del departamento del Amazonas, podrán revestir las siguientes formas:

1. Aportes en maquinaria y equipo.
2. Aportes en materias primas o bienes intermedios.
3. Aportes en servicios técnicos y activos intangibles.
4. Reinversiones de utilidades, intereses y amortizaciones de préstamos de capital.
5. Inversión en moneda extranjera.

Artículo 8º. Las utilidades que se deriven de la gestión empresarial, correspondiente a la participación de la inversión extranjera en las sociedades o empresas que se establezcan en la zona de frontera económica especial del departamento del Amazonas, gozarán de su libre repatriación.

Artículo 9º. La inversión de capital colombiano en la zona de frontera económica especial del departamento del Amazonas, puede revertir en la siguiente forma:

1. Aportes en maquinaria y equipo.
2. Aportes en moneda legal colombiana.
3. Inversión en divisas compradas en el mercado cambiario.
4. Aportes en servicios técnicos y activos intangibles.
5. Reinversión de las utilidades provenientes de las operaciones en la zona.

Artículo 10. La inversión en maquinaria y equipo, aportes en servicios técnicos y activos intangibles, por parte de las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras requerirán del registro en el Banco de la República.

Parágrafo. El Banco de la República establecerá los requisitos y procedimientos de los respectivos registros, a fin de verificar el valor de la inversión, que ésta constituya un aporte al capital social de la empresa y que esté definitivamente relacionada con la actividad de la sociedad.

CAPITULO III

Régimen de comercio exterior

Artículo 11. Ampliase el tratamiento aduanero preferencial del municipio de Leticia, consagrado en el Decreto número 190 de 1994, a toda la zona de frontera económica especial del departamento del Amazonas, permitiéndoles la realización de importaciones para el consumo dentro de la zona, hasta por un valor de US\$2.500, bastando para ello la presentación de la factura comercial ante la autoridad competente. No requerirá de otros visados o vistos buenos, registros o certificados.

Artículo 12. Los productos naturales no vedados o aquellos provenientes de una explotación agropecuaria o agroindustrial organizada en la región amazónica de los países vecinos, que se comercialicen en la zona, serán considerados, para todos los efectos, como productos nacionales.

Artículo 13. En la zona de frontera económica especial del departamento del Amazonas, habrá libertad de atraque de embarcaciones de bandera extranjera, con los derechos y ventajas concedidos a las de bandera nacional.

Artículo 14. A la zona de frontera económica especial del departamento del Amazonas se podrá introducir sin el pago de derechos de importación, IVA, aranceles u otros impuestos nacionales, toda clase de bienes, que no sean de prohibida importación o que estén considerados bajo licencia previa y que sean para uso y consumo dentro de la zona.

Artículo 15. Para efectos de la convertibilidad de las monedas de los países vecinos se aplicará el régimen de licencia, no reembolsable a las importaciones de productos, mercancías, equipos, maquinarias, vehículos originarios de los países colindantes, para uso exclusivo de la zona.

Artículo 16. Únicamente podrán hacer importaciones de mercancías, bienes, servicios y vehículos las personas naturales residentes en la zona. Las personas jurídicas podrán hacer importaciones para la venta de mercancías, si de acuerdo al Código de Comercio reúnen la calidad de comerciantes, tienen establecimiento abierto al público y se encuentran legalmente inscritos en la Cámara de Comercio del Amazonas.

Artículo 17. Los bienes nacionales e importados que se vendan al mercado fronterizo en la zona cuyo valor no exceda de US\$2.500 no constituyen exportación.

CAPITULO IV

Régimen cambiario

Artículo 18. Las personas naturales y/o jurídicas con actividad comercial en la zona de frontera económica especial del departamento del Amazonas, gozarán de un sistema especial de cambio exterior que tendrá por objeto facilitar sus operaciones de moneda extranjera dentro de la zona y que se rige por las disposiciones de la autoridad cambiaria correspondiente.

CAPITULO V

Régimen tributario

Artículo 19. Exclusión del impuesto sobre las ventas en el departamento del Amazonas. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos:

- a) La venta de bienes realizada dentro del territorio del departamento del Amazonas;
- b) La prestación de servicios realizados en el territorio del departamento del Amazonas.

Parágrafo. Se reitera por medio de este artículo lo consagrado en la Ley número 223 de 1995, artículo 270, por tratarse de un "Estatuto Especial para el departamento del Amazonas".

CAPITULO VI

Otras disposiciones

Artículo 20. El Gobierno Nacional dictará en el término de un (1) año contado a partir de la vigencia de la presente ley, el decreto mediante el cual se adopten las medidas para controlar la inmigración de nacionales y extranjeros.

Artículo 21. El Ministerio de Relaciones Exteriores agilizará la implementación y desarrollo de las comisiones de vecindad con el Brasil y el Perú con el propósito de establecer un área tripartita en el que se reconozcan de manera recíproca la libertad de circulación de personas, vehículos, bienes, servicios y se desarrollen los proyectos binacionales en materia de inversión productiva y de infraestructura de servicios.

Artículo 22. Las entidades y establecimientos públicos nacionales, departamentales y municipales, cuando adquieran los bienes y servicios que su acción en el departamento del Amazonas demande, darán prelación a los proponentes que cumpliendo con los requisitos legales y estando en igualdad de circunstancias con otros proponentes, tengan el domicilio principal de sus negocios o empresas en el departamento.

Artículo 23. En desarrollo del artículo 1º de la Ley 191 de 1995 y con el fin de promover y fomentar el desarrollo económico de la zona elévense a la categoría de Puerto Terrestre Internacional el municipio de Leticia e igualmente a la categoría de Aeropuerto Internacional al Aeropuerto Alfredo Vásquez Cobo del mismo municipio.

Artículo 24. La Empresa Colombiana de Petróleos, Ecopetrol, asumirá el costo de transporte de combustible derivados del petróleo entre las plantas de abastos y la ciudad de Leticia, Amazonas.

Artículo 25. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga para el departamento del Amazonas las disposiciones que le sean contrarias.

Se tuvo en cuenta el texto del Proyecto de ley 186 de 1996 Cámara autorizado por Oscar Celio Jimenes Tamayo, Presidente y Juan Carlos Restrepo Escobar, Secretario.

En esta forma dejamos cumplida la comisión para la que fuimos nombrados por las honorables Mesas Directivas de la Cámara de Representantes y el Senado de la República.

Atentamente,

Hernando Zambrano Pantoja, Franklin Segundo García Rodríguez,

Honorables Representantes a la Cámara.

Lorenzo Muelas Hurtado, Gabriel Muyuy Jacanamejoy,

Honorables Senadores.

Una vez leído el informe de la Comisión de Conciliación al Proyecto de ley número 229 de 1997 Senado, 186 de 1996 Cámara, el señor Presidente abre su discusión.

Cerrada la discusión del Acta de Comisión de Conciliación al Proyecto de ley número 229 de 1997 Senado, 186 de 1996 Cámara.

El señor Presidente, pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el informe de la Comisión de Conciliación al Proyecto de ley número 229 de 1997 Senado, 186 de 1996 Cámara?

De conformidad el señor Secretario responde:

Ha sido aprobada el Acta de la Comisión de Conciliación al Proyecto de ley número 229 de 1997 Senado, 186 de 1996 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario General dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

El Secretario General doctor Diego Vivas Tafur, procede a leer el informe de la Comisión Accidental relacionado con el Proyecto de ley número 260 de 1996 Senado, 185 de 1995 Cámara.

Una vez leído el informe de la Comisión de Conciliación al Proyecto de ley número 260 de 1996 Senado, 185 de 1995 Cámara, el señor Presidente abre su discusión.

Cerrada la discusión del Acta de Comisión de Conciliación al Proyecto de ley número 260 de 1996 Senado, 185 de 1995 Cámara.

El señor Presidente, pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el informe de la Comisión de Conciliación al Proyecto de ley número 260 de 1996 Senado, 185 de 1995 Cámara?

De conformidad el señor Secretario responde:

Ha sido aprobada el Acta de la Comisión de Conciliación al Proyecto de ley número 260 de 1996 Senado, 185 de 1995 Cámara, señor Presidente.

Dirección de la Plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación manifestando:

Señor Secretario General, por favor proceder al punto de proposiciones en vista de que el debate del día de hoy estará extenso.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

Proposición número 079 de 1997

(aprobada, 25 de noviembre)

Los honorables Representantes a la Cámara reunidos en sesión plenaria de hoy miércoles 19 de noviembre de 1997 autorizan el viaje de la totalidad de los honorables Representantes y el Secretario General de la Comisión Segunda a la ciudad de Medellín el próximo 27 de noviembre para asistir al Foro Ciudadano sobre Servicio Militar y Reclutamiento convocado por la Comisión Segunda, dentro del estudio de los proyectos de ley sobre la materia que cursan en esta Cámara.

Igualmente esta Plenaria aprueba la publicación de un aviso de 7 centímetros por 2 columnas en la página 5A del Diario *El Colombiano* para la edición del miércoles 26 de noviembre, con el siguiente texto:

CAMARA DE REPRESENTANTES

Foro Ciudadano sobre Servicio Militar y Reclutamiento

Jueves 27 de noviembre

Hora: 2:00 p.m.

Colegio Salazar y Herrera

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional
El Presidente,

José Maya García.

El Vicepresidente,

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Presentada por:

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,

Vicepresidente Comisión Segunda

RR. EE. Defensa Nacional y Comercio Exterior

Cámara de Representantes.

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 19 de 1997.

Proposición número 080

(aprobada, 19 de noviembre)

La Comisión Segunda de la Cámara de Representantes en sesión del día 19 de noviembre aprobó una citación a los señores Paul Bromberg, alcalde de Santa Fe de Bogotá, General Teodoro Campo, Comandante Policía Metropolitana y doctora María Elvira Pérez Franco, Directora del IDU y al doctor Efraín Becerra, Secretario de Tránsito y Transporte, para tratar importantes temas relacionados con el caos vehicular de las paralelas de la autopista norte. De conformidad con el artículo 32 de la Ley 182 de 1995 por tratarse de un debate de notorio interés público:

Solicítese la transmisión de dicho debate de la Comisión Segunda del Congreso, por la Cadena 3 de Inravisión, el día 10 de diciembre a las 9:00 a.m. en el recinto de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes.

Presentada por:

Guillermo Martinezguerra Zambrano,

Representante por Santa Fe de Bogotá.

Partido "Arena".

Proposición número 081

(aprobada, 25 de noviembre)

Los abajo firmantes, solicitamos a la honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, aprobar los siguientes viajes al exterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 numeral 6 de la Constitución Política y Decreto 870 de abril 26 de 1989, así.

1. Lugar: La Habana-Cuba.

Motivo: "Conferencia Internacional de Derecho e Informática" y "Encuentro de bibliotecas jurídicas y parlamentarias".

Invita: Licenciada: Rita Pages Hernández, Directora, Asamblea Nacional del Poder Popular República de Cuba.

Fecha: Del 16 al 21 de febrero de 1998.

2. Lugar: São Paulo, Brazil.

Motivo: XVII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano.

Invita: Presidente: Juan Adolfo Singer.

Fecha: Del 5 al 6 de diciembre de 1997.

3. Lugar: São Paulo, Brazil.

Motivo: Reunión de directivas de comisiones del parlamento latinoamericano.

Invita: Diputado, Secretario de Comisiones, Luis Rubeo.

Fecha: Del 5 al 6 de diciembre de 1997.

4. Lugar: Namibia, Namibia.

Motivo: 99ª Conferencia Interparlamentaria y reunión de la Asociación de Secretarios Generales de Parlamentos.

Invita: Unión Interparlamentaria y Asociación de Secretarios Generales de Parlamentos.

Fecha: Del 6 al 11 de abril de 1998.

5. Lugar: Lisboa, Portugal.

Motivo: Reunión de la Comisión Directiva de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

Invita: Presidenta: Ana Lia Piñeyrua. Directora Delegación Nacional OISS. Colombia, Gina Magnolia Riaño Barón.

Fecha: Del 26 al 28 de noviembre de 1997.

6. Lugar: Madrid, España.

Motivo: Con ocasión de la "Reunión de la Comisión Directiva de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social", se realizará una visita interinstitucional "sobre la experiencia de instituciones de seguridad social españolas".

Invita: Directora Delegación Nacional OISS Colombia, Gina Magnolia Riaño Barón.

Fecha: Del 1º al 3 de diciembre de 1997.

7. Lugar: Seúl, Corea.

Motivo: VI Asamblea General del Foro Parlamentario Asia, Pacífico (FPAP).

Invita: Asamblea Nacional de la República de Corea a través del Embajador Joung Soo Lee.

Fecha: Del 7 al 10 de enero de 1998.

8. Lugar: Vitoria, España.

Motivo: Donación de un módulo guascor de electrificación, por el ente vasco de la energía y guascor.

Invita: Ente Vasto de la Energía y Guascor.

Fecha: Del 10 al 13 de diciembre de 1997.

9. Lugar: Asunción, Paraguay.

Motivo: Compartir nuestras experiencias en lo relacionado a la descentralización.

Invita: Comisión de asuntos municipales y departamentales de la honorable Cámara de Diputados del Paraguay.

Fecha: Sin confirmar.

10. Lugar: São Paulo, Brazil.

Motivo: Reunión de la Comisión de la Mujer y la Participación.

Fecha: 3 y 4 de diciembre.

11. Lugar: São Paulo, Brazil.

Motivo: Reunión de la Comisión de Asuntos de Pueblos Indígenas y Etnicos.

Doctor

DARIO SARAVIA

Presidente Comisión Séptima

En nombre de la Comisión VII de Seguridad Social de la República y en mi nombre doy un cordial saludo a (...) como Presidente de la Comisión VII y de todos los honorables Representantes de su país y a la vez extendiendo una cordial invitación a usted y a una delegación de su parlamento para visitar la República Checa en el mes de marzo de 1998.

En espera de su respuesta,

Vladimir Spill,

Presidente de la República de Checoslovaquia.

PARLIAMENT OF THE CZECH REPUBLIC

THE CHAMBER OF DEPUTIES

Vladimír Špidla

Chairman of the Committee for Social and Health Affairs

Sněmovní 4

118 26 Prpha Malá Strana

Prague, November 11, 1997

Sir,

On behalf of the Committee for Social and Health Affairs of the Chamber of Deputies of the Parliament of the Czech Republic and on my own behalf I present my sincere compliments to you personally and to the Seventh Commission of the Cámara de Representantes del Congreso of Colombia. Firmly believing that meetings of delegations of our respective Committees would be very useful, I would like to extend to you the invitation to pay a visit to the Czech Republic at the head of a delegation of your Commission.

I am sure such a visit could provide us with an excellent opportunity to have a fruitful exchange of experience about the activities falling in our responsibilities.

I do hope that such a visit will be possible in March of 1998. I suggest that the arrangements be made through the usual diplomatic channels.

I avail myself of this opportunity, Sir, to renew the assurances of my highest consideration.

Sir Darío Saravia Gómez,

Chairman of the Seventh Commission

Cámara de Representantes del Congreso

Columbia.

Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López:

Gracias señor Presidente, después de oír la lectura por la Secretaría de las diferentes invitaciones de Países a temas tan importantes le sugiero a su señoría que las personas escogidas para estos viajes y para evitar suspicacias de los medios de comunicación, se inscriban o se escojan dentro de los parámetros de los conocimientos de cada parlamentario, para que no tengamos el problema como siempre nos han tildado del turismo parlamentario, usted bien sabe señor Presidente que en mi caso personal cuando viajé a Israel, se trajo el proyecto de ley del sida, y en el reciente viaje a la India se trajo el proyecto sobre la mujer, así es que para que quede muy en claro las personas que vayan a acudir a estos viajes tendrán que tener los requisitos para cumplir con sus funciones y como usted bien lo sabe entregamos al regreso de nuestros viajes el respectivo informe que ha de servir de constancia del trabajo que llevamos a cabo en dichos viajes, le agradezco de que me haya dado el uso de la palabra para explicar ante el pueblo colombiano que no todos los viajes de los parlamentarios son de turismo, sino de trabajo. Muchas gracias señor Presidente.

Proposición número 082

(noviembre 25 de 1997)

La Comisión VII de la honorable Cámara, solicita al señor Presidente de la República, doctor Ernesto Samper Pizano, presentar mensaje de urgencia para el Proyecto de ley de nivelación de pensiones.

Samuel Ortegón Amaya,

Honorable Representante a la Cámara.

Leídas las anteriores proposiciones son aprobadas por la honorable Cámara de Representantes.

En el transcurso de la Sesión Plenaria presentaron los honorables Representantes las constancias que a continuación se relacionan:

Constancia número 54 de 1997

(noviembre 25)

La única norma que se refiere a nacionales y extranjeros es la que incluye los delitos políticos.

Todas las demás normas por su contenido se aplican a los colombianos por nacimiento.

Flavio Maya E.

(Hay dos firmas).

Constancia número 53 de 1997

(noviembre 25)

Voto negativo el título del proyecto de acto legislativo y constancia que no quiero que sea reforma constitucional.

Yaneth Suárez.

Constancia número 52 de 1997

(noviembre 25)

Votar el inciso 4º del proyecto de acto legislativo número 320 voté afirmativamente y mi voto era negativamente.

Firma ilegible.

24930800

Constancia número 51 de 1997

(noviembre 25)

Proposición

Adiciónase al Proyecto de acto legislativo número 26 Senado 1997, número 320 Cámara de 1997, en el inciso 3º del artículo 1º la expresión "y conexos".

Que quede como constancia en el acta.

Firma ilegible.

Constancia número 50 de 1997

(noviembre 25)

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 24 de 1997

Señor

PRESIDENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

La ciudad

Apreciado doctor:

Somos universitarios y enviamos un saludo cordial al señor Presidente de la Cámara de Representantes, felicitándolo por su valiosa colaboración con el país y los colombianos en esta Cámara de Representantes. Igualmente nos permitimos presentarle algunos puntos o inquietudes sobre la extradición y la convivencia pacífica así:

1. En referencia a la extradición nos parece que es un problema nacional e internacional y como tal se debería tratar con convenios internacionales; no solamente con Estados Unidos (extradición sin condicionamiento y una ley posterior).

Sobre la retroactividad debería ser por aparte con planteamientos o tres ponencias así:

I. En lugar de retroactividad reforma posterior a la justicia con aumento de penas para aquellos colombianos que infringen la ley en otro país; sean juzgados en el extranjero con el convenio internacional; pero sus penas las paguen en su país de origen y que tanto extradición como la "no retroactividad queden a partir de la fecha de su expedición, ya que en Colombia está establecido de esta manera.

II. Con retroactividad para aquellos que no se hayan acogido a la justicia a la fecha de su expedición (delitos de todo tipo) y una reforma posterior a la ley de aumento de penas.

III. Retroactividad sin condicionamiento y una nueva ley posterior para aumento de penas. Estas anteriores serían las tres propuestas.

2. No es conveniente ni bueno que en Colombia existan grupos civiles armados y

menos que actúen como grupos de inteligencia a excepción del DAS. Más bien sería mejor grupos de colaboradores e informantes sin armamento y sin autorización de investigar (ya que de no ser así saldrían más grupos parecidos a los paramilitares o autodefensas y no sería conveniente para el país) Conf. Derechos Humanos.

3. En estas universidades a las que pertenecemos se encuentran estudiando hijos de militares retirados y policía que le piden muy respetuosamente al señor Presidente de la Cámara de Representantes su valiosa colaboración para que la Cámara de Representantes pueda agilizar y aprobar la bonificación que se les adeuda a los militares retirados. Esta bonificación se les adeuda desde enero de 1997.

4. Ayuda a los desplazados al campo y a la clase pobre del país.

5. Un buen programa para que los aumentos de los trabajadores de Colombia y pensionados incluyendo a los militares retirados y pensionados sea de más de un 20% para el año de 1998.

6. Es necesario que vaya en paralelo: a) Las conversaciones con la guerrilla; b) La justicia social, el pacto social, el empleo, la seguridad, la salud, la educación, la vivienda y otros. Con el control general del orden público en las fronteras y en todo el país. Acuerdos o convenios de seguridad fronteriza.

7. La posibilidad de seguir con la figura de la negociación política, pero con el voto a favor de los colombianos por la paz sería mejor dejar planteadas las conversaciones de la paz con la guerrilla y los grupos armados, y en lugar de una asamblea constituyente se debería crear mejor una asamblea permanente donde se puedan reunir, los delegados regionales con los delegados del Gobierno en una asamblea central permanente en Bogotá, determinando por prioridades perturbación del orden público u orden alfabético de cada departamento. Así habría diálogos y conversaciones permanentes.

En espera de que estos puntos e inquietudes le puedan servir como un granito de arena sobre la extradición y la convivencia pacífica del país.

Agradecemos al señor Presidente de la Cámara de Representantes la atención a la presente y augurándole muchos éxitos más como Presidente de la Cámara de Representantes.

Nos suscribimos,

Atentamente,

Grupo Universitarios de Bogotá.

Constancia número 49 de 1997

(noviembre 25)

Santa Fe de Bogotá, noviembre 20 de 1997

Señores Miembros

Honorable Cámara de Representantes

Atención doctor

CARLOS ARDILA BALLESTEROS

Presidente

Ciudad

Honorables Representantes:

La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia se suma al sentimiento común de

todos los sectores políticos, empresariales, sociales y académicos del país, al solicitar a ustedes que, en nombre de los más altos intereses nacionales, aprueben una reforma constitucional mediante la cual se restablezca sin condicionamientos la figura de la extradición.

Con toda atención,

Jorge Cárdenas Gutiérrez,
Gerente General.

* * *

Miniconstancia número 105

(noviembre 25 de 1997)

El gran triunfador de la jornada parlamentaria de hoy, fue Nicolás Maquiavelo.

Presentada por Guillermo Martínezguerra Zambrano.

* * *

Constancia número 57

(noviembre 25 de 1997)

EXTRADICION

Quiero tratar el tema de la siguiente manera:

1. Desde el punto de vista jurídico.
2. Desde el punto de vista de la conveniencia para Colombia.
3. Desde el punto de vista del sentir o del Derecho Internacional.
4. Algunas alternativas a la extradición.

LA EXTRADICION

1. El artículo 35 de la Constitución de Colombia dice:

"...No se concederá la extradición de colombianos..."

2. En esto la Constitución de 1981 concuerda con la Ley 95 de abril 24 de 1936, Código Penal, artículo 9º (Decreto 2300, 14 de septiembre. Se adoptó el texto definitivo).

"La extradición se concederá u ofrecerá de acuerdo con los Tratados Públicos. A falta de Tratados Públicos, el Gobierno ofrecerá, o concederá la extradición conforme a los trámites establecidos en el Código de Procedimiento Penal y previo dictamen favorable de la Corte Suprema de Justicia en el segundo caso.

No se concederá la extradición de colombianos, ni la de delincuentes político-sociales".

3. El actual Código Penal (Decreto-ley 100 de 1980), artículo 17, dice:

"La extradición se solicitará, concederá u ofrecerá de acuerdo con los Tratados Públicos. A falta de estos el Gobierno solicitará, ofrecerá o concederá la extradición conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Penal.

La extradición de colombianos se sujetará a lo previsto en Tratados Públicos, **en ningún caso Colombia ofrecerá la extradición de nacionales**, ni concederá la de los sindicatos o condenados por delitos políticos".

4. Tratados internacionales entre Colombia y otros Estados:

El doctor Diego Uribe Vargas, uno de los ponentes de este tema de la extradición en la Asamblea Constituyente, 1991, dice:

"En la historia de nuestro país se han celebrado numerosos tratados de extradición, tanto de carácter bilateral como multilateral (P.20-21)... En la totalidad de estos tratados se excluye la posibilidad de extraditar a colombianos, lo cual aparece por primera vez en el Tratado suscrito entre Colombia y los Estados Unidos de América, el 14 de septiembre de 1979. Es importante observar que aún en este Tratado de Extradición **no es de carácter obligatorio**".

"Ninguna de las partes contratantes estará obligada a entregar a sus propios nacionales, pero el Poder ejecutivo del Estado requerido podrá entregarlos si lo considera convenientes." (Artículo 8-14, septiembre de 1987).

5. La sentencia de la Corte Suprema de Justicia:

"La honorable Corte Suprema de Justicia declaró inexecutable la Ley 27 de 1980 por medio de la cual se aprobó el Tratado de Extradición entre Colombia y los Estados Unidos..."

La Ley 68 de 1986 que pretendía **remendar** algunos vicios en la Ley 27 de 1980, fue también declarada, inexecutable por **sentencia** número 63 del 25 de julio de 1987 emanada por la Corte Suprema de Justicia. Ello dejó sin validez jurídica el Tratado de la referencia".

P. 15

¡¡Así que, en la actualidad no existe vínculo convencional de Colombia con ningún país relativo a la extradición de nacionales!!

6. La sentencia del Consejo de Estado:

"El honorable Consejo de Estado al examinar el alcance de las sentencias de la honorable Corte Suprema de Justicia que declararon inexecutable las Leyes 27 de 1980 y 68 de 1986, confirmó la inexistencia de cualquier vínculo internacional que le obligará a la extradición forzosa de sus nacionales.

7. Convención de las Naciones Unidas en Viena

El artículo 6º de la Convención de las Naciones Unidas del Tratado de Viena para el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el cual los Estados Unidos se comprometen a buscar sanción adecuada a quienes se les comprueba el tráfico ilícito de drogas, **sin que la disposición del artículo seis de dicho Tratado obligue a la extradición de nacionales.**

8. La inconveniencia de la extradición

El doctor Diego Uribe Vargas dice:

"Durante la breve vigencia del Tratado de Extradición con los Estados Unidos pudieron observar las dificultades para su aplicación, así como la falta de amplias garantías procesales a las personas reclamadas.

Aceptar que nuestros nacionales tengan que ser juzgados fuera del país, aplicándoles leyes foráneas y aceptando que sean recluidos

en establecimientos carcelarios que no siempre son garantía de respeto a los principios humanitarios.

Y en lo que respecta a las penas aplicadas, es increíble e indignante que a un compatriota, se le impongan sentencias que incluso rebasan la mera existencia física de los condenados y la máxima pena imponible en Colombia."

La extradición de nacionales a mi modo de ver, es un atropello a la integridad humana, un atentado a la dignidad de su familias y sobre todo, una ofensa contra la identidad nacional.

Debemos recordar que la principal función de los organismos carcelarios es obtener (o por lo menos buscar) la resocialización y la incorporación de sus internos en el medio en el que viven, pero al imponer una y hasta dos cadenas perpetuas se les está negando la oportunidad que tiene el individuo de volver a ser útil a su nación.

Lo que se busca, (en otras palabras) no es aniquilar al delincuente.

Cuando se aplica la justicia norteamericana huele más a venganza que a justicia, además, parece que hay una ley para los norteamericanos y otra para los productores y distribuidores colombianos.

9. La no extradición no está en contravía con el Derecho Internacional.

La mejor demostración de que Colombia no está en contravía con el Derecho Internacional es mirar el ejemplo de la Legislación de otros países:

Prohíben la extradición de nacionales la Constitución Política de Brasil (1969 - artículo 153); la de Panamá (1972, artículo 23); la de Ecuador (1946, artículo 188); la de Nicaragua (1950, artículo 53); la del Salvador (1962, artículo 153); la de Portugal (1976, artículo 23); la de la República Federal Alemana (1949, artículo 16); y así mismo también de Italia, Yugoslavia, España, Polonia, Finlandia, Suecia, Suiza, etc.

La tendencia universal y mayoritaria contrariamente a lo que se ha querido hacer ver a la opinión pública, es la de la consagración del **principio de la no extradición de nacionales**, en ningún caso, quedando así demostrado que Colombia al prohibir la extradición de nacionales, no está en contraposición a los principios internacionales.

10. Alternativas a la extradición.

Las fallas que se pueden anotar en la estructura jurídica colombiana no justifican en manera alguna que el país renuncie a su jurisdicción. La soberanía, es absolutamente indelegable en todas las áreas especialmente en la de la justicia.

Soy de la opinión de que tenemos que robustecer la Justicia Colombiana y lograr que esta sea capaz de juzgar y castigar a quienes sea necesario, hay algunos que dicen que negar la extradición es consagrar la impunidad. ¡No lo creo! Con la prohibición de la extradición hay que crear un fuerte sistema de

leyes que sea acorde con nuestros problemas reales, asegurando que no se convierta en instrumento para la impunidad, ni refugio para la violación de la ley.

La Extradición no me parece el mecanismo más adecuado para solucionar el problema del narcotráfico. Temo pensar que tras la extradición haya un *conformismo* con nuestra realidad y un *escape a las soluciones de fondo*, que deberíamos aplicar. El dar a nuestros compatriotas para ser juzgados en otros países implicaría dejar atrás el fortalecimiento de nuestra *justicia* y con esto la persistencia de un Estado *endémico* con sus delincuentes.

Si este Congreso aprueba la Extradición de sus nacionales, el mundo entero miraría esto como la falta de confianza en su propio Sistema Jurídico. No podemos seguir presentando ese espectáculo universal de desconfianza en nuestras instituciones.

Si como nos dicen el narcotráfico es un problema universal, ¿por qué no buscamos una solución universal? Por ejemplo, un Tribunal Internacional.

* * *

Constancia número 46 de 1997

(noviembre 25)

Santa Fe de Bogotá, D. C., 24 de noviembre de 1997

CPAVS - 0203

Honorable Representante

CARLOS ARDILA BALLESTEROS

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad.

Por la presente quiero expresarle mi profunda preocupación por el trámite que se le viene dando al proyecto de Acto Legislativo, mediante el cual se elimina de nuestra Constitución Política la prohibición de extraditar colombianos.

Como primera medida deseo reiterar a usted, y por su conducto, a la honorable Cámara de Representantes, la fundamental importancia de la decisión que debe ser tomada respecto a esa iniciativa. Desde finales de 1994, como Fiscal General de la Nación, planteé la necesidad de corregir el error histórico en que incurrió la Constitución del 91 al prohibir la extradición de nacionales colombianos. Así mismo, he sostenido que cualquier limitación —como la no retroactividad, establecida por norma constitucional o legal— afectará la acción contra el crimen organizado y conllevará un favorecimiento para quienes tanto daño le han causado al pueblo colombiano.

Como he tendido oportunidad de expresarlo en varias oportunidades, considero que en el mundo de hoy, donde la acción de los delincuentes no respetan fronteras, la posibilidad de extraditar constituye una herramienta indispensable para que la comunidad internacional pueda enfrentar con éxito el desafío que plantean poderosas organizaciones criminales transnacionales.

En segundo lugar y en vista de que uno de los ponentes del proyecto, el Representante Jairo Chavarriaga, no se ha declarado impedido para obrar en ese carácter, a pesar de haber sido vinculado a un proceso por enriquecimiento ilícito, muy respetuosamente me permito solicitar que usted, en su condición de Presidente de la Corporación, proceda a revisar tal circunstancia para que no vaya a mediar la incompatibilidad moral de que trata el artículo 182 de la Constitución Política.

Finalmente, quiero poner de presente el profundo y tal vez irreversible daño que le ha hecho a esta iniciativa la actitud vacilante y poco comprometida que, a lo largo de estos años, ha asumido el Gobierno Nacional a través del propio Presidente de la República y de quienes en su nombre han demostrado falta de convicción sobre este tema.

En su doble condición de Presidente de la Cámara y miembro del sector político del Candidato Presidencial Horacio Serpa, usted tiene la posibilidad de lograr la aprobación de la norma que el país requiere.

Nadie entendería que esa mayoría serpista eludiera ahora la cabal interpretación del interés nacional, ante un tema de tanta trascendencia.

Al agradecer su atención a la presente, deseo expresarle mi confianza en que la honorable Cámara de Representantes no será inferior al compromiso histórico que le corresponde asumir con el país y con el mundo.

Con toda atención,

Alfonso Valdivieso Sarmiento.

* * *

Constancia número 45 de 1997

(noviembre 25)

Reiteración de constancia

Señores Congresistas:

• Hoy acudo a este solemne recinto acompañado de mis más íntimas convicciones sobre la trascendencia de la decisión que voy a tomar en la discusión del proyecto de acto legislativo que busca la derogatoria del artículo 35 de la Constitución Política colombiana que prohíbe la extradición de nuestros nacionales.

• En toda su integridad votaré siempre no este proyecto de acto administrativo, esta determinación la asumo por varias razones todas surgidas de mis conocimientos y la formación profesional de mi experiencia como miembro de la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes y del análisis objetivo del politizado sistema judicial de los Estados Unidos de Norte América, estas razones las puedo sintetizar así:

1. La extradición es una institución de derecho internacional regulada tanto por los tratados como por la legislación interna de cada estado y sometida a garantías mínimas, incluyendo el debido proceso y el respeto a la condición humana y por ende a sus derechos en igualdad con los demás.

2. Yo, con otros miembros de la Comisión Segunda de la Cámara y con autorización de la plenaria, asistí y visité a los colombianos presos en cárceles del exterior, observamos horrorizados la injusta discriminación y humillación a que son sometidos por los gobiernos extranjeros. La falta del debido proceso, la imposición de penas más severas que las que le aplican a los nacionales de los países visitados. La negación sistemática de los beneficios a los cuales tienen derecho; las condiciones carcelarias a las cuales son sometidos, sumado ello a la reiterada negativa de la embajada de Estados Unidos para conceder visas a sus familiares más cercanos para poder ser visitados constituyen, a mi franca manera de pensar, una diabólica conjura para violar los más elementales Derechos Humanos de una persona. Yo no contribuiré a esa conjura.

3. Hago mías las palabras de varios constituyentes de 1991 cuando propusieron la prohibición de la extradición de nacionales colombianos en nuestra Carta Magna: (Comisiones I y IV, mayo 14 de 1991).

a) Misael Pastrana, Augusto Ramírez y Alberto Zalamea: “todo colombiano tiene el derecho inalienable de ser juzgado en el territorio nacional por sus jueces de acuerdo con la ley y de cumplir su condena en el país;

b) Humberto de la Calle (Ministro de Gobierno): “los juicios que se han celebrado en los Estados Unidos contra colombianos son un caso patente de la justicia negociada en el sentido de que los norteamericanos cómplices del mismo delito, figuran comúnmente como acusadores, mientras que los colombianos tienen unas penas que llegan a los 40, 50 o los 100 años, sobrepasando el límite de la legislación colombiana, mientras que los delincuentes norteamericanos tienen un tratamiento de valor;

c) Juan Gómez Martínez: “yo prefiero que los colombianos que cometan un delito sean juzgados en Colombia, no quiero ver más colombianos encadenados en las cárceles de los Estados Unidos, no quiero ver más colombianos a quienes les prefabrican testimonios, les fabrican los delitos que los inducen a cometer delitos.

Por eso quiero que se juzguen y se condenen si es el caso en las cárceles colombianas”.

4. Seguiré propugnando porque en mi país, Colombia, diseñamos una política criminal seria y coherente, para que fortalezcamos a un más nuestro sistema judicial para derrotar la impunidad reinante; hay que derrotar a los delincuentes, pero con nuestro propio sistema judicial y si algún día se crean los tribunales internacionales para juzgamiento de delitos que tengan connotaciones internacionales, volveremos a discutir la posibilidad en su momento de que los delincuentes colombianos sean juzgados por esos tribunales y su condena la cumplan en establecimientos de nuestro país.

Mientras tanto mi voto es no y mil veces no.

Benjamín Higuera Rivera,
Representante por Antioquia.

Constancia número 44 de 1997

(noviembre 25)

Cámara debe cumplir con los mandatos intervencionales

• Portavoz de la Casa Blanca dijo que en manos del Congreso está cumplir con sus obligaciones internacionales.

• La esperanza es que tenemos un último debate en el cual ojalá se pueda dar la noticia al mundo de que Colombia tiene una muy fuerte legislación de extradición: Canciller.

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Colprensa

El Gobierno de los Estados Unidos pidió al Congreso de la República y más exactamente a la Cámara de Representantes, cumplir con sus obligaciones internacionales aprobando un texto de extradición "lo más fuerte posible", con un mínimo de restricciones y con aplicación retroactiva.

"Para cumplir con sus obligaciones internacionales, el Congreso colombiano deberá permitir la extradición de los narcotraficantes encarcelados en Colombia para ser enjuiciados en los países donde cometieron los delitos", dijo desde Washington el portavoz de la Casa Blanca.

"La extradición con retroactividad es una herramienta vital para combatir la naturaleza transnacional de las empresas criminales colombianas", agregó.

El gobierno norteamericano reiteró que tal como está el proyecto de extradición en este momento, requiere un trabajo más a fondo por parte de la Plenaria de la Cámara, "para eliminar las restricciones a la extradición y lograr la más fuerte implementación posible".

El pronunciamiento de los Estados Unidos, a un que *es más blando que los anteriores*, despeja cualquier duda acerca de las intenciones de ese país sobre los hermanos Miguel y Gilberto Rodríguez Orejuela y otros campos del cartel de narcotraficantes de Cali, que han sido solicitados insistentemente en extradición.

Al respecto, la Canciller María Emma Mejía dijo que el gobierno *hará lo que esté a su alcance para entregarle al mundo una legislación de extradición sin restricciones*.

"La esperanza es que tenemos un último debate en el cual, ojalá el día 25 de noviembre se pueda dar la noticia al mundo de que en Colombia tiene una muy fuerte legislación de extradición", sostuvo.

La Ministra expresó que es lógico que la comunidad internacional no esté del todo contenta "porque hubiera preferido una extradición sin cortapisas y sin limitaciones".

"Lo importante, y es el mensaje que queremos transmitir, es que *hay extradición de nacionales*, lo cual era impensable hace algunos años. Vamos a seguir con un esfuerzo muy grande de aquí al 25 de noviembre a ver qué podemos hacer", indicó la Ministra.

La Canciller consideró como válidas las observaciones de los Estados Unidos, así como las que en su oportunidad han expresado la Unión Europea, el Consejo de Estrasburgo y otros países amigos de Colombia.

Gobierno, grupos económicos, justicia y precandidatos en contra de la no retroactividad**Cámara decide suerte de la extradición**

Valdivieso pide al Presidente de la Cámara que releve a Jairo Chavarriaga como ponente. A las 10 a.m. comienza el último debate para revivir la extradición de colombianos. Voceros de grupos económicos se reunieron con Samper. Apoyan extradición sin condiciones.

Casi todas las voces se han manifestado ya, lo han hecho los *Estados Unidos, los gremios económicos, el gobierno, los altos tribunales de la justicia*, la policía, los candidatos presidenciales y los sindicatos, la Gran Bretaña y la comunidad europea, entre otros.

Todos coinciden en que el Congreso debe aprobar una extradición sin condicionamientos, en particular sin la prohibición a la retroactividad.

Hoy comienza el último debate al proyecto de acto legislativo que revive *la extradición de colombianos*. Los cálculos no son muy optimistas ya que desde hace varios días se viene especulando que en la Cámara existe una mayoría de *120 parlamentarios* en contra de la retroactividad de la extradición frente a 45 a favor.

Uno de los llamados más importantes corrió por cuenta de los voceros de los principales grupos económicos del país y colaboradores financieramente de varias campañas políticas: Carlos Ardila Lulle, Augusto López Valencia, Luis Carlos Sarmiento Angulo y Adolfo Arango Montoya, quienes dirigieron una carta al Presidente de la Cámara, Carlos Ardila en la que hacen un "patriótico llamado" a los representantes de la corporación para que voten la extradición *sin ningún condicionamiento*.

"Como *empresarios* preocupados por la suerte del país queremos hacer escuchar nuestra voz en estos momentos trascendentales para la vida de Colombia, y lo hacemos con el debido respeto a la representación popular que ostentan ustedes", afirman los industriales en un aparte de la carta que fue revelada poco después de sostener una *entrevista* con el presidente Samper.

De otro lado, *el ex Fiscal* actual candidato presidencial Alfonso Valdivieso a Ardila Ballesteros retirar como ponente del proyecto al congresista Jairo Chavarriaga, vinculado actualmente a un proceso penal por el presunto delito de enriquecimiento ilícito.

Chavarriaga en líos

Según el ex Fiscal, los congresistas no deben olvidar que el artículo 182 los obliga a poner en conocimiento de la corporación las "situaciones de carácter moral" que los inhabilita a participar en el trámite de proyectos puestos a su consideración.

Valdivieso aprovechó una carta dirigida a Ardila para lanzar puyas y para decir que la actitud "vacilante y poco comprometida del gobierno" a lo largo del año provocó un profundo y tal vez irreversible daño" a la iniciativa (ver nota anexa).

En sus últimas salidas públicas, el primer mandatario, que se reunió anoche con los ministros que asistirán al debate de hoy, ha insistido en que la Cámara debe desconstitucionalizar la extradición y dejarle a una ley posterior temas como la retroactividad, la cosa juzgada, la doble incriminación, la prescripción de los procesos judiciales y el respeto al debido proceso.

Estos puntos fueron enunciados la semana pasada por el Primer Mandatario durante un aniversario más de la Fuerza Aérea Colombiana. Allí agregó que en la reglamentación debe quedar claro que el gobierno mantendrá la discrecionalidad para extraditar o no colombianos.

Cabildeo ministerial

A su turno, los ministros del Interior, Justicia y Relaciones Exteriores han intensificado su cabildeo en los últimos días para *conseguir que los representantes acompañen al gobierno* en este propósito.

El ministro del Interior, Carlos Holmes Trujillo, dijo a la salida del Consejo de Política Criminal que el gobierno dialogó con los *partidos políticos, los gremios y los propios congresistas* para respaldar la decisión de eliminar la prohibición de la extradición.

"Vamos a enfilar baterías para solicitar a la plenaria que se *desconstitucionalice la extradición sin condicionamientos*", dijo y agregó que el Ejecutivo *no va a exigir nada* sino a solicitar porque "entendemos muy bien que existe la separación de poderes".

La titular de la cartera de justicia, Almabeatriz Rengifo señaló que insistirá en que debe ser una ley estatutaria la que defina una política de extradición. "El gobierno sí está *dando la pelea* porque ésta es una decisión del más alto interés nacional", añadió Rengifo.

Los aspirantes presidenciales Antanas Mockus y Horacio Serpa también se pronunciaron ayer a favor de la *reimplantación de esa figura*.

Mokus dijo que una extradición sin condiciones permitirá al país recuperar la deteriorada imagen que presenta en el exterior y recalcó que la Cámara debe pensar en las *consecuencias económicas, políticas y sociales* que podrían derivarse para el país con una *extradición condicionada*.

Horacio Serpa, a quien se le atribuye una gran ascendencia sobre los Representantes, expidió ayer un *comunicado* en el que pide también la aprobación de la extradición sin *condicionamientos*.

Serpa recordó que él fue uno de los 72 constituyentes que en 1991 *votó a favor de*

prohibir la extradición de colombianos. "Hoy —expresó— nadie puede negar que la extradición de nacionales resulta de conveniencia nacional y es un instrumento *apropiado en la lucha contra el narcotráfico.*

Frente al tema de la no retroactividad, el ex Ministro insistió en que esta fórmula *presenta dos inconvenientes:* La imposibilidad de extraditar ciudadanos extranjeros que se refugien en Colombia y la inconstitucionalidad de la norma por vicios de forma originados "en que en la primera vuelta se negó una propuesta semejante a la que se introdujo en la segunda ronda".

Como quien dice, hoy la Cámara demostrará si, como lo afirma el propio Presidente, es una *cazadora de micos* y evita que el proyecto de extradición pase sin condicionamientos o seguirá los guños que vienen desde el Senado. Por lo pronto, hay más de 30 inscritos para hacer uso de la palabra.

Los Ministros de Justicia, Almabeatriz Rengifo y del Interior, Carlos Holmes Trujillo, serán protagonistas hoy en el cabildeo del gobierno ante la plenaria de la Cámara.

Las dos vías del articulado

En el debate de hoy en la plenaria de la Cámara se pueden *dar dos circunstancias:* que los Representantes *introduzcan* modificaciones al articulado del proyecto aprobado en segunda vuelta por la plenaria del Senado o que *voten la iniciativa sin* ninguna reforma.

Si optan por la primera opción y deciden hacerle modificaciones al articulado del *proyecto que revive la extradición* y que aprobó el Senado en pleno, las dos corporaciones entrarían a *designar* sendas comisiones accidentales, que tendrían la tarea de *superar las discrepancias* surgidas alrededor del texto de la iniciativa.

Las *comisiones tendrían que preparar el texto* que será sometido a consideración de las plenarias de la Cámara en el término que fijen sus respectivos presidentes.

Son consideradas como *discrepancias* las aprobaciones del articulado de manera distinta a la de la *otra corporación.*

Las comisiones accidentales o de conciliación estarían integradas por miembros de las respectivas comisiones permanentes que participaron en la discusión del proyecto de acto legislativo, en este caso las primeras, así como por sus autores y ponentes y quienes hayan formulado reparos, observaciones o propuestas en las plenarias.

Aprobado por las plenarias de ambas cámaras el texto propuesto por la comisión de conciliación, el proyecto de acto legislativo pasará a sanción presidencial.

En el segundo caso, es decir, *que la Cámara vote sin reforma alguna el articulado* proveniente del Senado, de inmediato el proyecto pasará para la firma o sanción del Presidente.

Constancia número 42 de 1997

(noviembre 25)

Anoche a Bogotá

Llegó primer extraditado de EE UU

Por: *Edgar Torres*

Escortado por diez oficiales de la policía antinarcóticos, tembloroso y con el rostro

demacrado, John Lincol Tamboer, el primer norteamericano cuya extradición hacia Colombia aprobó el gobierno de Estados Unidos, llegó anoche a Bogotá, al aeropuerto militar Catam.

Tamboer descendió a las nueve de la noche del avión Hércules de la Fuerza Aérea Colombiana que trajo de Miami al primero de los seis súbditos estadounidenses cuya extradición ha solicitado el Gobierno Nacional.

A sus 53 años, este hombre, nacido en New Jersey, asegura haber dedicado la mayor parte de su vida a la cría y venta de ganado en el Estado de Montana, pero admite que durante algunos meses formó parte de organizaciones que funcionaban alrededor del tráfico de drogas.

Vestido con un bluyín, una chaqueta de pana color abano y unos zapatos de cuero de cocodrilo, Tamboer dialogó durante diez minutos con la prensa y admitió que en Estados Unidos había sido declarado convicto por narcotráfico.

Al referirse al trato que ha recibido de las autoridades colombianas desde las 11 y 30 de la mañana cuando un grupo de agentes de la DEA lo entregó a varios oficiales de la Policía, Tamboer, dice: "me han tratado bien, con justicia, pero estoy nervioso, confundido porque no conozco las leyes de este país, ni sus procedimientos, ni sus costumbres...".

"Conozco los cargos que hay en mi contra, pero prefiero por ahora no hablar de ellos. Sólo quiero decir que no huí de Colombia. Tomé un avión de Avianca y viajé a Boston".

Dice finalmente Tamboer, sin ocultar el rostro, sin que sus vocablos atropellados en inglés tengan como objetivo defenderlo ante la justicia colombiana.

La extradición

La extradición de Tamboer fue solicitada el 18 de junio de 1984 por el Ministerio de Justicia a través de la Cancillería colombiana, para esa fecha, el Juez Segundo Penal del Circuito de la población de El Banco, Magdalena, había allegado la totalidad de documentos requeridos para diligenciar la solicitud. Según las diligencias adelantadas, Tamboer entró por el puerto de Barranquilla al país el 31 de agosto de 1978, con la admisión específica de vigilar un envío de 80 toneladas de marihuana prensada hacia su país.

El plan previsto para la ejecución del envío debía realizarse el 10 de septiembre de ese año con la complicidad de la tripulación de un avión DC-6 de propiedad de Aerolíneas El Venado, sin embargo, cuando Tamboer y cuatro colombianos embarcaban la hoja en una pista clandestina de la población de San Mateo, a escasos kilómetros de El Banco, Magdalena, una patrulla de la Policía frustró las pretensiones de la organización y detuvo a los colombianos Jesús Galindo Marchena, Miguel Esguerra, José Zambrano y Jorge Hernán Mejía, mientras que Tamboer logró evadir el cerco.

Hace una semana, la Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos se negó a conocer del último recurso de reposición interpuesto por el apoderado de Tamboer y el secretario de Estado, Kennet Damm, firmó la orden de entrega.

Anoche el norteamericano fue trasladado hasta las dependencias del DAS, donde permanecerá cinco días mientras termina la construcción de un pabellón especial que se levanta en la penitenciaría de La Picota.

Escortado por oficiales de la Policía, John Lincoln Tamboer, el primer norteamericano cuya extradición hacia Colombia autorizó el gobierno de Estados Unidos, llegó anoche a Bogotá, para responder por cargos de narcotráfico, lesiones personales y homicidio.

Constancia número 40

(noviembre 25 de 1997)

Los trabajadores de Colombia frente a la extradición de nacionales

El Tiempo 25 de noviembre de 1997

El pasado 12 de noviembre vimos ante la TV oficial el desfile de dirigentes del sector empresarial presionando a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para la aprobación del acto legislativo para la entrega de colombianos a los Estados Unidos de América, "sin condicionamientos". Lamentablemente los trabajadores no fuimos convocados a expresar nuestra voz.

Nos encontramos también con detalles de la "Crónica de un cabildeo" ("El Tiempo", noviembre 16/97, pág. 3A) en que, por lo menos, cuatro Ministros, el Secretario General de la Presidencia y el Superintendente de Notariado y Registro, aparecen presionando, igualmente, a los legisladores, sin respeto alguno a la separación de poderes y a la autonomía del Congreso. Antes lo hicieron el Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, el Fiscal General y el Procurador General.

El nuevo embajador de los Estados Unidos de América, Mr. Curtis Kamman, entra exigiendo una extradición "suficientemente fuerte" ("El Tiempo", nov. 20/97, pág. 9A), Jane Becker, Subsecretaria de Estado para asuntos antinarcóticos, pide como condición de la "certificación", "una ley fuerte en materia de extradición con retroactividad" ("Semana", oct. 20/97). Igual lo hizo en su visita reciente a Bogotá Mr. Mc Caffrey, "zar antidrogas" ("El Tiempo", oct. 21/97).

La declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, de la Revolución Francesa, de 1789, proclamó: "Toda sociedad en la cual la garantía de los derechos no esté asegurada, ni la separación de los poderes determinada, no tiene Constitución" (artículo 16).

Si el artículo 113 de la Constitución Política reafirma la separación de los poderes como fundamento del Estado Social de Derecho, no podemos aceptar la hegemonía del régimen sobre el poder legislativo.

Por lo tanto en defensa de la soberanía y la dignidad nacionales y de la autonomía del Congreso, exhortamos cordialmente a los legisladores a no claudicar ante la conjura de Washington contra nuestro Estado Social de Derecho.

No entendemos cómo el régimen en vez de ofrecerle a la patria un ramo de olivo, en observancia del mandato popular de los últimos comicios sobre la paz, que "es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento" (artículo 22 de la C.P.), esté atizando la hoguera con una extradición sin las garantías del debido proceso, incluyendo la irretroactividad.

La declaración universal de derechos humanos afirma que "es esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión".

Ahora bien, ante afirmaciones inexactas hechas por altos funcionarios del régimen que exigen "una extradición con retroactividad" ante su incapacidad para asegurarle a Colombia una eficiente administración de justicia y una solución racional al problema de las drogas tóxicas prohibidas, nos permitimos hacer estas precisiones:

1. No es cierto que la tendencia actual sea la extradición de nacionales. De 185 Estados miembros de la ONU, sólo unos pocos, entre ellos Argentina, Bolivia, Estados Unidos de América, Gran Bretaña e Israel la permiten.

2. Es falso que la comunidad internacional esté presionando a Colombia para que restablezca la extradición. Ninguno de los 141 Estados que al lado de Colombia son partes en la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, de 198 han hecho una solicitud en tal sentido. Tampoco la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa o el Consejo de la OEA. Además, ninguno de los 15 tratados bilaterales y multilaterales que comprometen a Colombia prevén la extradición obligatoria de colombianos, salvo el de Estados Unidos, de 1979, que es inaplicable.

La comunidad internacional se apresta a suscribir en Italia en junio venidero la Convención de las Naciones Unidas que crea la Corte Penal Internacional para juzgar delitos de trascendencia internacional, como el narcotráfico, haciendo a un lado la extradición por innecesaria.

3. A partir de la Revolución Francesa, los Estados democráticos contienen en sus Constituciones, en forma detallada, la garantía de los derechos y libertades fundamentales. Y a partir de la Constitución de Weimar, en 1919, se deja a la ley la protección progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales.

Si el Congreso de Colombia se apresta a eliminar de la Constitución el derecho fundamental e intangible de los colombianos a no ser extraditados, lo menos que el Congreso

puede hacer en favor de los compatriotas que van a ser expatriados es asegurarles la no retroactividad y otras garantías mínimas.

4. La entrega de un colombiano a otro Estado implica estas penas:

a) la expatriación, prohibida por los artículos 34 y 96 de la Carta;

b) la prisión perpetua, en violación del artículo 34, en las mazmorras estadounidenses; y

c) los tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes (el tratamiento penitenciario riguroso, incluyendo grillos, cadenas y la pena capital). También implica el desconocimiento del derecho de acceso a la justicia colombiana (artículo 229) y de la garantía del juez natural colombiano (artículos 28 y 29). Pero, además, al colombiano, extraditado se le niegan los derechos familiares (artículo 42), pues su familia no puede ingresar a los Estados Unidos de América.

Y si a lo anterior se agrega que los Estados Unidos de América se niegan a ratificar los pactos internacionales de derechos humanos que aseguran las garantías penales mínimas ¿es válida una extradición "sin condicionamientos"?

5. La tesis de la "intemporalidad de la Constitución" ha sido esparcida en Europa en defensa de los derechos y libertades fundamentales, no para destruirlos o limitarlos, como aquí se pretende. Tales derechos pertenecen a una nación desde siempre.

El artículo 29 de la Carta prohíbe la aplicación retroactiva de la ley penal, sustancial y procesal. Esta garantía está también en el artículo 58 de la Constitución, los artículos 1º del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal, el artículo 43 de la Ley 153 de 1887 y el artículo 81 de la Ley 190/95.

La prohibición universal la consagran el artículo 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas (Ley 74/68); el artículo 9º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Ley 16/72) y el artículo 7º de la Convención Europea de los Derechos y Libertades Básicos.

Y si la Constitución de los Estados Unidos de América prohíbe en su artículo 1º, sec. 9, la aprobación de leyes retroactivas, ¿por qué pretende que la extradición sea *ex post facto*?

Finalmente, la clase trabajadora de Colombia comedidamente se permite recordarle a los legisladores, ante el progresivo desmantelamiento de los derechos y libertades fundamentales la Constitución Política, el siguiente considerando de la citada Declaración Universal de los Derechos Humanos: "que el desconocimiento y el menosprecio de los Derechos Humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad".

Santa Fe de Bogotá, noviembre 25 de 1997.

CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEMOCRATICOS CGTD

Firmado:

El Presidente,

Mario de J. Valderrama.

El Secretario General,

Julio Roberto Gómez.

Sindicato Nacional de Trabajadores de Telecom

Eberto López Machado

Presidente

Gerardo Gutiérrez P.

Presidente Seccional Antioquia

Unión Sindical Obrera -USO-

Hernando Hernández

Presidente

Sindicato de Trabajadores de Enka de Colombia

Alfredo Aguilera

Presidente

Asociación Colombiana de Empleados Bancarios

Luis Alfredo Sánchez

Presidente

Asociación de Trabajadores de Comfama

Rafael Angel Maya

Presidente

Sindicato de Trabajadores de Sintéticos S. A.

Norman Isaza

Presidente

Sindicato de trabajadores de Textiles Rionegro

Gerardo Sánchez

Presidente

Unión de Trabajadores de la Industria del Banano Utraiban

Omar Ardila

Presidente

Sindicato de Trabajadores de Shellmar

Hernán Alvarez

Presidente

Sindicato de Trabajadores de Empaques S. A.

Germán Restrepo

Presidente

Sindicato de Trabajadores de Cervunión S. A.

Octacio Gaviria

Presidente

Sindicato de Trabajadores de Fatelares

Elkin Martínez

Presidente

Sindicato de Trabajadores de Invatex

Héctor Saldarriaga

Presidente

Sindicato de Trabajadores de la Industria Química

Rubén Holguín
Presidente

Sindicato de Trabajadores de la Industria Ladrillera

Octaviano Acosta
Presidente

Sindicato de Trabajadores del Metro de Medellín

Julio Bonilla
Presidente

Confederación General de Trabajadores Democráticos

Seccional Antioquia
Carlos Bustamante Ramírez
Presidente
Gerardo Gutiérrez Peña
Sec. General

Asociación Sindical de Maestros de Medellín

Oscar Willian Quevedo L.
Presidente

Asociación de Empleados del Municipio de Medellín

Luis Carlos Pérez
Presidente

Sindicato de Trabajadores de Vicuña

Fernando Cadavid
Presidente

* * *

Constancia número 39

(Aprobada noviembre 25 de 1997)

Noviembre 25 de 1997, en Santa Fe de Bogotá.

Señor doctor

Presidente Cámara de Representantes
y demás miembros de la Mesa Directiva
Ciudad.

Apreciados señores:

De acuerdo con el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, solicito se me excuse de participar en el debate del Acto Legislativo que hoy se trata por problemas del orden de conflictos que se me podrían presentar al tener un familiar dentro del grado de consanguinidad que la ley establece para estos casos, inmerso en los temas que se tratarán en esta Reforma Constitucional.

De ustedes atentamente,

Hernando Zambrano P.
Representante

* * *

Santa Fe de Bogotá, noviembre 25 de 1997

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

H. Cámara de Representantes

E. S. M.

Apreciado doctor:

De la manera más atenta le solicito concederme el uso de la palabra para intervenir en la

aprobación del proyecto de Acto Legislativo No. 320 de 1997 Cámara, 26 de 1997 Senado "por medio del cual se modifica el artículo 35 de la Constitución Política" (Extradición).

Cordialmente,

Colin Crawford,

Honorable Representante a la Cámara.

La Presidenta solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de la Corporación de conformidad procede así:

III**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO PARA SEGUNDO DEBATE NUMERO 320 DE 1997 CAMARA, 26 DE 1997 SENADO**

Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 1997 Cámara, 26 de 1997 Senado (Segunda vuelta) "por medio del cual se modifica el artículo 35 de la Constitución Política".

La proposición expresa: Por las razones expuestas aquí y las ya debatidas tanto por el Senado de la República como en Comisión Primera Constitucional en mi calidad de Ponente comparto el texto votado y aprobado por la Plenaria del Senado de la República y por la Célula Congresional a la que pertenezco, por consiguiente considero que este Acto Legislativo debe ser aprobado en coherencia con los preceptos Constitucionales que rigen estos actos legislativos y de acuerdo al texto anexo, en tal circunstancia propongo dése segundo debate (Segunda vuelta) al Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 1997 Cámara, 26 de 1997 Senado "por medio del cual se modifica el artículo 35 de la Constitución Política".

Firma:

Honorable Representante,

Jairo Chavarriaga Wilkin
Ponente.

La Presidencia abre la discusión de la Proposición con la que termina el informe de la ponencia para Segundo Debate del Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 1997 Cámara, 26 de 1997 Senado (segunda vuelta).

Cerrada la discusión de la proposición con la cual termina el informe para el segundo debate del Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 1997 Cámara, 26 de 1997 Senado (Segunda vuelta), el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe para Segundo Debate del Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 1997 Cámara, 26 de 1997 Senado (Segunda vuelta)?

El señor Secretario General de la Corporación responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Acto seguido el señor Presidente pregunta al señor Secretario General de la Corporación sobre el articulado del Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 1997 Cámara, 26 de 1997 Senado (Segunda vuelta) y pide al Secretario General proceder a leer el texto del articulado.

El señor Secretario General de la Corporación procede así:

TEXTO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 320 DE 1997 CAMARA, 26 DE 1997 SENADO PARA SEGUNDA DEBATE

Aprobado en Sesión Ordinaria de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes el día 12 de noviembre de 1997, según Acta número 13 de la misma fecha "por medio del cual se modifica el artículo 35 de la Constitución Política".

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. El artículo 35 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 35. La extradición se podrá solicitar, conceder u ofrecer de acuerdo con los tratados públicos y en su defecto con la ley.

Además, la extradición de colombianos por nacimiento se concederá por delitos cometidos en el exterior considerados como tales en la legislación penal colombiana, la ley reglamentará la materia.

La extradición no procederá por delitos políticos.

No procederá la extradición cuando se trate de hechos cometidos con anterioridad a la promulgación de la presente norma.

Artículo 2º. El presente Acto Legislativo regirá a partir de su promulgación.

Firma,

Jairo Chavarriaga Wilkin,
Representante a la Cámara,
Ponente.

El Presidente abre la discusión y pone en consideración el articulado:

Dirección de la Sesión Plenaria por parte del Presidente, doctor Carlos Ardila Ballesteros:

Muy bien, entonces abro la discusión, tiene la palabra el Representante Hernando Zambrano, le solicito a Secretaría que me entregue la inscripción de los Parlamentarios que van a intervenir en adelante, se inscriben directamente en Presidencia, por favor señor Secretario el listado de los Parlamentarios que están inscritos.

Intervención del honorable Representante Hernando Zambrano Pantoja:

Señor Presidente, para solicitarle muy gentilmente colocar a consideración de la Plenaria el impedimento que presentó para no participar en la discusión y aprobación de este Acto Legislativo.

Seguidamente el Presidente de la Corporación pregunta: ¿Acepta la Plenaria de la Corporación el impedimento expresado por el Representante Hernando Zambrano?

El Secretario General contesta: Ha sido aceptado el impedimento del Representante Hernando Zambrano, señor Presidente, el cual reposa en la Secretaría General de la Corporación.

Intervención del honorable Representante Colin Campbell Crawford:

Gracias señor Presidente, señores Ministros de Despacho, colegas y el pueblo colombiano. Yo sé que ha habido durante estas semanas, estos meses, mucha presión de diferentes sectores, tanto nacionales, como internacionales. Ha habido muchas amenazas, sobre los que votan por este Acto Legislativo, van a decir que son proEstados Unidos y sobre los que están en contra van a decir que son narcotraficantes. Ahora yo quiero decir en esta mañana, no solamente a esta Cámara de Representantes, sino a todo el país, que yo no soy proEstados Unidos, ni tampoco soy pronarcotraficante; yo creo que ha habido mucha manipulación de la información de parte de los diferentes grupos y en especial de parte de los medios de comunicación y creo que el pueblo colombiano merece en este debate de hoy, un debate sin emociones, un debate claro; queremos hablar hoy de convicciones profundas en medio de los grupos que han estado poniendo presiones.

Señor Presidente, yo quiero tratar el tema de la siguiente manera: En primer lugar, desde el punto de vista jurídico, yo quiero que el pueblo colombiano sepa la situación jurídica actual con relación a la extradición. En segundo lugar quiero hablar del tema desde el punto de vista de la conveniencia o la inconveniencia de la extradición para Colombia. En tercer lugar yo quiero hablar del tema desde el punto de vista del sentir, o del Derecho Internacional porque hemos oído mucho en estos días acerca de lo que piensa la comunidad internacional.Cuál es la verdad con relación al sentir y al Derecho Internacional.

Y finalmente, yo quiero tratar el tema desde el punto de vista u ofreciendo más bien algunas alternativas a la extradición. Primero entonces, y no estoy hablando solamente a esta Cámara, soy consciente que estoy hablando al pueblo colombiano que como dije merece claridad en este tema, no estamos hablando de la extradición de narcotraficantes, estamos hablando de la extradición de colombianos.

Primero entonces, desde el punto de vista jurídico, todos sabemos que el artículo 35 de la Constitución de Colombia, dice claramente: "No se concederá la extradición de colombianos". Sabemos también que esto de la Constitución concuerda con el Código Penal del año 1936 y menciono esto para mostrar que la extradición en Colombia desde el año 36 ha sido una tradición de no extraditar a colombianos, porque este Código Penal en su artículo 9º dice claramente: "No se concederá la extradición de colombianos".

El Código Penal actual del año 1980. Está de acuerdo con el Código Penal de 1936, porque también dice: "En ningún caso Colombia ofrecerá la extradición de nacionales", así que es muy claro que tanto la Constitución de 1991, el Código Penal del año 36, el Código Penal del año 1980, están en contra de la extradición de colombianos.

Ahora llegamos a pensar en los tratados internacionales, entre Colombia y otros Estados y quiero citar al eminente jurista el doctor Diego Uribe Vargas, quien era ponente de este tema en la Constituyente él dice lo siguiente: "En la historia de nuestro país, se han celebrado numerosos tratados de extradición, tanto de carácter bilateral, como multilateral" y él menciona a países, como Argentina, Bélgica, Brasil, Costa Rica, Cuba, Chile, una cantidad de países con quienes Colombia ha hecho tratados de extradición y mire lo que dice el doctor Uribe Vargas: "En la totalidad de estos tratados se excluye la posibilidad de extraditar a colombianos, lo cual aparece por primera y única vez en el famoso tratado suscrito entre Colombia y los Estados Unidos de América el 14 de septiembre de 1979", él dice que es importante observar que aún en este tratado la extradición no es de carácter obligatorio, ahora esto me parece interesante, porque cuando yo leo la prensa, cuando yo escucho los comentarios, me parece que Colombia había firmado un tratado con los Estados Unidos que es absolutamente obligatorio y el mismo tratado en el artículo 8º dice lo siguiente: "Ninguna de las partes contratantes estará obligada a entregar a sus propios nacionales, dice claramente, pero el poder Ejecutivo del Estado, requerido podrá entregarlos si lo considera conveniente". Esto es lo que dice el famoso tratado entre Colombia y los Estados Unidos. Pero qué dice la Corte Suprema de Justicia sobre este tratado, o sobre la ley que reglamentó este tratado: La Honorable Corte Suprema de Justicia declaró inexecutable la Ley 27 de 1980 por medio de la cual se aprobó el tratado de extradición entre Colombia y los Estados Unidos.

La Ley 68 de 1986 que pretendía enmendar algunos vicios de esta Ley 27 declarada inexecutable por la Corte Suprema de Justicia fue también declarada inexecutable por Sentencia número 73 del 25 de julio de 1987, emanada por la Corte Suprema de Justicia, ello dejó sin validez jurídica el tratado de la referencia.

Conclusión, así que en la actualidad no existe, escuche bien, en la actualidad no existe vínculo convencional de Colombia, con ningún país relativo a la extradición de nacionales, y quiero referirme a la sentencia del Consejo de Estado, el honorable Consejo de Estado al examinar el alcance de la sentencia de la honorable Corte Suprema de Justicia que declaran inexecutable las leyes 27 de 1980 y 68 de 1986 confirmó la inexistencia de cualquier vínculo internacional que la obligara a la extradición forzosa de sus nacionales, y en esta parte jurídica quiero referirme a la convención de las Naciones Unidas de Viena, oímos mucho a cerca de esta convención, el artículo 6º de la Convención de las Naciones del tratado de Viena para el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, sobre lo cual los Estados Unidos se comprometen a buscar sanción adecuada a quienes se les compruebe el tráfico ilícito de drogas, y mire lo que dice

este artículo sin que la disposición del artículo 6º de dicho tratado obligue a la extradición de nacionales, ahora esto para mí es la situación jurídica actual de Colombia, con respecto a la extradición de sus ciudadanos, de los cuales yo soy uno por adopción.

En segundo lugar, desde el punto de la conveniencia o inconveniencia de la extradición para Colombia, permítame citar otra vez, este eminente constitucionalista el doctor Diego Uribe Vargas, saben lo que me ha preocupado en estos días, ha habido la idea el que está en contra de la extradición, y especialmente de la retroactividad o es un bobo, o es un narcotraficante, o es un traidor, hágame el favor yo no soy bobo, ni soy narcotraficante, ni soy traidor, hay muchas personas que están en contra de la extradición de los nacionales, pero mire lo que dice doctor Diego Uribe Vargas. "Durante la vigencia del Tratado de extradición con los EE. UU., se pudo observar las dificultades para su aplicación, así como la falta de amplias garantías procesales a las personas reclamadas, él dice aceptar que nuestros nacionales tengan que ser juzgados fuera del país, aplicándoles leyes foráneas y aceptando que sean reclusos en establecimientos carcelarios que no siempre son garantía, de respeto a los Derechos Humanitarios, es una vergüenza para nuestra patria; y en lo que respecta a las penas aplicadas, es increíble e indignante que a un compatriota se le impongan sentencias que incluso rebasan la mera existencia física de los condenados, y la máxima pena imponible en Colombia dice el doctor Uribe Vargas mirada la situación desde el ángulo jurídico en la actualidad los extraditados carecen de todo recurso y quedan desprotegidos frente a la ley extranjera que pretende su castigo inexorable, la extradición de nacionales a mi modo de ver, es un atropello a la integridad humana, un atentado a la dignidad de sus familias y sobre todo, una ofensa contra la identidad nacional". Ahora yo digo esto, debemos recordar que uno de los propósitos, una de las funciones de las cárceles, es rehabilitar el recluso, rehabilitar el preso, es lo que creemos, pero cómo podemos hablar de la rehabilitación del delincuente, cuando descubrimos que en los EE. UU. Carlos Ledher fue condenado a 135 años de cárcel, cómo podemos hablar de la rehabilitación de estas personas colombianas, con los mismos derechos de cada colombiano, cuando Dandenis Muñoz Mosquera fue condenado a 10 sentencias de cadena perpetua consecutivas, cómo puede en el nombre de Dios, sentenciar a una persona a 10 sentencias perpetuas consecutivas, es un insulto a las leyes de Colombia, y al pueblo colombiano, no solamente este señor, fue condenado a 7 cadenas perpetuas en Atenas: cuando se aplica la justicia Norteamericana a los colombianos, tiene más sentido de venganza y de frustración que de justicia, además parece que hay una ley para los norteamericanos y otra distinta para los colombianos, una ley para los consumidores norteamericanos y otra para los productores y distribuidores colom-

bianos, en este contexto, yo quiero leer una constancia que el honorable Representante Benjamín Higuera y si está aquí presente, permíteme leer esta constancia señor Representante, porque para mí resume este punto que estoy tocando, él dice: y dejó Constancia en la primera vuelta, "yo con otros miembros de la Comisión Segunda de la Cámara y con autorización de la Plenaria, asistí y visité a los colombianos presos en cárceles del exterior, observamos horrorizados la injusta discriminación y humillación a que son sometidos por los gobiernos extranjeros, la falta del debido proceso, la imposición de penas más severas que las que le aplican a los nacionales de los países visitados, la negación sistemática de los beneficios a los cuales tienen derecho, las condiciones carcelarias a las cuales son sometidos, sumado a ello, eso es importante la reiterada negativa de la Embajada de los EE. UU., para conceder visas a sus familiares más cercanos para poder ser visitados, constituye dice el Representante a mi franca manera de pensar una diabólica conjura para violar los más elementales Derechos Humanos a una persona y estoy de acuerdo con él cuando dice: "Yo no contribuiré a esta conjura".

En tercer lugar, desde el punto de vista del derecho, del sentir internacional, nos han dado a entender que todos los otros países del mundo están extraditando casi todos los días a sus nacionales y esta es una mentira, la mejor demostración de que Colombia no está en contravía con el derecho, con la tendencia, con el sentir internacional, es mirar el ejemplo de la legislación de estos países: prohíben la extradición de nacionales, la Constitución Política de Brasil, Panamá, Ecuador, Nicaragua, Salvador, Portugal, la República Federal Alemana, Italia, Yugoslavia, España, Polonia, Finlandia, Suecia, Suiza y un Representante creo que fue el Representante Vives en la Comisión Primera, nos contó que de todos los países miembros de las Naciones Unidas 127 prohíben en su Constitución la extradición de sus nacionales, así protegiendo a estos nacionales, la tendencia universal y mayoritaria escucha contrariamente a lo que se ha querido hacer ver a la opinión pública, es la de la consagración del principio de la no extradición de nacionales en ningún caso, quedando así demostrado claramente que Colombia al prohibir la extradición de nacionales, no está en contraposición de los principios internacionales, ahora están hablando en la prensa de que si no aprobamos esto, entonces todos los otros países van a aislarnos, si lo hacen tienen una doble moral, cuando los otros países muestran que están dispuestos a hacer lo que están pidiendo de Colombia, entonces podemos sentarnos a la mesa y hablar de extradición de nuestros nacionales, pero hasta que llegue esto, yo estaré hablando en contra de la extradición.

No estamos hablando de retroactividad solamente con relación, a los narcotraficantes, aprobando la retroactividad, estamos abriendo como escuché hoy en la radio al honorable

Pablo Victoria decir, estamos abriendo la puerta a muchas otras cosas aunque no soy abogado y negando un principio fundamental, déjeme terminar con esto, algunas alternativas hay para robustecer la estructura jurídica colombiana, no podemos estar siempre aprobando leyes y huyendo de la realidad, tenemos que poner en orden la casa, poner a funcionar la justicia colombiana, para que los nacionales sean juzgados en Colombia; segundo, hay que aumentar las penas a los funcionarios públicos corruptos, quienes con impunidad siguen desangrando a la Nación, el problema número uno en Colombia no es el narcotraficante, el problema número uno en Colombia son los funcionarios públicos quienes están robando el Estado, hay que aumentar penas en esta área, en los Estados Unidos la cosa más seria es robar al Estado, en otros países, mire en Alemania la cosa más seria es robar al Estado, pero en Colombia miren en estos días Caprecom Adpostal, oiga cuándo vamos a parar esto, cuándo vamos a dar sentencias de acuerdo con el crimen de estos, esto es lo que debemos hacer, en tercer lugar otra alternativa, hay que apoyar las Fuerzas Armadas, yo sé que cuando digo esto tal vez estoy poniendo mi cabeza sobre una punta de lanza, pero hay que decidir pensando en Colombia lo que vamos a hacer, hay que acabar con la violencia por intermedio de la guerra, o por el diálogo, ojalá por el diálogo, hay que pensar seriamente en un Tribunal Internacional, el problema es que esto ha llegado a ser un problema entre los Estados Unidos y Colombia, pero yo sugiero hoy que pensemos seriamente en un Tribunal Internacional donde los narcotraficantes, con los crímenes que afectan a todas las naciones que sean juzgados en un Tribunal Internacional, en vez de hablar de extradición, y una palabra a mis queridos Ministros, cómo me gustaría ver en Colombia Ministros que piensen por sí mismos aportando soluciones a los problemas en Colombia, pero yo veo que mientras que uno es Ministro, como loro dice lo que dice el Presidente y luego cuando salen cambian de idea, y esto no es correcto, por Dios, vamos a tener un gabinete que piense por sí mismo, y vamos a tener soluciones en Colombia. Señor Presidente. Muchas gracias.

Dirección de la Sesión Plenaria por parte del Presidente, doctor Carlos Ardila Ballesteros:

A usted honorable Parlamentario, le ruego el favor al Secretario General de la Corporación proceder a leer el artículo 97 del Reglamento del Congreso Ley 5ª de 1992.

El Secretario General procede así: Artículo 97 Ley 5ª de 1992.

Intervenciones. Todos los oradores deben inscribirse ante la Secretaría, harán uso de la palabra por una sola vez en la discusión de un tema, con una extensión máxima de 20 minutos.

Leído el texto, señor Presidente...

Dirección de la Sesión Plenaria por parte del Presidente, doctor Carlos Ardila Ballesteros:

Honorables Parlamentarios, yo voy a pedir de ustedes, una sujeción al reglamento, no hay manera, de atender un debate de tanta importancia como este, si no nos sometemos al reglamento, el reglamento también permite más adelante solicitarle al Presidente una prórroga cuando el orador desee unos minutos más; pero si cada uno de ustedes de los 25 que están inscritos no tiene claro por lo menos un mínimo de cortesía, para respetar ese límite de intervención va ser supremamente complicado, los conmino a respetar esos 20 minutos y a los 15 minutos les voy a tocar la campana recordándoles entonces que a partir de ahí quedan 5 minutos; para una Moción de Orden el Representante Guillermo Martínezguerra.

Intervención del honorable Representante Guillermo Martínezguerra, para una Moción de Orden:

Señor Presidente, en todos los debates se acostumbra, y creo que es una orden del reglamento, que los primeros que deben intervenir son los ponentes, necesitamos saber cuáles son las ponencias, qué es lo que dicen los ponentes, cuáles con las proposiciones que hay, entiendo que hay una ponencia a favor del texto del Senado que no ha sido leída, entiendo que hay otra ponencia, aparentemente patrocinada por el Gobierno Nacional que no ha sido leída, y queremos saber si los ponentes están de acuerdo con una, u otra ponencia, queremos escuchar sus argumentos y después si intervenimos los demás Parlamentarios señor Presidente.

Dirección de la Sesión Plenaria por parte del Presidente, doctor Carlos Ardila Ballesteros:

No hay lugar a la Moción de Orden, ya esta honorable Representante aprobada la proposición con que término el informe de ponentes, las dos versiones a que usted alude han sido publicadas en la *Gaceta del Congreso* y repartidas oportunamente, y estamos discutiendo el articulado, se dio lectura al artículo en discusión como fue aprobado en la Comisión Primera y se está dando el uso de la palabra en riguroso orden, que puedo comentar a ustedes las diez primeras personas, ahora seguirán Santiago Castro, Antonio Alvarez Lleras, Inés Gómez de Vargas, Betty Camacho de Rangel, Julio Acosta Bernal, Sidilfredo Bonilla, Franklin Segundo García, Agustín Valencia, etc., tiene la palabra el Representante Santiago Castro:

No, pero a cuál réplica, la Moción de Orden no va, esa es mi función por favor, mantengamos el reglamento Representante; perdóneme, el Representante Santiago Castro, es autor, mire, los ponentes y autores dice el reglamento podrán intervenir cuantas veces quieran a lo largo del debate, aquí ha estado hace un momento el Representante Roberto Camacho, quien me recordó la norma, le dije con mucho gusto que en cualquier momento me pedía el uso de la

palabra; eso está claro, yo no puedo obligar a los ponentes a que intervengan ni puedo retrotraer, ni entorpecer el debate de un asunto tan importante como este, con una norma que usted aduce, que no existe en nuestro reglamento, Representante Santiago Castro tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Muchas gracias, señor Presidente, quiero primero, asegurarle a la Corporación que mi intervención va a ser muy corta y no va tener problemas de duración del tiempo, dudé mucho en intervenir porque creía que la discusión se había dado muy ampliamente, en la Comisión Primera, tanto en la Cámara y el Senado, en la Plenaria del Senado y que muchas personas o casi todos veníamos aquí ya con un concepto muy claro sobre cómo íbamos a votar, sin embargo y a pesar de que una intervención aquí puede resultar peligrosa incluso para la vida del suscrito o de las personas que intervengan, creo que es necesario que uno además de votar aquí en esta Corporación en el Congreso de la República, pueda decir abiertamente ante el país entero por qué está votando lo que está votando, obviamente este debate tiene dos componentes, el jurídico y el político, en el segundo podríamos decir que entra el tema de la conveniencia o no conveniencia, en la parte jurídica, yo como economista y como declarado muy poco conocedor de las leyes, es más lo que he aprendido en estos tres años, pero de todas maneras no es suficiente para hacer un argumento jurídico a favor, me remito a la mente lúcida, de un colega al que siempre he respetado y admirado, que es el doctor Roberto Camacho, lo he conocido como una persona estudiosa de los temas del derecho, que los conoce y que ha presentado una ponencia después de un cuidadoso estudio, además fruto de su convicción y de su investigación, sobre este tema, por eso es que quiero referirme solamente a la parte política.

Primero: yo presenté este proyecto en compañía de colegas de la Cámara y del Senado, lo presentamos conjuntamente cuando vimos en un momento dado que no había la intención o la voluntad del gobierno para presentarlo y que se están dando muchos tumbos sobre el tema y que necesitábamos presentar ante la opinión pública nacional e internacional que había unas voces en Colombia que sí estaban de acuerdo en que la extradición podía ser un mecanismo viable para combatir el flagelo del narcotráfico y lo hicimos, con el convencimiento de que un delito de talla internacional como el narcotráfico solo podría ser combatido con elementos de castigo del orden internacional. Porque lo que no podemos seguir haciendo de este país es lamentándonos de que la comunidad internacional, los Estados Unidos, la Comunidad Económica Europea nos está dejando solos en la lucha contra el narcotráfico, pero cuando vamos a hablar de las herramientas para combatirlo y castigarlo, entonces ahí sí nos volvemos nacionalistas,

ahí sí sólo podemos usar las herramientas netamente colombianas, no podemos usar este doble estándar, si aceptamos todos que el narcotráfico es un flagelo que está enfrentando al mundo entero y acabando con la juventud no solamente con la norteamericana, sino la colombiana, que está entrando por los caminos de la drogadicción a pasos agigantados, es nuestro deber entonces, buscar con la comunidad internacional las herramientas para combatirlo y las herramientas para combatirlo no es solo que nos manden plata para comprar más helicópteros, o para poder tener más brigadas para perseguir los narcotraficantes o ir a encontrar, y quemar los laboratorios no, necesitamos también que la Comunidad Internacional nos ayude a castigar este delito nos ayude, en cualquier instancia que se pueda donde haya de pronto la oportunidad o la seguridad de que la justicia sea más severa, o que de pronto las garantías de que no haya tantas interferencias por parte de la plata del narcotráfico en un proceso judicial, no porque sea seguro de que las vaya a haber en el sistema colombiano, sino porque tenemos que buscar toda la ayuda que podamos.

Y si las cortes europeas, si las cortes de Norteamericanos pueden ayudar a castigar este delito, no veo por qué no podamos recibir esa ayuda que tanto la estamos pidiendo eso sí, en el ámbito financiero, para que nos sigan financiando la persecución de este delito; si ha habido algún problema en el trámite de este proyecto yo sí creo que el Gobierno tiene que aceptar que ha sido un gobierno como lo llamarían, dilatante con este tema, que durante dos años, se negó enfáticamente el Gobierno a aceptar la posibilidad de utilizar la herramienta de extradición y que reaccionó demasiado tarde y reaccionó dando bandazos y ha dado bandazos desde julio 17 del año 1996, dos años después de iniciada su gestión, solamente en esa fecha el Gobierno a través de una expresión del Presidente, aceptó siquiera la posibilidad de utilizar la herramienta de la extradición en la lucha contra el narcotráfico, pero desde ese entonces todavía ha habido muchos bandazos, y cuando nosotros presentamos con Luis Guillermo Giraldo, con Inés Gómez, con Alegría Fonseca, con Antonio Álvarez Lleras, con Pablo Victoria, con muchos otros colegas este proyecto, incluso en ese momento, no se veía un respaldo claro del Gobierno frente a esta iniciativa, y yo quiero decirle a la opinión pública, el Gobierno lo sabe, y lo saben las personas que me han oído hablar sobre este problema, que yo estoy apoyando este proyecto, fui autor de este proyecto y votaré por la ponencia presentada por el honorable Representante Roberto Camacho por mi propia convicción.

Porque yo creo que independientemente de que lo apoye el Gobierno o no esta iniciativa este instrumento es de conveniencia para Colombia, es de conveniencia para poder tener una herramienta viable y que ha demostrado ser la única herramienta a la que realmente le temen los narcotraficantes, se están

burlando de nuestra justicia colombiana, pero se ponen a temblar, cuando se les menciona el tema de la extradición, no podemos seguir cerrándonos nosotros mismos el paso, para buscar todos los instrumentos, para poder enfrentar algo que está carcomiendo la esencia misma de nuestra sociedad, aceptemos que este problema del narcotráfico se nos ha salido de las manos, aceptemos que no somos capaces nosotros mismos de combatirlo, que no somos capaces, no solamente en el ámbito financiero, sino en el ámbito penal, de buscar la persecución de las personas que más han impulsado los grandes capos, los que están detenidos y los que todavía no están detenidos, que muchos de ellos incluso ni están en Colombia en este momento, tenemos que mirar esto como un proyecto universal, un proyecto de Colombia, con toda la Comunidad Internacional y por eso es que yo invito a los colegas a que no pensemos en el aspecto coyuntural, aquí estamos definiendo una política mundial sobre un problema que se ha convertido incluso de seguridad para las grandes naciones del mundo, no solamente para los Estados Unidos sino para la Comunidad Económica Europea, para el Canadá, el Japón, los países desarrollados y los subdesarrollados, porque el consumo de la droga no se circunscribe solamente a los norteamericanos o a los europeos.

Miremos que de aquí está dependiendo el futuro de las próximas generaciones de colombianos que queremos que estén viviendo libres de la tentación y del flagelo de la droga, miremos que tenemos que acudir a todas las instancias y a todas las herramientas y que si la extradición es una herramienta viable políticamente a nivel nacional e internacional la tenemos que acoger y ya sobre el problema jurídico yo creo que la ponencia del Representante Roberto Camacho es muy explícita en el sentido de que se deja para una ley posterior a los tratados internacionales que reglamenten estos aspectos, pero lo que tenemos que hacer primero, es quitar la prohibición constitucional consagrada en el artículo 35, esa es la única manera como nosotros vamos a tener algún chance, alguna posibilidad de triunfar en esa guerra, si convocamos a la comunidad internacional a que nos ayude, pero que nos ayude en todos los aspectos, esto es lo que le conviene al país, es lo que le conviene al mundo entero y es lo que le conviene a las próximas generaciones de jóvenes colombianos, yo no estoy votando aquí por satisfacer al Gobierno, o a los Estados Unidos, he sido contactado por el Gobierno ya cuando había sido autor de la iniciativa no he tenido contacto con ninguna autoridad del orden internacional sobre este tema, lo estoy haciendo por mi convicción.

Además como vallecaucano sé lo que el narcotráfico le puede hacer a una región y quiero que lo que ha pasado en el Valle y lo que ha pasado en muchas regiones del país no sea la constante, para el futuro de la historia colombiana, yo quiero a una Colombia donde el narcotráfico no impere en la política, no impe-

re en el sector privado, porque también sabemos que se ha infiltrado en el sector privado, donde no estemos aquí mirando con miedo, si la manera como votamos este proyecto va a significar que estemos en peligro de tener un atentado en el día de mañana, para que nuestros hijos no pasen por lo que nosotros estamos pasando, debemos acabar con el narcotráfico y la extradición es la herramienta más eficaz para enfrentarlo. Muchas gracias señor Presidente y honorables colegas.

Intervención del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras:

Muchas gracias señor Presidente, Mesa Directiva, señores Ministros de Estado, señor Procurador General de la Nación, diferentes autoridades, queridos compañero de la Cámara. Cuando pedí turno para hablar ante ustedes me hice el propósito de decir cosas diferentes a las que seguramente los juristas aquí presentes en esta Cámara irán a decir, yo me voy a referir a la parte política, a lo que yo he vivido a través de estos años en que estamos reunidos en la Cámara y que desde un comienzo algunos Parlamentarios hemos estado de acuerdo con reimplantar la extradición para ponernos a tono con todos los países del mundo, pero definitivamente yo creo que no estamos o no estábamos en concordancia con el Gobierno, el Presidente Samper yo pienso que nos creía bobos y creía bobos a todos los colombianos, porque todo el mundo se ha dado cuenta la astucia con que ha manejado el tema de la extradición, como un magnífico ajedrecista ha movido todas sus fichas, para ganar tiempo y poder demorar su estudio y así poder si esto no sale, poderle decir a la comunidad internacional que no culpa del Gobierno sino culpa del Congreso, que no lo quiso acompañar en este tema, que no lo quiso acompañar en esta causa.

El señor Presidente como lo anotaba el doctor S. Castro dejó pasar dos años y medio de su gobierno y solo en el semestre anterior, presentó un proyecto cuando ya algunos de nosotros habíamos presentado, desde principios del año 96, el tema, solo hasta ese momento presentó un proyecto, pero medido para que en el semestre anterior se le diera la primera vuelta en Senado y en la Cámara para que en este semestre se le diera la segunda vuelta, si es que esto pasa hoy y quedar apenas el tiempo suficiente para hacer una ley reglamentaria con el objeto de que pasará su tiempo de gobierno y no tener él que tomar la alternativa de extraditar a nadie y menos a quienes le financiaron su campaña. A lo largo de más de 3 años se ha visto cómo ha cambiado su personalidad y cómo ha venido diciendo en una y en forma, primero un no rotundo a la extradición y cómo ha variado de tema, yo me voy a remitir a un artículo de prensa que hace un resumen exacto de lo que decía el Gobierno, en enero del noventa y cinco y lo que dice hoy; arranca diciendo: "Lo que la gente quiere, por supuesto no es enviar a los colombianos a que los juzguen jueces extranjeros con leyes extranjeras en el exterior, lo que los

colombianos quieren y el Gobierno los acompaña en esta angustia y en este reclamo, es que haya justicia pronta y cumplida pero sobre todo que esa justicia sea ejemplar", 19 de enero del 95, el 19 de enero del mismo año, dice: "la extradición no está en la agenda del Gobierno, nosotros estamos trabajando en fortalecer el Sistema Judicial para que no vuelva a haber extradición". En el diciembre de 95 dice: "La extradición no está en la agenda del Gobierno y no lo está porque así lo dispuso la Constitución Nacional que juré cumplir", diciembre 13 del 95.

Y así sucesivamente me podría extender como fue cambiando de opinión ya hasta llegar a 1997, 30 de abril en que dice el Presidente, "llegó la hora de la extradición", luego dice "la extradición es inaplazable, no podemos negarnos a aprobar, nosotros mismos un instrumento que constituye un arma poderosa, que nadie dude de la voluntad del Gobierno de seguir adelante con la extradición", 19 de septiembre del 97 y por último lo que ya dice hace 20 días, "no se debe condicionar la extradición porque esto le quita fuerza al hecho de haber reiniciado el debate, 4 noviembre del 97".

Pues bien señores representantes, ustedes lo saben pero el país debe saberlo que cuando el gobierno quiere hacer aprobar un proyecto siempre lo ha hecho aprobar, o si no qué decir de las tres reformas tributarias que fueron aprobadas para este gobierno, y qué decir la preclusión al inicio del Presidente Samper, eso comprueba que el Gobierno tiene las armas y las herramientas para hacer que el Congreso apruebe lo que el Gobierno quiere en cambio si el Gobierno hubiese querido en su momento oportuno apoyar la iniciativa que 9 Senadores y 8 Representantes pasamos, en que solamente era un solo artículo que decía derógase el artículo 35 de la Constitución Nacional, ese proyecto fue pasado durante 3 ocasiones y el Gobierno nunca quiso apoyarlo, fue el doctor Luis Guillermo Giraldo quien presentó una proposición afirmativa y fue desconocida totalmente en la Comisión Primera del Senado; pero era suficiente, no se necesita más, ese artículo era lo único que necesitaba el país para estar a tono con el resto del mundo, la extradición señores representantes, la extradición con condicionamientos y sin retroactividad equivale a un indulto.

Yo quiero llamar la atención, no a los Congresistas que también lo saben muy bien, yo quiero llamar la atención es al colombiano común y corriente, al que anda por la calle y no está enterado de ciertas cosas que rigen la materia. Yo primero que todo y en palabras muy simples, quiero recordarles a esos colombianos que los tratados internacionales, son más jurídicamente son prioritarios sobre las leyes de un país, Colombia hace parte de esa comunidad internacional, a través de organismos que agrupan a todas las naciones del mundo, y por eso es por lo que ella ha aceptado ese principio y ese principio es el que hace que Colombia pertenezca a toda esa comunidad

internacional. El principio de que las normas internacionales, los acuerdos internacionales tienen un valor prioritario.

Quiero también recordarles a los colombianos, que la extradición no es para cualquier individuo, es única y exclusivamente para las personas que han cometido un delito, un crimen en otro país, por ejemplo, para ponerlo en palabras sencillas si un extranjero viene a Colombia viola, mata pues debe ser devuelto a este país y ser juzgado por nuestras leyes y ser condenado en nuestras cárceles, así mismo, o por el contrario si un colombiano va por decir algo, a Estados Unidos, Alemania, Italia y comete un crimen en ese país, pues lo más lógico es que sea llevado allí y condenado y juzgado por las leyes de ese país, después de esas dos premisas yo quiero hacer un recuento, un retórico recorrido por los antecedentes de la extradición en Colombia, que se podrían dividir antes del surgimiento del narcotráfico y los años subsiguientes al crecimiento de este delito.

Colombia firmó, aprobó mediante tratados y ratificó tratados, que permiten la extradición de colombianos o de nacionales sin que se hubieran presentado nunca polémicas demandas, descalificaciones, protestas o campañas para descalificar dichos acuerdos internacionales, lo que dijo aquí hace un rato el Representante Colin Crawford, que está fuera de foco o no está suficientemente enterado, está atrasado en las noticias, los tratados internacionales están vigentes, con Gran Bretaña desde el año 88, y en el año 30, con España desde el 82, con Bélgica desde 1913, con Chile en el año 28, con Cuba en el 32, con Estados Unidos en el 79 y Colombia ha firmado tratados internacionales que voy a hacer un pequeño recuento de ellos y que están todos vigentes.

El tratado de Montevideo en el año 89, con Argentina, Bolivia, Paraguay, Perú y Uruguay. El tratado de México en el año 1902 Extradición y Protección sobre el americanismo, con Argentina, Bolivia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y Uruguay. El tratado de 1911 con Bolivia, Ecuador, Perú y Venezuela, la Convención de Extradición en Montevideo en el 33, ratificado por todos esos mismos países y en el año 40 que se firmó en Montevideo el Tratado de Derecho Penal Internacional que establece que los delitos deben ser juzgados por los tribunales y se penen por las leyes del país donde se cometieron.

Solo 4 países, oígame bien en este momento prohíben la extradición de nacionales, solo 4 países en el mundo, y para contradecirle un poco a mi querido colega Colín Crawford, la Unión Europea con todos sus países que la configuran firmó hace poco un tratado de extradición que autoriza la entrega de nacionales a los demás países firmantes, entre esos lógicamente está Francia, Alemania, Inglate-

rra, Italia, Bélgica, Holanda; en fin todos los países que conforman la Unión Europea.

Por otro lado todos los doctrinistas, los juristas más autorizados del mundo entero, los tratadistas, todos se han puesto de acuerdo y dicen que esto de la extradición es un requisito indispensable dentro de las sanas relaciones, dentro del mundo entero, de los países que conforman el mundo.

Aquí, yo voy a hacer un resumen para quienes desconocen el tema, apenas voy a nombrar algunos de estos tratadistas que yo me he tomado el trabajo de estudiar y que ustedes los juristas sí deben conocer, Yanci, Belot Gripeine, Oppenheimer, Florian, Stenglis, Jiménez de Arzúa, Manzinni, todos absolutamente todos, hablan de la extradición como elemento esencial en las relaciones internacionales y, que esa es una obligación moral que tienen todos los estados de contribuir en la lucha contra el delito y dicen más adelante poniéndose de acuerdo todos esos tratadistas, no se encuentra justificación ética alguna, para descalificar ese procedimiento por el solo hecho de ser nacionales de determinado país.

Pues bien, con todos esos antecedentes, no se explica uno qué pasó en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, cómo despacharon ese tema con unos análisis tan superficiales y tan pobres para tomar además esa determinación, esa prohibición sin tener en cuenta el futuro y sin tener en cuenta las repercusiones para el país; eso fue lo que hizo la Constitución del 91 a mala hora y eso fue, y es muy cuestionado y muy cuestionable. Lo que se pretende ahora señores, y todos los sabemos es volver a los cauces normales, a la extradición de nacionales cuando cometen crímenes en otro país, solo necesitamos quitar esa prohibición por medio de este acto legislativo y las cosas quedarán como antes, todo lo demás son soluciones dilatorias, todas posiblemente para cumplir un pacto.

Yo me voy a referir rápidamente, a un libro que acaba de salir y que tuve la oportunidad de leer y encontré en muchos de sus apartes cosas muy importantes, se llama Colombia.

En ese libro, Ernesto Rojas Morales habla muy claramente de los compromisos que tomó, en ese momento el candidato Samper con Botero y toda su comisión para ir a Cali y ofrecer a los señores del cartel de Cali cuáles eran sus requisitos, sus cinco requisitos, pero yo solamente me voy a referirme a uno muy claro que dice: Apoyará el sometimiento a la justicia dentro de los marcos legales actuales sin ninguna modificación y eso se está cumpliendo. Dentro del mismo libro se encuentra una declaración del señor Botero bien importante, en donde el señor Botero ante la pregunta qué le hicieron en la Comisión de Ética del Partido Liberal, que le dijeron por qué, si había un pacto con el cartel de Cali, sus cabecillas estaban en la cárcel, él contestó que el pacto era que no fueran extraditados y

además estar en la cárcel un corto tiempo es para ellos una protección. Botero declaró además ante la Comisión Ética del Partido Liberal en qué consistía y que era no propiciar los cambios a la Constitución con respecto a la extradición, y esto como lo saben ustedes hasta ahora nadie lo ha desmentido.

El pacto de la no extradición señores, era un pacto de sangre, por eso no ha habido un verdadero interés, un verdadero esfuerzo por parte del Gobierno, para sacar adelante la extradición, elegimos un Presidente señores para defender los intereses de todos los colombianos, y no los intereses de unos pocos, yo sé señores que lo que se diga aquí o lo que yo diga, pues no va a cambiar una votación, yo sé, que todos ya tienen su voto y tienen su decisión tomada, pero por lo tanto se produzca la votación y esa votación llegue a ser negativa en la extradición con condicionamientos, o sin retroactividad, Colombia va a quedar marcada ante el mundo entero, va a ser una nación paria, una nación desprestigiada, una nación vergonzante.

Señores, yo solamente en aras de Colombia pediría saquemos la extradición adelante sin condicionamientos, señores, ese es el compromiso que nos cabe a todos, tenemos los colombianos que devolverle a Colombia su dignidad, tenemos que devolverle la dignidad a Colombia y a los colombianos, señores votemos por la extradición sin condicionamientos y hagamos de Colombia otra vez un país libre, hagamos de Colombia un país respetable, hagamos de Colombia un país digno, muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Guillermo Martínezguerra, para una moción de orden:

Señor Presidente voy a sustentar la moción de orden la que hice anteriormente leyendo el artículo, correspondiente del Reglamento: si los padres jesuitas no perdieron su tiempo conmigo cuando me enseñaron a leer hace ya medio siglo creo que tengo toda la razón. Es la sección cuarta capítulo sexto, titulada el proceso legislativo, concretamente la sección cuarta dice: Debates en la plenaria y leo los 2 artículos pertinentes.

Artículo 175. Contenido de la ponencia. En el informe a la Cámara plena para segundo debate, el ponente deberá consignar la totalidad de las propuestas que fueron consideradas por la Comisión y las razones que determinaron su rechazo, la omisión de este requisito imposibilitará la Cámara respectiva la consideración del proyecto hasta que sea llenada la omisión y luego viene el artículo 176 que dice: Discusión que es lo que estamos haciendo hoy. El ponente explicará en forma sucinta la significación y el alcance del proyecto, luego podrán tomar la palabra los Congresistas y los Ministros del Despacho. Más claro no canta un gallo señor Presidente, espero que los padres jesuita no hayan perdido su tiempo cuando me enseñaron a leer hace casi medio siglo.

Dirección de la Sección Plenaria por parte del Presidente, doctor Carlos Ardila Ballesteros:

Pero tal vez le enseñaron a leer muy poco, puede seguir leyendo el otro inciso por favor. Si la proposición con la que termina el informe le ayudó fuere aprobada, el proyecto se discutirá globalmente al menos etc. Eso quiere decir que es cuando se discute la proposición con que termina el informe de ponencia, yo le acabo de hacer aclaración a usted y a los ilustres profesores que le enseñaron a leer Representante Martínezguerra, que desde luego que son 2 eventos, uno es cuando discutimos la proposición con que termina el informe de ponencia, cuando da lugar a que el ponente explique si el plenario así lo solicita y cuando se dé esta discusión, pero aquí ya estamos discutiendo el articulado, sin embargo no procede la moción de orden, pero puede continuar en ejercicio de su lectura, de pronto nos ponemos de acuerdo que lo haría con mucho gusto, en este momento en orden al debate veo que todavía no le asiste la razón.

Intervención del honorable Representante Guillermo Martínezguerra:

Yo sabía que usted iba a tener razón aun en contra de la evidencia, porque muy claro lo que yo leí, y no es nada claro lo que usted agregó.

Muchas gracias señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante Inés Gómez de Vargas:

Yo creo que usted no va a tener que utilizar su campaña, la presentación mía va a ser muy concisa, muy precisa, soy coautora del acto legislativo que estamos estudiando en el día de hoy, y quiero hacer un recuento de la realidad de este acto legislativo y por qué y cuáles son las razones para la dirección de mi voto una vez se someta a consideración y a votación el articulado de dicho acto.

Nosotros 9 Senadores y 5 Representantes hicimos la propuesta de la derogatoria del artículo 35 de la Constitución, en el momento en que el señor Presidente de la República decía que la extradición no estaba dentro de su agenda, definitivamente en estas condiciones dio el paso por el Senado y llegó a la Comisión de la Cámara y se le dijo no, después frente a la presión de la comunidad internacional que no dudo que se ha dado y frente a la realidad del país, se aceptó que la extradición debía ser un tema que fuera analizado con profundidad; en el día de hoy nosotros debemos tomar una de las decisiones más trascendentales para el país, decir sí a la extradición y decir sí lo aceptamos sin reglamentación o exigimos reglamentación por mi parte, le diré sí a la extradición y no a cualquier reglamentación que se quiera establecer en el texto de este acto legislativo ¿por qué? Tenemos que entender que en este mundo donde las fronteras se van borrando cada día más, los tratados tienen una importancia fundamental para poderse entender los países, no podría aceptar que Colombia

se convierta en un país, donde se aceptan aquellos delincuentes que van a otro territorio a violar sus leyes, alterar el orden social, nosotros no podemos ser un país paria, nosotros no podemos estar fuera de la realidad internacional, un país que los otros países del mundo lo hacen a un lado es un país que va a la destrucción, un país que no les puede ofrecer a sus nacionales una buena calidad de vida, es cierto que cuando entramos a este recinto, nosotros hemos recibido de pronto una serie de amenazas, o por lo menos nuestros amigos, nuestra familia, tienen miedo de la posición que adoptáramos aquí.

Pero cuando aceptamos el reto de venir al Congreso de la República, sabemos que muchas de las decisiones tienen riesgos personales, pero también tiene riesgo para aquella gente que dio un voto de confianza hacia nosotros, he sido muy atenta a todos esos análisis de la extradición, he visto posiciones contradictorias aun a aquellas personas que saben mucho de Constitución y de leyes, quiero modificarle al país entero que no soy experta ni en leyes, ni en Constitución, pero soy una representante responsable, de aquellas responsabilidades y asignaciones que me dieron la Constitución y las leyes, y por eso quiero decirle que no acepto por ningún motivo, que mi voto será negativo a cualquier reglamentación que quiera establecer en el texto de esta Reforma Constitucional, creo que los tratados internacionales, las leyes es posible modificarlas de acuerdo la realidad que se vaya viviendo en cada momento histórico en el país y en el mundo entero, nosotros hubiéramos querido que se hubiera aceptado tal como nosotros propusimos la reforma a la Constitución de la derogatoria del artículo 35, pero como esto fue negado en la primera vuelta, tenemos que aceptar, decirle sí a la extradición, pero no a cualquier intento que se quiera hacer por su reglamentación.

Quiero invitarlos a que piensen en la calidad de vida de todos los colombianos, de esos que nos dieron un voto de confianza para venir aquí, si nosotros le decimos no a la extradición, y nos ponemos a hacer una serie de reglamentaciones incompletas, dejemos que por vía de la ley se establezcan dichas reglamentaciones, permitamos que los tratados internacionales funcionen. Queridos compañeros, pensemos en la calidad de vida de los colombianos que tendrán si nosotros le decimos no a la extradición, pensemos que ellos merecen que nosotros con la decisión favorezcamos el futuro de los colombianos y el presente de ellos y también el de nosotros.

Mil gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Sidilfredo Bonilla Guerrero:

Gracias señor Presidente.

No pretendo en mi intervención hacer ningún análisis jurídico, porque en primer lugar no soy un especialista en el tema, y en segundo lugar, las personas que me han antecedido en el uso de la palabra, han hecho brillantes

exposiciones desde el punto de vista jurídico, pero sí quiero aprovechar la oportunidad de este debate, para expresar de cara al pueblo colombiano, la posición que asumiré frente a este debate que tenemos en este momento en el Recinto de la Cámara de Representantes.

Quiero sentar mi voz de protesta por algunos comentarios que en el diario República, publicado el viernes 14 de noviembre del año en curso se han hecho; uno de ellos dice: "El país rechaza extradición sin retroactividad," y todos los gremios exponen sus puntos de vista. Otro de ellos dice y lo considero mi respeto contra todos los parlamentarios, "la cámara debe cumplir con los mandatos internacionales" E.E.U.U., portavoz de la Casa Blanca dijo. En manos del Congreso está cumplir con sus obligaciones internacionales.

La esperanza es que tenemos un último debate en el cual ojalá podamos darle la noticia al mundo, que Colombia tiene una fuerte legislación en extradición dijo la Canciller", y quiero de este reportaje leerles algunos apartes, y como lo dije sentar mi voz de protesta, porque considero que es un acondicionamiento a la voluntad que debemos expresar los Representantes en este Recinto. Para cumplir sus obligaciones internacionales, "el Congreso colombiano debería permitir la extradición de los narcotraficantes encarcelados en Colombia, para ser enjuiciados en los países donde cometieron sus delitos, dijo desde Washington un portavoz de la Casa Blanca", y en otro aparte, dice la Canciller María Emma Mejía, el Gobierno hará lo que esté en su alcance, para entregarle al mundo una legislación de extradición sin restricciones.

Yo considero honorables Representantes que nosotros no tenemos ningún compromiso con los Estados Unidos y país alguno ni más faltaba, nosotros no tenemos ningún compromiso con el Poder Ejecutivo o el Poder Judicial más que cumplir con la Constitución y las leyes, nosotros tenemos es un compromiso con el pueblo colombiano, es un compromiso con aquellas personas, que en cierta forma nos eligieron y nos permiten que en este momento, en este debate seamos sus voceros; por eso señores Parlamentarios y pueblo colombiano espero que la decisión que se tome en este Recinto sea del agrado del pueblo colombiano, particularmente estoy de acuerdo con la extradición, porque considero que la extradición es una herramienta fundamental, para combatir la impunidad, y al mismo tiempo permitirle a los países que no sean refugio de delincuentes; pero en ningún momento estoy de acuerdo con aprobar una extradición con retroactividad, al aprobar una extradición con retroactividad es contribuir al desmonte de las instituciones judiciales de Colombia, y es propiciar que en el país en un futuro no lejano, se cometan toda clase de atropellos, por eso y para terminar quiero dejar en claro que en ningún momento estoy de acuerdo con aprobar una extradición con retroactividad, el país no merece que por influencias extrañas lo sometamos a un derrumbamiento de orden

jurídico, y quiero terminar diciendo que en la oportunidad votaré sí a la extradición. Pero no a la retroactividad, muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jorge Olaya Lucena, para un punto de orden:

Sí señor Presidente, con el objeto de solicitar un receso de 15 minutos para el almuerzo, porque es que las cámaras empiezan a tomar a todos los Parlamentarios aquí comiendo y eso se presta a malas interpretaciones.

Dirección de la sesión plenaria por parte del Presidente, doctor Carlos Ardila Ballesteros:

Bueno no puede haber malas interpretaciones en que almorcemos pienso que el país lo entenderá, le entiendo su observación y estábamos debatiendo en la Mesa Directiva este punto, le hemos pedido a Inravisión que no enfoque sino al orador, pero a mí me parece que un receso en este momento cuando está todo dispuesto para servir ahí, y les reitero la invitación a los señores Ministros, y altos funcionarios a que ocupen una curul con mesa para que puedan almorzar más cómodamente, en la Directiva nos turnaremos yo le agradezco su observación es muy puesta en razón, pero pensamos que es preferible avanzar en el debate, tengo todavía 19 oradores pendientes que a un ritmo de 20 minutos me da 380 minutos, es decir 7 horas, yo preferiría avanzar, pero le agradezco su observación Representante Olaya, y le reitero la orden o sugerencia al señor productor de Inravisión Señal Colombia, para que enfoque solamente al orador la Mesa Directiva o el Secretario; el Secretario también se turnará con el señor Subsecretario para efectos de almuerzo, Representante Betty Camacho tiene la palabra.

Intervención de la honorable Representante Betty Camacho de Rangel:

Gracias señor Presidente, a pesar de que mi posición frente al tema ha sido expresada varias veces, especialmente en la Comisión Primera, donde se tramitó este proyecto debo manifestar que de todo lo que he podido escuchar hoy, aquí en esta corporación con lo que más me identifico ha sido la posición del Representante Colin Crawford, cuando habla de que el problema del país no ha sido el narcotráfico, sino la corrupción, yo estoy completamente de acuerdo que no solamente es la corrupción a que hizo alusión, el Representante Colin, esa electoburocracia incrustada en los cargos públicos, sino también esa otra corrupción que han venido realizando los grupos económicos en este país, con esa acumulación de riqueza, impidiendo la distribución de capital, que es tan importante en nuestra patria para poder hacer frente a la miseria, a la pobreza, al desempleo, yo diría que han hecho de la acumulación de capital el supremo valor humano, qué equivocados están, pero quiero, señor Presidente con su venia y con la de los compañeros en esta plenaria que me permitan leer un artículo de Antonio Caballero, sobre la

extradición, yo quiero hacerles lectura de este artículo e igualmente entregar como constancia una carta abierta que hay en El Tiempo de hoy, de los trabajadores de Colombia frente al tema de la extradición de nacionales por ser larga esta carta abierta la entrego a Secretaría, permítanme leer el artículo de Antonio Caballero sobre el tema que nos ocupa en esta plenaria.

Dirección de la Sesión Plenaria por parte del Presidente, doctor Carlos Ardila Ballesteros:

Tiene la autorización para leer la columna honorable Representante, desde luego la dejará como constancia en Secretaría.

Continúa la intervención de la honorable Representante Betty Camacho de Rangel:

Gracias señor Presidente. Sobre la extradición por Antonio Caballero, artículo que por encontrarlo acorde con mi pensamiento quiero que ustedes lo escuchen y además quienes están viéndonos por televisión.

Todo el mundo en el Gobierno, en la oposición, en las altas instancias judiciales y en la prensa.

Parece dar por sentado alegremente que la extradición es cosa buena, y que la extradición con retroactividad es cosa mejor aún, sólo se oyen unas cuantas voces discrepantes particularmente en el Congreso, pero no son escuchadas, se da por sentado que son voces a sueldo de los narcotraficantes, a mí, personalmente me parece que la extradición es una monstruosidad, y con retroactividad, peor aún sin entrar en detalles jurídicos que no pretendo dominar, pero quienes sí lo dominan no están de acuerdo entre sí, me parece que la extradición es el reconocimiento de su impotencia del Estado colombiano para impartir justicia, como del mismo modo la invención de las Convivir, otra monstruosidad, es el reconocimiento de ser impotencia para mantener el orden, que esa impotencia sea cierta y evidente no legitima los procedimientos monstruosos, simplemente deslegitiman al Estado, como las Convivir, el mecanismo de la extradición me parece, por eso ilegítimo además de inmoral y por añadidura, me parecen falsos los argumentos que alegan sus defensores y que son fundamentalmente tres, el primero: es que la extradición es justa, pues solo ella permite castigar a los criminales del narcotráfico en vista de que la justicia colombiana es incapaz de hacerlo, y solo consiguió capturarlos con la promesa de que si se entregaban serían juzgados aquí, ese es el trato, un trato clandestino, suscrito por el candidato Ernesto Samper, a cambio de dinero sino un trato público y anterior aceptado por el Presidente César Gaviria, para la entrega de Pablo Escobar y avalado por la Constituyente de 1991.

El segundo argumento: es que la extradición es eficaz pero pues lo único que temen los narcotraficantes es una celda en Estados Unidos, es decir, que ante el miedo a la extradición desaparecería el narcotráfico; el tercer argumento: es que la extradición es útil para Colombia,

limpiaría su imagen en el exterior y normalizaría como dicen sus relaciones con Estados Unidos.

No es que esos tres argumentos me parezcan falsos a mí, es que la realidad práctica se ha encargado de demostrar que son falsos, primero: no es justo, ese argumento por parte de la base, de que la justicia que se imparte en Estados Unidos, es ella sí justa cuando se trata de la más aberrante de las justicias concebibles y aquí le hemos copiado sin mejora de la eficacia, pero con merma de la moral, sus peores aberraciones, el pago de recompensas, los beneficios por delación, no es justa una justicia que no castiga a los verdaderos responsables y beneficiarios del crimen, que son por supuesto en primer lugar los que convirtieron un vicio en un negocio al declararlo crimen es decir los legisladores, y los gobiernos norteamericanos, sino solamente a los eslabones más débiles del entramado criminal hay 7.000 colombianos presos por droga en Estados Unidos, más los del resto del mundo más los de aquí, y con excepción de los Rodríguez aquí y de Perafán allá ninguno es importante, más importante que los 6.997 restantes es por ejemplo el contador Palomari que lejos de ser castigado por su parte alicuota en los crímenes del cartel de Cali, recibe por el narcotráfico, por el contrario todo tipo de prebendas, en premio de la más vil de las conductas humanas que es la traición, del imperio de Roma se decía, que no pagaba traidores en Estados Unidos sí; segundo, es evidente que la multiplicación de las celdas para colombianos en Estados Unidos, de Lehder a Perafán no hay resultado eficaz para erradicar o al menos reducir el narcotráfico, por el contrario en los años transcurridos entre la detención del uno y la del otro el narcotráfico ha aumentado considerablemente los delitos relacionados con la droga han quintuplicado la población carcelaria de Estados Unidos, que ya superó a la generada por el Apartheid Sudafricano y debe estar llegando a los niveles del Goulach Soviético, pero el consumo, el tráfico, el negocio siguen creciendo; tercero, tampoco es útil ni siquiera desde el punto de vista imbécil de la imagen de Colombia en el exterior o desde el cínico de la normalización de las relaciones con Estados Unidos, aun si fueran inmoralmente extraditados para ser injustamente juzgados e ineficazmente condenados diez millones de colombianos desde el Presidente de la República hasta la más insignificante mula de las que viajaron con 20 bolsas de cocaína en el intestino la imagen de Colombia seguiría siendo la misma la de un país de narcotraficantes y yo agregaría de corruptos de elecoburócratas y sus relaciones con Estados Unidos serían aun más humillantes de lo que son ahora, porque el país se habría humillado aún más, pero que una cosa como esa de la extradición que es ilegítima, inmoral, injusta, ineficaz e inútil se haya convertido en la piedra de toque para medir la moral, la legitimidad y la eficacia me parece que pinta bien la inversión de valores que hemos sufrido

en Colombia sin pretender molestar a nadie me atrevo a señalar los motivos de esa inversión de valores que ha convertido a este en el país cada día más invivible en que vivimos, son la cobardía, la codicia y la insensibilidad.

Muchas gracias señor Presidente, y yo invito a todos a que leamos la carta de los trabajadores de Colombia sobre el tema que trata ya de manera más jurídica y que se oponen rotundamente a la extradición de nacionales, muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García:

Gracias señor Presidente, el tema de la extradición es un tema que tiene en vilo al país; el país colombiano está preocupado y no solamente nosotros, sino la Comunidad Internacional cuál va a ser realmente la posición, la postura oficial del Congreso Nacional, como vamos a resolver será que las presiones externas, será que las recomendaciones, será que los criterios diversos y dispersos son los que van a tomar partido en el seno de esta Cámara que de suyo es intimidable y que de suyo, decide de acuerdo con la Constitución, de acuerdo con las leyes, de acuerdo con la conciencia de cada uno de los miembros de la Cámara y por sobre todas las cosas, de acuerdo con el bien común, las buenas costumbres y el orden público del país. Se nos ha enseñado desde muy niños y conocemos desde la escuela y los que hemos tenido la oportunidad de pasar por las facultades de Derecho, que el tema de la soberanía es un tema indelegable que cada país posee su propia soberanía, es más las constituciones hablan de que la soberanía reside en el pueblo, la anterior Constitución Colombiana decía que la soberanía residía en la nación, actualmente en el pueblo y del pueblo emanan los poderes públicos; las Ramas del Poder Público, la Rama Legislativa, la Rama Ejecutiva y la Rama Judicial o Jurisdiccional, el Poder de Control, etc., etc., ¿pero todo esto para qué? para pensar que por antonomasia, por excelencia cada país es soberano y en desarrollo de esto pues los miembros de ese país, los coasociados las personas pertenecientes a ese país se someten en principio al orden jurídico, a las normas jurídicas, a la Constitución, a las leyes, al Sistema Jurídico correspondiente, en principio pero como el mundo va evolucionando, como los seres humanos cada vez nos vamos aproximando al tema de la colaboración y de la solidaridad, porque no hay ser humano que pueda vivir aislado y tampoco podría haber Estado, República alguna que pudiese vivir aislada, entonces se impone la necesidad de la solidaridad, de la cooperación, de la colaboración, de la interconexión en cuanto a los valores a nivel de la Comunidad Internacional; simple y llanamente se podría pensar que no, que por ningún motivo pudiese operar la extradición y yo estoy muy de acuerdo con que de entrada, eso repugna a la mentalidad a las personas de bien, y el pueblo colombiano la soberanía colombiana, el pueblo trabajador, el pueblo de los estudiantes, el pueblo de los abogados, el

pueblo de los campesinos, el pueblo de los que viven en las ciudades, todo el mundo está pendiente de esta decisión trascendental, histórica, fundamental para Colombia, la extradición existió hasta 1991 todos los sabemos, vino el artículo 35 de la Constitución Política de Colombia, de la Constitución de 1991 y se eliminó toda posibilidad de extraditar a los colombianos, razones de peso tuvo la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 para que el 4 de julio de ese mismo año saliera el artículo 35, un artículo más de la Constitución, prohibiendo tajantemente la extradición de colombianos, pero de entrada insisto que se puede pensar que el tema de la extradición está vedado, está prohibido, va en contravía, del sentimiento de los colombianos y va en contradicción de la postura ideológica, filosófica e histórica de nosotros eso se podría pensar, y es lo que uno al inicio en un principio puede definir, puede concluir; pero bien, proteger la soberanía al extremo o pensar que la soberanía extremada, pensar que la soberanía hilando tan delgado en estos términos, llegue a impedir la cooperación internacional porque así como Colombia en un momento dado tiene la necesidad de extraditar a sus colombianos, también Colombia en alguna otra circunstancia tiene la necesidad de que se extradite al interior que se venga de otro país, de Alemania, de Estados Unidos, de Inglaterra, de España, de cualquier país del mundo, de cualquiera de los 200 Estados existentes actualmente en el planeta que se vengan para Colombia, entonces por qué pensar siempre con ese celo al extremo en que no exista la cooperación, en que no exista la interrelación, por supuesto que debemos es ser supremamente celosos, la extradición debe obedecer a unos principios supremos de la lógica, del derecho y del bien común existentes en el país, pero además cumplirse rigurosamente un trámite que le garantice la totalidad de los derechos fundamentales al implicado, la totalidad de los derechos a las personas que están inmiscuidas en cualquier trámite judicial y solo una vez que se goce de esa totalidad de garantías y que se haya llegado a la conclusión judicial en lo posible con un mínimo margen de error en lo posible sin errores, pero el margen de error siempre existe, sólo en esa medida que opere la extradición, pero extradición intempore, extradición sin límite de tiempo, eso ya es otro fundamento, extradiciones de cuándo, y extradición a partir de qué momento y cuáles son los, fundamentos, cuáles son las razones, se podría decir que desde la época en que fuimos colonizados el 12 de octubre de 1492 colonizados imagínese, invadidos diríamos nosotros, por otro país, que hoy en día por fortuna ya esto está superado históricamente, pero bien podría pensarse que a partir de cuándo, y es donde entramos nosotros a estudiar con mucho detenimiento, a partir de cuándo es que debe haber extradición; insistía en que de entrada le repugna a uno el tema de la extradición y por celos, por respeto a la identidad, por respeto a la cultura, por respeto a la formación

y a la tradición de los colombianos en su propio Estado, la extradición no procedería, no podría proceder de ninguna manera sería de recibo, sin embargo la necesidad y la evolución de las relaciones internacionales el *ius gentium*, el derecho internacional necesita de la aproximación en la Comunidad Internacional y dejarnos de egoísmo, dejarnos de atavismo, desatarnos de muchas cosas, correcto eso si está bien, sin embargo el tiempo cuenta mucho, como decían los romanos, primero en el tiempo, primero en el derecho, entonces si una persona ha infringido la ley, ¿cuál ley? la Ley Penal fundamentalmente, si hay infringido la Ley Penal, esa persona conocía el contenido de la ley que hasta ese momento violó y sólo de acuerdo con esa ley es que se le puede juzgar, y no se le puede adivinar hacia el futuro qué otra ley puede venir para sometérselo con carácter retroactivo o con vigencia hacia el pasado, para castigarle de acuerdo con algo que no conocía es que sólo lo que yo conozco es lo que puedo respetar, lo que puedo violar, lo que puedo argumentar, lo que puedo contravenir, lo que puedo contradecir, pero lo que desconozco como lo voy a violar, de ninguna manera entonces si lo desconozco es porque no existe, claro a veces existen cosas y las puedo desconocer pero aquí hablamos es de la vigencia de la ley, de la entrada en vigencia de una norma jurídica, ahora que el tema de la extradición con retroactividad o sin retroactividad que sea aprobada la extradición y sobre esto hemos escuchado fundamentos de ilustres juristas de Colombia que están en las altas Cortes, del señor Procurador General de la Nación, que nos acompaña en el día de hoy, del señor Fiscal, de los señores Magistrados, de personas muy juiciosas, de nuestros maestros del derecho, de quienes nos han enseñado las normas mínimas y elementales, fundamentales para la coexistencia, para la convivencia social, para la obtención de la paz que el tema de la extradición retroactiva que deba aprobarse simple y llanamente la extradición sin ningún límite en el tiempo, eso ya obedece a criterios del Congreso Nacional, concretamente de la Cámara de Representantes, nosotros cómo vamos a resolver, cómo vamos a decidir, qué es lo más necesario y qué es lo más conveniente, retroactividad o no retroactividad, vale la pena que al margen del tema de la extradición pensemos un poquito que significa la retroactividad, porque como este es un debate que está siendo televisado, no solamente estamos aquí escuchándonos los parlamentarios acompañados por los señores Ministros, el señor Procurador, los miembros de las altas Cortes, sino que el pueblo colombiano, el pueblo campesino que está allá en las pantallas viéndonos, el pueblo que no maneja el tema de la ley y menos maneja de manera aproximada lo que son estos debates que suelen ser un poquito complejos, tenemos que decirles que la retroactividad supone que una norma cualquiera que ella sea, norma constitucional o norma legal, en todo caso una ley en términos genéricos, una norma jurídica, una

vez que empiece a regir vuelva hacia el pasado y regule hechos que ya ocurrieron reglamente hechos y consecuencias jurídicas que ya ocurrieron, así por ejemplo yo soy un humilde abogado egresado de la Universidad Externado de Colombia, tengo mi título, mi tarjeta es 51.547, si hoy el Congreso emite una ley que dice: Todos los abogados que existían en Colombia dejan de ser abogados, punto, eso es retroactividad, yo cómo me sentiría y cómo nos sentiríamos todos los que somos abogados y cómo se sentirían los 80 mil abogados restantes titulados de Colombia, la violación a los derechos adquiridos, la violación a los estatus jurídicos conquistados, bastante esfuerzo me costo desde todo punto de vista estudiar en la Universidad para estudiar un título, y que hoy día so pretexto de una serie de argumentos muy importantes, argumentos políticos, argumentos económicos, argumentos jurídicos, argumentos de conveniencia, argumentos sociológicos, lo que sea, me quitan mi título de abogado en estos momentos, yo soy parlamentario, al igual que todos ustedes aquí en el recinto colegas, y sale una norma hoy y dice todos ustedes dejan de ser parlamentarios cómo nos sentimos nosotros y cómo se siente el pueblo, entonces, así de sencillo cómo nos podemos sentir, los trabajadores para utilizar un término, un concepto que entienda más acorde el pueblo colombiano, los trabajadores tienen un salario mínimo, todavía no ha sido definido el salario mínimo para el próximo año, pero el actual es de 170 mil pesos, aprobamos aquí una ley que diga el salario mínimo de los colombianos se rebaja, de todos los colombianos, todos los que ya vienen trabajando a 20 mil pesos y además regresan todos los 150 mil pesos que recibieron de más, cómo se sienten los colombianos que reciban esta norma, violación de los derechos, entonces miremos la retroactividad atenta contra la seguridad jurídica de cualquier Estado, atenta contra el equilibrio jurídico si uno tiene reconocidos unos derechos estatales, un derecho objetivo, y que se comporta subjetivamente de acuerdo con la objetividad, de acuerdo con el Estado, pues entonces que esos derechos se mantengan a través del tiempo y sólo pueden ser cambiados en tanto y cuanto surjan nuevas condiciones, surjan nuevas circunstancias, fácticas que le permitan al legislador crear nuevos moldes, crear nuevos estilos, crear nuevas exigencias, y sólo a partir de allí es que ya ahí sí hay seguridad, entonces en principio la retroactividad es manifiestamente inconveniente en las normas jurídicas, y en tratándose de la extradición si que lo es más, porque en el pueblo colombiano no tengo claro cuántos son los presos actualmente y cuántos son los implicados en el Derecho Penal, pero de aprobarse la extradición así de esta manera reconociéndose la retroactividad, sería un altísimo porcentaje de los colombianos, que pasarían a constituirse como un potencial importante para hacer extraditados no solamente a los Estados Unidos, sino a cualquier país del mundo y esto atentaría contra seguridad, contra la estabili-

dad, contra la credibilidad propia del Estado de Derecho, obvio que las reformas constitucionales, que las leyes obedecen a unos criterios políticos del momento y que están indicando que la extradición si se debe aprobar y la extradición en estos momentos pensando en la cooperación internacional, pensando en la evolución de las relaciones internacionales, pensando en el mejoramiento del status de nuestra imagen a nivel internacional, en ninguna ... en contravía o en contradicción o colocando en minusvalía a los colombianos podríamos ir nosotros a ceder por entero como decían los romanos, plenamente la conquista de unos derechos que están claros en el panorama colombiano. Es que la humanidad ha ido evolucionando, es que el derecho ha evolucionado, muchos siglos han pasado para llegar a decir esto conviene. Y eso no conviene, y si los estados son celosos, si las naciones son celosas en la extradición de sus connacionales, pues Colombia es una nación y Colombia es un estado que no puede ser excepción en cuanto al tema de la retroactividad.

Yo no diría en cuanto al tema de la extradición, porque ya existe la convicción colombiana, ya existe en la conciencia colombiana que fue lo que dijimos en tiempo pasado, hace unos cinco o seis meses en este mismo estrado, que escucháramos al pueblo colombiano, que escucháramos a las facultades de derecho, que escucháramos a las amas de casa, que escucháramos a los periodistas, que escucháramos a todo el mundo, al pueblo sobre todo y el pueblo en principio está de acuerdo que haya extradición buscando la cooperación, buscando la colaboración. Lo que el pueblo si no está de acuerdo, y en esto inclusive hay bastante confusión, es en cuanto al tema del tiempo, la retroactividad, porque entonces quedaría en ceros, la conquista del Estado de Derecho Colombiano y quedaría bastante trastocada la Soberanía Nacional, que de suyo es indelegable, la soberanía no es delegable, la soberanía no es compatible, la soberanía es algo que obedece a un status, algo que obedece a unos principios, algo que obedece a un momento histórico, que va ubicando, que va ajustando las relaciones sociales, las relaciones políticas de un Estado, en consecuencia como decían también los romanos alias y acta es, la suerte está echada, y la decisión que tome la Cámara de Representantes en el día de hoy o en la noche de hoy, debe corresponder a la conciencia de los colombianos, porque no podemos resolver en contra del pensamiento del pueblo colombiano.

En mi condición de humilde parlamentario llanero, procedente del Vichada, netamente llanero, me complace decirles a ustedes que nosotros somos respetuosos del estado de derecho, pero también somos exigentes en cuanto al respeto por parte del Estado en lo relativo a los valores, en lo relativo a los derechos conquistados por el pueblo colombiano, y como llaneros queremos que ojalá en esta Cámara el día de hoy se tome una decisión, justa, equilibrada, que vaya de la mano con el

pensamiento político de los colombianos, estaremos colaborando para que la justicia legislativa llegue a todo el pueblo colombiano, y en todo caso que no vaya a haber contradicciones, que no vaya a haber reacciones, que pongan en peligro o que lesionen el interés jurídico tutelado para el país colombiano. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Agustín Hernando Valencia:

Señor Presidente, compañeros de la Cámara de Representantes, señores Ministros, pueblo colombiano, aquí mismo me paré, cuando discutíamos la primera vuelta de esta Reforma Constitucional, del artículo 35 específicamente, y manifestaba en ese entonces de que no estaba de acuerdo con la extradición y decía en ese entonces de que votaría solamente obedeciendo a mi conciencia. Hablaba en esa época de que efectivamente en mi entender y en mi parecer restaurar la extradición era cercenar los principios de soberanía, de dignidad nacional, de independencia y de igualdad de los estados. En esa época no muy lejana, cuando discutíamos en la primera vuelta, esta misma Reforma Constitucional, argumentaba, que yo no entendía como se decía por los medios de comunicación que la comunidad internacional estaba exigiendo a nuestro país el restablecimiento de la extradición, yo leía y releía los periódicos y oía la radio y lo único que escuchaba era la presión de los Estados Unidos de Norte América, por eso yo no podía entender como la Cámara de Representantes y más concretamente el Congreso de la República, debía expedir leyes, debía expedir actos legislativos sólo para darle contentillo a los Estados Unidos, por eso en esa época compañeros y amigos de la Cámara de Representantes voté no a la extradición en su integridad, y sigo creyendo amigos, que ha existido presión por parte de los Estados Unidos de Norte América o es que aquí mismo en una sesión como esta ante la presión y las amenazas del entonces Embajador de los Estados Unidos aprobamos aquí la Ley de Extinción de Dominio y esa ley que conjugada como está interpretado hoy el enriquecimiento ilícito corta de tajo toda la tradición jurídica de nuestro país.

Hoy se dice por las comunidades y el pueblo en general que hay recesión económica, pero es que la gente no puede invertir porque no tiene una seguridad jurídica de su patrimonio va a hacer garantizado por el Estado, hoy vemos en las calles, en los pueblos y en los campos que la gente está guardando la plata ni siquiera en los campos, si no en el viejo colchón, porque entiende que con la ley de extinción de dominio que por eso no ha sido aplicado en todo su vigor, introducimos una institución del derecho anglosajón, cuando nosotros venimos de una tradición jurídica del derecho romano.

No podía entender, repito la presión de los Estados Unidos, cuando se venía a decirnos aquí como debieran quedar las leyes, que ese artículo no es suficiente, que hay que hacer un segundo, que hay que eliminar una parte de

determinado artículo, dónde señores Congresistas está precisamente la soberanía de este país; yo no entiendo cómo un país como el nuestro que se pregona independiente, que se pregona digno, que se pregona soberano, acepta esas intromisiones irrespetuosas y es que señores Congresistas lo vivimos ya dos descertificaciones y vamos para la tercera descertificación, porque es que la presión de Norteamérica para imponer su legislación en todo el orbe está allí.

Por eso repito, en esa época yo voté no a la extradición, porque entendía que no puede haber un tratado entre dos países que no se respetan, ni se tratan igualmente, por eso entiendo, compañeros y sigo, entiendo que la extradición tal como ha venido tramitándose bajo la presión de una superpotencia es indebida que se apruebe, pero como nosotros sabemos que la presión ha existido y existirá, porque hay unos colombianos que bajo halagos de la superpotencia vienen a estos estrados o en la prensa y dicen que eso es lo que le conviene al país, por eso yo entiendo que debemos tomar la decisión soberana, pero también saber y decirle a toda la comunidad internacional que este es un país soberano, que toma sus decisiones y que por supuesto no actúa con halagos, ni con presiones.

Aquí se dijo por ejemplo que íbamos a fortalecer la justicia, y se expidieron aumentos de penas, y cuál no ha sido la sorpresa de que el aumento de penas, unas casi que rayando en la pena perpetua, pena precisamente prohibida por la Constitución Nacional, se iba a fortalecer la justicia, para que se juzgara a sus connacionales, para que aplicáramos las penas, pero a renglón seguido se dice que no estamos capacitados para juzgar a nuestros connacionales.

Por eso yo, compañeros y compañeras de la Cámara de Representantes, entiendo que en la medida de que con juicio y con razón tomemos una decisión sea cual fuera, debemos respetarla, debemos acatarla y debemos exigirle cumplimiento, porque aquí en la Cámara de Representantes, está precisamente representado el pueblo de Colombia.

También me ha causado perplejidad como eso que en la Comisión Segunda de la Cámara a la cual pertenezco, hemos ido por Europa y por América hablando de la repatriación de los presos, hablando de que precisamente se van a firmar tratados para que el pueblo de Colombia, vea aquí a sus hijos que están presos y le pueda dar una solidaridad para que se reincerten a la sociedad, y a contrario sensu entonces decimos los que están aquí tenemos que llevarlos para otros países, yo no entiendo qué tipo de Política Criminal se está empleando, debemos ser más consistentes en nuestra política, por eso yo, después de haber hecho una reflexión y entiendo que extradición no significa impunidad como mucha gente ha venido haciéndonos creer en los medios de comunicación, de que si la gente delinque en el exterior disque aquí no se le va a castigar,

olvidan que el artículo 186 de la Constitución Nacional, dice precisamente que las personas que delincan en el exterior deben ser juzgadas y sancionadas en este país conforme a nuestras leyes y a nuestra costumbres, por eso debemos desde este atril, hacerle claridad, al pueblo de Colombia, porque ha venido desinformándose a la gente, aquí se dice de que el pueblo de Colombia quiere la extradición y yo me recorri el Chocó, el Valle del Cauca y la gente lo que me está diciendo, es que por favor no vaya a votar esa extradición con retroactividad, por eso compañeros y compañeras, aquí se propuso que se hiciera una consulta popular para que se auscultara el querer del pueblo colombiano y eso se desechó bajo el argumento de que saldrían los narcotraficantes a hacer campaña con plata para engañar al pueblo, se propuso aquí también que se esperara o que se influyera para que el Tribunal Internacional, juzgará en igualdad de condiciones a todos los delincuentes internacionales, para que delitos como el terrorismo, el genocidio, el tráfico internacional de drogas pudieran juzgarse allí.

Pero esa propuesta tampoco fue aceptada, se que para el próximo año se va a llevar a cabo en Italia una reunión precisamente para crear ese tribunal Internacional, que juzgue los delitos internacionales y nosotros aquí a espaldas de la comunidad internacional venimos diciéndole que lo más importante es extraditar a nuestros connacionales porque de allí se soluciona todo el problema del narcotráfico de nuestro país; compañeros y compañeras de la Cámara de Representantes, yo sé de la importancia de la extradición porque entiendo que los países deben cooperarse mutuamente, se de la importancia, porque sé que en el mundo actúa el que está intercomunicado porque ya hoy es muy fácil coger el avión y en 3 ó 4 horas estar en otro país, y sé de la importancia de las relaciones internacionales y financieras, pero eso no es causa suficiente para dejar que se atropelle la soberanía y la nacionalidad colombiana. Yo medité esta mañana que venía y en el taxi el conductor me dijo: doctor para dónde lo llevo yo le dije para el Congreso porque vamos a votar la extradición y entonces ese taxista me dijo vótela sin retroactividad, para que la gente sepa a partir de la fecha de su sanción a qué atenerse, el que cometa a partir de este momento el delito de narcotráfico en el exterior debe ser sancionado, por eso compañeros, señor Presidente yo sé que después de que aprobemos aquí en la Cámara de Representantes o improbamos este acto legislativo, va a haber discusiones en el sentido que vamos a hacer con las personas que han delinquido, pero que a su vez están procesadas en Colombia, o aquellas personas que han delinquido y ya son condenadas en nuestro país, por supuesto que bajo el imperio de nuestra normatividad que viene del derecho romano y de nuestra tradición jurídica cualquier persona que haya sido condenada o que hoy este procesado por el principio de territorialidad, debe primero ser juzgada y condenada o ab-

suelta en nuestro país, por eso yo entiendo que vamos a mirar en que casos o no, se va aplicar o no la extradición, yo no admito por mi formación jurídica que se me diga, como se dijo en la primera vuelta, no hay problema aprobemos en la primera vuelta cualquier cosa que en la segunda vuelta lo discutiremos más detenidamente, y ahora que se está diciendo, no hay problema aprobemos en la segunda vuelta, que los problemas los arreglamos en la ley, y después cuando vaya a discutirse la ley reglamentaria se dice no hay problema, es que el Presidente expide un decreto no podemos seguir legislando de esa manera poco seria y poco responsable, yo anuncio en consecuencia señor Presidente y honorables parlamentarios mi voto a favor de la extradición pero sin retroactividad. Muchas gracias.

Intervención de la honorable Representante Yaneth Suárez Caballero:

Señor Presidente, señor Vicepresidente, señores Ministros, señor Procurador, honorables Representantes:

Antes de iniciar mi intervención quiero señor Presidente agradecerle y reconocerle por haber atendido usted la petición de un grupo de parlamentarios, para que se permitiera en diversas regiones del país discutir este importante tema sobre la extradición, yo quiero reconocer realmente la altura con que estos debates se llevaron a cabo en todo el país y la forma como todas las personas que participaron dieron elementos importantes, independientemente de la posición que cada uno de ellos tuvo, yo en mi intervención voy a ser muy breve, quiero simplemente como lo he hecho siempre, explicarle al país mis posiciones y explicarle al país mi voto, como lo hice en la primera vuelta señores Representantes, mi voto sobre este proyecto de Acto Legislativo será negativo, la posición que traigo al Congreso de Colombia, no es una posición jurídica, es una posición política, es una posición ideológica, es la posición que siempre hemos tenido frente al tema de la extradición, es la posición que sostuvimos y que defendimos en la Asamblea Nacional Constituyente y es la posición que hemos venido sosteniendo en el Congreso de Colombia, además señores Representantes porque este es un tema que tenemos que decirle al país que ha sido un tema que no ha sido discutido con tranquilidad, el Congreso de Colombia no ha tenido la libertad suficiente para poder debatir este tema, cualquier posición que se adopte sobre el tema de la extradición es satanizado, las personas que tienen una posición en favor de la extradición inmediatamente son blancos de los narcotraficantes, y quienes tenemos una posición contra la extradición, inmediatamente somos señalados como mensajeros de los narcotraficantes, yo, quiero expresarle al país que vengo aquí a sustentar mi voto negativo no para hacerle mandados a los narcotraficantes, mi campaña política no estuvo financiada, ni por los narcotraficantes, ni por los que se creen los dueños de este país, mi campaña política estuvo financiada exclusivamente

por amigos, que no tienen ninguna relación con los capos del narcotráfico, por eso mi posición la vengo a sustentar de manera libre, de manera espontánea, sin compromisos, porque no me une ningún compromiso ni siquiera con el actual gobierno, también queremos expresar con todo el respeto que me merecen los señores Ministros que están aquí presentes que hoy el país no está discutiendo el tema de la extradición porque el señor Presidente de la República considere que sea un tema de conveniencia nacional, el país tampoco está discutiendo la extradición para ponerse a tono con la comunidad internacional, todos sabemos honorables Representantes que hoy el Congreso de Colombia está metido en este debate, porque a la campaña del doctor Ernesto Samper Pizano entraron dineros de los narcotraficantes, hoy el señor Presidente Samper se presenta como el más ferviente defensor de la extradición alegando ante el país que es un instrumento eficaz para la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, yo quiero decirle desde esta corporación al señor Presidente de la República que le diga la verdad al país, que le diga al país que él hoy es el más ferviente defensor de la extradición, porque lo necesito como un instrumento para terminar su mandato con los Estados Unidos, como un aliado del gobierno y especialmente del señor Presidente de la República, yo considero honorables Representantes que el señor Presidente de la República no puede tomar al Congreso de Colombia, para resolver un problema personal, no es posible señores Representantes que desde el mismo momento en que el doctor Samper se posesionó como Presidente, este país ha venido de problema, en problema y hoy nuevamente el señor Presidente nos mete en un nuevo problema al Congreso de Colombia, sólo para satisfacer un compromiso que él tiene directamente con los norteamericanos.

Estoy convencida, señores Representantes que con este proyecto de Acto Legislativo no vamos a resolver ningún problema frente al tema del Narcotráfico, considero también señores Representantes que desafortunadamente este tema no lo podemos tratar con tranquilidad, porque de todas maneras quien ha llevado la iniciativa en el Congreso en el día de hoy es el señor Presidente de la República, no tienen autoridad, ni moral, ni política frente al país, porque es que nosotros no podemos de ninguna manera aceptar que el señor Presidente se presente frente a los medios de comunicación, a plantearle un tema cuando su campaña presidencial estuvo salpicada por los dineros del narcotráfico, yo no acepto señores Representantes de ninguna manera que el señor Presidente diga de manera tranquila que estos dineros entraron a sus espaldas, afortunadamente la persona que les habla no tiene esos inconvenientes porque mi campaña no fue salpicada por los dineros del narcotráfico y siempre me mantuve de frente a mi campaña y nunca estuve de espalda a la campaña para evitar precisamente que esos dineros fueran a

ingresar a una campaña política; queremos también, señores Representantes decirles, entendiendo y yo respeto las distintas posiciones que hoy se expresan aquí en la Cámara de Representantes, estoy convencida que hay muchas opiniones en el Congreso que hoy expresan su concepto sobre este tema en cualquier vía pero sé que lo hacen de manera consciente sé que lo hacen convencidos así yo no pueda estar en cualquier momento de acuerdo con la posición que algunos compañeros tengan frente al tema de la extradición pero respeto esas posiciones porque sé que lo hacen de manera convencida, pero no puedo aceptar de ninguna manera es la posición de la persona que hoy ocupa la silla presidencial, de igual manera yo quiero desde aquí hacerle también un llamado a algunos sectores económicos del país que la única preocupación que tienen frente a este tema de la extradición es que esto le puede causar problemas en sus dividendos económicos queremos decirle que pensemos más en el país, que seamos más solidarios frente al país y que no solamente nos preocupemos por los temas cuando estos temas de alguna manera tocan nuestros intereses económicos, pero quiero señor Presidente y honorables Representantes, como mi voto va a ser negativo frente al tema de la extradición, cuando se haga la votación estoy segura que se va a pedir que se vote artículo por artículo o se va a pedir que se vote inciso por inciso también quiero hacer algunas aclaraciones, mi voto es no a la extradición pero obviamente estaré acompañado en el evento de la votación, estaré acompañado para que sean excluidos obviamente los delitos políticos de este tema de la extradición porque no vaya a ser que por votación en cualquier momento la Representante Janeth Suárez vaya a contribuir a que no solamente se extraditen los narcotraficantes sino que también se vaya a extraer la protesta popular. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Pablo Eduardo Victoria Wilches:

Honorables Parlamentarios, todo el mundo sabe que yo no soy enemigo de los Estados Unidos, me educé en ese país, allí viví y trabajé buena parte de mi vida y que conozco ese país y su idiosincrasia, porque además hablo su idioma y respeto su civilización y sus aportes a la cultura, pero la amistad y la admiración con los Estados Unidos no puede de ninguna manera condicionar el hecho de que yo quiero una Colombia digna y soberana, no puede condicionar el hecho a mi amor por esta Nación, por sus tradiciones igualmente respetables y que tradiciones jurídicas ha tenido nuestra patria desde hace muchos años, desde los albores de la República, el derecho que nos rige no es el derecho anglosajón, el derecho que nos rige se incrusta en las tradiciones romano germánicas, en la tradición española del derecho, en los códigos chilenos que recogen precisamente esas tradiciones que nos enseñan que el principio de legalidad tiene que consistir en una ley preexistente, en

la irretroactividad de las leyes penales, y en la favorabilidad de las mismas leyes; yo sé honorables Representantes que es difícil pararse en este podio a hablar en uno o en otro sentido a favorecer la extradición retroactiva, sin retroactividad; que hay unos costos políticos indudables para unas y otras posturas los gremios de producción han presionado al Congreso y los medios de comunicación han satanizado el tema y por supuesto a los propios Congresistas que hemos sido de alguna manera colocados al escarnio público, pero yo quiero honorables parlamentarios, hacer varios interrogantes que me parecen de la mayor importancia y relevancia en esta discusión tan grave para la Nación, dónde estaban los gremios y los medios de comunicación cuando la Asamblea Nacional Constituyente, eliminó la extradición de colombianos, dónde estaban los lobistas, dónde estaban los que hacían el cabildeo, los que hoy condenan y satanizan el tema los que hoy presionan el Congreso, dónde estaba el señor Serpa que fue artífice o uno de los artífices de que la Constitución colombiana eliminara la extradición de nacionales y que hoy se arrepiente o instruye o manda mensajes o presiona al Congreso de Colombia para que restaure la extradición, actúa por inmadurez el hoy candidato o precandidato a la Presidencia de Colombia, actuó por conveniencia o está en este momento actuando con mayor madurez o con más conveniencia para impulsar que se apruebe la retroactividad, en materia de extradición, será que este Congreso y nosotros los que estamos aquí presenciando este trascendental debate somos cómplices o será que los que guardaron silencio en la Asamblea Nacional Constituyente fueron cómplices con ese silencio, y por qué honorables parlamentarios se habla solamente de la corrupción del Congreso cuando todos sabemos que la rama más corrupta del poder público es la justicia colombiana que no llega y que está entre el 90, o 98% de impunidad, por qué no se habla de esa corrupción señor Procurador General de la Nación, si la mayor de las corrupciones es la impunidad, porque sólo el Congreso de la República es corrupto, porque los países señor Procurador pueden sobrevivir a las guerras, a los terremotos, el hambre, la peste, las catástrofes naturales pero lo que los países no pueden sobrevivir es la falta de justicia, esa es la mayor corrupción, me causa impresión leer ayer en los titulares de un diario capitalino que los gremios de la producción le dicen al Presidente de la República imponga señor Presidente las mayorías, como si la moral, la estabilidad jurídica de la Nación, la seguridad en las leyes correspondiera a la imposición de unas mayorías, no señores parlamentarios, yo como conservador defiendo unos principios eternos y fundamentales que son convenientes para una República Liberal en disolución, no señores parlamentarios, no puedo aceptar la moral por mayorías, el voto conservador no puede ir en contra de la doctrina conservadora, y muy brevemente le quiero recordar a mi partido que cuando se fundó en

el programa de 1849, este otro partido minoritario, pero que ha escrito la otra mitad de la historia de Colombia, se dijo: El conservador condena todo acto contra el orden constitucional, contra la legalidad, contra la moral, contra la libertad, contra la igualdad, contra la tolerancia, contra la propiedad y óigase bien contra la seguridad y contra la civilización, sea quien fuere el que lo haya cometido.

Y José María Samper en el programa conservador de 1878 nos ilustra a qué reglamentos están sujetos los gobiernos y nos dice claramente los gobiernos están sujetos a las leyes de la moral, del honor y del crédito, lo mismo que los particulares y los que no respetan el derecho y la palabra empeñada lejos de ser elementos de seguridad y conservación, es decir, los gobiernos son instrumentos de corrupción y disociación, José María Samper y cuáles son esos elementos del crédito de un gobierno, de la moral pública y de la palabra empeñada a la que hacía referencia José María Samper, nada más señor Procurador que al hecho cierto de que en Colombia los delinquentes se acogieron a esta ley, acogiéndose a la seguridad de las leyes, acogiéndose a la palabra del Estado, acogiéndose a la palabra del gobernante, de que no serían extraditados porque gústenos o no nos guste desde 1991 por cuenta de la corrupción de la Asamblea Nacional Constituyente que fue comprada muchos de sus integrantes con dineros del narcotráfico para eliminar la extradición de nacionales, desde 1991 digo rige esa Constitución de la República y amparada precisamente en esa disposición del artículo 35 se hicieron estas leyes, que no puede el Estado renegar, porque el Estado colombiano no puede renegar de su jurisdicción penal, por eso honorables Representantes los aspectos numéricos que han sido citados a la ligera por algunos gremios o por el Consejo Nacional Gremial lo digo con todo respeto y toda consideración inclusive a riesgo señor Procurador y honorables parlamentarios de que en tiempos electorales cuando los parlamentarios necesitamos algunas ayudas de los industriales, a riesgo de que se me nieguen esas ayudas, diré que los números a los conservadores no nos importan porque nuestro partido tiene una votación de tradiciones patrias y una espiritualidad porque nuestro partido ni es un entelencia, ni un esquema, ni un discurso, es una actitud hacia la vida, eso es ser conservador, conservar la palabra, conservar la moral, conservar esa palabra empeñada, eso es ser conservador, señor Procurador General de la Nación y todo aquello que viole la moral y la ética no puede, no debe ser votado por los conservadores, así esa moral y esa ética haya sido impuesta por una constitución advenediza de unos constituyentes comprados con dineros del narcotráfico, pero que es el punto de referencia y la brújula que hoy nos guía en nuestras actitudes, por eso los conservadores rechazamos la tiranía de las mayorías, por eso los conservadores rechazamos el despotismo parlamentario que podría imponerse si se impusiera y se acogiera lo que

los gremios de la producción han dicho a los cuatro vientos que es el señor Presidente imponga las mayorías, no aceptamos la moral del Estado por mayorías, porque entendemos que una ley es tiránica honorables parlamentarios cuando es contraria al bien común y adicionalmente cuando esa ley no se dirige al bien común o cuando el legislador abusa de sus facultades o cuando proviniendo del bien común y de la legalidad de sus funcionarios no entrañan la equidad, la mayoría honorables Parlamentarios no puede otorgar al legislador la potestad de cometer una injusticia y es una grave injusticia que aquí se presione para que una mayoría imponga su voluntad contra el sentido común y la seguridad jurídica de la Nación, cómo me gustaría honorables parlamentarios ver a quienes hoy nos presionan, si abriéndose esta tronera de la retroactividad y digo tronera porque tras ese hueco se podrían colar toda clase y todo tipo de arbitrariedades en esta República; cómo me gustaría ver a aquellos que no hacen hoy presión para la retroactividad si aquí en este Congreso se estuviera tramitando un sistema impositivo retroactivo a 1990 para cerrar el déficit fiscal que hoy nos agobia, y entonces veríamos al Consejo Nacional de la Producción y a todos los miembros de esos Consejos Gremiales y asociaciones y gremios venir aquí a pedir que no hubiera retroactividad en materia tributaria, y porque invocan la retroactividad para unos y no para otros, y como se abriría esa brecha honorables parlamentarios si el metro de Bogotá fuera financiado con la retroactividad en las tributaciones catastrales y como algunos quedamos escandalizados por la falta de seguridad jurídica cuando se tramitó en este mismo Congreso una ley de televisión que violaba precisamente ese principio fundamental del conservatismo colombiano, y cómo quedaríamos de escandalizados si también aquí comenzáramos a tramitar para los pecados de la evasión tributaria, del cual, de los cuales no se escapan muchos colombianos, ni muchos empresarios, ni muchos medios de comunicación si aquí comenzáramos a tramitar penas retroactivas para los evasores fiscales, y cómo podemos invocar con un aliento la irretroactividad en materia penal, para unos delinquentes y con el mismo aliento no invocamos retroactividad penal para los evasores fiscales, para los evasores tributarios.

Señores parlamentarios y miembros del alto gobierno, yo aquí no estoy defendiendo narcotraficantes, porque como ya lo dije en mi intervención anterior de la primera vuelta no los conozco, no me financiaron ninguna campaña, nadie me vio reunido, reunido con ellos, nadie me vio en ninguna reunión en ninguna fiesta, en ningún cóctel y nadie puede decir que me han financiado, no me han comprado la conciencia, mi conciencia no se compra, no se vende pero, yo aquí sin defender narcotraficantes estoy defendiendo principios fundamentales del derecho.

Honorables parlamentarios a mí me parece que aquí hay una jugada, una trampa, del

Gobierno, y les voy a decir en qué consiste esa trampa a mi juicio que he estudiado en la soledad de mi biblioteca sin presiones ni del Gobierno, ni de los narcotraficantes, ni siquiera del sector productivo que no ha ido a hacerme presiones quizás porque todos comprenden que Pablo Victoria no es un sujeto de presiones, la jugada, la trampa consiste al no condicionarse constitucionalmente la extradición queda vigente el artículo 20 del tratado de 1979 con los Estados Unidos que establece la retroactividad de la extradición y voy a leerlos, dice el artículo 20 del tratado con los Estados Unidos "se aplicará a los delitos previstos en el artículo segundo cometidos antes o después de la fecha de entrada en vigor del presente tratado". Es decir el artículo 20 del tratado con los Estados Unidos deja establecida la retroactividad y al no invocarse restricciones constitucionales o al eliminarse esas restricciones constitucionales queda vigente totalmente ese artículo pero con un inconveniente todavía mayor que quisiera llamar la atención de la Cámara de Representantes sobre este particular, Colombia es signataria del Tratado de la Convención de Viena, y el artículo 28 de la Convención de Viena señor Procurador dice lo siguiente: "Las disposiciones de un tratado no obligará a una parte respecto de ningún acto o hecho que haya tenido lugar con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del tratado para esa parte y de ninguna situación que en esa fecha haya dejado de existir". Es decir el artículo 28 de la Convención de Viena establece la nulidad de los tratados que en materia penal sean retroactivos, claro que tiene una salvedad, salvo que una intención diferente se desprenda del tratado o conste de otro modo. Pero esa salvedad se soluciona, y se sale al paso con el artículo 53 del mismo tratado, que establece es nulo todo tratado que en el momento de su celebración esté en posición con una norma imperativa de derecho internacional general, el *jus cogens*, es decir Colombia no puede aprobar la retroactividad de la extradición porque viola una norma fundamental de Derecho Internacional y ese tratado con los Estados Unidos quedaría sujeto a una denuncia internacional con posibles consecuencias de anulación de ese tratado y quedaríamos sin tratado de extradición con los Estados Unidos y nos colocaría en una situación todavía más grave, todavía más bochornosa, todavía más en contra de los intereses de nuestra Nación.

Por eso quiero recabar en estas circunstancias honorables parlamentarios y en la circunstancia de que aquí como no estoy defendiendo narcotraficantes, sino principios legítimos del Derecho Internacional y del derecho tradicional de la sociedad colombiana, estoy también defendiendo la seguridad de los agentes de la producción colombiana agremiados en 14 o 15 gremios que vienen a pedir retroactividad, no pensando, ni coligiendo que esa misma retroactividad se puede volver contra ellos en materia tributaria o materia penal, en materia de impuestos.

Estoy defendiendo a los gremios de la producción, estoy defendiendo la estabilidad de la jurisdicción colombiana, estoy defendiendo claros principios que nos colocan cara a la civilización y no cara a los intereses particulares de un grupo o de un Presidente.

Inclusive, señores parlamentarios vale la pena porque en la primera vuelta señor Presidente, invoqué las diferencias existentes entre el derecho sajón y el derecho de tradición romano-germánica y aquí hace 57 años un hombre intachable en aspectos morales decía en 1940: "La vida jurídica de Colombia, no tiene nada que ver con la vida jurídica de los Estados Unidos, nuestros códigos son códigos napoleónicos, y chilenos y si tienen alguna influencia la tienen del derecho español, hay otra influencia la del derecho romano, que en los primeros años de la República, se consideraba y atendía en la jurisprudencia de los tribunales, y se estudiaba en la facultad de derecho. De modo que no hay vinculación jurídica, aquí no hemos nunca estudiado derecho anglosajón, nunca, nunca, Laureano Gómez.

Pero la Corte Constitucional sí que le está haciendo el juego a una tradición que es ajena a nuestras tradiciones, que el legislador desde allí bajo el prurito de la sentencia integradoras, y las fuentes del derecho no son el Congreso de la República sino que tenemos otra fuente del derecho sustituyendo nuestros poderes y subsimiendo prácticamente todos los poderes de nuestro Estado y de las tres divisiones en que se reparte el Poder Público que es la Corte Constitucional a la que señores parlamentarios tenemos que meter en cintura para continuar nuestra vida republicana acorde a las tradiciones Romano-Germánicas que indican que la fuente del derecho es el Congreso de la República y ninguno otro órgano.

Señores parlamentarios, yo voy a votar a favor de la extradición porque creo que Colombia se tiene que insertar, se tiene que reconciliar con la comunidad internacional, pero quisiera hacerle un respetuoso llamado a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, a quien no veo, pero a quien le solicité en mi intervención de la primera vuelta que Colombia tenía que constituir una batería, una Comisión de Juristas para revisar el artículo 20 del Tratado de Extradición con los Estados Unidos porque creo que allí hay unos peligros evidentes jurídicos. Y no sé, por lo menos la señora Ministra, no me ha indicado que lo ha hecho o que lo ha sugerido, o qué se va hacer, o qué lo va a sugerir, pero honorables parlamentarios, por eso, precisamente, porque no se ha hecho, no se ha sugerido, no se ha enviado esa Comisión de juristas a revisar ese tratado con los Estados Unidos es que yo estoy proponiéndole a mi partido e invitando al Partido Liberal a que vote el texto de la Reforma Constitucional tal y como viene del Senado precisamente para garantizar la estabilidad jurídica de este tratado imperfecto suscrito con los Estados Unidos.

Debemos votar en condicionamiento porque al votar la no retroactividad de la extradición, estamos precisamente salvaguardando el artículo 20 cuando dice, antes que no sería aplicable con la salvaguarda constitucionales, sino que quedaría para después y entonces no sería posiblemente denunciante ante los organismos internacionales.

Yo creo, honorables Parlamentarios que al señor Ministro del Interior, un hombre que heredó los dotes de su padre que hizo este Congreso con su sindéresis y la importancia de sus intervenciones, que a la señora Ministra de Justicia y a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, damas bellísimas a quienes admiramos por su porte, por su donaire, por su inteligencia que es la combinación máxima que puede existir en una mujer, la belleza y la inteligencia, no les luce, no les queda bien la trampa en que quieren meter al Congreso de la República y la República colombiana.

Entre otras razones porque es lícito para este Representante sospechar que si antes la extradición no estaba en la agenda del Gobierno, que si cuando el Senador Luis Guillermo Giraldo presentó la derogación del artículo 35 el Gobierno se opuso a esa derogación como hoy no se opone el que sí ha estado un poco aguas tibias para que se apruebe lo que el Gobierno quiere, son convencer al Parlamento colombiano con argumentos fuertes, ni siquiera bien dichos, ni siquiera bien presentados, ni siquiera con la fortaleza suficiente, me cabe a mi la sospecha de preguntarme si es que de repente el Presidente Samper, ha hecho ya finalmente el acuerdo con los Estados Unidos de que el mismo no va a ser extraditado con tal de que pasemos la extradición retroactiva para otros.

Honorables Parlamentarios, voy a dejar una constancia que muy gentilmente ha sido suscrita por la parlamentaria Yolima Espinosa, que dice lo siguiente:

Constancia
(noviembre 25)

Los abajo firmantes, conscientes de la responsabilidad de preservar la vigencia del derecho y de las tradiciones romanogermánicas que invocan el principio de legalidad, reconocido en todos los países civilizados, según el cual a) "no existe delito sin ley preexistente" y conocido en las tradiciones jurídicas como el *Nullum Crimen Sine Lege*; b) La irretroactividad de la ley; y c) La vigencia del principio de favorabilidad, recogidos en el artículo 29 de la Constitución Nacional, y en consideración a que el Estado no puede traicionar a quienes se sometan a sus normas vigentes, en este caso, a la no extradición de nacionales sometido a la justicia, hacen saber que votan afirmativamente el reimplante de la extradición como norma imperativa de reconciliación internacional, pero votan negativamente cualquier norma que pretenda darle retro-actividad a la extradición. Por tanto, votan el texto de acto legislativo tal y como viene de Senado para evitar el hundimiento de la reforma y ahorrarle mayores sufrimientos a la Nación, como

la declaratoria de inexe-quibilidad del acto legislativo.

Pablo Victoria, Yolima Espinosa.

Toda vez señores Parlamentarios que cualquier cosa que no se haya introducido en los 7 debates anteriores, podría ser declarado inexequible por la Corte Constitucional y meter a Colombia en un drama todavía más duro, más cruel que el que tenemos en este momento.

Honorables Parlamentarios ese es el fin de mi intervención, no sin antes solicitarle a mi partido que vote por la seguridad jurídica, que vote por la moral y que vote por el imperio de la ley. Mil gracias.

Intervención del honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente, quiero agradecer a usted que se haya dignado respetar el orden de las inscripciones previamente realizado ante Su Señoría y quiero señor Presidente y honorables Parlamentarios en forma muy corta, dejar una constancia donde sintetizó mi posición con respecto a la extradición que dice así: Constancia.

Ante la Plenaria de la Corporación reunida hoy martes 25 de noviembre de 1997, el Vicepresidente de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional de la Cámara de Representantes Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, presenta para la publicación en el Acta de esta sesión, la siguiente:

Constancia

1. Respaldo la ponencia de las minorías parlamentarias cuya proposición final convoca a votar la extradición sin condicionamientos. La toma de esta decisión obedece a un sentimiento de patria, preservando los intereses nacionales, los cuales están por encima de cualquier consideración que se quiera invocar.

2. La derrota que nos va a propinar el Congreso a nuestra firme posición, es responsabilidad del Presidente Samper, cuyos leales amigos Ministros y Parlamentarios mantienen un silencio cómplice en el cinismo y la doble moral presidencial que obligó a que en anterior legislatura esta iniciativa se hundiera por trámite.

3. Fue precisamente el "padrino" de la actual candidatura continuista y su ex Ministro del Interior, quienes rasgándose las vestiduras de un falso nacionalismo, le notificaron este año al país que la decisión parlamentaria ya estaba tomada en contra de la extradición. Afirmación generalizada, amangualada por este régimen para desprestigiar la clase política no entregada al régimen.

4. Si realmente estuviese interesado este Gobierno en buscar alternativas viables, bien hubiese podido impulsar un tratado bilateral como el acordado por México y Estados Unidos, para reglamentar una extradición transitoria donde el juicio fuese en el exterior, pero la pena se pagará en Colombia.

5. Nos negamos enfáticamente a conceder atribuciones especiales a este régimen corrupto

para reglamentar por Decreto-ley los mecanismos futuros de la extradición, puesto que semejante instrumento en manos de un mandatario ilegítimo y de doble faz, le otorgaría peligrosos elementos de retaliación y privilegios.

6. Por todo lo anterior, ratifico mi firme convicción de votar la extradición sin condicionamientos, haciendo eco de la firme esperanza del sueño de muchos colombianos, para que algún día se le haga efectiva al expresidente Samper.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,
Vicepresidente Comisión Segunda,
Cámara de Representantes.

Dirección de la sesión plenaria por parte del Presidente, doctor Carlos Ardila Ballesteros:

Yo quiero invitar a los ponentes como lo menciona el Representante Martínezguerra a que manifiesten en la Presidencia su intención de intervenir para efectos de establecer el orden a que hacen uso de la palabra, así mismo prevenir a los señores Ministros que no van hacer uso de la palabra al final todos, sino en la parte final vamos a alternar, a intercalar, según hemos hablado con el señor Ministro del Interior, Ministros y Parlamentarios, señora Ministra de Justicia, señora Ministra de Relaciones, el debate aunque falte bastante tiempo para finalizarlo lo cerrara el señor Ministro del Interior según lo ha solicitado en nombre del Gobierno.

Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López:

Muchas gracias, señor Presidente.

A un tema tan importante como este, lo primero que se le ocurre a cualquier Parlamentario, a cualquier persona, es buscar cual es la significación de la palabra extradición, es por esto que al buscar esta definición encontré una muy sencilla que dice para que podamos, no ustedes sino el pueblo colombiano que nos esta viendo en estos momentos entender, según este documento la extradición es un mecanismo administrativo de cooperación entre Estados para ser efectivo el juzgamiento y las sanciones de delitos cometidos en el territorio donde el delito se cometió, es muy importante que nosotros hagamos claridad a la Opinión Pública sobre esta definición, porque encontramos que la mayoría de las personas con que dialogamos o podemos conversar, tienen esa definición un poco trastocada dentro de los términos legales, o jurídicos, efectivamente este debate tiene parte como lo han dicho algunos parlamentarios, jurídica y tienen partes también políticas; nosotros tenemos en esta responsabilidad que tomar parte para nuestra votación y por ello hemos aclarado también algunas determinaciones legales dentro del marco de la extradición, sabemos los que no somos juristas pero que hemos podido estudiar el tema, sabemos claramente que no se puede sancionar, ni procesar a una persona por un hecho que en el momento que se cometió no es considerado delito por la ley; y

sabemos también que a nadie se le puede aplicar una pena que no este contemplada dentro de la ley, en el momento que se cometió ese acto, si mañana nosotros dejamos de sancionar el aborto no podemos el día de mañana sancionar una persona que cometió ese acto anterior a esta ley, por lo tanto la extradición no tiene relación con estos dos principios que para aclararlo, no impone ninguna pena, no se agravan las condiciones de quien ha delinquido y es solamente un mecanismo de administración y de cooperación con los demás países. Por lo tanto la extradición no tiene carácter penal, lo importante dentro de este tema es que por el hecho que se solicita a una extradición a una persona que ha cometido un delito en otro país cualquiera que el sea, se reconozca este delito tanto en el país en donde se cometió, como en nuestro país en Colombia, por lo tanto el tratado de extradición no tiene nada que ver con el delito de la pena. La extradición puede ser por delitos no solamente de narcotráfico, sino homicidios y otros de los cuales contempla la ley.

Me pareció importante dentro el estudio que lleve acabo de este tema, encontré dentro de los archivos del periódico *El Tiempo* un documento fechado el 22 de junio, que voy a dejar en la Secretaría señor Presidente, en que dice *llego el primer extraditado de Estados Unidos*, en este documento y debajo de la fotografía dice lo siguiente: Escoltados por oficiales de la policía Yohon Lincon Tomblor el primer norteamericano cuya extradición hacia Colombia, autorizó el Gobierno de Estados Unidos llegó a noche a Bogotá para responder por cargos de narcotráfico, lesiones personales y homicidio. Me pareció importante traerlo y dejarlo acá, porque en el viaje que tuvimos oportunidad de hacer algunos parlamentarios a Washington, el primer tema dentro de la agenda que tratamos fue el de que nos dieran la explicación, porque los Estados Unidos tampoco se conoce ningún narcotraficante, ni ninguna persona que halla delinquido y que solamente se nos achaca las culpas de este delito a los colombianos, fuimos enfáticos para defender a Colombia, en esas reuniones de Washington, para demostrarle al pueblo americano que Colombia es un país de gente buena, de gente trabajadora que lo que quiere es la paz y la reconciliación con el mundo entero y no la guerra.

Dejo señor Presidente este documento en manos de la Secretaria, para que haga parte del ata del día de hoy.

En cuanto al tema de la extradición me uno a las palabras que pronuncio acá anteriormente el Parlamentario Antonio Alvarez Lleras, efectivamente su discurso doctor Alvarez Lleras comparte la totalidad de mi pensamiento, luego por lo tanto no me referiré a los temas que usted ya expuso, como en igual forma lo compartí con la Senadora Claudia Blum en el momento también de la discusión de este tema en el Senado de la República, pero si quiero hacer un llamado de atención a la ciudadanía

que nos escucha en el día de hoy, sobre el tema de la extradición en la agenda del Gobierno Samper, y sobre el tema que no se toco nunca durante el Ministerio del señor Serpa; aquí tengo también un documento de prensa en que el señor Serpa ahora candidato presidencial, quiere lavarse las manos como Pilatos, para decir que el tema de la extradición debe ser un tema tocado dentro del Congreso de la República, y hay frases que quiero resaltar, el señor Serpa dice en uno de sus artículos en uno de sus comunicados, quien se atribuye a una gran ascendencia sobre los representantes, tenía una gran ascendencia sobre los representantes, vamos a ver si ahora lo tiene todavía, expidió ayer un comunicado en el que pide también la aprobación de la extradición sin acondicionamientos, ahora entonces viene a darnos lesiones a la Cámara de procedimientos, cuando en su debido momento él no tuvo el carácter de presentar la cara al Congreso para defender el tema de la extradición, después dice que Serpa recordó que el fue uno de los 72 Constituyentes que en el 91 voto a favor de prohibir la extradición, entonces estamos cambiando del 91 al 97, su posición política por ser ahora el candidato Presidencial y tal vez no quererle echar encima alguno de los países que proponen este tema, dice acá.

"Nadie puede negar que la extradición de nacionales resulta de conveniencia nacional, y es un instrumento apropiado en la lucha contra el narcotráfico". Frase sorpresiva para oírla de boca del señor Serpa; frente al tema de la no retroactividad del exministro insistió en que en esta formula presenta dos inconvenientes y hace ahí cortinas de humo sobre el tema de los extranjeros en Colombia, como quien dice inculparnos a la Cámara; hoy la Cámara demostrara si como lo afirma el propio Presidente es una "cazadora de micos" o evidentemente el proyecto de extradición pasara como viene del Senado, efectivamente en cuanto al tema de la extradición con el señor Ministro del Interior, le ha tocado ahora morder ese chicharrón al Ministro Carlos Holmes quien ha sido una persona respetuosa con el Congreso, que lógicamente algunos miembros de Comunicación lo tildan de no estar aquí regañando a los Parlamentarios, sino por el contrario es un hombre ecuaníme y respetuoso con el Congreso; el cual nosotros tenemos que efectivamente reconocerle, por lo menos de parte mía reconocerle esa actitud respetuosa con nosotros.

En cuanto a los gremios a los cuales se han referido algunos Parlamentarios, entre ellos el doctor Victoria, vale la pena aclarar las debilidades que los gremios tuvieron en el momento; de hacerle un llamado de atención al Presidente de la República, recuerdo como si fuera ayer la reunión de los gremios en Palacio, porque el Presidente de la República acostumbra a invitar a desayunos y a parrandas en el Palacio para convencer algunos Parlamentarios, algunos gremios que lo acompañan, efectivamente a la 11 de la noche cuando

salían los gremios de Palacio y vimos en la televisión, cual sería la sorpresa que la carta que llevaban de renuncia tuvieron que meterla entre el bolsillo, porque como se dice vulgarmente salieron con el rabo entre las piernas y el Presidente los convenció de una actitud diferente, creo que la única que mantuvo su posición y hay que reconocerlo fue la señora Presidenta de Asocolflores en ese momento la doctora Patiño.

Veo hoy en un periódico que trajo alguno de los parlamentarios en el día de hoy, la posición de esos mismos gremios; "el país rechaza extradición sin retroactividad", y veo como en ellos se demuestra la posición de todos hoy, en que exigen que nosotros los parlamentarios seamos los que pongamos hoy la parte de la extradición, y la parte de la retroactividad sobre la mesa de trabajo cuando ellos en su debido tiempo tampoco fueron capaces de proceder al respecto, me llamo la atención la posición del doctor Botero Páramo, de la Cámara intergremial en que dice que el Presidente de la Cámara intergremial rechaza la actitud del Congreso y dijo que si queda aprobada la figura que paso en la comisión de la Cámara es una decisión de los políticos y de los gobernantes de enfrentarse a los Estados Unidos y usar lo que no es de ellos en el sector privado, las sanciones se vendrán económicas para el país y no tendrán por que pagarlas, lo floricultores, y los empresarios honestos. Yo le quiero decir al doctor Botero Páramo que hay muchos parlamentarios acá que estamos defendiendo como lo dije anteriormente la posición de los gremios, en el caso de los floricultores y otros respecto a la problemática de la extradición con los negocios que tienen con Colombia para que el pueblo colombiano no sea el que vaya a sufrir a la hora del té las consecuencias de esta posición; en el mismo periódico que trajo el parlamentario de hoy, encontré algunas de las declaraciones de la señora Canciller, en que dice, que la esperanza es que tenemos el último debate en el cual ojalá se pueda dar la noticia al mundo de que Colombia tiene una muy fuerte legislación de extradición. Yo creo que la señora Canciller en estas declaraciones tuvo que recordar la memoria de doctor Luis Carlos Galán de la cual fue parte, y que tal vez en su paso por el Gobierno del señor Samper se le había olvidado este reconocimiento, y creo que la conciencia en algún momento llama al orden y tal vez estas declaraciones en las que ella da al periódico de la República, dice, que lo más importante y es el mensaje que queremos transmitir, es que hay extradición de nacionales, lo cual era impensable hace algunos años vamos a seguir con un esfuerzo muy grande de aquí al 25 de noviembre haber que podemos hacer, yo quiero decirle a la señora Ministra que a ella tal vez se le olvida, que aquí hubo 111 Parlamentarios que exoneraron al señor Samper, que fácil es volverles a decir que repitan la acción, y salen totalmente con la extradición como el Gobierno quiera.

elasmos y amoter si ob otaimubun le usive omro ndiosW si a zolneimubun aroyam

Yo no sé por qué esas cortinas de humo como dice el doctor Buen Día, en su columna de *El Tiempo*, yo no sé porque esa dificultad tan grande de convencer a los ya convencidos, es que los que venimos acá ya venimos con la convicción de como va a ser nuestro voto, no desde ahora sino desde mucho tiempo atrás, pero de todas maneras me alegro mucho que la señora Canciller, en estas declaraciones, haya retomado espiritualmente sus épocas galanistas y no las que encubre ahora el señor Samper en su Presidencia.

Dirección de la sesión plenaria por parte del Presidente doctor Carlos Ardila Balles-teros:

Disculpe honorable Representante un momento.

Pregunto: ¿A la plenaria de la Cámara de Representantes si se declara en sesión permanente?

El Secretario General contesta:

Así lo quieren, señor Presidente.

Seguidamente el Presidente pide excusas a la oradora y la autoriza para continuar con su intervención.

Continúa la intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López:

Muchas gracias señor Presidente, valga también la pena recordar, la palabra que aquí también utiliza otro medio de comunicación, que es que algunos parlamentarios están molestos, porque el Gobierno quiere volver a hacerles conejo, eso es bueno también que le reconozcamos al pueblo colombiano de que no sería la primera vez que el Presidente de la República y su Gobierno, le hacen conejo a los parlamentarios, no solamente que votaron ahora sino que votaron en la época en las cuales fue su preclusión de su pena. Quiero para terminar, decirle a la doctora Betty Camacho a quien me une, un respeto muy grande, que en el artículo que trajo del señor Antonio Caballero, había podido traer uno del señor Dartañan, así hubiera completado el dúo de Samperistas, que le pudieran tener en el caso de este tema de la retroactividad, para finalizar señor Presidente, votare sin reforma alguna el articulado proveniente del Senado, sin condicionamientos, muchas gracias por darme la oportunidad.

Dirección de la sesión plenaria por parte del Presidente doctor Carlos Ardila Balles-teros:

Muy bien, entonces invitaría, a los señores ponentes a que se hagan presentes en el recinto para que intervengan y respetar así la petición del Representante Martínezguerra, en el sentido de que el interviene después de los ponentes ante lo cual la Presidencia no tiene ninguna objeción, luego de ellos, o entonces en estos momentos le ofrezco la palabra al Representante Benjamín Higueta, en tanto los señores ponentes se hacen presentes en el recinto.

Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta Rivera:

Muchas gracias señor Presidente, de una manera muy breve, yo traía como constancia la que tuve oportunidad de discutir en la primera vuelta cuando se discutió en la plenaria este tema de la extradición de manera que simplemente la modificación es reiteración de la constancia, y me voy a abstener de leerla en la medida en que los apartes fundamentales de la misma, ya fueron leídos acá por el honorable Representante Colín Crawford, sin embargo quiero complementar esta constancia dándole lectura si usted me lo permite señor Presidente, a una parte de un comunicado que salió en el periódico *El Tiempo* el día de hoy donde los trabajadores de Colombia a través de alguno de sus sindicatos se pronuncian frente a la discusión de este tema, dice así:

“Primero: No es cierto que la tendencia actual sea la extradición de nacionales de 185 Estados miembros de las Naciones Unidas solo unos pocos, entre ellos Argentina, Bolivia, Estados Unidos de América, Gran Bretaña, e Israel lo permiten.

Segundo: Es falso que la Comunidad Internacional este presionando a Colombia para que restablezca la extradición, ninguno de los 141 Estados que al lado de Colombia son partes en la convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, de 198 han hecho una solicitud en tal sentido, tampoco la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa, o el Consejo de la OEA. Además ninguno de los 15 tratados bilaterales y multilaterales que compromete a Colombia prevén la extradición obligatoria de colombianos, salvo el de Estados Unidos de 1979, que es inaplicable. La Comunidad Internacional, mucho ojo a esta parte, se apresta a suscribir en Italia, en junio venidero la Convención de las Naciones Unidas que crea la Corte Penal Internacional para juzgar delitos de trascendencia internacional como el narcotráfico haciendo a un lado la extradición por innecesaria.

Quiero complementar entonces la constancia mía que es una constancia que termino diciendo, no, y mil veces no votaré la extradición mientras ella sea el resultado y la consecuencia de un vil chantaje, y de una intromisión indebida de parte del Gobierno de los Estados Unidos, muchas gracias señor Presidente”.

Intervención del honorable Representante Ramón Elejalde Arbeláez:

Señor Presidente, señores Ministros, compañeros parlamentarios, señores medios de comunicación, amigos y amigas.

Vengo hoy a tratar el tema que nos concita en mi posición de abogado, profesor universitario en materia de Derecho Constitucional, lo hago desprovisto de cualquier interés distinto a exponer mis planteamientos de tipo jurídicos hoy en este debate.

Primero que todo quiero resaltar que en este debate no se ha contestado por parte alguna, la posición del Congreso de la República cuando ha señalado reiteradamente que en esta materia no puede existir retroactividad, aquí los gremios, los medios, los columnistas y algunas personas han tratado de cuestionar y de presionar, pero en ningún momento nos han demostrado que nuestras tesis no tienen validez en este campo.

Yo invito a los señores vinculados a los gremios, a las universidades, a que digan donde estamos equivocados jurídicamente en nuestra posición, es que es muy fácil salir a decir, presionemos, es que es muy fácil invitar al país a que señale, esos son, pero nadie se compromete jurídicamente a asumir una posición respetable, yo estoy absolutamente seguro que los gremios no escucharon la brillante intervención entre muchas otras, de la doctora Vivianne Morales, en la Comisión Primera de la Cámara, estoy seguro que los argumentos que dio hoy aquí Pablo Victoria, los cuales comparto; los jurídicos obviamente, porque lo vi atacando muy duro al Gobierno, y no los comparto, tiene toda la razón, el doctor Victoria, y otros que me propongo exponer a continuación:

Compañeros a todos nos enseñaron en la universidad, que la función constituyente es una función abstracta, general e impersonal, y aquí el más radical y el más osado lo que nos dice es que la comunidad internacional, que los Estados Unidos, que el cartel de Cali, que el narcotráfico, entonces estamos dictando una norma coyuntural y es muy grave para la seriedad y la seguridad jurídica del país que nosotros estemos ejerciendo la función constituyente pensando solamente en personas, en estados o en hechos que se suceden, los españoles han sostenido reiteradamente que en épocas coyunturales no se puede ejercer función constituyente, y aquí lo estamos haciendo con nombre propio.

Aquí pretendemos sacar una norma porque se nos dijo que como el Convoy o el vaquero bueno de la película insistirían hasta el final, si podrá ser posible que Colombia asuma una actitud de estas y el Congreso encargado de su función constituyente lo haga cuando no hay una norma general, abstracta en personal, no es muy original mi tesis, ya el señor Procurador lo había dicho en la Comisión Primera y pasó aparentemente desapercibida su insinuación, yo preguntaba ahora que donde estaban los Constituyentes del 91 en este tema, yo preguntaba ahora que donde estaba el Gobierno incluyendo a los ministros, doctor Ardila, de esa época que guardaron silencio, yo sí rechazo cariñosamente los planteamientos del doctor Victoria cuando trata de señalar que hubo una Constituyente vendida no, a la Constituyente llegó gente muy buena, la Constituyente estuvo haciendo lo mejor del país y yo no dudo de la honorabilidad de la gente que aquí estuvo sentada, no podemos deslegitimar de esa manera nuestra Constitución del 91,

pero si los veo silenciosos donde por todo han saltado a decir cosas con la tutela, con las reformas que se han intentado, voy a explicar algunas cosas que se vienen diciendo y voy a ser muy breve; se nos dice que ninguna Constitución del mundo trae el tema de la retroactividad, eso no es cierto, la Constitución Española, en su artículo 9º, numeral 3º trae el tema tratado con mucha precisión pero además hay una ventaja frente al tema, una cosa que no le hemos dicho a los Constituyentes y que es bueno empezarla a ventilar es que con la Constitución del 91 lo que hicimos fue fusilar la Constitución Española, hay copias casi textuales de artículos de la Constitución Española, con mayor razón el artículo que a continuación me permito darles a conocer.

Escúchese bien, la Constitución garantiza la irretroactividad de las sanciones, de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, yo quisiera que me escucharan con detenimiento, la Constitución garantiza la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables, o restrictivas de derechos individuales, señores a quien se le ocurre negar que lo que nosotros tenemos en el artículo 35 de la Constitución es un derecho fundamental, un derecho individual, lo dice muy claro el título 2º, el capítulo 1º de los derechos fundamentales, pero hay algo más amigos parlamentarios, la Constitución dice clarísimo de los derechos, las garantías y los deberes, óigase bien las garantías, cuales garantías con la reforma que se pretende sobre el artículo, ¿cuáles garantías?, aquí se está dando una garantía a un derecho fundamental, aquí se está brindando una garantía a algo que los constituyentes elevaron a ese rango, que ahí fue el error seguramente. Pero ya es un derecho fundamental y los derechos fundamentales mis estimados amigos y señor Procurador, los derechos fundamentales también son intemporales, los derechos adquiridos también son intertemporales, como se pretende decir de la Constitución Nacional, miren, el tratadista español Francisco López Menudo, publicó un ensayo que se llama el principio de irretroactividad de las normas en la jurisprudencia constitucional, mire lo aberrante de nuestra posición mis estimados amigos, este señor saca un tratado para demostrarle a las cortes españolas que a pesar de la prohibición constitucional de la irretroactividad en los derechos fundamentales, esta irretroactividad tiene que prosperar cuando normas anteriores favorecen a las personas y nosotros estamos peleando por lo contrario, mientras él le dice a los españoles que son los padres de nuestros derechos Constitucionales Administrativo actual, que es imposible aferrarnos a la irretroactividad que consagra el artículo 9º numeral 3º de su Constitución cuando hay normas anteriores que benefician a las personas, que ironía en contravía del derecho nosotros acá, mire, yo le preguntaba al Gobierno que nos explicara la semana pasada la naturaleza jurídica de la extradición.

Es una norma simplemente procedimental, otros dicen que es una norma sustantiva, y eso depende mucho que se pueda hablar de retroactividad o no retroactividad, ojo, pero aquí haciendo una aclaración, sin tener en consideración el derecho fundamental inalienable de la persona acepto señora Ministra de Relaciones Exteriores, que la Corte Suprema de Justicia tiene una posición contraria, que la doctora López trajo ahora una posición distinta, esta viene en respaldo de la tesis obtenida con el doctor Pablo Victoria, el tratadista Ernesto A. Velásco, que no escribió este libro en esta época es un texto de teoría constitucional colombiana del año 95 dice:

“El juzgamiento, la sanción repetimos se inspiran antes que en retaliaciones, ignominias y castigos, en la doctrina de la rehabilitación, corrección y comprensión social, la favorabilidad abarca las llamadas leyes sustantivas y leyes de procedimiento, en perfecta unidad, esta clasificación tradicional, todavía insinuada por muchos, resulta hoy arcaica y peligrosa, unas y otras componen un todo que marcha armónicamente hacia la efectividad de las garantías constitucionales, el Código Penal y el de Procedimiento solicitan una aplicación acorde, si prescindimos de la favorabilidad para el procedimiento basados en el artículo 40 de la Ley 153 de 1887, que es lo que invocan quienes se apegan a esa tesis que consagra la aplicación inmediata de la ley procesal, estaremos cometiendo gravísimos errores de interpretación y construyendo brechas de burlas a la vigencia de las garantías constitucionales: en efecto, cerca del tercer milenio, no podemos seguir agarrados a una vieja ley con filosofía civilista y trasladar sus criterios reguladores de intereses privados a cuestiones de conveniencia colectiva o de orden público, la mencionada ley riñe abiertamente con la Constitución, está tácitamente derogada, y fiscales y jueces con razones suficientes deben abstenerse de su aplicación recurriendo a la excepción de inconstitucionalidad”. El tratadista español ya citado sobre este tema nos dice:

“La fuerza expansiva de todo derecho fundamental, restringe por su parte el alcance de las normas limitadoras que actúan sobre el mismo, de ahí la exigencia de que los límites de los derechos fundamentales, hayan de ser interpretados con criterios restrictivos y en el sentido más favorable a la eficacia y esencia de tales derechos”. Quiero advertir señores Representantes que la cita la hago para reafirmarme en la tesis que independientemente de la consideración de si es, por naturaleza jurídica procedimental o sustantiva, se trata de un derecho fundamental intemporal que no puede desaparecer sin romper ni manchar la actual norma del ordenamiento constitucional del país; los derechos fundamentales son también permanentes e imprescriptibles, lo ha sostenido en sentencia 360 de 5 de febrero de 1984 el mismo Tribunal Constitucional Español, señores los derechos fundamentales son permanentes e imprescriptibles, por más que

tratemos aquí de devanarnos los sesos, si no existe una conciencia de atender las cosas por su nombre, estamos equivocando el destino jurídico de este país, que con nuestra posición estamos beneficiando al narcotráfico, vaya una consideración de otro tipo pero no jurídica, al país no lo podemos volver trisas jurídicamente, al país no lo podemos desistitucionalizar porque como se decía ahora corren peligro, otras instituciones hoy son los narcos y mañana los gremios, porque peligrosamente estamos imponiendo aquí normas para satisfacer los intereses de otros Estados que están acabando peligrosamente con nuestro Estado de Derecho, los demás países no nos pueden pedir a nosotros lo que ellos no están en condiciones de hacer, doctora María Emma, 17 países prohíben por Constitución la extradición de nacionales y cerca de 90 lo prohíben por otros medios, por qué presionar a Colombia, por qué obligarla a ellos, a que pisoteen sus principios jurídicos, y yo acepto que se nos hagan todos los señalamientos posibles, pero que se nos hagan con base en expresiones jurídicas y no simplemente en ofensas y en señalamientos peligrosos que están dividiendo a la sociedad entre colombianos buenos y malos, yo creo que aquí hay muchos buenos al lado de los malos y hay muchos malos que se dicen ser buenos.

Extradición a la americana doctor Manuel Ramiro, como le parece somos incapaces de juzgar a nuestros nacionales, ténganlo señor, lléveselo, y cuando lo tenga condenado con sus leyes, con sus procedimientos, con sus normas, devuélvalo que aquí paga, no, eso si es pisotear la soberanía nacional, eso si es ridículo, la dignidad de los mejicanos; la considero, y su soberanía que tanto han defendido la que tanto le han gastado, los considero, con todo respecto, y aquí hay un condicionamiento, mire a la luz de todos estos pronunciamientos quienes están condicionando, yo los invito Manuel Ramiro a que nos acompañen a los que no queremos condicionamiento, es que el condicionamiento es la irretroactividad, ese es el condicionamiento que aquí hay, claro que se va a aprobar sin condicionamiento, a partir de la vigencia, el condicionamiento es el otro, yo diría para terminar que por favor senos deje cumplir nuestra función constituyente sin presiones, que se nos den argumentos jurídicos, que se defiendan tesis, pero que jamás se presione al Congreso con amenazas, con prensa, con señalamiento, porque eso no es bueno para Colombia, hacerlo ahora, cuando no fuimos capaces de hacerlo cuando sonaban las bombas, es como mínimo cobardía y oportunismo. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Ponente, Jorge Alfredo Carrillo Gabanzo:

Señor Presidente, señores Vicepresidentes, compañeros Representantes a la Cámara, señores Ministros, señores funcionarios, en este momento, se inicia tal vez la parte final de un camino insinuoso, empujado y absolutamente

complejo, se inicia la etapa final, de un camino que tiene varias rutas alternas, muchas de las cuales seguramente podrán conducir a la misma parte o a lugares distintos, para tratar lógicamente el tema de la extradición, un tema en el que sin que uno se lo proponga, resulta de manera reiterada hablando de narcotráfico y hablando de los Estados Unidos, un narcotráfico que involucra ricos y pobres desde de su inicio hasta sus consecuencias, a pobres seguramente, en donde la enorme dimensión de sus necesidades logran superar el marco regulador de sus valores, pero que tampoco nos podemos equivocar al pensar que la extradición se convierte en un problema que debe preocupar únicamente a los ricos de este país.

Yó quisiera de pronto concluir esta intervención, sobre unas breves reflexiones alrededor de la temática económica, haciendo una breve claridad, de que por lo menos como yo lo interpreto, un modelo económico no pretende que haya menos ricos, sino que fundamentalmente haya menos pobres y esto es substancialmente diferente, que un ejemplo que se acostumbre a poner, es el caso de los floricultores, como si la preocupación únicamente fuera que estos empresarios de alguna manera, decayeran en sus fortunas, que cayera la rentabilidad de un sector, que se ha constituido en uno de los importantes en las exportaciones no tradicionales.

No podemos olvidar por ejemplo, que detrás de estos empresarios hay en este ejemplo concreto 80.000 empleos directos, no podemos olvidar que hay un nuevo orden internacional, que amerita un análisis complejo de lo que es los acuerdos comerciales y financieros, ya no en este país, ya no en esta región, si no que estamos avanzando hacia la integración, ya no subregional y regional sino hemisférica y alrededor de ese punto pretendo de alguna manera llegar a concluir esta temática que tiene que salirse de alguna manera en su análisis de la temática jurídica y de la temática procedimental, para que en definitiva establezcamos, esto es importante o no es importante para el país.

Y se posicione en este nuevo escenario de las naciones o si básicamente aquí de lo que se trata, es de que hay unos compromisos bilaterales. Yo interpreto que este es un problema del orden internacional, de la Comunidad Internacional que involucra al mundo y que involucra a la humanidad.

Nuevamente hemos presentado dos ponencias, una suscrita por el doctor Jairo Chavarriaga que dado que recoge el texto aprobado por el Senado y luego por la Comisión Primera, en una importante mayoría se convierte en la proposición principal y otra por el doctor Roberto Camacho, que por la razón ya expuesta se convierte lógicamente en una proposición y en una ponencia sustitutiva y hay, que una de las solicitudes en ese sentido es que declaro la composición de las mismas y el orden en que ellas mismas deben ser votadas, como lo explicaremos también más adelante.

Que reglamentariamente es muy importante, señor Presidente, señores Vicepresidentes y señores Representantes, que las ponencias deben incluir, como aquí se ha dicho un informe de lo que ha pasado en la Comisión, pues brevemente tenemos que decir como lo hemos dicho en la ponencia que pasó en la Comisión allí se votó en la misma forma como hoy se quiere sugerir una ponencia sustitutiva, que es el suscrito con Roberto Camacho y uno principal el de Jairo Chavarriaga como ya se explicó, pero haciendo claridad de que los dos textos, tienen un primer inciso que es idéntico, que es aquel que establece la potestad, la facultad del Estado y otorgar, ofrecer, conceder la extradición de acuerdo a los tratados públicos o su defecto con la ley, que adicionalmente el artículo 2º de los dos textos es idéntico, ¿en qué se diferencian entonces las dos posiciones?

La ponencia presentada con Roberto Camacho, tiene un párrafo transitorio que hemos querido denominar, un cronograma de responsabilidades, porque aquí también muchas se ha querido decir que lo que no se quiere es enfrentar el tema de la retroactividad, y que no se quieren sentar posiciones, pues pueden tener la seguridad, que no voy a terminar esta exposición sin dejar con claridad establecido cual es mi posición, cuál es mi interpretación, de pronto no tan jurídica, porque no pretendo hacerlo, a usted doctora Vivianne Morales que en desarrollo de la Comisión Primera a la cual me referiré en un instante, dijo con claridad que mi posición era muy entendible, porque claro yo era ingeniero y me había detenido en una parte correspondiente a la primera vuelta, pero que no se había hecho un análisis integral. Quiero también decir con claridad, y enorme respeto como el que a usted le profeso, la distingo como una Representante respetable de este país, pero a todos quiero decirles que no presumo de jurista, pero tampoco ejerzo de tinterillo.

Sé, que el problema suyo y mío no es la ausencia de títulos, ni de títulos, a mí me parece que si hay algo fundamental en el Congreso de la República es su configuración interdisciplinaria, que haya analistas del derecho, y haciendo claridad además, que la interpretación jurídica no es simplemente la que hacen los abogados, que no por ese simple hecho es jurídica; jurídica es la que está ajustada a derecho y que en ese orden de ideas, las interpretaciones y los estudios que hacen todas las diferentes formaciones, que tienen las personas que conforman el Congreso de la República, porque así lo ha querido el pueblo; interdisciplinario y representando todas las diferentes tendencias políticas, sociales y de formación académica, lo importante es que si aquí somos todos legisladores, todos merecemos respeto, lógicamente que no vamos a asumir posiciones irresponsables, queremos con claridad si decir, que muy posiblemente, tenemos parámetros de análisis diferente, que muy posiblemente comete equivocaciones, pero la seguridad entera que tengo, es que si

las he cometido, las cometo de buena fe y con el convencimiento pleno de que he asumido el tema con enorme responsabilidad, que lo he estudiado en la medida que el tiempo y mis capacidades me lo han permitido y que aquí fundamentalmente estoy cumpliendo con un compromiso que tengo con el país, en la forma como interpreto la conveniencia nacional, libre de presiones y analizando además con claridad que para mí son importantes, que no son presiones, cuando los gremios, los sectores de opinión, los medios y el Gobierno clarifican posiciones.

Se me hace que es importante, como elemento sustancial de análisis, que haya claridad en las posiciones.

Se ha dicho por ejemplo, entrando ya un poco más en la temática del texto propuesto junto con Roberto Camacho, cuando nosotros argumentamos que el tema de lo que aquí se ha llamado retroactividad, y que nosotros básicamente referimos, que el texto cuando dice: que no procederá la extradición para delitos cometidos con anterioridad a la vigencia el Acto Legislativo o ahora en su nueva redacción, a la promulgación de esa norma, fue negado en primera vuelta, y que a la luz del artículo 226 de la Ley 5ª, las iniciativas que hayan sido negadas en primera vuelta, no pueden ser debatidas en la segunda. De qué manera, entonces se ha dicho, que tal vez el análisis es incompleto, porque en la Plenaria de la Cámara renace un texto que dice: que no procederá la extradición para delitos cometidos con anterioridad a los tratados públicos para mí, es substancialmente diferente a hablar de los delitos cometidos con anterioridad a un Acto Legislativo que aún no existe y está en proceso, a unos hechos cometidos con anterioridad a unos tratados públicos que corresponden a diferentes momentos. A los abogados les he escuchado hablar de la existencia, valor y eficacia de las normas y creo que estos tratados existen indiscutiblemente, y tienen valor y se han vuelto ineficaces e inaplicables en la medida a que el artículo 35 de la Constitución prohibió la extradición de nacionales; ese es un hecho diferente que no sean aplicables en este momento en razón al rango constitucional y al artículo 35, pero existen y tienen valor y son normas preexistentes. Me parece que de esa manera pretendo hacer claridad de que son momentos y condiciones distintas y que e está haciendo referencia a dos elementos diferentes.

Adicionalmente, el párrafo transitorio que llamamos un cronograma de responsabilidades establece que el Gobierno debe presentar un proyecto de ley que establezca la política de extradición en este país, y que si al 20 de julio o sea el último día cuando terminan las sesiones ordinarias de este Congreso, no ha sido posible la aprobación de esa ley, que se faculta al Gobierno, al Presidente para que lo expida mediante decreto con fuerza de ley, en los siguientes 15 días. Aquí lo que tiene que quedar claro, es que lo que se pretende es que sea responsabilidad de este Congreso y responsabilidad de este Gobierno; que aquí nadie

y menos nosotros le está sacando el cuerpo a esa temática, se ha dicho que por qué no se toma el toro por los cachos y se define las cosas. El toro se llama extradición y lo hemos enfrentado con grandeza, gallardía y valor.

Pienso que nosotros de ninguna manera le estamos sacando el quite a una responsabilidad que tampoco pedimos, si no que fue asignada dentro de la potestad y la discreción de los respectivos Presidente de la Comisión Primera.

Se ha dicho también que cómo se van a conceder facultades para expedir leyes estatutarias u orgánicas o códigos, al ejecutivo si el artículo 150 de la Constitución lo prohíbe taxativamente; eso es una verdad dicha a medias que se convierte en una enorme mentira; pues lógicamente que lo que se establece es que mediante una ley no se puede dar facultades al ejecutivo, para que expida una ley estatutaria u orgánica por ejemplo, pero es que aquí, lo que está haciendo, es que es un Acto Legislativo que está generando un reglamento autónomo de los cuales hay enormes ejemplos en la Constitución del 91 y de manera fundamental en los artículos transitorios de la misma Constitución. Hecha esa salvedad, de esos dos puntos con los que básicamente pretendemos demostrar; primero, que el interpretarnos que el Acto Legislativo se debe ocupar simplemente de levantar la prohibición de extraditar nacionales; segundo, que sea la ley que se ocupe de definir la política general de extradición, de definir ese nuevo marco regulador, bajo el cual se hará la extradición en este país, que no puede ser tampoco de cualquier manera; porque tampoco compartimos la extradición de cualquier manera y eso también lo vamos a tratar aquí. Que nos parece importante y ese sería el tercer punto de la ponencia, que haya claridad en la responsabilidad de este Congreso y de este Gobierno, pero generando la seguridad, de que a más tardar en los quince días siguientes al 20 de junio, estará expedida esa ley, porque no se trata de expedir, facultar, o generar la expectativa de una ley, para que seguramente se tarden varios años en que ésta de alguna manera se defina. Esta ley, decíamos no puede ser de cualquier manera y aquí quiero traer a colación algo que se ha repetido de manera insistente, que incluso lo trae el Gobierno desde el comienzo en su exposición de motivos, cuando confluyen al Congreso la iniciativa parlamentaria y la iniciativa del gobierno, trazando los principios generales del Derecho Internacional positivo, que son de trascendental importancia y que vale la pena resaltar. Uno de ellos, de los más importantes y de los que más se comparte, es el principio facultativo dominante en los tratados, sobre la capacidad de decidir según sus criterios sobre la viabilidad de la extradición; aquí quiero, no solamente solicitar la atención de los compañeros Representantes, de los compañeros de la Mesa Directiva, sino que quiero llamar la atención sobre el tratado de los Estados Unidos, a donde siempre llegan las interpretaciones alrededor de la extradi-

ción, es claro, es evidente y de conocimiento público, que este tratado del año 79, no tiene ley aprobatoria, no es aplicable en este momento por dos razones; por la prohibición constitucional y lógicamente que si se levantara, como creo que se va a levantar la prohibición constitucional de extraditar nacionales, este tratado sigue siendo inaplicable dado que no tiene ley aprobatoria; pero que cuando leo el principio facultativo y hago referencia al tratado con los Estados Unidos, es que el simple hecho de que el artículo que se propone, el inciso primero, del primer artículo, se propone de manera facultativa, potestativa del Estado como debe ser; aquí ya va en contravía directa, lo que establece el tratado de los Estados Unidos, que vuelve obligante la extradición en dos casos, cuando el delito comprenda actos que se hayan realizado en territorio de ambos estados, con la intención de que sea consumado en el Estado requirente, y segundo, cuando la persona cuya extradición se solicita, o haya sido condenada en el Estado requirente, por el delito por el cual se solicita la extradición.

Aquí, a mi manera de ver, se convierte en evidente una nueva negociación del tratado con los Estados Unidos amen de otra serie de elementos que no se comparten, que son elementos de otra época, aquí hay que adecuar un tratado al nuevo esquema constitucional que se aprobará y hay que adecuar aun y tratado al nuevo esquema de las naciones. Esa preocupación que existe entonces con el tratado de los Estados Unidos, pienso que queda clara, que aquí tendrá que venir a este Congreso, un nuevo tratado para que sea considerado y para que pueda ser aplicado, bajo el nuevo esquema de la constitución.

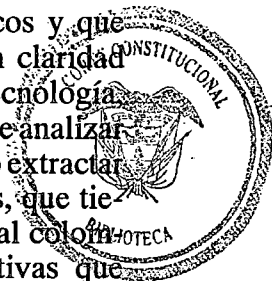
Principios que debe contemplar esa ley adicionales, como el principio de la doble incriminación, principio de identidad, equivalencia de medida acusatoria, prelación en la entrega, prelación territorial, preclusión, exclusión, principio político que es de los elementos que incluye el texto propuesto por el doctor Chavarriaga también, la prevalencia de los pactos internacionales aprobados conforme a las normas internas del estado requerido.

Lógicamente que en esa ley tendrá que quedar establecido, el qué, el cómo, el cuándo, las garantías sobre las cuáles girará ese nuevo esquema de extradición; cuál es ese marco regulador de la extradición, aquí cabe entonces unas preguntas señores Representantes, porque a mí me parece que estamos atravesando el río para recoger el agua, yo me pregunto si realmente vale la pena impulsar un texto vulnerable, que muy seguramente no resista revisión constitucional en el evento de una demanda, porque por lo menos en lo que a mí respecta, interpreto con claridad, que el tema aquí denominado de la retroactividad, como la no aplicación de la extradición para delitos cometidos con anterioridad a la vigencia del Acto Legislativo, fue negado en primera vuelta y por consiguiente no es procedente, no es adecuado, que este tema sea considerado en

segunda vuelta; eso lo convierte entonces en un elemento adicional para consolidar la propuesta de que sea la Constitución la que se ocupe exclusivamente de levantar la prohibición y que sea la ley la que establezca la política general de extradición. Esta es de manera genérica la interpretación del por qué de esa ponencia, en la que faltaría preciar un aspecto.

Hasta ahora no se ha dicho por parte de quien habla y quien es uno de los ponentes, qué piensa de la temática de la retroactividad, no voy a entrar en honduras jurídicas, pero si quiero dejar sentada mi posición formada además de las exposiciones que he escuchado de muchos de ustedes, del señor Procurador, del señor Fiscal, del señor Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema, de los señores Ministros; mi criterio seguramente de ingeniero, es que yo interpreto el tema de la retroactividad dentro de un principio general que se llama la favorabilidad, que la favorabilidad es un criterio, un principio que es lógicamente general pero que su aplicación es individual y es competencia del juez correspondiente en cada caso particular.

Voy a poner otro ejemplo de ingeniero, yo me pregunto si aquí, se reformará el Código Penal, habría necesidad de colocar al final de ese Código un artículo que dijera, que a los actuales procesados no le serán aplicables condenas distintas de las que estableció el anterior Código Penal. Es tan solo un ejemplo más, de cómo interpreto, que ese tema a mi manera de ver aquí denominado de la retroactividad forma parte del principio general de la favorabilidad y le corresponde al juez de la competencia. Hasta aquí la temática de este texto, la solicitud de los ponentes en este caso por lo que expliqué anteriormente de los incisos y artículos que son similares, es señor Presidente y señor Secretario que votemos la proposición sustitutiva de la ponencia que tiene ese carácter, inciso por inciso; que luego, en el evento que no sea aprobada integralmente ese articulado, pasemos a votar el texto principal en aquellos incisos o artículos que son diferentes a los que ya hayan sido aprobados por la plenaria de la Cámara, en razón a que también corresponden al texto sustitutivo. Pero yo decía al comienzo de mi intervención que quería concluir esta ya no breve sustentación de ponencia y de posicionamiento personal en el análisis de este tema trascendental y complejo, que quería terminarlo con unas breves reflexiones alrededor de la temática de la economía. Decía al comienzo que el objeto de un modelo económico no es que hayan menos ricos, sino que haya menos pobres, que este no es problema exclusivamente de ricos y que detrás de cada empresario hay con claridad empleo, generación de divisas, tecnología, productividad y por eso es importante analizar un poco para lo cual me he permitido extraer algunos puntos, algunas reflexiones, que tienen que ver con la política comercial colombiana, con los dilemas y perspectivas que pueden darse alrededor de esta temática, de



manera breve podríamos decir que el proceso de cambio estructural caracterizado por la creciente integración de los mercados nacionales y regionales, tanto del punto de vista comercial como financiero; esta globalización de la economía internacional ha significado una notable expansión de los mercados; con el consecuente aumento en productividad y eficiencia que de allí se derivan. Este punto es muy importante, los capitales transnacionales fluyen a lo largo y ancho del mundo, buscando inversiones productivas, buscando escenarios de producción, buscando escenarios donde haya seguridad en sus inversiones, buscando escenarios de naciones adecuadamente posesionadas dentro de este nuevo esquema económico del mundo, estos capitales además se constituyen en el elemento fundamental para transferir tecnología; a través de ese flujo de capitales es como se está transfiriendo la tecnología de punta en el mundo y este tema tampoco puede ser ajeno a la interpretación y al análisis de esta circunstancia.

Las decisiones sobre dónde invertir generalmente incluyen factores tales como las condiciones macroeconómicas de los países en cuestión, las características de sus factores productivos y el potencial de los mercados que desde allí se pueden abordar, estos capitales repito, son los vehículos privilegiados para transferir la tecnología de punta en las distintas actividades productivas hecho que se me hace sustancial, las cifras confirman como con apertura comercial y la integración regional se ha ido aumentando paulatinamente la participación de las exportaciones no tradicionales y en particular de las industriales en el total exportado.

Quiero llamar la atención sobre un punto que también se me hace sustancial, pregunto, es lo mismo mantener unas relaciones comerciales y financieras con economías volátiles y hasta ahora comenzando a desarrollarse y por consiguiente vulnerables o es diferente mantener unas relaciones comerciales con unas economías consolidadas? La profundización de las relaciones comerciales con los países vecinos trae consigo los riesgos inherentes a aumentar la dependencia respecto a economías volátiles e inestables que en cualquier momento pueden dar sorpresas desagradables; con esto no quiero significar que sea substitutivos los pactos regionales, subregionales sino que lógicamente se debe consolidar la temática alrededor de los mercados hemisféricos; aquí estamos viviendo un tema con claridad alrededor del Pacto Andino, alrededor de la posibilidad de penetración de Colombia en el Mercosur, de la vinculación de Colombia al grupo de los tres, de la expectativa que genera el Nazca para los países, aquí también estamos viendo cómo el ALCA, el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas, es un acuerdo continental en el cual Colombia no puede estar ausente; Colombia no puede estar por fuera del escenario de los acuerdos entre las naciones dentro de esta nueva política que genera el acuerdo entre las naciones, y

la forma como se está desarrollando la economía en el mundo entero. Me pregunto también, si es fácil reemplazar un socio comercial gigante y cercano, o una serie de socios, si se hablara por ejemplo de los No alineados para no hablar de un tema distinto, cambiar ese mercado por un mercado lejano, disperso y pequeño, creo que para todos, para todos si aquí se hiciera una encuesta alrededor de a quién le gusta las actitudes imperialistas, seguramente aquí no hay nadie que las apoye, todos detestamos las actitudes imperialistas. Pero lo que también tiene que quedar suficientemente claro es que no es justo y sobre esto también quiero llamar la atención, no es justo que hayan sanciones comerciales para los sectores comerciales lícitos a costa de las concesiones a los sectores comerciales lícitos; este tema me parece fundamental, que tiene que ser considerado y no puede ser ajeno a la toma de decisiones de un tema trascendental como el que hemos tratado. Cuando se miran indicadores macroeconómicos, cuando se mira el desarrollo o la evolución de la economía colombiana, cuando se mira la tasa de desempleo y se trata de encauzar de alguna manera lógicamente, a la desaceleración industrial, cuando se trata de analizar el tema, tampoco se puede olvidar que el empleo depende fundamentalmente del posicionamiento comercial del sector externo colombiano, me pregunto y en esto quiero hacer un llamado al partido liberal al cual pertenezco, yo quiero hacer un llamado a ese bloque de acción legislativa que hemos conformado hace unos meses y con los que hemos venido trabajando alrededor de la interpretación de la conveniencia nacional; me pregunto si podemos ser indiferentes al déficit que existe en la cuenta corriente externa y qué ésta básicamente se cubre con endeudamiento y con inversión externa directa; me pregunto si podemos ser indiferentes a que el futuro de este país tiene un claro posicionamiento dentro de un horizonte que le ofrece enormes oportunidades comerciales, o nos vamos a conformar con lo que tenemos y menos. Pienso que aquí y ese era mi propósito, quería sentar mi posición política, mi posición de interpretación de la conveniencia nacional, defender también a los ingenieros que tenemos alguna capacidad de análisis, que tenemos la posibilidad de interesarnos por este país, de decir que me gusta, me agrada un Congreso conformado de manera multidisciplinaria, que engrandece las decisiones, que engrandece la forma de interpretar el país; creo que aquí lo que está de por medio no son compromisos de unos y otros sino el país; aquí no hay buenos y malos; este Congreso sí que puede levantar la cara para decirle al país y a la comunidad internacional, que este ha sido el Congreso que aprobó el endurecimiento de penas, que aprobó la extinción de dominio, los acuerdos marítimos, la lucha contra el lavado de activos y que ahora le va a dar una respuesta a la comunidad internacional, de la manera como interpretemos lo que más le convenga al país; pero aquí no se trata de buenos y malos, aquí se trata de un Congreso al que respeto de

manera integral, al que quiero hacerle un llamado al mutuo respeto y al que quiero decirle para concluir, que los obstáculos en el mundo se derriban bajo formas políticas asumidas con responsabilidad y en ello radica la estabilidad, en ello radica además la permanencia de las instituciones democráticas, la grandeza del país, y el futuro del país. A mí como me gusta que estos debates se pasen a la opinión pública a través de la Cadena Tres, porque si hay un elemento que aún continúa siendo extraño, ajeno, abstracto a la opinión pública, tal vez sigue siendo el Congreso de la República, esto permite que el pueblo realmente interprete con claridad si se justifica votar por un Congreso y si éste en definitiva es el escenario de las grandes decisiones nacionales. Muchísimas gracias.

Intervención del honorable Representante Guillermo Martínezguerra Zambrano:

Señor Presidente, señores Ministros, señor Procurador, apreciados colegas y colombianos: Nació el 3 de mayo de 1469, en la ciudad de Florencia Italia, a pesar de no contar su familia con muchos bienes materiales tuvo la oportunidad desde la primera infancia de estudiar, y fue familiarizado con los clásicos latinos. Hombres de sólida cultura hacía gala de conocimiento de las bellas artes; pero realmente su gran afición y su gran propósito fue la política y se convirtió en un genio de la política a través de su temperamento cálido y su fría inteligencia; espíritu idealista fue implacable en la aplicación del sentido práctico y cínico de la vida. Escribió varias obras entre ellas, el Arte de la Guerra, La Mandrágora, pero principalmente pasó a la historia con su obra genial El Príncipe, qué bueno que Ingrid Betancur adivinó antes de mencionar la palabra el Príncipe. Es el Príncipe la apología del cinismo, es el príncipe la justificación de todos los medios deshonestos o no, idealistas o no, éticos o no, siempre y cuando lleven a los altos fines del estado y principalmente del príncipe. No soy, realmente quien podía juzgar si estas actuaciones han sido benéficas para la humanidad o no, porque no soy ni mucho menos profesor de filosofía política, ni tampoco soy clarividente para saber qué va a pasar en Colombia en los próximos años; ni siquiera la historia fría y objetiva podrá decir si fue o no el salvador o el verdugo de Colombia; eso lo hará el personaje que menciona Darío Martínez cada rato en la plenaria de la Cámara, ese ser invisible, inexorable y silencioso, que lleva cada uno de nosotros en su interior y que se llama la conciencia. No puedo omitir el recuerdo de la sentencia que nos trae la Historia Sagrada, ante el olvido de los dioses en algún lugar del planeta de entonces, hay de ti Cafarnaum, porque si en ti se hubieran hecho los milagros que en Sodoma, tu capital hubiera sido arrasada para siempre y haciendo una parodia de la frase bíblica, diría, hay de ti Colombia, porque si no te hubieras inspirado en Maquiavelo, no estarías revolcándote en la inominia ante el mundo.

Pero independientemente del fallo de la historia, hoy saldrá de la plenaria de la Cámara un gran triunfador, se llama Nicolás Maquiavelo. Como cualquier César Rincón, manoseado casi que morbosamente por sus desafortunados y fanáticos adoradores, cuando sale a hombros por la puerta principal de entrada o de salida de la plaza monumental de Las Ventas de Madrid, hoy saldrá a hombros de los parlamentarios por la puerta monumental del Salón Elíptico del Capitolio Nacional, ese genio de la literatura, política, que se llamó Nicolás Maquiavelo. Cuando al debate al señor Presidente de la República, inmediatamente después de la intervención de su defensor, que no fue el ilustre abogado Luis Guillermo Nieto-Roa, sino el ilustre investigador del Presidente, doctor Heyne Mogollón, presenté una miniconstancia que decía: el gran derrotado de jornada de hoy fue don Andrés Bello, y Juan Gossain que andaba por ahí en los pasillos del Congreso con esa inteligencia y esa viveza, y esa chispa adelantada que lo distingue decía; que el discurso lo había hecho el señor Caro y Cuervo, muchas personas pensaron que efectivamente el señor Caro y Cuervo existía y muchas personas se preguntaban quién será don Andrés Bello; sin embargo, pueblo colombiano que es mucho más inteligente y más despierto que lo que la gente cree, entendió el mensaje, espero que cuando presente la miniconstancia al final de mi intervención, declarando al gran triunfador de la jornada de hoy a Nicolás Maquiavelo, se entienda el verdadero sentido de ella. Por qué triunfó Maquiavelo, el texto del Senado trae la extradición sin retroactividad y con algunos condicionamientos; el texto del ponente Carrillo, el de Roberto Camacho no lo conozco todavía, creo que es igual al de Carrillo, trae la desconstitucionalización de la extradición, sometida a posteriores reglamentaciones de leyes que saldrán en su momento oportuno; y aquí viene el problema del gobierno, la terrible encrucijada en que se encuentra el Gobierno Nacional en esta tarde inmemorable en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

Primero cómo cumplir con el compromiso adquirido con quienes aportaron ingentes sumas de dinero en la campaña presidencial sin ofender al imperio estadounidense, terrible encrucijada.

Segunda. Como cumplir al imperio que no ha tomado medidas serias en contra del gobierno esperando haber qué pasa, sin ofender a sus antiguos socios, terrible encrucijada, porque entre otras cosas que se recuerde en la historia, jamás las mafias han perdonado a los faltones, y para salir de la terrible encrucijada el Gobierno Nacional inteligentemente acude a Nicolás Maquiavelo, dice Maquiavelo:

Y hay que comprender bien que un Príncipe, especialmente un príncipe nuevo, no puede observar todas aquellas cosas por las cuales los hombres son considerados buenos, ya que a menudo se ve obligado para conservar el Estado, a obrar contra la fe, contra la caridad, contra la humanidad, contra la religión. Es

menester que tenga el ánimo dispuesto a volverse según los que los vientos de la fortuna y las variaciones de las cosas que lo exijan y como dice más arriba a no apartarse del bien, mientras pueda, sino a saber entrar en el mal cuando hay necesidad. Un príncipe pues debe tener gran cuidado de que nunca le salga de la boca una cosa que no esté llena de las 5 mencionadas cualidades y de que parezca al verle y oírle todo bondad, todo buena fe, todo integridad, todo humanidad; todo religión y no hay cosa más necesaria para aparentar tener que esta última cualidad, esa la filosofía de Maquiavelo, adoptada por el Gobierno Nacional. Pero ahora viene la segunda parte, cómo hacerlo, cómo aplicar esta filosofía y Nicolás Maquiavelo, también lo dice: Siempre sucederá que aquel que no es amigo tuyo te pedirá la neutralidad y el que es amigo te pedirá que te declares en favor suyo con las armas, los príncipes irresolutos para evitar los peligros inmediatos siguen la mayoría de las veces la vía de la neutralidad y la mayoría de las veces caminan hacia su ruina; pero cuando el príncipe se declara valientemente en favor de una de las partes, si aquel a que te unes vence aunque sea poderoso y tú quedes a su discreción, se sentirá obligado hacia ti y os unirá el precio, los hombres no son nunca tan deshonestos que te opriman demostrándote tanta ingratitud, además las victorias no son nunca tan decisivas como para que el vencedor no tenga cierta consideración y máxime a la justicia; pero si aquel con quien te unes pierde, serás acogido por él; es decir, aplicando la teoría maquiavélica, defender de labios para afuera un texto, el sustitutivo que aparentemente defiende la retroactividad, pero orientar por debajo de la mesa a sus grandes mayorías parlamentarias, para que salga aprobado el texto del Senado. Maquiavelo se saldrá de la tumba y nos dará un gran abrazo a todos nosotros con su voz de ultratumba nos dirá que le ganamos. Y serán sus palabras, el Príncipe queda de sí esta opinión es muy estimado difícilmente se conspira contra el que es reputado y difícilmente se le ataca, pues se comprende que sea excelente y respetado por los suyos, un príncipe debe tener dos temores uno en el interior, por cuenta de sus súbditos y otro en el exterior, por cuenta de potencias vecinas, ni que Maquiavelo hubiera vivido en 1997, contra este último se defenderá con buenas armas y con buenos amigos, y de paso se lava las manos entregándonos a los congresistas la papa caliente y nosotros parlamentarios cómo vamos a manejar la papa caliente. Habrá que votar si al texto sustitutivo, que será sometido primero que el otro a consideración de la plenaria, si es que en esta ocasión la Mesa Directiva de la plenaria de la Cámara acoge el reglamento, cosa que no ocurre todas las veces como nos pudimos dar cuenta en cuanto al orden de intervenciones, donde primero eran los ponentes y después los demás parlamentarios; y tendremos que votar si la sustitutiva que probablemente se va a cumplir el reglamento en el sentido de que se discuta primero

que la principal porque tenemos que oponernos a la principal que es peor todavía, porque la principal mete en una camisa de fuerza a Colombia para que no haya retroactividad. Lo cual me parece peligroso por qué no dejar que la ley posterior analice mejor la cosa; pero de pronto el compromiso es que tiene que salir hoy la obligación de no retroactividad y seguramente a mí me va a pasar lo que le pasó a Vivianne Morales, que por votar no al texto del Senado, fue encasillada en las listas por los medios de comunicación, las listas de los que estuvieron a favor de la retroactividad, lo cual no esa cierto; votar no al texto del Senado, no significa encasillarse con los que dicen sí a la retroactividad; pero eso me va a pasar ya lo sé porque ya me ha pasado en otras ocasiones, como los dos textos no dan pie para poder dar una tercera opción tendremos que encasillarnos con los de la sustitutiva. Pero en ambos casos mis queridos parlamentarios, hay algo muy importante, Colombia entera, el Parlamento de esta República independiente de Colombia, está legislando para dos personas. Los hermanos Rodríguez Orejuela, y eso está mal, eso no se puede hacer; el Congreso de Colombia no puede legislar para los Rodríguez Orejuela, porque entonces hagamos un Código Penal y un Código de Procedimiento Penal e inclusive hagamos una Constitución Nacional para los Rodríguez Orejuela y otro Código Penal, otro Código de Procedimiento Penal y otra Constitución para el resto de los colombianos. Estados Unidos quiere que le mandemos a los Rodríguez Orejuela, Estados Unidos no quiere que pongamos la extradición en definitiva, ni con retroactividad y sin retroactividad, ni estamos hablando de la soberanía de Colombia, ni de la posibilidad de que entre en vigencia el tratado ese que nunca fue ratificado por el Congreso de Colombia y que por lo tanto no existe. Estados Unidos lo que está pidiendo a gritos y con un puñal escondido debajo de la ruana es que mandemos a los Rodríguez Orejuela a los Estados Unidos y Colombia no puede seguirle perdiendo tiempo a esta terrible orden del imperio, y el Gobierno Nacional no puede mandar a los Rodríguez Orejuela porque estaría faltando a un compromiso solemne y peligroso, adquirido anteriormente, necesariamente no tenemos porque entrar a discutir si el señor Presidente sabía o no los ingresos del dinero del narcotráfico en su campaña, porque entre otras cosas eso ya quedó sometido a consideración de la Cámara de Representantes y el Presidente ya fue absuelto en ese sentido, es decir él nunca se enteró de esos dineros, entró el elefante pero él no lo vio, bueno, absurdo pero así fue; de manera que no se trata tampoco de revivir el juicio del Presidente, no, eso murió hace rato. Pero entonces cómo hacer las dos cosas sin ofender la dignidad de alguno de los dos, o lo que es peor sin ofender la dignidad del país. Lo primero que tenemos que hacer es olvidarnos de los hermanos Rodríguez Orejuela, vamos a legislar en general, para el resto de Colombia, y en ese orden de ideas,

habrá que votar por la sustitutiva porque no hay más remedio, no estoy de acuerdo tampoco con la sustitutiva, pero no estoy, pero no tengo ningún otro remedio sino votar por la sustitutiva, para evitar que quede la principal que es peor. Voy a dejar una miniconstancia finalmente que hacía rato no presentaba, es la miniconstancia número 105 y dice: El gran triunfador de la jornada parlamentaria de hoy fue Nicolás Maquiavelo, que Dios nos perdone a Maquiavelo, al Príncipe, a quienes hoy tenemos que enfrentar con valor esta encrucijada de la extradición, a todos los extraditables y a todos los no extraditables y que Dios los bendiga a todos ustedes.

Intervención del honorable Representante César Augusto Daza Orcasita:

Gracias señor Presidente. Hoy se está definiendo honorables Representantes, señores Ministros, un punto muy importante que es la suerte de muchos colombianos, y tenemos que decidir con mucha responsabilidad para no equivocarnos y lamentarnos más tarde; son decisiones que hay que tomarlas claras, firmes y asumir responsabilidades, porque cuando nos eligieron y tomamos juramento el día de nuestra posesión así lo adquirimos, la extradición es un punto bastante neurálgico, y tenemos hoy esa responsabilidad. Para mí hay un punto importante, que no se ha tocado en el día de hoy y tenemos que hacerlo, porque también hay que buscarle soluciones a los problemas, los problemas no hay que mencionarlos solamente si no buscarle soluciones también.

El narcotráfico existirá en Colombia y en cualquier país, mientras haya consumo, mientras exista la oferta y la demanda de cualquier producto no se acabará; es importante que nosotros analicemos esto. No es extraditar a nuestros conciudadanos, no es mandar a nuestros compatriotas, a nuestros hermanos a los Estados Unidos por mandarlos. Los Estados Unidos también tienen responsabilidad en este problema, y yo sé que no es tampoco del gusto de ellos consumir la cocaína o la droga, ellos no quieren consumirla; el Estado creo que en ningún momento estimula el consumo en los Estados Unidos, pero también tienen que gastar mucho dinero, para prevenir el consumo, también que educar a su pueblo, también tiene que aportar su cuota, y es el de la prevención del consumo, y nosotros aquí en Colombia también tenemos una responsabilidad que es que nuestras instituciones no están preparadas, nuestras instituciones son débiles y por eso no pueden juzgar, condenar y pagar una pena aquí en Colombia por la debilidad de nuestro Estado. La retroactividad no la comparto, tengo este libro de la revista de derecho penal, que es claro, en donde habla que las leyes posteriores no pueden ser disuasivas, a nadie del delito simplemente, porque el mismo que ha sido irrevestiblemente cometidos y los mecanismos sicosociales de la prevención general, no pueden obrar hacia atrás en el tiempo, ni en persona alguna, no puede deshacer los hechos para recordar una segunda oportunidad de hacer lo omitido. Ha tomado el

pulso. He analizado que la mayoría de parlamentarios está de acuerdo que no sea retroactiva la extradición y mañana los titulares van a ser en contra de este Congreso; el agua sucia se la lleva el Congreso de la República, pero estoy consciente que el Ejecutivo está de acuerdo con que no sea retroactiva, por muchas razones, las razones saltan a la vista, las razones de que el Ejecutivo si está de acuerdo con la extradición no retroactiva son puntos a discutir aquí que ya lo han dicho anteriores parlamentarios el quíne que ha hecho el señor Samper es para que no sea retroactiva la extradición, pero el agua sucia nos la vamos a llevar nosotros señores Parlamentarios, nos van a señalar mañana diciendo que los Representantes le fallaron al señor Presidente, y quiero decir que voy a votar condicionada la extradición, porque mi conciencia, mi deber como ciudadano ha sido de consultar a unos magistrados y con eminentes juristas, y la gran verdad es, en Colombia la ley penal no es retroactiva, y nosotros no podemos violar la Constitución y nuestras leyes, no podemos violar la Constitución y nuestras leyes, porque estaríamos prevaricando, nosotros como legisladores tenemos la responsabilidad, que las leyes se apliquen como deben de aplicarse, con justicia.

La ley no es retroactiva, y por eso estoy de acuerdo con que la extradición no sea retroactiva, si en Colombia la ley penal fuera retroactiva tal vez estaría de acuerdo, pero como no lo es no lo estoy; no voy a violar la ley, ese es mi argumento; pero insisto, mientras haya consumo habrá quien la importe, quien la mande a los Estados Unidos. Creo que Estados Unidos tiene que darse por bien servida, antes era un utópico hablar de la extradición en Colombia, ya hoy estamos hablando de extradición, ya hoy se va a implantar la extradición, creo que los Estados Unidos tienen que darse por bien servidos.

Un punto importante que hoy hay que tratarlo, la paz en Colombia es punto fundamental y no podemos echarle más leña a la hoguera, tenemos que entender que esto traería violencia, tenemos que entender, hay que conseguirla también cediendo, la paz en Colombia, señores Parlamentarios, tenemos que ceder, no podemos seguir echando leña a la hoguera y esto traería más guerra en Colombia. Si nosotros obramos con justicia la extradición sale sin retroactividad, lo importante es que nuestros narcotraficantes tomen conciencia, tomen conciencia que de aquí en adelante ellos no pueden seguir con el negocio del narcotráfico, eso es importante, que ellos tomen conciencia que del momento en que se sancione esta ley y ellos tienen que someterse a la Constitución y a la extradición.

Por eso compañeros, voy a votar que no sea retroactiva la extradición y sé que el pueblo colombiano, porque aquí se hizo una encuesta y se hicieron unos foros, y en el resumen de este libro el pueblo colombiano consignó que no estaba de acuerdo con la extradición, y menos que sea retroactiva.

Creo que si la voluntad del pueblo es esa, nosotros estamos cediendo: en los Estados Unidos tienen que entender que el problema no es solamente Colombia, son otros países, que esto se va a trasladar a otros países, que el problema del narcotráfico va a surgir en otros países como está prosperando en México, mientras en otro país haya el consumo, mientras a los gringos les guste la droga, cualquier hombre arriesgado, desempleado se somete a ese negocio. Tenemos que pedir a los Estados Unidos que nos ayude a solucionar el problema del desempleo, que nos ayude a solucionar el problema del desempleo que es punto fundamental de la guerra en Colombia, el desempleo en Colombia es grave y esa potencia, lo cual yo admiro, porque no tengo nada en contra de los Estados Unidos, al contrario la admiro porque es una potencia, es un país de progreso y yo no puedo hablar mal de los Estados Unidos, como Estado, no puedo hablar mal de esa Nación porque ha ayudado mucho a Colombia; pero tampoco podemos entregar a nuestros compatriotas, por un compromiso adquirido como dicen unos parlamentarios así porque sí.

Hoy la extradición en Colombia, compañeros votemos y no nos arrepintamos, votemos a conciencia, sin presión; a mí nadie me ha presionado, a mí nadie me ha dicho te doy esto, te ofrezco esto, estas dádivas o te amenazo o cualquier circunstancia, ninguno me ha amenazado, nadie me ha ofrecido dádivas, obro con plena voluntad y decisión porque lo he consultado con hombres, con juristas muy importante, y siempre que voy a tomar decisión, lo consulto con hombres de bien. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Roberto Moya Angel:

Señor Presidente, honorables colegas de la Cámara de Representantes, me he atrevido a subir a este estrado, con el único propósito de hacer un par de reflexiones sobre todo con este tema tan altamente polemizado, llevado a todos los niveles de la opinión pública, como quiera que los ojos del país en este mismo instante están de una u otra forma con argumentos, unos para alguna decisión y otros para hacer alguna crítica de alguna manera cuál es la decisión final qué va a tomar la Cámara de Representantes.

Primero que todo señor Presidente, le quiero comentar que este recinto que es el resumen de 165 personas que representan a lo largo y ancho del país, la comunidad colombiana tiene la gran responsabilidad a conciencia de tomar una decisión en el día de hoy, escuchando desde luego señor Presidente, todas las argumentaciones de tipo jurídico, las argumentaciones resumidas de los debates que se hicieran en la Comisión Primera de la Cámara, y desde luego con todas las argumentaciones recogidas en siete debates parecidos a éste; y desde luego lo único que quiero decirles que la decisión final, que la decisión que se vaya a tomar en el día de hoy está rayada a la conciencia.

cia, al análisis de los argumentos de cada uno de nosotros y especialmente a la conveniencia que al país, a su gente y a su pueblo, le podamos dar con esta decisión que va a tomar la Cámara; pero desde luego quiero comentarles que primero que todo pido el respeto, escuchemos bien, el respeto para que mañana o pasado o la semana entrante cuanto dure la ola de reacciones de esta decisión que se va a tomar, no vaya a ser escúchenme bien, para tildar a esta célula legislativa y satanizarla de tal manera que señor Presidente, el prestigio del Congreso de la República quede de alguna manera cuestionado por la decisión que se va a tomar, he visto al Gobierno Nacional, he visto a sus ministros, he visto a todos los altos funcionarios de algún rango hacer el cabildeo o el lobby suficiente para tratar de exponer de alguna manera el criterio del Gobierno Nacional, pero también he visto con mucha tristeza que aquí se mide como si de alguna manera hay que tomarle la fuerza, a ese cabildeo, que muchos dicen que no ha sido totalmente contundente, que les ha faltado decisión, que les ha faltado presión, que les ha faltado de pronto más agresividad para doblar las voluntades de la gente, que de alguna manera representa a las comunidades, pero quiero decir acá que esta decisión por más presiones que viniera del mismo gobierno y de las otras también, porque hemos visto presiones de alguna manera de las otras tendencias a la decisión final, pues quiero pedir el respeto para esta Corporación; el respeto porque el gobierno tiene la oportunidad de defender la teoría del Gobierno, y en este mar de teorías jurídicas, nosotros los que no somos formados en el mundo del derecho y en el mundo de la jurisprudencia, pues estamos atentos ahí, como en otrora estaban atentos los jurados de conciencia en los estrados judiciales, a tomar la mejor decisión posible, pero que anuncio desde acá, que ojalá el país, ojalá los medios de comunicación, ojalá la prensa hablada, escrita y la televisión vayan a respetarnos de una vez por todas, señor Presidente, que le quiero pedir a usted que desde los estrados que le da la oportunidad de estar ahí en esa presidencia y en esa Mesa Directiva, pido respeto a la decisión que se vaya a tomar de una vez por todas en esta Corporación, y la pido desde antes, porque con toda seguridad mañana señor Presidente, nos van a satanizar para un lado o para otro y por eso anuncio desde aquí que esto se va a dividir en buenos y malos, los que votamos por un lado y los que votan por el otro y desde luego el envoltorio de lo que viene también tiene su efecto inmediato en las elecciones del próximo Congreso de la República.

Señor Presidente con toda seguridad que debemos desplegar como una sola fuerza esto es una democracia y este es un recinto donde las decisiones se toman por mayoría, y aquel que perdiera o aquel que ganare debe respetar la decisión, debe respetar la decisión de lo que se tome en este recinto. Aquí no hay vencedores, ni vencidos, aquí hay un análisis sociológico del país, porque en el 91 o en el 90,

una Asamblea Nacional Constituyente señor Presidente, que a la postre dizque fueron los salvadores del país, que la asamblea del 91 para dar muerte a una constitución de 104 años, sino estoy mal, fueron los que salvaron el país; yo quisiera ver acá señor Presidente a muchos de esos constituyentes que tomaron la decisión de votar en ese entonces como lo hicieron y muchos de ellos nos están tildando a nosotros, escúchenme bien, que somos unos satanes y que estamos irresponsablemente llevando al país a la debacle. Estoy seguro señor Presidente que en la conciencia de aquellos, que el tiempo no determina y no rebaja el nivel de ética moral que se debe tener en el país, por eso creo que siete o seis años que han transcurrido desde esa decisión, no ha cambiado el país en mucho, sino única y exclusivamente a los seres que han nacido del 91 hacia acá. Por eso lentamente la gente se acomoda y entiendo lo que se llama doble moral, y aquí queridos amigos hay unas campañas a la Presidencia de la República, que se quieren acoger a la decisión de la Cámara de Representantes, campañas que cabalgan sobre lo que más queremos; la paz, pero que lo toman como eslogan único y exclusivamente, para arrancarle la voluntad del voto del pobre colombiano y llegar al propósito inmediato de una Presidencia de la República, que se despolitice totalmente esta decisión y que sepamos de una vez por todas, de que cualquier presión internacional la respetamos en el contexto de la universalidad de la economía y de la política general; porque las fronteras lentamente están cayendo y los mercados están abriendo como quiera que esto no hace parte sino de una decisión económicamente universal para que unos cuantos tengan la oportunidad de seguir ostentando el poder de todo el universo.

Una cosa es la realidad virtual y otra cosa es la realidad real, si los medios de comunicación que tienen el poder de magnificar, que tienen el poder de multiplicar; aquí un solo periódico, un solo noticiero, puede más en una decisión que todo el país entero, escuchenme bien, un solo noticiero hace que esa realidad real se convierta en una realidad virtual y con la magia de la televisión y de la radio, cambian la conciencia y aclimatan las voluntades de gente para encaminarla, hacerla pensar, lo que ellos quieren que uno piense; por eso creo que con estas reflexiones señor Presidente, en donde lo único que pido aquí es que se respete este Recinto de la democracia, que aquí todo el mundo tiene derecho a defender sus teorías, pero que también la ley de oro de la democracia nos da la oportunidad de saber que alguna vez podemos tomar una decisión y que sea respetada por todo el país, y por esa gente que domine los medios de comunicación, para que de una vez por todas tratemos de desarmar los ánimos, escúcheme bien y digamos que el país está resumido, así quieran aceptarlo o no, en estas corporaciones, que son las corporaciones del pueblo y son electas y elegidas por el pueblo. A mí se me ocurre que ojalá, señor Presidente, se pudiera tomar una decisión sin

presiones, que la gente lo hiciera a conciencia, y ojalá señor Presidente, así sea por mero ejercicio, diera, se pudiera citar a un referéndum en donde pudiésemos convocar al Constituyente Primario, ojalá que lo pudiéramos hacer, para ratificar o no la decisión de la Cámara porque curiosamente la historia nos ha dado la oportunidad a esta Corporación, ésta que ha sido inmensa, ésta que ha dejado historia, esta corporación, esta Cámara que nos llaman incluso a corregir, el mismo Senado de la República, como quiera que aquí nos han dicho y hemos dado los mejores debates para sacar cualquier cantidad de tendencias de los mal llamados micos, y aquí en esta Cámara hemos corregido y nos hemos dado la pela como dicen en el argot popular, para sacar leyes que harán historia en el país, esa ley de la extinción de dominio que ustedes a través de la radio, de la televisión y de la prensa, vemos como lentamente se está colocando en vigencia y vemos como lentamente está dando los resultados que a propósito del dimos el voto para que así fuera. Ayer éramos buenos, mañana podemos ser malos, pero lo que le digo señor Presidente, mi idea principal, es que cualquier decisión una o la otra sea defendida; la debilidad del Congreso es la falta de solidaridad de cuerpo que nosotros tenemos, no nos ha pasado más, queridos colegas, no nos ha pasado más, porque mi Dios es muy grande, pero aquí la desunión, la mezquindad, aquí la envidia en el Congreso, pareciera que resumiera el estilo y el sentimiento de los colombianos, porque ahí no más y quiero reprochar la matanza en mi departamento, en este Cundinamarca que era un paraíso, en esta región del Tequendama, donde 14 vidas miserablemente fueron cercenadas, ahí es donde está el gran problema que existe en el país; señor Presidente, convoquemos aquí, también como lo estamos haciendo ahora, señores del gobierno, señor Procurador, hagamos un gran debate por la paz, sentémonos y seamos agresivos así como ustedes hacen lobby hagámosle lobby a lo que el pueblo colombiano está esperando, ya no están pidiendo obras, triste decirlo, no piden ni obras, no piden obras, escúcheme bien, están pidiendo clemencia para poder convivir en Colombia; están pidiendo clemencia para poder seguir viviendo, aquí hay que hacer un verdadero debate como las dimensiones de este, porque este tiene los intereses en el contexto internacional; señor Presidente lo único que quiero decir es que pido desde ya, y anuncio que sea respetada la decisión para un lado o para el otro que se tome en esta Corporación, muy amable señor Presidente.

Intervención del honorable Representante José Yamel Riaño:

Señor Presidente, honorable Representante, señores Ministros esta es una oportunidad que la vida me da ya que de verdad, quiero aprovechar este estrado lo ocupo para suplir una licencia del doctor José Domingo Dávila, quien es primer renglón en la lista liberal por el departamento del Magdalena, nos correspondió adelantar una campaña y en esa campaña

ña el que les había distinguido siempre como un hombre de izquierda, distinguido más como un combatiente por la paz, como un combatiente por la libertad, acordamos un segundo renglón y esta es una oportunidad que yo tengo que decir, que la extradición es el elemento que nos va a permitir a los Colombianos, a través de quien les habla, mostrar cómo le hacemos trampa a la paz; pienso que tenemos los que fundamos alguna vez un movimiento 19 de abril M-19, un proceso y una historia que el pueblo conoce y que conoce, y que conoce bien por que fuimos de los primeros en defender una actitud soberana, una actitud nacionalista, una actitud tercermundista y una actitud que nos distinguió en su momento, como no a la extradición; y en ese entonces, hablo de los años 84, hicimos grandes manifestaciones y el pueblo colombiano supo de nosotros y supo de nuestra posición frente a la extradición, sin embargo, éramos un movimiento que veníamos del Marxismo, que estábamos pasando por una etapa nacionalista y que con el tiempo encontramos la democracia como la vía que nos conduciría a la paz, la que nos conduciría a hacer acuerdos, acuerdos de paz con los gobiernos de entonces, y entonces este servidor tuvo oportunidad de servirle a la organización que representada desde un comando político, desde un comando de diálogo me honraron en la lista de constituyentes para la Constitución del 91, y finalmente estuve de candidato a la Cámara de Representantes en el segundo lugar que ustedes conocen, tengo un gran respeto por lo que se ha actuado, pienso que el Congreso de la República tanto en el Senado como en la Cámara, se ha debatido este problema de la extradición con mucho fondo y pienso que los que me han antecedido en la palabra y lo que se propone hoy tiene realmente la seguridad de que es lo que el pueblo necesita y lo que más le sirve a la Nación colombiana, como me acodo más, hablando de la experiencia propia, de lo particular a lo general, pienso que lo que estamos viendo, lo que estamos debatiendo, lo que estamos discutiendo y lo que queremos decidir tiene un fondo político muy profundo, además tiene fondo jurídico y por su puesto que tiene fondo jurídico internacional, por que son los tratados internacionales los que de alguna manera regulan la materia que está en discusión pero la extradición que no es un problema para los narcotraficantes, que no es un problema nacional, que no es un problema conyuntural, afecta profundamente la nacionalidad colombiana y por eso por lo que nos afecta quiero decir que estoy en desacuerdo con lo que se propone, y estoy en desacuerdo fundamentalmente en el inciso tercero, que dice que la extradición no procederá por delitos políticos, pienso que en este país no hay en la jurisdicción, en la norma no existe el delito político, por eso es que le estamos faltando a la paz, creo que estamos colocando a los hombres que hoy empuñan las armas en la lista de los extraditables; quiero decir con mucha sinceridad que no defiendiendo ni las for-

mas ni los contenidos de la guerrilla colombiana hoy, pero que no me atrevo de ninguna manera y no acepto que se les ponga en el plan de narcoguerrilleros como es costumbre hablar por parte de algunos miembros de las fuerzas militares bien sean en servicio activo o los que han pasado a servicio civil; este Congreso, esta Cámara en esta segunda vuelta tiene que definir si va a haber realmente extradición, para quiénes, cuándo y cómo; somos en estos momentos constituyentes porque estamos tratando un tema de la Constitución colombiana, y como legisladores, y como constituyentes tenemos que prever el futuro mediano, y el futuro inmediato, el movimiento que se ha generado a través del narcotráfico, para decirles si o no a la extradición, le ha traído mucha sangre, ha dejado muchos huérfanos, hemos vivido una época de terror que no queremos los aquí presentes recordar y por eso sabemos que el tema es muy delicado, somos en el contexto internacional como el país paria, como el país donde se esconden, se refugian los narcotraficantes del mundo y nosotros sabemos perfectamente que antes que ser victimarios, somos víctimas de ese flagelo y somos víctimas de la forma como la considera especialmente los Estados Unidos cuando nos coloca a nosotros a hacer la guerra por la producción y ellos hacen realmente poco por el consumo, el narcotráfico para los colombianos nos ha afectado en lo más profundo de nuestra sociedad; creo que ningún flagelo ha llegado tan profundo a nuestra espiritualidad como el narcotráfico; realmente el narcotráfico además de ser un foco de violencia, es foco de corrupción y como tal ha afectado a todos los sectores de la sociedad colombiana y ha sido fácil para los delincuentes de cuello blanco, señalar a los guerrilleros como narcotraficantes, pero la verdad es que no hay sector social, ni económico, ni político en el país, que no haya sido afectado de alguna manera por el narcotráfico, no sabría decir hoy cuántos colombianos quieren que se utilice el arma de la extradición contra los narcotraficantes y además de los narcotraficantes contra otros delincuentes, porque los tratados de extradición no hablan solamente de un solo delito como es el narcotráfico. Me quiero referir especialmente al delito político. En el inciso tercero, no procederá por delitos políticos parece que solucionáramos del todo el problema y le dijéramos si efectivamente no va a ser extraditado nadie de este país por delitos políticos, pero hay que hacernos una pregunta, ¿cuáles delitos políticos, los que el Código Penal atribuye como tal, a la rebelión a la asonada, a la sedición, si? y esos rebeldes y esos sediciosos que no pueden sino hablar de eso porque cuando toman un arma ya no están en rebelión, sino que están en otro delito que es el uso de armas privativas de las fuerzas armadas, o cuando van al combate y tienen que hacer daño a un carro o a una tanqueta o a un avión o a un helicóptero, o cuando tienen que herir a alguien en combate, o cuando

alguien muere en ese combate, entonces además de responder por delito de rebelión, tienen que responder por daño en cosa ajena y por el delito de homicidio y los demás como uso de armas privativas de las fuerzas militares y entonces decimos si nos pasara eso decir que somos rebeldes sin decir que ese individuo es un rebelde, que de alguna manera se ha propuesto tumbar el régimen parcial o totalmente, entonces la justicia colombiana le cobraría solamente esos delitos, pero como ha dicho que es rebelde entonces además le cobra el delito de rebelión y le pone 5 años más, si el delito político existe en Colombia no existe como universalmente se tiene, para que mejore la situación en una actitud altruista con la cual podemos o no estar de acuerdo, pero si existe para empeorarle la situación al rebelde y al sedicioso, el artículo 127 de Código Penal, le quita la conexidad a los delitos de rebelión, sedición y asonada, y por tanto el inciso tercero, del artículo 35 de la Constitución que se nos pone hoy para que aprobemos nos está diciendo que los guerrilleros, presuntos guerrilleros, que tienen nexos con el narcotráfico porque son amigos naturales, porque tienen el mismo enemigo a quien enfrentar, porque usan el mismo territorio, porque lo comparten con ellos muchas veces, pero en donde el guerrillero tiene claro que no es narcotraficante y el narcotraficante no se le pasa por la cabeza algún día ser guerrillero, entonces a ellos se les está diciendo que pueden ser extraditados y si se les dice que pueden ser extraditados, estamos nosotros poniéndole un muro, un muro grande a la paz.

Por eso, he traído una proposición para que la consideren y dice textualmente:

Adiciónese al proyecto de Acto Legislativo número 26 Senado, 97, número 320 Cámara 97, en el inciso del artículo primero, la expresión y conexos, con esto para que la Secretaría lo radique lo ponga en discusión en su momento, me parece que resolveríamos el problema de la extradición para los delitos políticos, pero además, como un aporte de verdad a la paz de Colombia he traído un proyecto de ley que dice Proyecto de ley número 1997 Cámara por el cual se introduce un artículo en el Código Penal, el Congreso de la República decreta.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

Perdón, perdón, Parlamentario, perdón está fuera del tema, desde luego que puede radicarlo, será recibido y se le dará el trámite correspondiente.

Retoma el uso se la palabra el honorable Representante José Yamel Riaño:

Lo que estamos viendo no puede ser una actitud de un parlamentario que viene a quejarse, yo creo que es necesario que además miremos el país en su inmensidad y veamos que los recursos humanos y que las condiciones políticas que hoy nos unen como nación pueden ser consideradas de forma distinta. Si miramos el positivo, y si miramos que un

producto que nos venden como extradición debe ser conocido y debatido al interior del pueblo y que así la Constitución lo permite en el artículo 377 y que por tanto creo que es justo que los colombianos sepan que pueden hacer uso de ese artículo 377 de la Constitución y en el término de los seis meses siguientes a la aprobación y a la promulgación del Acto Legislativo que se apruebe, si el 5% de la capacidad del electorado colombiano así lo quiere mediante firmas, puede en un momento hacer un referéndum que le diga sí o no, a lo que este Congreso aprobó y así tendríamos que esa extradición que no nos parece a muchos que si les parece a otros, que hay un engendro jurídico ahí, que yo no he podido entender entender que se llama la retroactividad, no entiendo cómo el Gobierno insiste en que pueda alguna ley tener retroactividad y el Representante Victoria descubría que allí hay una trampa y eso era lo que me sospechaba, que hay una trampa y que se quiere hacer retroactiva la Ley Penal en Colombia y por su puesto que no lo vamos a permitir, por tanto yo anuncio dos cosas que me parecen importantes, una, que voy a votar negativamente la retroactividad y dos, que en el caso que el Acto Legislativo se apruebe sin la conexidad en el inciso tercero para los delitos políticos, voy a encabezar una acción, una cruzada por Colombia, una cruzada por la paz, para que los colombianos podamos llegar, el día no lejano seis meses después, que podía coincidir perfectamente con un día electoral, para ponerle una papeleta que le digamos que sí o que no, el pueblo colombiano haciendo uso de ese mecanismo que nos da la Constitución en el artículo 377. De esta forma creo que si profundizamos en un hecho como la extradición democráticamente, profundizando en la democracia podemos también profundizar con la reconciliación de los colombianos siempre y cuando...

Intervención de la señora Ministra de Justicia y del Derecho doctora Almabeatriz Renjifo:

Señores Ministros, señor Procurador, nos encontramos de nuevo en este Recinto democrático por excelencia para participar en el último debate que exige nuestra Carta Política, para terminar o para concluir la enmienda a nuestra Constitución en el artículo 35, con el fin de revivir la extradición de nacionales colombianos en nuestro ordenamiento jurídico, para algunas personas el momento más importante de este trámite fue el primer debate y dicen que fue el más importante porque en ese debate Congreso y Gobierno de cara al país, dejamos sentada y de manera incontrovertible la posición de trabajar por el restablecimiento de esta figura y porque también iniciamos con ese debate un sondeo que nos permitió llegar al convencimiento de que en Colombia es posible debatir la figura de la extradición, que en Colombia es posible expresar posiciones antagónicas y que son oídas con respeto y porque además, es posible debatir con la altura que se ha debatido esta figura a lo largo de estos ocho debates, con una mira

que es conseguir un país mejor, un país mejor para dejarle a nuestros hijos, que no es el que estamos viviendo, pero que dé pronto sí se asemeja al que vivieron nuestros padres. Para otras personas el momento más importante es éste, en este se van a tomar las decisiones que faltan. Tal vez en este momento podremos aclarar dudas que existan, tal vez en este momento y teniendo en cuenta la madurez que hemos conseguido a lo largo del debate podamos mirar la extradición de una manera más objetiva, sin pasiones y pensando de nuevo en Colombia país al que le debemos tanto y que tantas oportunidades nos ha brindado, para mí absolutamente todos los momentos del trámite han sido importantes, todos los debates, el foro internacional, las audiencias públicas que usted señor Presidente con tanto acierto coordinó y presidió, absolutamente todos los pronunciamientos, porque difícilmente encontramos un tema contemporáneo, como la extradición que haya sido debatido con tanta amplitud, con tanta franqueza, con tanta democracia.

En unos momentos tuvimos enfrentados la magnitud del proyecto, y la dificultad del tiempo, sin embargo gracias a ustedes, gracias a las jornadas agotadoras de trabajo que realizaron, pudimos superar todos los contratiempos. Hemos tenido la oportunidad de escuchar importantes pronunciamientos jurídicos, como también la voz de los ciudadanos del común que han querido estar presentes en el debate, porque este debate sin duda alguna, es del interés nacional.

Yo me atrevería a decir que con el fin de darle soporte al proyecto que revive la figura de la extradición en Colombia, hemos analizado desde el origen de la figura hasta la aplicación a lo largo de la historia. Hemos mirado sus causas, sus efectos, sus repercusiones en el ámbito nacional y en el ámbito internacional, hemos mirado cómo se aplica y cómo se establecen otros ordenamientos, en fin, todo lo que han querido pronunciarse lo han hecho y todas sus opiniones y todas sus posiciones, todos sus conceptos han sido recibidos con beneplácito, con respeto, porque absolutamente todos fueron analizados, todos enriquecieron el proyecto porque fortalecieron la discusión y todos, que han sido de esa manera tenidos en cuenta, nos han permitido llegar a este momento definitivo del debate. El Gobierno a través del Presidente solicitó en tres oportunidades su concepto, o sus comentarios al Consejo de Política Criminal. Con el respeto profundo que ustedes me merecen en su autonomía y en su independencia hago la claridad que este Consejo de Política Criminal es asesor del Ejecutivo, pero que sus pronunciamientos son importantes, porque en él toman asiento parte de los maestros que tenemos en materia penal.

Decía que el Presidente en tres oportunidades solicitó su concepto y fueron en este orden, el 8 de abril cuando el Gobierno decidió abocar el estudio de la extradición para luego presentar el proyecto ante el Congreso de la República, una segunda solicitud la hizo el

pasado tres de noviembre, cuando quiso conocer su opinión sobre la aplicación de la norma en el tiempo, o sobre la aplicación de la figura en el tiempo más exacto y ayer cuando él quiso presidir el Consejo, para oír personalmente los pronunciamientos de este Consejo. En la primera oportunidad el Consejo se pronunció en el sentido de eliminar la prohibición de la Constitución y darle sustento jurídico en los tratados públicos y en la ley. En la segunda y en la tercera oportunidad puesto que en la tercera ratificó su segundo pronunciamiento, volvió a decir desconstitucionalizar la prohibición, soportar jurídicamente la aplicación de la figura en los tratados públicos y en la ley y agregó aprobarla sin condicionamientos, condicionamientos que son los principios y las garantías que deben quedar consignadas en una ley estatutaria que establecerá o que consagrará la política de extradición de la que ha carecido Colombia. El Gobierno recogió la primera recomendación en el proyecto que yo radiqué el 29 de abril. La segunda y la tercera coinciden con la política o la posición que ha mantenido el Gobierno a lo largo de estos seis meses y medio y ha mantenido aquí en el Congreso, en los ocho debates, en el foro internacional, en las audiencias públicas, en los pronunciamientos ante los medios de comunicación, en las reuniones, unimultipersonales que hemos celebrado con Representantes a la Cámara, con honorables Senadores, con personas de la empresa privada y con particulares en general, porque al fin y al cabo todo el país ha estado involucrado en este proceso.

La posición del Gobierno que una vez más me permito poner en claro es la siguiente: y quiero aclarar antes que esa posición no ha sido solitaria, ha sido monolítica e interinstitucional, el señor Fiscal, el señor Procurador, el señor Presidente de la Sala Penal de la Corte, el Consejo de Política Criminal y el Gobierno, la han sostenido y tengo por eso el convencimiento de que no es una posición errática que es una posición jurídica, que es una posición política, que es una posición de buen recibido en el ámbito internacional.

Y la posición es la siguiente: Eliminar la prohibición de extraditar nacionales colombianos de la Constitución, darle soporte jurídico en los tratados internacionales y la ausencia de ellos en la ley y luego cuando la enmienda haya sido aprobada, presentar al Congreso una ley que contenga los principios que informarán, que regularán la política de extradición en Colombia y que no son distintos a las garantías que tendrán nuestros nacionales, cuando deban ser extraditados. Hablo del derecho al debido proceso, del derecho a la defensa, de la imposibilidad de soportar penas, como la pena de muerte, o penas que no sean de recibo en nuestro ordenamiento jurídico, consagrar el principio de la doble incriminación, de la prelación, en fin, todas las garantías que considere el Estado que deben rodear a sus nacionales, cuando tengan que ser extraditados.

Como argumentos para esta posición, el Gobierno teniendo en cuenta que la extradición es una herramienta de colaboración internacional en la lucha contra el crimen organizado, ha considerado, que como herramienta no es el remedio para el delito del narcotráfico, no es la panacea, pero sí es una herramienta importante para complementar otras que hemos ido acumulando a lo largo de esta lucha frontal contra el crimen organizado.

Como dice el profesor Jiménez de Azúa en su obra es una herramienta jurídica de asistencia internacional. Teniendo en cuenta que siempre se define como una herramienta de colaboración internacional, ningún soporte más apropiado que los tratados públicos. En los tratados públicos los Gobiernos dentro del principio de reciprocidad consagran el querer de sus naciones, consagran el querer de sus pueblos en el tratamiento de la figura que están regulando, de esa manera, en los tratados públicos se consagran y a futuro, si tuviéramos aprobada la Ley de Extradición, en los tratados que a futuro se negocien se consagrarían esos principios que estarán en esa ley estatutaria y que fijarán el marco de negociación que tendrá obligatoriamente el Gobierno que seguirá en sus negociaciones futuras y que será revisado su cumplimiento por el Congreso de la República, cuando los tratados aprobados o firmados por el Ejecutivo vengan a la aprobación del Congreso, allí el Congreso revisará si está política de extradición que exista en una ley que en un momento tengamos, se está cumpliendo.

Pero además, asentar esta política en una ley estatutaria, no solamente le da seguridad al Estado en su materia de extradición, si no que los Estados ajenos a Colombia, pero que tienen el interés de celebrar convenios con nuestro país sabrán de antemano cuál es la política de Colombia, qué pretende Colombia alrededor de la figura de la extradición y no tendrán ni la más mínima inseguridad, porque ya tenemos unos principios consagrados.

Los tratados públicos que tiene Colombia sobre extradición no son uniformes, son disímiles, unos se refieren a la retroactividad, otros no; por qué sencillamente porque no hemos tenido una política de extradición; cuando nosotros tengamos esa política, tendremos unos tratados uniformes, no nos asustará negociar un tratado porque sabemos dentro de qué términos se va a negociar, por eso el interés del Gobierno de tener política de extradición.

El Congreso y el Gobierno y digo que el Congreso y el Gobierno porque al aprobar en los distintos debates los proyectos que hemos venido tramitando dejamos claro, que queremos que la figura de la extradición permanezca en la Constitución, pero no ya para prohibirla, sino para permitirla cuando se den los supuestos consagrados, ahora en los tratados públicos y más adelante en ley estatutaria que será también correspondiente a los tratados públicos que a futuro se celebren.

Consideramos que no debe estar en la Constitución, porque la Constitución como norma de normas no debe tener casuísmos, la Constitución debe permitir que una ley desarrolle la norma, pero no la debe desarrollar la propia Constitución. Insistimos en la ley estatutaria una vez aprobada la enmienda porque consideramos que es conveniente para el país, que nos da seguridad jurídica, y que no tendremos que soportar las respuestas coyunturales que en el pasado hemos tenido, frente a crímenes que han enlutado el país, cuando frente a esos crímenes hemos extraditado a veces con graves repercusiones que nos traen espantosos recuerdos y todo por falta de una política de extradición.

Sólo la construcción de una política integral en la lucha contra el crimen organizado nos permitirá introducirnos en la agenda internacional de todos los pueblos en la lucha contra el crimen como lo ha hecho el tema de los derechos humanos, como lo tiene también el medio ambiente.

Tendríamos entonces dos leyes en esta propuesta que ha presentado el Gobierno, una subsidiaria que es la que tenemos, y la que actúa o a la que se recurre a falta de tratado y una estatutaria que es la que consagra la política de extradición. Es claro que en ningún momento el Gobierno quiere sustraerse a la obligación constitucional que tiene de aplicar la justicia en el país, con la extradición nos estamos sustrayendo a esa obligación, sencillamente estamos garantizando al mundo que Colombia no va a proteger la impunidad, que los colombianos no nos podemos escudar en la condición de colombianos para evadir el imperio de la ley, y que los crímenes que se cometan en el exterior, nosotros colaboraremos para que sean juzgados en el exterior. En la parte interna trabajamos por fortalecer la justicia, gracias a ustedes hemos endurecido las penas, trabajamos en las cárceles no solamente en crear unos pabellones de seguridad, sino también en la política de resocialización de los presos. El Presidente acaba de instalar la comisión que coordinada por el Fiscal diseñará la política criminal, tendremos por fin, un único Código Penal, un único Código de Procedimiento Penal y un único Código Penitenciario, esa es la muestra de que cada vez la justicia de nosotros mejora y nosotros trabajamos porque así sea, al Gobierno colombiano no sólo le preocupa garantizar que no habrá impunidad en el crimen organizado, le preocupa también las garantías que tendrán nuestros nacionales cuando sean extraditados, por eso el interés de la política de extradición, por eso el poder establecer un marco que nos sirva a lo largo del tiempo y mientras sea vigente porque las costumbres políticas y sociales de los pueblos cambian, pero mientras eso permanezca esa política que nos dé esa seguridad. Cuando el señor Presidente Samper se dirigió en su primera oportunidad al Consejo de Política Criminal, en su carta expresó una frase, que si ustedes me permiten la voy a leer, dice: solamente la aplicación de una política inte-

gral como la que ha puesto mi Gobierno, golpeando simultáneamente y con energía, todos y cada uno de los eslabones de la cadena del narcotráfico, nos permitirá acercarnos al ideal a un país libre de droga. Quiero hacer un breve recuento de lo que ha sido esa política integral.

A principios de 1995, se expidió el Estatuto Anticorrupción, con base en las facultades que en ese estatuto se consagraron se reestructuró la policía y reestructurada la policía con el General Rosso José Serrano a la cabeza, se capturaron los grandes traficantes, no sólo en Cali sino en el resto del país. La policía antinarcóticos ha fumigado en este momento 93 mil setecientas hectáreas con una efectividad de erradicación del 70%, o sea el 70% de esos cultivos fumigados están erradicados. El Plante que viene trabajando en la sustitución de cultivos ilícitos, trabaja en 92 municipios de diez departamentos, atendiendo 35 mil familias y una población aproximada de 245 mil personas.

La Fiscalía, la policía y el DAS, han incautado cientos de bienes urbanos, de bienes rurales, de automóviles, de aviones, de naves que esperan la sentencia definitiva de la Fiscalía, para ir a cumplir los fines que la misma Ley 333 de Extinción de Dominio les ha asignado a estos bienes. Con la Ley 365 que ustedes aprobaron se endurecieron las penas en Colombia, las penas se incrementaron en 8 y 10 veces; se establecieron multas, entre 500 y 5 mil salarios mínimos mensuales, o sea como 8 millones de dólares, se agravó la pena para el concierto para delinquir, cuando va involucra el narcotráfico, el terrorismo, el secuestro. Delinquir, desde los centros carcelarios es una causal de agravación de la pena y cuando ya la persona está condenada se le juzgará por otro delito diferente. Tenemos entonces muchos resultados que el país puede demostrarse así mismo y ante la comunidad internacional, y con la aprobación de la extradición tendremos el paquete de medidas para tener nuestras herramientas completas en la lucha contra el crimen organizado, hemos llegado al final de este debate, estamos en la sala de las decisiones, una decisión valiente y responsable. Con el señor Ministro del Interior y la señora Ministra de Relaciones Exteriores, hemos atendido los temas políticos de importancia internacional y jurídicos a lo largo del debate. Tal vez quisiera en este momento hacer una pequeña aclaración al honorable Representante Victoria, en el sentido de que aprobar el texto Constitucional sin condicionamientos no revive el artículo 20 del convenio con los E.E.U.U., por la sencilla razón, que el convenio con los E.E.U.U., no está incorporado a nuestro ordenamiento jurídico, pues no tiene en este momento ley aprobatoria; entonces, no es posible revivir algo que no ha ingresado a nuestro ordenamiento jurídico, o sea que en esta posición del Gobierno, en esta propuesta del Gobierno, no existen trampas, lo que hemos dicho es que el texto Constitucional no tenga condicionamientos y que esos condicio-

namientos los llevemos a una ley estatutaria, que será debatida aquí en este Recinto y en el Senado como corresponde al debate de una ley.

Tal vez quisiera hacerles una reflexión, no permanezcamos neutros frente a la posibilidad de que por falta de acción, uno de nuestros hijos sucumba en el abismo infernal de la droga. Creo que todas las medidas que tengamos o que adoptemos para evitar ese peligro son bienvenidas. Para pasar de un país productor a un consumidor sólo hay que dar un paso y nosotros lo estamos dando, estoy absolutamente segura que amigos, o enemigos del proyecto no quisieran que uno de sus hijos sufriera este flagelo; por eso con el respeto que he mantenido porque ustedes se lo merecen, le solicito que esta decisión que está en sus manos sea como corresponde al país. Colombia debe estar en la primera fila de la lucha contra el narcotráfico, y para que esa lucha sea exitosa tiene que ser frontal, en las manos de ustedes esta importante decisión y estoy segura que Dios iluminará la votación. Muchas gracias.

Intervención de la honorable Representante Ingrid Betancourt Pulecio:

Gracias señor Presidente, quisiera solicitarle así como se le ha concedido a mis colegas que me han antecedido la posibilidad de extenderme un poquito y le pediría el uso de la palabra por 45 minutos.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

45 minutos, bueno Representante.

La Presidencia ha tomado una decisión por una petición de la Parlamentaria, el plenario puede apelar y puede negarlo si así lo tiene a bien.

Retoma el uso de la palabra la honorable Representante Ingrid Betancourt Pulecio:

Señores Representantes colombianos, compatriotas, señores Ministros y señoras Ministras.

Cuando se habla de extradición se está hablando obligatoriamente de dos temas, el tema de la droga es decir el tema del narcotráfico, aquí no estamos hablando como se pudiera creer de otro tipo de delito, trata de blancas, jaleadores de carros, falsificadores de monedas, no, aquí vamos hablar de la extradición en relación con el narcotráfico y también vamos hablar de los E.E.U.U., puesto que el tema de la extradición está íntimamente relacionado con nuestras relaciones en un contexto en términos de soberanía, ya que la extradición no se volvió polémica en Colombia sino a partir del 14 de septiembre de 1979, fecha en la cual el Gobierno de Colombia aprobó el tratado de extradición con los E.E.U.U. Quiero recordarles que Colombia había suscrito anteriormente muchos tratados de extradición desde 1888, llevamos más de un siglo con tratados de extradición, pero sólo a partir del 79 en relación con los E.E.U.U., se comenzó a levantar esta polémica en relación

con la extradición y obviamente esto abrió la puerta para una de las páginas más negras de la historia de Colombia, hecha de presiones, hecha de magnicidios, hecha de lágrimas, de dolor, de violencias, no puedo olvidar aun ahora después de tantos años que han pasado, aquella bomba que explotó en el centro de la 93, decapitando a una niña de doce años que se había quedado dentro del carro, esperando a sus padres y ésto por obra del narcotráfico en relación, siempre en relación, con el problema de la extradición. Este Congreso, lo creo, esta Cámara de Representantes va a aprobar la extradición, y va a aprobar la extradición porque en relación con el tema de la soberanía, ya Colombia ha llevado un análisis que es interesante plantear de nuevo ante el pueblo de Colombia.

Primero, se va a aprobar la extradición, porque la extradición no es una concesión a los E.E.U.U., la extradición es un figura recíproca de doble vía y los colombianos sí estamos muy interesados en castigar aquí en nuestras cárceles con nuestras leyes, en nuestra tierra aquellos extranjeros que han venido a delinquir aquí en Colombia; y como estamos hablando de la relación con los E.E.U.U., quiero recordarles como lo hizo anteriormente la Representante María Paulina Espinosa, que en este tema de la extradición si bien es cierto Colombia tiene un récord de 24 extradiciones durante este siglo de vigencia de la extradición en Colombia, los Estados Unidos también han extraditado a nacionales norteamericanos, sí señores a norteamericanos, extraditados por los Estados Unidos aquí a Colombia y eso se llama reciprocidad, eso no es ninguna concesión, no es un arrodillamiento eso es un trato de igualdad, en la cual Colombia también tiene derecho a exigir que los que vienen aquí a delinquir a nuestra patria sean castigados por los jueces de Colombia, porque es muy fácil señalar desde afuera a Colombia como el país, o uno de los países el tercero más corrupto del mundo, cuando vienen aquí los extranjeros a corromper a los funcionarios colombianos con sobornos, es que aquí no se trata del delito del narcotráfico también se trata de delitos económicos, de corrupción por parte de extranjeros, que tienen que venir aquí a pagar en tierra colombiana, se trata también de los delitos ecológicos; vea ahora al Ministro del Medio Ambiente, que me imagino que el tema de alguna manera lo debe preocupar, o será que no tiene nada que hacer en su Ministerio, porque vemos aquí a muchos ministros que pues se pregunta uno realmente por qué están acá uno entiende que la Canciller esté acá, que la Ministra de Justicia esté acá, que el Ministro del Interior también esté acá, pero uno no entiende ese despliegue de fuerzas por parte de un Gobierno que nunca defendió la extradición, y que ahora a deshoras sin autoridad moral, pretende abanderarse de algo que le queda moralmente imposible hacer. Algún día, algún día, esperamos nosotros los colombianos, que porque hoy en este Congreso, en esta Cámara de Representantes se halla apro-

bado la extradición de colombianos al exterior, podamos también nosotros ante la comunidad internacional exigir que se debata el tema del castigo, de la penalización, del consumo de la droga, porque también se tiene que pensar, en que sí bien es justo que se castiguen aquellos que están propiciando el negocio del narcotráfico, lo están haciendo porque hay un mercado y esto inevitablemente nos va a llevar a una reflexión mundial que tenemos que amortiguar los colombianos, y es la de llevar el mundo a pensar en la posibilidad de legalizar la droga como única arma real contra la corrupción que provoca el narcotráfico. Así que de concesiones cuando se hable de extradición, de arrodillamiento, de entregar la soberanía nacional, eso es falso; es falso adicionalmente porque creo que todo el mundo y el país y los colombianos estamos de acuerdo cuando señalamos, que los delinquentes tienen que pagar sus delitos en los países en los cuales se cometen esos delitos, y por una razón muy sencilla, y es que en esos países hay dolientes, es que realmente lo importante es mirar dónde se puede realmente hacer el acopio de pruebas, de testimonios, dónde el juez es más diligente y el juez es diligente donde le duele, donde se ha cometido el delito por eso nosotros los colombianos necesitamos el instrumento de la extradición, para pedir que aquí se traigan aquellos funcionarios de las multinacionales que vienen aquí a sobornar a colombianos, aquellos comerciantes ilegales que vienen a llevarse la fauna y la flora de Colombia, aquellos vendedores de armas que vienen a enriquecerse en Colombia a costa de los muertos que pone nuestra violencia. Ahora también es importante que los colombianos sepan que la extradición no es una imposición de otras costumbres, de otros países, primero porque la extradición no es obligatoria, siempre y esto está considerado en nuestra normatividad legal vigente, el ejecutivo y en este caso el Presidente tiene la facultad de negar la extradición aún cuando ésta ha sido avalada por la Corte Suprema de Justicia, esto no es un acto automático, no es un acto obligatorio, es un acto en el cual imperan y deben imperar las normas y las reglas de juego de los colombianos, primero: porque prevalece la ley colombiana, segundo: porque para poder extraditar a un nacional a otro país el delito del cual se le acusa tiene que ser considerado delito aquí en Colombia; tercero: porque la pena que se le imponga tiene que ser concordante con las normas y las penas establecidas por la ley colombiana; esto quiere decir, que aquellos que creen, que al extraditar a colombianos se les puede aplicar la pena de muerte, están equivocados; la extradición obliga a que la norma que se aplique sea la del país que extradite y por lo tanto en Colombia donde no hay pena de muerte no se aplica la pena de muerte a ningún nacional extraditado por el Gobierno de Colombia, y tampoco se aplica la cadena perpetua porque en nuestro país no existe; con lo cual ésto sí nos tiene que llevar a una reflexión, fíjense

ustedes que de alguna manera, hay muchísimas más garantías para un delincuente pedido en extradición desde el territorio colombiano que a un delincuente colombiano capturado en el territorio extranjero, porque cuando hay extradición el estado es el garante de las reglas de juego que se le aplican al delincuente y por lo tanto diría casi que la extradición es un seguro, es un seguro para los colombianos; es un seguro para los colombianos teniendo en cuenta particularmente que si ven en nuestra historia podemos contar 24 casos de extraditados colombianos al exterior, tenemos 12.600 colombianos encarcelados fuera del país; quiero llamarles la atención sobre este punto porque realmente Colombia es el país que más delincuentes en el exterior tiene, somos el mayor exportador de bandidos del mundo y obviamente, eso implica para los colombianos frente a la comunidad internacional una responsabilidad, que no tienen otros países y que no la tienen básicamente porque probablemente, en esos países el nivel de delincuencia sea menor que el que encontramos aquí en Colombia, donde el país se ha vuelto el primero a nivel de violencia, de secuestros, de homicidios, de violación de los derechos humanos y es más el primer país a nivel del número de suicidios dentro de su población. Es importante adicionalmente que los colombianos entiendan que la extradición la vamos a aprobar en este Congreso porque no es automática, cuando el expediente llega a manos de la justicia colombiana tiene que pasar por un filtro que el de que se apliquen las normas procesales colombianas y sólo así después de que se valore el expediente de que se valoran las pruebas y los testimonios, sólo después de ese cuidadoso examen, la Corte Suprema de Justicia puede avalar o no avalar la demanda de extradición y aun así, si bien cuando la Corte Suprema de Justicia niega la posibilidad de extraditar, es obligatorio para el Ejecutivo cuando la faculta, cuando la aprueba, sigue el Ejecutivo en cabeza del Presidente de la República con la capacidad de negar esa extradición por consideraciones de tipo político o de tipo personal; esto qué quiere decir esto quiere decir que para aquellos que temen que la extradición sea una manera de entregar a los colombianos, a nuestros conciudadanos, a nuestra gente, en manos de países que pueden estar incursos en conductas racistas, xenófobas, injustas o políticamente convenientes en un momento dado para el país que solicita la extradición, pueden tener la seguridad de que Colombia en esas 24 ocasiones en las cuales ha aceptado la extradición, ha tenido mucho, mucho cuidado, de hacer que se respeten los derechos de esos colombianos y por lo tanto esos colombianos han temido mucha más seguridad, mucho más respaldo, muchas más garantías por parte del Estado colombiano que ningún otro delincuente capturado en el país extranjero.

Adicionalmente en este proceso de la extradición, no opera solamente un poder público, opera el Estado en su conjunto, a través de

tres órganos, de las tres ramas del poder público; primero a través del Ejecutivo quien es el que negocia el tratado de extradición con el país, con el cual quiere establecer una relación de cooperación contra el delito, y en esta negociación, las reglas del juego las impone Colombia. Segundo el Legislativo, porque aquí, probablemente no a este Congreso, sino el próximo que elijamos los colombianos el 8 de marzo, al próximo Congreso le tocará, no solamente la reglamentación futura de esto que estamos aprobando hoy, sino también, la ley aprobatoria de los tratados de extradición que el Ejecutivo tenga a bien celebrar con naciones amigas, y por otro lado la Corte Constitucional, hay tres filtros, el último es el de la Corte Constitucional, quien tiene que declarar la exequibilidad, tiene que aceptar la ley aprobatoria antes de que el tratado sea ratificado, con lo cual aquellos que están vendiendo la idea que la extradición es fulminante, es violatoria de los derechos humanos, es agresiva y no da garantías, yo estoy en condiciones de decirles que la extradición es un instrumento necesario válido, justo que le da todas las garantías a los colombianos y por lo tanto, nos obliga a una reflexión. Estamos hablando de soberanía y de por qué la extradición no es un problema de concesión frente a un país más potente, ni tampoco es, un problema de arrodillamiento o de presiones, es una reflexión que tenemos que llevar a cabo, pero si estamos hablando de soberanía, sí vale la pena, reflexionar sobre quién detiene la soberanía en Colombia. En teoría la soberanía está en manos del pueblo de Colombia pero, cuando se elige a un Presidente, con dineros del narcotráfico, y se pone el Ejecutivo a sueldo de aquellos que han delinquido, me pregunto dónde está la soberanía, me pregunto también dónde está la soberanía, cuando de la misma manera como se financió la campaña presidencial, se financiaron campañas de colegas que están aquí presentes, y que de alguna manera también están trabajando para favorecer los intereses de sus patronos; dónde está entonces la soberanía de los colombianos, en manos de quién está la soberanía, cuando la historia de una nación ha cambiado de rumbo por acción de la delincuencia organizada y del narcotráfico. Cuando, por ejemplo, el asesinato de Luis Carlos Galán hace que la historia de Colombia cambie de un momento para otro, y en este sentido en estos momentos, en esta semana sí vale la pena hacer una recordación muy profunda y muy sincera, a lo que fue la obra de Luis Carlos Galán que estoy segura que si estuviera vivo, estaría probablemente aquí también defendiendo por nosotros la misma posición a favor de la extradición, y piensa uno que Galán, sí, efectivamente lo mataron los intereses del narcotráfico, pero también lo mataron sus amigos, lo mató Santiago Medina cuando después de haber sido uno de sus más allegados, terminó sirviéndole al narcotráfico, lo mató una persona como Mauricio Guzmán quien después de haber crecido a la sombra de Luis Carlos Galán

termina delinquiendo a favor del narcotráfico y lo vuelven a matar también personas como María Emma Mejía, quien después de haber sido una de las personas más cercanas a Luis Carlos Galán, termina de una manera incomprensible siendo la portavoz de un gobierno y en especial de un Presidente comprado por aquellos que finalmente terminaron con la vida de Luis Carlos Galán.

Así que cuando hablemos de soberanía sí es justo preguntarnos, si esa soberanía que tratamos de defender de la presión y del imperialismo norteamericano, no está ya entregada al narcotráfico y en este caso ya es válido preguntarnos si esa soberanía que defendemos, no es la soberanía del narconacionalismo, no es la soberanía del imperio de la corrupción, que es lo que desgraciadamente vemos cada día más, imperando en Colombia. Este Congreso va a aprobar seguramente la extradición yo lo creo así, pero no va a aprobar la retroactividad para la extradición y al no aprobar la retroactividad es algo así como tener la mamá, pero muerta; es decir, cuando se habla de condicionar la extradición lo que estamos hablando es de que no se aplique la extradición, y los colombianos tienen que tener claridad sobre este punto y el Congreso y la Cámara de Representantes no van probablemente, desgraciadamente pienso yo, a aprobar una extradición de aplicación inmediata por una razón básicamente y es que el Gobierno no la está buscando. Nosotros hemos visto aquí a los Ministros haciendo un esfuerzo que cada cual podrá calificar a su saber y entender, pero es que detrás de lo que hacen los Ministros, está lo que deshace el Presidente y desgraciadamente desde el principio lo sabemos todos los colombianos, el Presidente Samper no ha tenido ningún interés de que este proyecto pase, y menos en que la retroactividad sea una figura aplicable; de hecho, cuando el Gobierno a través de sus Ministros hablan de extradición, no hablan de que sea retroactiva la extradición, hablan de que se reglamente después, lo cual es algo que puede sonar muy parecido, pero que es muy diferente y es muy diferente porque eso es como lo decía mi colega Guillermo Martínezguerra algo así como aplicar las lecciones de Maquiavelo, el cinismo total, es aquella habilidad del Presidente Samper para ponerle conejo a todo el mundo, haciéndole creer a todos que les está cumpliendo, y les hace creer a los Estados Unidos que les está cumpliendo, que está sometido, arrodillado porque efectivamente la extradición pasa de ser prohibida a ser tolerada en nuestra Constitución; pero le cumple a sus socios de campaña, porque esa extradición la vuelve inoperante, inaplicable y de alguna manera lo que estamos viendo con este debate es que el narcotráfico se volvió algo así como en la vaca lechera de la clase política más corrupta del país; mientras que haya la posibilidad de extradición, hay la posibilidad de aceptar la maquinaria, y de alguna manera a eso es que se está jugando; porque si la extradición pasa, pero debe reglamentarse

después, esto quiere decir que el narcotráfico tiene todo el interés en financiar las próximas campañas tanto legislativas como presidenciales para volverse a asegurar a unas mayorías que le sean favorables y que le permitan garantizarle a los narcotraficantes, otros digamos, 4 años de interinidad, 4 años de residencia pagada en su propio país, pagada corrompiendo a la política colombiana.

Pienso adicionalmente que la retroactividad no se va a votar en esta Cámara legislativa, porque la retroactividad tiene nombre propio; la retroactividad se llama los hermanos Rodríguez Orejuela y ellos tienen mucho poder en Colombia, desde sus cárceles tienen mucho poder, un poder no solamente de financiar, de prometer, de aceptar, pero también en muchos casos, también de intimidar. Entonces bienvenido el concepto de retroactividad, que es un argumento en mi concepto bastante débil para tratar de defender el hecho de que finalmente se está creando a través de esa figura, algo así como un fuero especial para los hermanos Rodríguez Orejuela; y por qué digo esto, porque cuando se habla de retroactividad, se está diciendo que no se va a poder extraditar a delincuentes, cuyos delitos hayan sido cometidos antes, por ejemplo el 25 de noviembre de 1997; ahora, lo importante es entender que si bien este concepto de retroactividad se aplica a las normas, al Derecho Penal, sustantivo o procesal, la extradición no es una norma; la extradición no es algo así como que uno pueda decir que es que el narcotráfico paga 10 años de extradición como si fuera una pena, no, tampoco se puede decir que la extradición sea algo así como un tránsito, un proceso, por el cual se tenga que pasar para después ser condenados según la ley colombiana, tampoco; la extradición es una situación como la captura, la extradición es algo así como una autorización de viaje y al ser así todas esas leguleyadas con las cuales han querido enmaquillar lo que en realidad es un fuero especial, para los grandes delincuentes de Colombia; y los socios políticos y económicos del Presidente Samper, se vuelve algo así, como una noción vaga, fácil de utilizar, que permite enredar a aquellos que piensan que efectivamente a la extradición se le puede aplicar aquella teoría de la retroactividad. La retroactividad no se puede aplicar señores Congresistas, sino a futuro, por obvias razones a futuro de aquí en adelante; y por otro lado también cabe preguntarse si realmente esto es tan justo como pretende venderse. Es decir cuál es la diferencia para nosotros los colombianos entre un delito cometido antes del 25 de noviembre y un delito el mismo, igual, cometido después del 25 de noviembre y pienso que en este caso sí se aplica aquello de que a todos en la cama o todos en el suelo; esta favorabilidad es simplemente el indicio, la prueba, de que sigue existiendo el pacto entre el narcotráfico y la clase política de Colombia. La no retroactividad es lo que se está pidiendo y es lo que no se va a votar desgraciadamente, es, y es importante que los colombianos lo

entiendan, es la no aplicación de la norma, es hacer una figura que no se puede aplicar, y no se puede aplicar básicamente por varios motivos, primero, porque nuestra justicia, la justicia de los colombianos, no se aplica sino a los de ruana y los señores del narcotráfico no son propiamente unos señores de ruana; segundo, porque las cárceles en nuestro país, se convirtieron en refugio de los delincuentes, y sobre todo de los delincuentes más poderosos. Recordemos tristemente el episodio de la Catedral, pero yo le puedo dar un testimonio personal de lo que son las cárceles en Colombia para los delincuentes importantes relacionados con la clase política colombiana; yo vivo en un barrio cercano a una estación de policía donde están encarcelados dos personajes, un ex colega nuestro y el esposo de Martha Catalina Daniels, que creo que debe estar por aquí en el recinto y cuando yo paso por el frente esa estación de policía, pues realmente los domingos, hace 15 días; por ejemplo, vi un mitin político dentro de la cárcel, con discursos, aplausos, líderes, esas cárceles se están convirtiendo realmente en unas sedes políticas o en algo así como unos clubes privados, donde se hacen asados y se invitan personalidades y se hace la fiesta. Así que podemos pretender engañar al mundo entero, pero no nos engañemos nosotros mismos; decir que aquí en Colombia hay justicia es tan relativo, depende tanto de a quién se le aplique y en el caso de los Rodríguez Orejuela la no extradición es obviamente la posibilidad de que no se aplique la ley.

Estamos haciendo este esfuerzo de debatir la extradición con o sin retroactividad para de alguna manera crear un instrumento que le sirva a los gobiernos para combatir el delito transnacional, o la delincuencia organizada o el narcotráfico como lo queremos poner; pero a mí sí me asalta una duda y es qué tanto realmente le interesa a la dirigencia de este país, tener en sus manos este instrumento, y lo digo porque el Partido Liberal de Colombia tiene una gran responsabilidad en lo que hoy suceda aquí, y el partido tiene una gran responsabilidad, mi partido, el Partido Liberal, tiene una gran responsabilidad, porque él ha sido tolerante con ese concubinato, entre los bandidos, los delincuentes, los criminales, los asesinos y el poder en Colombia; es más, quiero decirles que si bien, puede que aquí hayan voceros directos del narcotráfico en este Recinto, pienso que los grandes responsables de lo que está sucediendo en Colombia, los que han avalado este proceso largo de corrupción son los jefes del Partido Liberal, ahí es donde hay que buscar las responsabilidades, los que más se han enriquecido, los que le deben el poder y la gloria, son los grandes líderes del Partido Liberal y mientras que los liberales toleremos ese contubernio, esa alianza entre los mismos liberales con la delincuencia de este país, tenemos que ser conscientes de que el liberalismo, va a cargar con una cuota muy alta de responsabilidad frente a la miseria, al retraso, a la violencia que padecen nuestros conciudadanos.

Y si vale la pena preguntarse, si a los colombianos, nos interesa, que este instrumento de la extradición se vuelva operativo y aplicable, muchos dirán que no es que con 2.000 millones de dólares al año de ingresos por parte del narcotráfico que crean empleo, que crean bienestar, algo así como una redistribución de la riqueza, teoría que no es mía sino de Alvaro Gómez, quien decía que aquí en este país, tienen acceso al negocio del petróleo y las telecomunicaciones y que a los pobres sólo les queda el negocio de la droga y yo creo que él tenía bastante razón en eso; pero si bien esto es cierto, quisiera presentarles otro diagnóstico otra lectura de estos hechos.

Resulta que más o menos, a mediados de los años 70, Colombia fue un país con unos índices de violencia relativamente iguales a los de nuestros vecinos; del 75 para acá nos volvimos el país más violento del mundo: 30.000 muertos al año; 30.000 muertos al año, de los cuales 10.000 son muertes accidentales, de tráfico, de trabajo, 5.000 son el resultado del conflicto armado, fíjense que si lográramos hacer la paz en Colombia con los grupos alzados en armas arreglaríamos un porcentaje mínimo, de lo que es el problema de la violencia en Colombia, sobre 30.000 muertes sólo 5.000 se deben a la guerrilla, y al conflicto armado; otros 5.000 de esos 30.000 son la causa de una mezcla de tragos y armas que se da mucho entre nuestra población desgraciadamente y que terminan en rencillas familiares de vecinos, 5.000; pero hay 10.000 señores Congresistas, hay 10.000 muertes al año que son producto de las organizaciones delictivas de este país; y yo creo que esto sí amerita una reflexión, estamos exportando droga, o estamos exportando muertos; 10.000 muertos al año. Si hacemos el cálculo 2.000 millones de dólares por año, eso quiere decir que cada colombiano muerto puede representar un costo de más o menos 200 millones de pesos, por cada muerto en Colombia, pero lo cruel del asunto, es que esos 200 millones, nunca, nunca, terminan en manos de las viudas y de los huérfanos, ya que ellos que han sido víctimas de la violencia de las organizaciones delictivas y del narcotráfico, porque el narcotráfico, es una organización capitalista, es una organización de concentración de riqueza y por lo tanto el narcotráfico también es fuente de desigualdad adicionalmente de violencia en Colombia.

Así que sí vale la pena preguntarnos si nosotros los colombianos queremos la extradición, si queremos realmente un instrumento que nos permita controlar ese delito que nos está poniendo 10.000 muertos al año. Y también vale la pena preguntarse qué tipo de país queremos, esa es la pregunta fundamental en este debate, queremos un país que defienda sus principios, su nacionalidad, no con los valores del narcotráfico, no con los valores de la violencia, sino con los valores de las tradiciones de nuestro pueblo, queremos un país que defienda su soberanía, queremos un país, por ejemplo que exija que nos traiga aquí a pagar cárcel en Colombia, aquellos que ven-

den, por ejemplo, precursores químicos. Queremos tener un país que pueda en algún momento de su historia levantar la frente y pedirle al mundo que debata el tema de la legalización de la droga, no porque hayamos sido cómplices del narcotráfico, no porque el crimen nos haga grandes, sino porque podemos después de tantos años de haber puesto tantos muertos, de haber dado una batalla grande, con los instrumentos de frente, sin cinismo, sin doble juego, sin doble moral, presentarnos ante la comunidad internacional y decirles esto no es un problema de guerra, el problema del consumo de la droga no se soluciona en las cárceles, en los hospitales y no es justo que mantengan a Colombia en un negocio tercer mundista, pagando el lujo de los norteamericanos con los muertos de los colombianos o queremos o quieren ustedes, yo no lo quiero ustedes un país que esté comprado por el narcotráfico, un país en el cual durante 4 años más en fusión de esta extradición, que vuelve y juega para la próxima legislatura y para el próximo Gobierno, 4 años de un Congreso y de un Gobierno comprados por el narcotráfico, a cambio de 4 años más.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

Perdón le falta usted al respeto al Congreso. Usted puede pensar eso, pero no diga aquí que el Congreso está comprado por el narcotráfico. La llamo al orden, por favor. Perdóname, he dado plenas garantías, la Parlamentaria está completando sus 45 minutos; pero Representante por lo menos no estoy comprado y estoy seguro de que los que están aquí no estamos comprados, le agradezco a usted que retire esa observación, la llamo al orden en los términos del Reglamento, puede continuar con su intervención.

Retoma el uso de la palabra la honorable Representante Ingrid Betancourt Pulecio:

Pienso, que lo que digo es justo y porque lo pienso me sostengo. Quiero saber si los colombianos estamos dispuestos a pagar ese precio, porque 3, 4, 5, 10, de pronto 10 delinquentes colombianos obliguen a Colombia a vivir en el retraso, en la desigualdad, y en la miseria; creo que los colombianos no estamos dispuestos a pagar ese precio, preferiría en vez de tener este Gobierno que viene a deshoras a pedirnos la extradición que fuera consecuente consigo mismo, que le dijera al país, que sí que lo financiaron el narcotráfico y por lo tanto no va a pedir la extradición, eso es de alguna manera mucho más digno que terminar jugando este juego malsano, doble, en el cual la dignidad de los colombianos queda manchada por la indignidad del Presidente de la República.

Pienso adicionalmente, que si bien los colombianos no vamos a ver hoy una extradición real, una extradición aplicable, si tenemos que ser conscientes de que este es un proceso largo, que ya de alguna manera empezó, hay una corriente muy profunda, muy fuerte, en que los colombianos definitivamente estamos exigiendo, no solamente la paz, sino una paz

digna, una paz honesta, una paz que nos permita rescatar nuestros valores, nuestros ideales, nuestra nacionalidad, nuestros sueños; y si bien hoy con este Congreso, con personas intolerantes también, no será posible lograr ese sueño, la cita para los colombianos de bien, para los colombianos que no tienen precio, sí es para el próximo 8 de marzo, del Congreso que salga de esos comicios, dependerá de que Colombia pueda defender dignamente sus valores, sus ideas, sus sueños y pueda combatir y derrotar a la corrupción que es la que tiene arrodillada a este Congreso.

Intervención de la honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán:

Señor Presidente, señores miembros de la Mesa Directiva, señores Ministros, queridos compañeros, amigos y amigas, pueblo colombiano. Llegamos como bien lo ha podido apreciar el pueblo colombiano a este debate enmarcados por un terrorismo moral, este debate que debía estar adornado, debía estar fundamentado por una reflexión académica, sería, ha sido cambiado por ese falso terrorismo moral, fruto de la doble moral, con la que se ha tocado el tema del narcotráfico, no solamente a nivel nacional, sino a nivel internacional. A nivel nacional, porque desde comienzos de la década del 70, el país convivió con una sociedad complaciente con los dineros del narcotráfico, con una sociedad que recibió sistemáticamente mucho dinero proveniente de esas actividades catalogadas de ilícitas; quién no, quién que pertenezca a las altas élites colombianas, a esos grupos económicos, no se congració con el dinero del narcotráfico; quién no acudió, por ejemplo, a la famosa ventanilla siniestra del Banco de la República; quién no subfacturó mercancías. Creo que de verdad en este debate tenemos que hablarle con sinceridad al país. Una sociedad complaciente que hoy se rasga las vestiduras del moralismo, para quedar bien con las potencias extranjeras y también a nivel internacional y concretamente a nivel de los Estados Unidos, hay hipocresía en el trato del problema del narcotráfico, aquí se nos está pidiendo que votemos una extradición con retroactividad, que para preservar una colaboración en el plano internacional en la lucha contra el narcotráfico.

Aquí ya se ha expuesto con claridad, que no es la extradición propiamente la única arma, el arma definitiva, para acabar con el narcotráfico. Hizo muy bien mi colega Bety Camacho al traer y leer la columna que apareció en la revista Semana firmada por ese periodista que merece el reconocimiento intelectual de los colombianos Antonio Caballero, es que los Estados Unidos nos exige que aprobemos esa extradición sin retroactividad, como un aporte a la lucha contra el narcotráfico a nivel internacional, pero ellos no han sido ejemplo claro de cooperación internacional con los grandes problemas que están afectando naciones pobres como Colombia; en dónde está la crítica de esta sociedad colombiana frente a la actitud de los Estados Unidos, de no firmar el convenio

contra las minas antipersonales, que tanto mal están causando a nuestros campesinos, y a nivel mundial a pueblos pobres y necesitados, en dónde está el apoyo con la firma del tratado de Rio para los pueblos de Latinoamérica en donde nos hemos comprometido a defender la ecología y la preservación del medio ambiente; esto para poner sencillamente un ejemplo de lo que es la falsa moral con la que se nos viene hoy a sojuzgar y a poner contra la pared frente al pueblo colombiano y frente a la comunidad internacional. Porque es que aquí se habla del buen nombre de Colombia, pero resulta que quienes se encargan de decirle al mundo, de dañar la imagen de Colombia son los mismos colombianos que se han calificado, creo que con justa razón de apátridas, cuando le dicen al mundo que aquí se está comprando al Congreso de la República, para que en esta votación nosotros asumamos una posición frente al tema del narcotráfico. Aquí se está haciendo gala de nacionalismo ajeno a los propios intereses del pueblo colombiano, de nuestra cultura, de nuestra idiosincrasia, de nuestros principios generales del Derecho; aquí se quiere arrodillar a nuestro pueblo colombiano ante ese gigante descalificándonos a quien nos oponemos a la violación de los principios generales del Derecho que representan y han representado una conquista de la humanidad, desde la Revolución Francesa con los derechos humanos, allí hay un gran tratado de cómo se deben manejar los problemas, estos problemas a nivel internacional cuando se le dieron las bases a la humanidad de un debido proceso. Esos principios han sido recogidos en el orden jurídico nacional y también en el orden jurídico internacional. Se pretende que aceptemos las condiciones del imperio a cambio de que no se vean afectados unos intereses económicos; unos intereses económicos que de verdad nosotros no representamos, porque nosotros representamos la voluntad popular de las gentes que nos eligieron en nuestras provincias. Hubiésemos podido tomar una posición que complaciera a los que nos presionan; en algunas ocasiones personas amigas de pronto tratando de hacer un favor y sabiendo como saben, que nosotros venimos a votar libre e independientemente, me decían, mire, las elecciones están próximas, creo que quedas muy bien votando la extradición con retroactividad; no, aquí no se trata de presentarle una imagen al país a puertas de un debate electoral, creo que aquí se trata de defender nuestros propios principios, esos principios que pesan sobre nuestra conciencia, que son fruto de nuestras propias convicciones y en el caso mío, en mi condición de abogada, de mi concepto y de mi conocimiento sobre el derecho. Siempre he actuado por una convicción he consultado esa conciencia, porque es con la conciencia con la que uno convive diariamente, es esa conciencia que le dice a uno, cuando uno se ve al espejo si está obrando bien o si está obrando mal y es la conciencia la que no deja dormir a las personas que obran en contra de esos

principios y esos dictámenes; puedo decir que he dormido tranquila porque tengo mi conciencia limpia frente a las posiciones que he enfrentado aquí en el Congreso de la República. No acepto que se diga que mis actuaciones son producto de la pusilanimidad o del servilismo con la entereza con que he actuado siempre, durante mi vida he defendido mis posiciones a través de mi carrera política, con esas convicciones he defendido los proyectos de ley de los cuales he sido ponente, actué durante el proceso del señor Presidente, defendí la ley de televisión; no importa que haya tenido que pagar un costo muy grande, una injusticia bastante grande que precisamente tiene sumido en el dolor y sumido en el dolor a mi propia familia; pero sé que precisamente esos sufrimientos nos han fortalecido, porque nosotros ante todo, repito, tenemos la tranquilidad de estar obrando bien de acuerdo a los dictámenes de la moral y de las buenas costumbres. He dejado ese capítulo triste de la vida a Dios que hará justicia, y al ordenamiento jurídico que creo hoy está restablecido. Entonces fortalecida precisamente en esta lucha es que hoy me atrevo a presentar la posición frente a este tema tan candente. El tema de la extradición en nuestra legislación, no tuvo una regulación de rango Constitucional a través de la historia; la extradición siempre estuvo ligada al régimen penal sustantivo en nuestro país, entonces preguntémonos ¿cómo y por qué se constitucionalizó el tema de la extradición? Este tema de la extradición, repito, no ha tenido un debate de fondo a lo largo de la historia de Colombia, por el contrario, la discusión acerca del tema siempre se ha diluido, precisamente por la vía de la estigmatización del tema, la sociedad no ha entrado en la búsqueda sobre la posición más conveniente del país frente al tema de la extradición, por miedo; a qué le tenemos miedo cuando hablamos de extradición; le tenemos miedo a muchas cosas, le tenemos miedo precisamente a que nos estigmaticen, le tenemos miedo a que nos secuestren, a que nos maten, le tenemos miedo a que nos descertifiquen, digámoslo así; ese miedo nos ha impedido encontrar la solución para reducir las terribles desigualdades que nos separan aquí en el pueblo colombiano, y que obliga precisamente a los excluidos al decir del doctor Fernando Cepeda, no lo estoy diciendo yo, obliga a los excluidos y agobiados por la pobreza y la falta de oportunidades a desafiar los encantos de una sociedad de consumo y diversiones globalizadas; se presenta en la extradición como la solución en una sociedad afectada por formas inaceptables de la pobreza; se ha planteado la extradición como un mecanismo más de lucha contra la delincuencia, contra la delincuencia organizada. Pero, aquí en el caso de Colombia cabe bien recordar y traer a cuento la afirmación del doctor Juan Gabriel Tocantán, cuando nos afirma que en el caso colombiano para Washington la noción ideológica de amigo, enemigo ha desaparecido, y en su lugar se refuerza la imagen imperial de acatamiento—fuerza, para identificar el grado de cercanía o distancia de un país.

Colombia ya no puede dar por garantizada su alianza con los EE.UU. menos aún cuando la certificación ha dejado de ser una decisión técnica para convertirse en un instrumento de premio—castigo de tipo político. Así es de que el tema no se ha abordado con la profundidad que merece discutirse desde el punto de vista académico y jurídico. La tendencia internacional ha sido la de aceptar la extradición, pero respetando los principios elementales del Derecho que deben informar esa extradición. Existe la convicción de que la lucha contra el delito obliga a acudir a la extradición, como un mecanismo de auxilio mutuo entre los Gobiernos; sin embargo participo de las tesis de quienes son partidarios de que su aplicación sólo debe aparecer como un recurso último y extraordinario, como el máximo mecanismo para aplicárselo a aquellos delincuentes que no saben adaptarse al ordenamiento, que no responden al Estado de Derecho Colombiano; ahí sí pienso que debe proceder la extradición y este punto que sé que estuvo tratado durante las deliberaciones y de la Comisión Primera del Senado y la Cámara, que debe este sí tratarse en una ley reglamentaria; pero de ahí aceptar que la extradición desaparezca en nuestra Constitución de un sólo borrón así porque así, no podemos dejarlo pasar, no podemos olvidar esa tragedia vivida por los colombianos en épocas recientes, esa tragedia que aquí se trae a cuento para interpretarla como a cada uno le parece interpretarla dentro del discurso. Pero de verdad, que si recordamos cómo se constitucionalizó el tema de la extradición, tenemos que pensar que evidentemente no ha habido una posición definitiva de la sociedad colombiana frente al tema de la extradición a través de la historia en los últimos 20 años. Recordemos nada más que el Gobierno del doctor Belisario Betancur, y él mismo por una convicción humanística no extraditó colombianos al comienzo de su Gobierno, porque tenía la firme convicción de que aquí se debía fortalecer la justicia para sancionar a los delincuentes en Colombia. Recordemos el episodio, él se vio obligado a extraditar tal vez contrariando esos principios íntimos, después del asesinato del doctor Rodrigo Lara Bonilla; nadie discutió la procedencia de esa actitud del Presidente, nadie ni la aplaudió, ni la criticó, más bien, la situación se calló. Posteriormente, se inició un período que creo que refleja y que está muy bien reflejado a través del ensayo que el doctor Jorge Bernal Medina trae en este libro, dice: la firma de la extradición en 1979 fue sigilosa, su ratificación en 1980 fue discreta, su no aplicación entre 1982 y 1984 careció de controversia, su empleo discontinuo entre 1985 y 1990, no generó una polémica seria sobre su sentido, su valor y su conveniencia, su revocatoria mediante el artículo constitucional en 1991, se caracterizó por falta de polémica franca y profunda; hoy seguimos sin discutir su pertinencia, eficacia o virtud, en ello se mezcla la ausencia de un interés y debate institucional y la carencia de discusión y de exigencia de la opinión pública.

Así es de que estas circunstancias especiales que sé que el pueblo colombiano sabe que son ciertas, son las que han caracterizado el tratamiento que se le ha dado al tema de la extradición. No podemos, entonces en una sociedad como la colombiana que tiene bajo sí el peso de tantos problemas, pretender decir, y posar de moralistas, que porque en un determinado momento la sociedad colombiana estuvo en contra de la extradición y hoy esté cambiando de opinión, se trate esta posición no de la íntima convicción al golpe de las realidades socio-económicas de nuestro país, sino, por acuerdos según se dice, con los delincuentes, con los narcotraficantes. Así es de que como quedó dicho el tema de la no extradición, se consagró en la constituyente de 1991; todos recordamos y aquí se ha dicho que el tema no fue debatido de fondo simplemente unas críticas; pero aquí ya mis antecesores en el uso de la palabra estaban diciendo que dónde están los hoy críticos de la no extradición cuando se introdujo, como derecho fundamental en la Carta Constitucional nuestra el derecho de la no extradición. Recordemos lo que pasó, cómo se llegó a la constituyente después de una fracasada reforma constitucional en el Congreso, cuando al Congreso también se le tachó de malo, de deshonesto, cuando propuso en la legislatura del 86 al 90, no la de la derogatoria de la extradición sino la convocatoria a un plebiscito para que el pueblo colombiano, el constituyente primario, decidiera si aceptaba o no la extradición; esta circunstancia y esta actitud del Congreso provocó la revocatoria posterior y el cierre del Congreso; sin embargo la Constituyente, aprobó la revocatoria de la extradición, y recordemos el episodio; ese episodio no es un capítulo más de una novela famosa, ese episodio lo sabemos todos, cómo el país se arrodilló frente al terrorismo, cómo el Gobierno de turno le correspondió y le tocó negociar bajo el terrorismo; aquí se recuerdan las bombas, las gentes humildes que murieron, que sufrieron ese terrorismo, la sociedad estaba inmovilizable frente a ese hecho; solamente cuando el señor Pablo Escobar, secuestró a personas ilustres, allegadas a las familias por las que Colombia ha tenido un especial cariño, entonces se pensó en la no extradición. Y recordemos que esa política de sometimiento, como lo relatan en la famosa novela, a esa política de sometimiento se llegó a través de las gestiones humanitarias del padre García Herreros; él según la novela que yo pienso, y los colombianos sabemos, que es precisamente la noticia de una parte de nuestra historia, esa política de sometimiento, fue dictada a través del padre García Herreros, y la firma de sus decretos fue produciendo una circunstancia favorable para la liberación de unos colombianos ilustres. Solamente, cuando se aprobó la no extradición en la constituyente, se produjo la liberación de personas tan queridas y desgraciadamente, la muerte de una persona queridísima como fue doña Diana Turbay. El país asistió a ese episodio sin críticas, callados, arrodillados, repito, por el terrorismo, y

este Congreso al que hoy se le está criticando, y se le está señalando, y el actual Gobierno encontraron esa política de sometimiento hecha, así lo reconoce el señor Antonio Caballero, y menos mal que lo dice él, hoy en la revista Semana y no son afirmaciones nuestras; pero el país sabe que es así. Entonces, nos enfrentamos ante una circunstancia en que el Gobierno Nacional después de combatir y de perseguir a los narcotraficantes más buscados del mundo, los coje y debe aplicarles la ley vigente, porque eso es un principio elemental del Derecho Penal, se le aplicó la ley vigente y desgraciadamente sufrieron penas que, de verdad a nosotros nos parecieron ridículas, al país y a la comunidad internacional; pero nadie recordaba las circunstancias en las cuales fue dictada esa política de sometimiento, que permitió en cierta forma hablar de un tratado de paz para quitarle a Colombia ese capítulo terrible del terrorismo. El Congreso entonces, cumplió una verdadera faena para reforzar el aparato judicial colombiano, aquí vimos a los Ministros del despacho, al Procurador, al Fiscal, defender ese endurecimiento de la política criminal, aquí se aprobó la Ley de Aumento de Penas, hoy el delito del narcotráfico puede castigarse hasta por 60 años de prisión. Después se aprobó también la Ley de Extinción de Dominio, se aprobó también la ley que a nivel mundial Colombia puede mostrar como precursora, la ley que castigó el lavado de activos; se está estudiando la ley de cooperación internacional y aquí ha dicho la señora Ministra que se acaba de formar una comisión que coordinada por el señor Fiscal General de la Nación, con la presencia del Procurador, de la academia, de las universidades, de la Corte Suprema de Justicia, se va a encargar de ordenar definitivamente toda la estructura penal en nuestro país; porque creo que en lo que no podemos aceptar entonces, es que se nos diga, que no hemos luchado contra el narcotráfico, que no hemos facilitado, que no hemos adoptado una política seria y dura en la lucha contra el narcotráfico. Cuánto tiempo se ha gastado en este Congreso para discutir este tema, para discutir las leyes; creo que los momentos más álgidos de los debates en este Congreso se han realizado en torno a estos temas, en cambio hemos descuidado otros temas más importantes; y más importante pienso yo, porque cuando nosotros hemos debido destinar mucho tiempo de nuestra legislatura para desarrollar principios de la Constitución fundamentales que están orientados a garantizar la salud, la educación, a luchar contra la pobreza, temas fundamentales que tienen que ver con la paz de Colombia, porque no es cierto que la única arma o que el clamor nacional en este momento de Colombia es que aprobemos, como aquí se ha dicho, la extradición, el clamor nacional de Colombia hoy es la paz, y esa paz no se puede dar sino sobre las bases de una justicia social fundamentada en que todos los colombianos tengan derecho a un mejor vivir. Por eso no estoy de acuerdo con que se nos pida

aquí, que sacrifiquemos principios importantes de nuestra soberanía, para que unos cuantos gremios se beneficien, no para que no pierdan, sino para que no dejen de tener tantas ganancias. Gremios que han sido indiferentes e indolentes ante la pobreza; recordemos el episodio que se denunció de cuánta leche se derramó por que el Gobierno no había regulado el aumento del precio de la leche, y entonces prefirieron votarla a los ríos que redistribuirla entre la gente más pobre y la gente que la necesita. En Colombia nosotros sabemos que estamos dando una pelea muy desigual; si nosotros recordamos esa arrogancia del bien ido embajador Frechette, de los funcionarios que desde el extranjero sin conocer la realidad del pueblo colombiano no están exigiendo una actitud en el Congreso de la República conforme a sus intereses, creo que frente a estas exigencias nosotros no podemos doblegarnos. Se ha planteado que esa extradición tiene que ser retroactiva, y me preguntaba mucha gente con la que hablo, qué significa ser retroactiva y teníamos que explicarles, como la retroactividad significa que una pena se aplique antes de que esté vigente, lo contrario al principio y la norma; el principio general del derecho dice que la pena se debe aplicar solamente a partir de la vigencia, eso es un derecho fundamental, lo repito, que hace una conquista de la humanidad a través de toda la historia; pero en la vida práctica lo entiendo y se lo explico a la gente con tranquilidad, llevémoslo al plano del hogar, al plano de la vida diaria, a los padres se les dice que a los hijos no se les puede castigar de un momento a otro, abruptamente, al hijo siempre se le dice, se le anuncia el castigo si cometes, si asumes tal conducta, te vamos a castigar de esta forma, entonces el niño y el hijo sabe a qué atenerse cuando está actuando, y también se le dice al padre que no se puede amenazar y no cumplir el castigo, por eso uno no puede amenazar con castigos injustos, entonces cuando el hijo comete la falta o incurre en la conducta con la cual uno lo ha amenazado, llega el castigo; pero uno no puede llegar a castigar al niño de la noche a la mañana porque sí, eso es la retroactividad, que la pena no se aplique sino a partir del momento en que esté vigente. El Gobierno en actitud y en posición que defienden el señor Procurador General de la Nación, y el señor Fiscal, han dicho que la circunstancia de la retroactividad no debe quedar en la Constitución y eso es lógico, eso es lógico si estuviéramos en un país en donde hubiese una seguridad jurídica, esa seguridad jurídica a la que ya se han referido aquí varios de mis compañeros de manera brillante, que es la que le da la inestabilidad al país, de la cual hablamos, cuando hablamos de paz; como si el país está comprometido dentro de su ordenamiento jurídico a unos pactos serios por ejemplo en materia de paz, hoy vamos a sentar las bases para que esos pactos en el futuro no se cumplan; la inseguridad jurídica que hemos vivido en los últimos tiempos y de los cuales hemos sido víctimas y han sido víctimas mu-

chos colombianos, la inseguridad jurídica que ha fallado cuando el Estado quiere liquidar las empresas y pacta con los trabajadores el cumplimiento pleno de unas convenciones que son leyes entre las partes y que posteriormente se rehuye a cumplir y después terminan los sindicalistas presos; esa inseguridad jurídica es la que nos lleva a ser consecuentes con ese principio para dejarlo establecido en la Constitución y no es que no se hable de retroactividad en la Constitución en materia penal particularmente y también en materia tributaria; buen ejemplo el del colega Pablo Victoria, cuando nos decía que qué tal que aquí se planteara una reforma tributaria con retroactividad para sancionar a los evasores, eso despertaría un consenso general de ellos alrededor de la no retroactividad que está consagrada en la Constitución. Así es de que señores Congresistas, aquí creemos que ese principio no se puede diferir a la reglamentación en una ley sencillamente porque lo único que se puede oponer a un tratado es precisamente la norma constitucional y las garantías de esta figura deben tener rango constitucional, es la única manera que Colombia podría presentar las reservas frente a esos tratados internacionales. Aquí se está diciendo este tema que repito ha servido para que muchos lancen sus diatribas y estigmaticen a quienes sentimos que el pueblo colombiano quiere que se respete su soberanía, que se respeten sus principios, se habla de que la extradición no es una pena, que es simplemente un trámite administrativo, pero todos sabemos que es una pena, es una pena porque al decir de muchos ilustres personajes, es la única sanción a la que le temen los delincuentes, es la única pena capaz de atemorizar a los narcotraficantes, entonces es una pena, debemos rodearla de garantías y esas garantías, repito, deben quedar establecidas en la Constitución Colombiana. Nosotros acudimos al pensamiento de Uribe Uribe, cuando le dice a los colombianos que nadie puede coartar la libertad de una nación para gobernarse a sí misma, respeto la democracia de los Estados Unidos, ellos se han erigido como un paradigma de la democracia en el mundo, pero nosotros creemos que consecuentes con esa política de respeto a la democracia, se debe respetar aquí a nuestra legislación a nosotros como Congresistas, para dirimir este tema de acuerdo a nuestro leal saber y entender. De mí sé decir que por encima de las presiones foráneas, de quienes nos quieren estigmatizar, frente a las posiciones de la élite; voy a ser leal con mis principios y con mi conciencia, voy a ser leal con la historia de nuestro país que nos enseña a defender su soberanía, voy a ser leal con la ley, con la Constitución colombiana. Sé que eso es lo que quiere el pueblo colombiano de él provengo y por eso vamos a hacer respetar estos principios. Quiero finalmente decirles a todos los que están levantando sus voces contra la decisión que aquí se tomare en el Congreso, si está en contravía de sus aspiraciones, que sean valientes y también enfrenten el debate frente a la opinión pública; la Consti-

tución colombiana, aquí ya se ha mencionado ha defendido las garantías y los derechos fundamentales de los colombianos; el constituyente sabiamente establece que cuando se trata de reformar la Constitución en materia de derechos fundamentales y aquí hemos dicho que la no extradición es un derecho fundamental del pueblo colombiano, se puede acudir al constituyente primario. Los invito a que si no les gusta la decisión que tomemos cualquiera que sea, hagamos el ensayo democrático de acudir a ese constituyente primario en la aplicación del artículo 377, entonces sólo así, estaremos viendo cuáles son las posiciones reales, claras y no confusas, de quienes hoy están participando en este debate. Señor Presidente creo e invito a los colombianos a que entiendan que en este debate, solamente puede prevalecer nuestra actitud de lealtad, con lo que sentimos, con lo que somos. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención de la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Emma Mejía Vélez:

Señor Presidente, señores Vicepresidentes, honorables ponentes, señores Ministros del Despacho, compañeros de Gabinete, señor Procurador General de la Nación, honorables Representantes a la Cámara. De verdad que nunca antes había sido más cierto el hecho de encontrarnos hoy aquí, tal vez, en uno de los debates más trascendentales que pueda haber tenido y haber vivido Colombia a lo largo de los años de lucha contra el narcotráfico. Creo que la decisión que se va a tomar aquí después de aquella fecha de un 8 de octubre, recuerdo, cuando pasamos por el Congreso, por el Senado y posteriormente en diciembre por la Cámara de Representantes en 1996, llevaba exactamente un mes y medio en octubre, como Ministra de Relaciones Exteriores cuando se hundió en diciembre del 96 en la Comisión Primera de la Cámara, con presencia del entonces Ministro de Justicia Carlos Medellín y del entonces Fiscal General de la Nación Alfonso Valdivieso, el proyecto, la primera versión de lo que podía ser este proyecto de extradición de nacionales. Creo que desde ese momento hasta ahora han pasado largas horas, han pasado grandes debates y llevamos un año ya, en que nos hemos sumergido con seriedad, con profundidad, a mirar y analizar el tema de lo que puede ser tal vez una de las herramientas más importantes dentro del paquete de cooperación internacional, que se abre paso en el mundo, como es el de la extradición de nacionales, dentro de la lucha contra el crimen y la delincuencia organizada. Estoy segura que no será en vano ese largo año en que hemos sometido al Congreso, al Gobierno, a todas las instancias de fiscalización y por supuesto a la opinión pública y a los sectores del pueblo de Colombia a pensar en esta herramienta y vamos a ver cómo la actitud de los colombianos, aunque no ciento por ciento a favor de la extradición, ha ido cambiando y ha ido adquiriendo nuestro pueblo una respuesta ante la comunidad internacional, y una

enorme dignidad de entender que a veces por encima de nuestra propia soberanía, hay que preservar unos principios que tal vez no tienen los delincuentes, cuando nos llevaron a esta situación en la que nos encontramos hoy. Y si uno repasa y lo hemos hecho en todos los debates, esa historia de Colombia y cómo para nuestro país no ha sido ajeno el tema de la extradición; recordemos que ya en 1850 suscribimos con Francia el 1 de 19 tratados multilaterales y bilaterales que tenemos con la comunidad internacional y que nos obligan y nos vinculan con 30 naciones del mundo, precisamente en esa estrategia de lucha contra otro tipo de delitos en el siglo pasado, pero que evidentemente hoy, también son importantes para Colombia y para la lucha que Colombia viene dando frente al mundo. De esos tratados uno ve una gama muy grande, Colombia a lo largo de todo este período y nunca estuvo incluido desde la Constitución del año 86, no era materia constitucional la extradición, tuvo toda suerte de modalidades en esa extradición, unos eran retroactivos, otros irretroactivos, otros tratados son obligatoriamente retroactivos, otros cobijaban la extradición de nacionales, otros no. Para hacer una mirada rápida, por ejemplo, tenemos 4 tratados irretroactivos, con Cuba, con España, con Francia y con Argentina; tenemos 4 tratados multilaterales y retroactivos también, los tratados multilaterales de Montevideo, el tratado Bolivariano, la Convención de Viena del año 61, y la posterior Convención de Viena del año 88; tenemos un tratado que obliga la retroactividad que es el tratado con Estados Unidos y le responderé al honorable Representante Pablo Victoria con su inquietud en ese artículo 20 de el tratado suscrito con los Estados Unidos que tal vez es descalificado por el artículo 28 de la Convención de Viena, pero lo haré en un momento.

Los que no expresan nada, esos tratados donde simplemente no figura el tema de la retroactividad o irretroactividad son 10 tratados, con Chile, con Gran Bretaña, con el Salvador, con Guatemala, con Bélgica, Brasil, Costa Rica, Méjico, Nicaragua y Panamá, señor Presidente, honorables Representantes, no se habla del tema y a lo largo de más de un siglo porque el tratado es más antiguo de ese paquete donde ni siquiera se menciona es de 1888 y es el tratado suscrito con la Gran Bretaña e Irlanda y en su época con la totalidad de las colonias. Esto evidencia pues, que hemos tenido una diversidad y una gama muy amplia de maneras de extraditar que jamás tuvieron que ir hasta el año 91 a nuestra Carta Política y que simplemente para actualizarlas, dijéramos para modernizarlas, se ha venido aplicando el artículo 28 de la Convención de Viena, que en principio aplica a los tratados futuros y que sin embargo deja la salvedad que responde la inquietud del honorable Representante Victoria, que a menos que el tratado exprese una cosa diferente o que se desprenda de él una cosa diferente rige para todos nuestros connacionales y para la totalidad de los

tratados incluyendo ese con Estados Unidos. Creo que es evidente que hemos tenido también a lo largo de esta historia, hemos visto como las naciones han ido cambiando sus conceptos de soberanía; entiendo que para nosotros es a veces difícil de profundizar ese tema y de aceptar cómo las naciones del mundo en esta globalización en que nos hallamos inmersos, es un hecho evidente, lo es en lo político, lo es en lo social, lo es en lo económico, porque no, va a hacerlo también en lo jurídico, en una materia tan grave, como eso que empieza a denominarse ya desde principio de los 90 como el delito transnacional organizado. Es tan poderoso, que se ha vuelto esa multinacional que tiene agencias a lo largo y ancho del mundo y que tiene casi como un pulpo esa influencia que va organizando y que va creando un mecanismo que lamentablemente tiene que encontrar herramientas más allá de lo estrictamente nacional para combatirlo; será imposible acabar con la delincuencia organizada, será imposible acabar con el narcotráfico, aquí o en cualquier país del mundo incluyendo a los Estados Unidos de América, si no encontramos un mecanismo general, un mecanismo global, unas fórmulas de cooperación que permitan en lo jurídico particularmente, ir encontrando esas herramientas que combatan a unos de los peores males, y más poderosos males del siglo XX.

Creo pues, que en esa tendencia que se va abriendo, uno evidencia temas claros, aquí oía al Representante Elejalde cuestionarse un poco sobre México, lo hicimos ya en la Comisión, porque México un país que se ha tildado de esa soberanía, de ese nacionalismo, de esa enorme fuerza, para decidir por sí mismo, lo que tiene que hacer como nación ante el mundo y que han tenido esa firmeza, hoy firman un protocolo aditivo a su tratado del año 80, donde este protocolo que se llama entrega diferida y temporal, modifica el artículo 15 de este tratado, precisamente, para estipular allí el préstamo temporal de un narcotraficante, o de un delincuente que es juzgado en ese país, y que regresa a terminar de cumplir su pena en el país de origen, en el país donde él ha nacido, eso es algo que se está empezando también a imponer en el mundo y que uno ve claramente que hay modificaciones y que hay tendencias diferentes en eso que se llama las nuevas formas de soberanía, las nuevas formas de atacar y de firmar convenios entre la comunidad internacional, que permitan atacar el problema del narcotráfico.

Es evidente que hay viraje, que debemos entender en este país, y en el mundo, a ese tema. Creo que hay unas figuras de status especial que empiezan a hacer carrera en la comunidad internacional y que hay nuevos delitos y nuevas modalidades delictuales que se van inscribiendo y que van participando de esta clara tendencia.

He escuchado aquí y tal vez se oía al honorable Representante Benjamín Higuítá, cuando nos mencionaba este aviso costoso, importante, serio de los trabajadores de

Colombia, que dice: los trabajadores de Colombia frente a la extradición de nacionales, y temo desilusionar a los trabajadores de Colombia o por lo menos a los de la CGTD por lo que sacan aquí, porque aquí hay varias imprecisiones que es necesario corregir, para que la opinión pública colombiana esté tranquila, sobre la decisión histórica que esta noche va a tomar el Congreso de la República.

No es cierto afirman, los trabajadores de Colombia, que la tendencia actual, sea la extradición de nacionales. Ellos dicen que de los 185 estados miembros de la Naciones Unidas, sólo unos 4 son los que tienen extradición, no, tenemos el 10% eso sí de los países del mundo, de la comunidad internacional están prohibidas en sus constituciones la extradición de nacionales; el 65% de los países del mundo no aprueban la extradición de nacionales, eso también es cierto, pero la tendencia es la que está cambiando, les garantizo y es de ley y se firmó un acuerdo en la Unión Europea entre los países de Europa que hoy prohíben la extradición de sus propios nacionales, incluyendo en sus cartas políticas Portugal y Alemania, pero también Bélgica y lo hace Francia, tendrán que modificar las mismas para cumplir con el acuerdo de extradición suscrito el 27 de septiembre de 1996, y en un plazo de cinco años la Unión Europea tendrá extradición de sus propios nacionales, para cumplir con un requisito que ellos mismos piden también al mundo, para atacar el narcotráfico. Pero les digo claramente que hay extradición en países como Canadá, Argentina, Chile, Bolivia, Perú, Belice, Guyana, Trinidad y Tobago, Jamaica, México, Haití, Marruecos, Australia, Egipto, Corea, India, Gran Bretaña, en fin, Estados Unidos, alguien me puede decir a mí, atreverse a pronunciar una palabra de que esos países no tienen soberanía, de que esos países no cumplen con sus legislaciones internas, de que esos países no tienen una legislación interna fuerte, soberana, que combata el crimen organizado y sin embargo tienen que suscribir acuerdos bilaterales y multilaterales para combatir precisamente la delincuencia organizada a través de la extradición? para que la comunidad internacional les ayude en ese tipo de mecanismos importantísimos, hoy que cada vez se imponen más en el mundo, no en Colombia, esto no es para Colombia, ni son los gringos tratando de imponerle a Colombia esta obligación, es el mundo entero y esa es una tendencia que veremos ciertamente en los próximos diez años, cómo va ir cambiando y cómo veremos, yo espero, a una comunidad de naciones, por lo menos las 185 inscritas en las Naciones Unidas, aprobando la tesis de cooperación internacional dentro del derecho internacional penal, precisamente de la extradición de sus propios connacionales.

Dice también este aviso de los trabajadores de Colombia, que es falso que la comunidad internacional esté presionando a Colombia para que restablezca la extradición y dice que ninguno de los 141 estados que al lado de

Colombia, son suscriptores de la Convención de Viena, ha pronunciado o ha hecho ningún tipo de solicitud en ese sentido, también ahí, lamentablemente honorable Representante Higuera, y señores trabajadores de Colombia, disiento y disiento con una clara evidencia, que la comunidad internacional tiene un enorme interés en el resultado y en la suerte de Colombia; pero no solamente lo hace los Estados Unidos de América, no solamente lo hace la Unión Europea en el claro pronunciamiento del Vicepresidente de la Unión Europea, del Comisionado Manuel Marín, cuando en Colombia pronuncia su adhesión y su deseo de que Colombia suscriba una fuerte legislación, lo hacen los británicos interesados en la extradición y su zar antinarcóticos, cuando dice que tiene que haber y que es importante darle vía libre en el Congreso de la República a la extradición en Colombia con retroactividad, y lo dicen también los canadienses, el Vice-ministro de Relaciones Exteriores de Canadá, que vino precisamente hace dos días a hablar sobre el tema en Colombia, porque obviamente ellos tienen una solicitud de extradición pendiente de uno de los señores Rodríguez Orejuela a su país; Canadá habla del tema de extradición y no solamente eso, también es cierto, y es importante que las Naciones Unidas tal vez uno de los órganos más claros en su trabajo y en sus avances como veremos ahora en el tema de la Corte Penal Internacional, con referencia a la extradición y sus avances en esta lucha frontal contra la delincuencia organizada, el programa de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de drogas, no solamente envía al Gobierno, sino también al honorable Presidente de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, doctor William Vélez una carta donde explícitamente invoca y llama a comprometer a las Naciones Unidas en el programa nacional de fiscalización de las drogas, a que tenga una dura posición sobre lo que puede ser el tema de la extradición y dice textualmente: las Naciones Unidas, confía en que Colombia ahora dará el siguiente paso e introducirá, reintroducirá, dice él, la extradición plena y sin restricciones para el bien del mundo alrededor de ustedes, y por el bien mismo de Colombia, afirma esta comunicación. Creo que al mismo tiempo estrategias similares, se han ido estructurando, la declaración de Denver, del G8, producida en julio pasado, del grupo de países industrializados del mundo; la declaración de países en desarrollo, el G77 más China se pronunció a favor de mecanismos jurídicos como el de la extradición de nacionales.

Naciones Unidas pues, está llena de esa tesis que se irá imponiendo poco a poco y que Colombia hoy tiene la oportunidad histórica de dar un gran salto en esa misma dirección.

Creo que, uno cada vez entiende con mayor claridad, que la nacionalidad no puede ser la defensa de un criminal, honorables Representantes, no puede ser su nacionalidad la que salga en defensa de un criminal; criminales

que lamentablemente han hecho que Colombia sea un país estigmatizado, y un país problema ante la comunidad internacional; unos delincuentes y unos narcotraficantes que han logrado que 12.000 ciudadanos registrados, pero que pueden llegar a 20.000 ciudadanos colombianos, estén hoy en cárceles del mundo, pagando una pena, inducidos por esos narcotraficantes para que llevaran y actuaran de mulas contra las drogas, que llevarán drogas en sus estómagos, que arruinarán a sus familias y que de una o otra forma también enlodarán la memoria y enlodarán a los 3 millones de colombianos compatriotas nuestros, que viven fuera y que tienen que aguantarse y soportar lo que es el estigma, lo que esa carga simbólica, para bien o para mal, que le han dado a los colombianos en el exterior; siempre un colombiano es una señal de peligro y siempre hay un semáforo en amarillo, por no decir en rojo para recibir a un connacional cuando entra, cuando ingresa a un aeropuerto extranjero, eso no es culpa de ellos ni de ustedes, ni de nosotros, es culpa de un puñado, poco patriota, de colombianos, que están ojalá hoy pagando sus penas en cárceles colombianas o muertos, pero que han llevado a nuestro país a ese señalamiento internacional.

Colombia no por coincidencia ha suscrito ya más de 100 acuerdos, convenios, memorandos, declaraciones, cartas de intención, convenios de cooperación judicial con la comunidad internacional, en una gama inmensa de materias relativas al narcotráfico. Hemos hablado de tráfico ilícito de estupefacientes de control y tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos, de lavado de activos, de precursores químicos, de cooperación en materia judicial y penal, de asistencia judicial y de repatriación, todos ellos herramientas que precisamente lo que legitiman es la cooperación internacional, no le tengamos miedo a ésta, que será una nueva herramienta en esa misma vía.

Creo que nuestro país ha buscado, la multilateralización en materia de lucha contra el narcotráfico; nuestro país ha buscado la tesis de la corresponsabilidad, y nuestra tesis que tanto defendiera particularmente desde el Presidente Barco, cuando después de la muerte y el asesinato de Luis Carlos Galán en septiembre de 1989, se fuera allí a Naciones Unidas a echar su tesis y su famoso discurso que tanto conmovió al mundo, desde ese momento los tres presidentes que le han seguido han hablado del tema de multilateralización y del tema de la corresponsabilidad.

Nuestra tesis se impone ante el mundo, hay que no más repasar lo que fueron las ponencias presentadas la semana pasada en el primero de los foros de Estados Unidos contra el mecanismo de certificación y a favor de la política multilateral, que se va a dar, señores, puede que tarde un poco más, porque están en elecciones también congresionales en Estados Unidos para noviembre del año 98 y tal vez en este período no lo harán los Congresistas pero la certificación caerá por sí sola, es un

mecanismo que no sirvió en Estados Unidos, no le dio los resultados y hoy es un país, el más consumidor de drogas del mundo y por supuesto ese no es el mecanismo, el de la certificación que hará que Estados Unidos logre superar su problema; lo hará la multilateralización y la corresponsabilidad y esa es una tesis que Colombia a ayudado a imponer al mundo y que Colombia a ayudado a que primero en el marco de la Organización de Estados Americanos, segundo se haga una declaración de Presidentes para la cumbre de las Américas en abril del próximo año, donde los 34 países de este hemisferio nos reuniremos y allí habrá un claro pronunciamiento que se está discutiendo hoy, la terminología pero es a favor de la multilateralización y en contra del unipolarismo en esta materia.

Y por último la sesión extraordinaria sobre drogas, en la cual ojalá muchos de ustedes reelegidos, espero y espero que con una decisión fuerte y transparente puedan acompañarnos en el día de hoy. Creo y espero pues que Colombia tiene esa virtud extraña que apenas ahora empieza hacerle reconocida por la comunidad internacional, que ver logrado promover ese tipo de opiniones ante el mundo. Confío en que vamos a poder con el apoyo de la comunidad internacional utilizar estas herramientas, porque no serán otras, aquí se ha hablado de la Corte Penal Internacional, que sería ella la que pudiera utilizar los mecanismos del narcotráfico y que fuera allí, donde habláramos de extradición y no en acuerdos bilaterales incómodos muchas veces entre Estados; si nosotros lográramos que estas materias fueran reglamentadas entre los países, porque la Corte Penal Internacional no incluirá el tema de los delitos de narcotráfico; la Corte Penal Internacional ha sido clara y categórica y se reunirá en julio en Italia, como bien decían los trabajadores de Colombia pero no aprobará la inclusión del delito de narcotráfico, hoy es clara la decisión de que los delitos de esa humanidad son los que tienen que estar incluidos en esa Corte Penal Internacional, genocidios, agresiones, toda la violación grave a las leyes y a los usos inaplicables de los conflictos armados, en fin es otra la legislación que allí estará, pero no quedará incluido el tema de la delincuencia organizada, el tema del narcotráfico. También lo pudimos ver ahora del 17 al 21 de noviembre, cuando Colombia estuvo presente con una pequeña comisión de países, 25 naciones del mundo que estuvieron precisamente hablando de materias de extradición bajo el auspicio de la división de prevención del delito y justicia penal de las Naciones Unidas, en Italia, en Siracuse, donde se sigue discutiendo este tema y en donde por supuesto se ha aprobado que ese sea un mecanismo general de cooperación internacional. Confío y espero en que si nosotros fuéramos capaces por un momento de pensar en la posibilidad de desnorteamericanizar este tema, lo decía en la Comisión este no es un tema que afecte solamente a EE.UU. y a Colombia; EE.UU. no hace esto por Colombia o en contra

de Colombia, no lo hace la comunidad internacional, que tenemos que ir encontrando, como otras naciones del mundo, las drogas que aquí se ha hablado de unas cifras aterradoras, pueden haber afectado a las juventudes del mundo, y Colombia tiene una responsabilidad frente a ellos, frente a esa comunidad internacional y una carga histórica, por consecuencia de los narcotraficantes que también tendremos que pagar. Creo que nuestra credibilidad internacional ira ganando por supuesto esa aceptación de muchos de nuestros connacionales, que han ido apoyando esta medida; no creo que sea casualidad de verdad señores, no creo que sea una casualidad que se vaya imponiendo esa tesis ante el mundo, esa tesis que hoy cuando uno tiene al procurador General de la Nación, cuando uno tiene al Fiscal General de la Nación, cuando uno tiene a los medios de comunicación, a los gremios, a los empresarios, al Gobierno de Colombia, a la comunidad internacional menos al Congreso hasta ahora, en una decisión clara de una extradición sin ningún tipo de acondicionamientos, uno se pregunta por qué el Congreso no, por qué no, por qué no ha sido la misma tendencia generalizada del resto del país, y del resto de la comunidad internacional el que quiere sacar una firme legislación en contra del crimen organizado, en contra de algo que tanto le ha afectado a Colombia y que hace que Colombia tenga que tener una legislación mucho más fuerte que otros países, precisamente, porque esos países no tienen carteles de Medellín, ni carteles de Cali, ni tanta droga que ha afectado a sus niños, a su juventud en esas otras naciones del mundo. Espero que vamos a poder llegar a una posición favorable esta noche.

Quiero dejarles una reflexión que me viene preocupando desde octubre pasado, desde septiembre pasado, cuando en la Plenaria del Senado en esa desafortunada noche para el país, para el Senado de la República y para el Gobierno de Colombia, se aprobó, como se aprobó la extradición de nacionales sin retroactividad; pero desde ese momento expresé mi preocupación, porque en uno de los incisos precisamente el inciso que introdujo Salomón Nader, esa fatídica noche para Colombia decía que no procederá la extradición cuando se trate de hechos cometidos con anterioridad a la promulgación de la presente norma, excluía el tema de los extranjeros, quedaba automáticamente excluido el tema de los extranjeros, porque al no diferenciarse entre nacionales y extranjeros esta premisa también negaría para los extranjeros, lo que nos llevaría a incumplir la totalidad de los tratados internacionales suscritos a lo largo de la historia de Colombia. Espero que ese inciso no sea aprobado, pero de ser aprobado, espero también que los honorables ponentes pudieran introducir esa modificación, o esa cláusula aditiva para que no vayamos a dejar ese posible vacío también que excluya la posibilidad de que Colombia extradite a los extranjeros que hayan delinquido y que cobijen y, que

encuentren aquí su refugio. Estoy segura que esta noche vamos a tener una votación, señor Presidente, señores Vicepresidentes, honorables Representantes, importante para Colombia, sé que a veces es difícil, sé que hay convicciones individuales, sé que hay razones de Derecho y razones penales, sé que en Colombia es difícil convencer a este Congreso de la República, de que la extradición es un procedimiento, de que va ganando cada vez más la tesis de que es un procedimiento y que es un tema de Derecho Internacional Público, que en primera instancia a regido por los tratados internacionales y en segundo por las legislaturas internas; sé que es difícil pensar que a veces uno puede separarse de lo que pueden haber sido las injustas presiones de EE.UU. a nuestro país, expresadas no, por los canales regulares diplomáticos, sino otra vez de los medios de comunicación, que tanto daño le hicieron y generaron en el ambiente de este debate, yo eso lo entiendo; pero hoy no se trata de convicciones individuales, hoy no se trata solamente de convicciones jurídicas, hoy no se trata solamente de razones, de presiones internacionales, porque qué es más grave la presión de los narcotraficantes sobre este Congreso, sobre país, sobre su política, sobre los hombres y mujeres de Colombia, o la presión que pueda ejercer la comunidad internacional, sobre un país que finalmente algo tiene que responderle y algo tiene que pagarle a esa comunidad que ha ofendido y que ha dañado con el narcotráfico y con el producto de unos pocos colombianos que estigmatizaron a nuestro país; sé que no es fácil esa decisión, pero tiene que primar la convicción pública y la razón de estado, que muchas veces llevan que ustedes estén aquí representando a esas personas, a esas circunscripción que ustedes llevan detrás suyo y que le tocará muchas veces y no por referéndum popular y no por audiencias públicas, que sé que fueron enemigas en claras oportunidades, uno lo entiende de una figura impopular en todas partes del mundo, lo entiendo así, pero cuando uno abusa de la casa del vecino, tiene que pagar las consecuencias de ese abuso o quedarse en casa y no delinquir en la del vecino. Confío de que entiendan esa razón de estado, no quiero verlos mañana en la mañana con los titulares de una prensa colombiana e internacional, con la comunidad internacional preocupada por lo que Colombia pudo decidir o no decidir, cuando en realidad hay un país todo, señoras y señores, que está de acuerdo de que hoy dictamos esta legislación, puede que mañana no, puede que mañana seamos capaces y podamos derogar nuevamente la extradición de nacionales y no necesitamos esa herramienta, no necesitamos de la aplicación de la retroactividad, pero el que comete un crimen hoy, sigue pagando por él ante el mundo; y creo que esa es una decisión histórica que deben ustedes asumir esta noche y que confío señor Presidente, señor Vicepresidente, honorables Representantes, que puedan tomar con la mano en el corazón, con la certeza de que esta acción de patriotismo que

puede costar algo su convicción individual, o su convicción jurídica, será agradecida por una comunidad internacional que necesita ver el ejemplo de Colombia y por un país que va a saber respaldar con su voto el 8 de marzo a ustedes o a los futuros que lleguen a esta sala y con su voto también de confianza en una Nación, en un Gobierno que supo entender los intereses de la patria en un momento duro y difícil pero definitivo para nuestra convivencia internacional. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Carlos Alonso Lucio López:

Señor Presidente, señores miembros de la Mesa Directiva, estimados colegas Representantes a la Cámara, señores Ministros del Despacho, señor Procurador, señor General Serrano que está por allí, estimados compatriotas.

Sí es de las decisiones más difíciles que le ha correspondido al Congreso de la República, ésta que asumimos hoy, de expatriar o no a nuestros compatriotas, a los colombianos, a nuestros connacionales. Y es muy importante no solamente porque hablemos de la expatriación, o porque hablemos del narcotráfico como fenómeno social, criminal, aún cultural, económica e internacional, sino porque estamos pudiendo mostrarle al país las diferencias que efectivamente se siembran al interior de la sociedad colombiana; no estamos discutiendo en el fondo del alma de este debate, el problema de la expatriación de nuestro pueblo, ni siquiera el problema de la expatriación de los delincuentes colombianos, estamos discutiendo es el problema de la soberanía nacional, el problema de la historia bolivariana o entreguista en la historia de nuestro continente y de la humanidad, estamos afrontando tal vez el tema más esencial de la civilización actual y es el del respeto a las culturas, a las razones de ser, a las formas de ser, el derecho que nos asiste a toda sociedad, a toda cultura, a todo continente, a defender nuestra dignidad, nuestra razón de ser, nuestro honor, nuestra forma de reír, de amar, de resolver nuestros conflictos. No podemos reducir el problema de la extradición al eventual envío de 2 o 3 capos del narcotráfico, o 2 o 3 políticos colombianos, o 5 o 6 banqueros de este país a las cárceles sin duda oprobiosas de los Estados Unidos; aquí nos estamos jugando una visión de la historia, una visión de la dignidad, una visión de la sociedad, yo quiero comenzar esta reflexión a partir de reconocer en toda decisión que asuma cualquier colega de la Cámara de Representantes, como respetable, entiendo el conflicto que se asiste, que se vive, en las regiones en nuestro país, y estoy absolutamente convencido, de que cualquiera de las posiciones aquí asumidas, merecen respeto, merecen consideración y naturalmente estamos en un escenario que para bien de Colombia y de su paz, no podemos seguir viéndonos como enemigos, sino como eventualmente adversarios en una historia que tenemos que compartir, como nación; de allí, que la princi-

pal preocupación de este tema de la extradición sea que fracture un alma nacional, que requerimos por el contrario unificar, construir, necesitamos tener un sentimiento de colombianidad, de latinoamericanidad y es imposible que ese sentimiento indispensable para la paz, indispensable para el desarrollo, indispensable para la investigación tecnológica, se construyan en el seno de esta nación si seguimos fracturando y satanizando a los adversarios, y si seguimos entendiéndonos como enemigos irreconciliables, entendiendo que la única óptica desde la cual puede observarse una sociedad, no es la moral; sino también la ciencia, la ética, la soberanía, fundamentalmente la historia; hay dos discusiones sobre la mesa, la discusión de la conveniencia o no de la extradición en este país y la discusión sobre la conveniencia o no de la retroactividad para la aplicación de esa extradición y quiero dejar constancia antes que todo, que soy enemigo de la extradición que es lo mismo que la expatriación de compatriotas, y que de ninguna manera con mi cooperación se va a sacar a la humillación de un colombiano para el juzgamiento de otra cultura que no me merece ningún respeto, ni mucho menos ninguna consideración.

La primera razón por la cual me opongo a la extradición de colombianos, es por la cantidad de mentiras con la que se ha defendido; creer que la extradición es una herramienta útil en la lucha contra el narcotráfico, es irrisorio; es que no estamos siquiera discutiendo hipótesis en este Congreso, basta ver nuestra propia historia de hace pocos años, de hace 7 años, cuando había extradición de nacionales si efectivamente extraditando colombianos se redujo el tráfico de estupefacientes, o de psicotrópicos en el mundo entero. Mientras hubo extradición crecieron los carteles, los mismos informes de inteligencia y de policía militares, advierten que crecieron las organizaciones criminales y delictuales mientras hubo la utilización de la extradición en este país, el número de hectáreas sembradas con cultivos ilegales o de marihuana, o de coca, o de amapola aumentó en Colombia y por el contrario pasamos de ser un país solamente vinculado al procesamiento de las drogas, también un país cultivador, en las zonas de miserias de este país en los campos deprimidos, de este país, en los campos de la pobreza de este país.

Mientras hubo extradición aumentaron dramáticamente los niveles de consumo del norte del planeta y particularmente, aumentaron la adicción y en general el consumo en el interior de la frontera norteamericana; es decir que el argumento de la utilidad de la extradición en la lucha en lo que hoy se llama el crimen organizado, es una entelequia, es una mentira. Pregunto cuánto ha disminuido el tráfico de drogas en el mundo con la aplicación efectiva y cotidiana de la extradición, cuánto disminuyeron los volúmenes de droga con la extradición de Lehder, cuánto disminuyeron los consumidores del mundo con la

extradición de Hernán Botero, para no hablar de casos más dramáticos y tristes, como cuánto disminuyó el consumo, o el tráfico, o la producción, o la violencia y la capacidad de corrupción de las organizaciones criminales con hechos tan dramáticos, tan patéticos, tan recriminables como la invasión a Panamá, y la muerte de centenares y miles de hermanos panameños, a cuento de la disculpa, absurda, impensable de la lucha contra el narcotráfico. No es útil. Pero además el otro argumento y es que la comunidad internacional exige de Colombia la concesión de la extradición, ello tampoco es cierto, y he insistido desde el principio que desde los medios de comunicación, desde el gobierno y desde los amigos de la extradición ha querido crearse el clima en el país de someter a Colombia en la supuesta eventualidad de una negativa, como un país que acoge a la delincuencia internacional y que estimula el delito, la complicidad, la impunidad al interior de nuestras fronteras, eso tampoco es cierto; quién ha dicho que el colombiano que delinque en el exterior y se refugia en Colombia no pueda tener castigo, el artículo 35 de la Constitución; el relativo a la extradición, establece que si esos países nos aportan pruebas a través de nuestra justicia y nuestras cárceles, esos delincuentes pueden pagar la pena; jamás ha pretendido, ningún colombiano y mucho menos el constituyente del año 91, que produjo nuestra Constitución que Colombia fuera un país, un territorio sin leyes, sin castigo al delito, por el contrario lo que no entendemos fue por ejemplo, cuando Pablo Escobar estuvo en ese club que le entregó la administración Gaviria, por qué nunca el gobierno de los Estados Unidos pudo pasarle una sola prueba a la justicia colombiana, para que fuera condenado Escobar por el delito del narcotráfico que el mundo reconocía; porque la principal preocupación de los gringos, no es la lucha contra los delincuentes, sino la fractura de nuestra cultura, de nuestra alma; de allí que yo no entienda desde ningún punto de vista, cómo se advierte aquí que esta discusión sobre la extradición está al margen de las relaciones con Estados Unidos, y que de ninguna manera corresponde a las presiones, a los señalamientos y aun a las humillaciones de que hemos sido víctimas; hemos visto la grosería de Frechette y Cafrete no sé cuánto policía que nos han traído, advirtiendo el bloqueo económico, el hambre de nuestro pueblo, el posible desembarco de marines y se atreven a decirnos a los colombianos, que este debate nada tiene que ver con la presión gringa, me parece que es una consideración fuera de foco, casi que irrespetuosa cuando se están creyendo imbéciles, el problema de la extradición no es la lucha contra el narcotráfico, es el esfuerzo de gringuización de la cultura universal, un tema que se está luchando en Europa, y se está luchando en América Latina, y se está luchando en África y en Asia y es la lucha por no permitir lo que podríamos denominar la macdonalización de la cultura universal, y es entender que a cuento de una globalización y

del desarrollo de las telecomunicaciones, las naciones y las culturas, no tenemos por qué renunciar a nuestra forma de ser, a nuestra forma de sentir, de vivir, a nuestras tradiciones jurídicas.

La soberanía no es una entelequia, ni es parte del pasado, quién le ha solicitado a Francia que deje su prohibición de extradición de nacionales, o a Alemania, o a Suiza, sencillamente porque esos son países que no permiten el atropello de su propia respetabilidad y de su propia razón de ser como naciones, y empiezan por algo que aquí en este Congreso hay que rescatar y es el derecho a amar a Colombia; yo no comparto con todo el respeto del mundo, la apreciación de la Ministra de Relaciones Exteriores, cuando justifica la necesidad de la extradición, a cuento de que supuestamente nuestra sociedad corrompida ha ido a hacerle daño al resto de naciones del mundo, y que la maldad del colombiano tiene que ser pagada con una concesión de soberanía, como es la entrega de la extradición.

Se ha venido perversamente introduciendo en nuestra Nación una especie de complejo de culpa de colombiano que es injusto y atorrante; Colombia es una nación hermosa y grande. Me parece que se parte además, de una tremenda ignorancia de la historia universal; Colombia no tiene la historia de racismo y de muertes, de los Estados Unidos; Colombia no tiene los millones de pesares y muertos de la historia de colonialismo; Colombia no es corresponsable de los cien millones de muertos del primer cincuentenario de este siglo, a cuento de dos guerras mundiales surgidas de los autoritarismos, y de las perversidades, Colombia no tiene la historia de sangre, de ruindad, de humillación y de irrespeto que los imperios de la historia de la humanidad les han impuesto al resto de pueblos. Si vamos a pagar costos históricos, Colombia tiene todo el derecho a invitar a las naciones del mundo a evaluar cuál ha sido su impacto y su conducta a lo largo de la historia de la humanidad.

Nosotros no hemos sembrado las dictaduras militares, llenas de torturas y desapariciones, este continente; nosotros no hemos cogido los negros y los hemos asesinado; nosotros no tenemos la historia de un apartheid encima; nosotros nunca a nombre de una guerra del opio, le hemos impuesto a otro pueblo el consumo; nosotros nunca hemos ido a sacarle el petróleo a nadie; Colombia no ha ido a violarle la soberanía a nadie, para venir a estas alturas de nuestra historia, a señalar nosotros mismos de contaminante, de denigrante y de triste la historia de este pueblo, que lo único que ha hecho es aguantar, y ser generoso y seguir dando; Colombia no es mala, Colombia es una belleza de Nación, y a nombre de esa belleza, tenemos que rescatar nuestro sentido de soberanía; ¿por qué la soberanía?, no es solamente el legado de Bolívar, no es solamente el legado de dignidad de nuestras luchas de independencia, es porque sin soberanía, nos vamos a morir, ustedes saben por qué hay guerra en Colombia, porque nunca hemos

podido manejar los ejes estratégicos de nuestra sociedad, desde una perspectiva autónoma y soberana, porque la justicia jamás ha trabajado en función de los intereses de nuestro pueblo; porque resulta que en vez de ver qué le ocurre al ciudadano de Antioquia, al ciudadano del Valle, al ciudadano de la Costa, al nariñense, al costeño, nos dijimos, aquí hay que luchar contra el comunismo, en eso nos gastamos la primera etapa del siglo y esa lucha contra el comunismo también sembró de guerras a Colombia, y ahora no hemos podido lograr identificar nuestra propia justicia para Colombia, porque por encima del robo, del atraco, de la violación, hemos dicho que la justicia tiene que rendirle partes y fotografías a los Estados Unidos y que la prioridad de nuestro país es la lucha contra el narcotráfico que está contaminado de riquezas, pero también plagados de pobreza; de las pobreza de los raspachines, de las pobreza de los campesinos de Putumayo, del Guaviare, del Caquetá, del sur de Bolívar, del Cauca, del Huila, del Tolima, de todo el país; porque es que el problema del narcotráfico no es solamente un problema criminal.

Ahora oíamos una intervención que advertía que la extradición es la herramienta de la equidad y lo podemos denominar la simetría y la contraprestación en las relaciones internacionales; ¡por Dios!, si nosotros viviéramos en extradición a los consumidores del planeta nos tocaría irnos a los colombianos y declarar todo el territorio nacional una cárcel universal, en lo sanamente Estados Unidos hay 32 millones de adictos, en Europa hay 55, los vamos a pedir en extradición, o vamos a entregarles en extradición a los 2 millones de campesinos pobres, que ante el sin futuro de la sociedad injusta, y capitalistas triste de este país, no han encontrado otro producto a sembrar que la coca o la marihuana ¿se los vamos a mandar a los Estados Unidos?, este es un proceso loco; ¿o ustedes creen que los Estados Unidos nos van a mandar al ex presidente Bush que apareció como jefe de la CIA vinculado al traqueteo y al narcotráfico para poder financiar a los contras de la contrarrevolución nicaragüense?, yo quisiera ver a los gringos mandándonos a Bush; ahí no hay equidad, es mentira; ¿cuándo han sido equitativos?

Lo que necesitamos es dignidad y dignidad y democracia; dice la Ministra de Relaciones Exteriores que Colombia ha venido convenciéndose paulatinamente casi en un 100%, de la urgencia que significa la extradición para nuestro país, y si es así ¿por qué no han aceptado el referéndum que hemos propuesto para que el pueblo decida?, creer que este país, que casi todo el país, que los gremios son todo el país, y las Cortes y el Gobierno que los gringos, la comunidad internacional; por qué no vamos a Antioquia y al Valle y al Tolima y al Huila y al Caquetá y a los Santanderes; por qué no creemos en la democracia y le entregamos una decisión tan histórica a este pueblo; para eso no necesitamos pedir permiso, por eso, estoy esperando si la Cámara de Repre-

sentantes aprueba la decisión de extraditar colombianos con o sin requisitos, con o sin seguros, nosotros hemos tomado la decisión de ir al referéndum y recogeremos las firmas para que el pueblo decida, e invitamos a los gringos a un duelo pero en la democracia, no en la amenaza, empresarios, que sienten mucho más la chequera, que la dignidad, e invito a los gringos al duelo, pero con el pueblo, que estoy seguro de que aquí las grandes elites jamás han sido defensoras de nuestra soberanía y nuestra dignidad, por el contrario, la han entregado en toda la historia así como entregaron la concepción de Bolívar, que hoy lo tienen preso, hoy la espada de Bolívar está tristemente presa y escondida en una bóveda triste, oscura y fría del Banco de la República.

Será el pueblo en el referéndum que haremos por encima de todo el mundo el que defienda la historia de soberanía y de dignidad que nos corresponde como herederos de Bolívar. Desde Bolívar en 1822 escribió una carta al Marqués del Toro, donde le decía, prefiero la muerte a la expatriación; es preferible la muerte a la expatriación, no me sorprendería que mañana apareciera desde la DEA un cheque de Miguel Rodríguez a Simón Bolívar, para ilegitimar dicha afirmación y no me sorprendería que los medios de comunicación advirtieran la autenticidad del documento bancario; ¡qué locura!, esto que estoy diciendo, se llama en este revólver de valores, narcónacionalismo porque si hay narcodemocracia pues tiene que haber narcónacionalismo, y tiene que ver narco-soberanía; nos importa un carajo el señalamiento, no ha habido un solo independentista y un solo patriota en la historia de este continente que no haya sido satanizado, agredido, por ese imperio que como dijera Bolívar parece destinado y condenado por la providencia a sembrar de tristeza y de explotación a este pueblo a nombre de la providencia y de la libertad. Por eso no vamos a ceder ni un milímetro y por eso vamos al referéndum y por eso esta lucha continúa; por eso les digo señores Ministros encantados de oírlos aquí, pero los esperamos en las esquinas de Colombia, y los esperamos en las urnas que ojalá tengan un poquito más de respetabilidad y limpieza que en las elecciones del 26 de octubre y quiero ver a los gringos en los medios de comunicación expresando sus tesis y no yendo a humillar ministros; y a comprar con nuestra soberanía el favor de sectores sociales a quienes les han faltado hidalguía y estatura, no de hoy, desde siempre; por eso vamos a seguir luchando por la soberanía y en esto tenemos que hermanarnos con Europa y con América Latina y con el Africa, para entender como ya dicen los europeos, la Ministra advierte que la corriente en la comunidad europea es la extradición, eso no es cierto, yo conozco una más fuerte, que es la de la legalización, que es la única solución que tiene ese problema, le quita la rentabilidad, desvertebra las organizaciones criminales y convierte en un problema de salud pública, lo que la demencia gringa ha

querido volver un problema de seguridad nacional. Por eso quiero que esta Cámara de Representantes reflexione alrededor de lo que quieren los Estados Unidos, no es la extradición de nacionales, es que a través de la humillación de nuestro pueblo, de la imposición de medidas a garrotazos y amenazas van quebrando nuestra alma nacional; y esa es otra razón por la que no voto la extradición, porque los dirigentes tenemos que ser el ejemplo de un pueblo y cada vez que los dirigentes cedemos tras un insulto, tras una amenaza, estamos sinvergüenciando el alma nacional, que es el recurso estratégico íntimo, esencial de una sociedad de un pueblo. El solo hecho de que sea una imposición grosera basta para darle ejemplo de dignidad a un pueblo y decirle nos vamos a parar aquí duro. Conozco pueblos que han resistido todos los embates, pero que se han crecido en la cultura; arrodillarse no es el ejemplo para nuestros hijos, sobreponer el interés de la chequera, al de la dignidad nacional, no es un buen ejemplo para las generaciones futuras, porque es que la soberanía, porque es que el nacionalismo, el amor patriótico, son a los pueblos, lo que la autoestima a la persona; sin nacionalismo nunca tendremos desarrollo científico, porque nunca nos sentiremos como nación capaces de crear y de crecer y de amar y de ser nosotros, porque tenemos que reencontrarnos con Bolívar, porque tenemos que rescatar de la prisión la espada, porque no es la extradición de dos o tres o cinco o 20 delincuentes, es la no extradición de nuestro petróleo, es la no extradición de nuestra biodiversidad que se la roban en el Chocó y en la Amazonia, es la no extradición de nuestra fe, es el cubrimiento soberano de nuestra esperanza, el derecho ineludible, inembargable, inconcedible, inviolable que le asiste a todo pueblo, para decir yo tengo derecho a ser según mi historia, según mi tradición, mi coraje, según mis héroes, según los ejemplos de mi propia vida, y yo no quiero traicionar a Bolívar, y no quiero traicionar a Uribe Uribe, de qué partido liberal hablamos, del de Gaviria o del de Gaitán, del de Uribe Uribe o del Gobierno, que ha venido lamentablemente, el gobierno que defendimos por amor a Colombia ha venido lamentablemente cediendo pedazos de esa Colombia que amamos, los retamos en el pueblo, retamos a los gringos en el pueblo y allí vamos a ganar, y mañana comienza la campaña de recolección de firmas por el referéndum, para tumbar esta imposición foránea y agresiva para que crezca la democracia, para que crezca la dignidad y también les aceptamos la lucha de culturas, porque Superman no existe y lo repetimos insaciablemente, y no solamente vamos a promover la victoria urgente de nuestra cultura en Colombia sino que vamos a promover la defensa de nuestra cultura en el interior de los Estados Unidos y si ellos tienen derecho a meterse en nuestro país a empujar Congresistas y Ministros y Presidentes y policías y soldados nosotros también tenemos el derecho de meternos en los Estados Unidos a

promover nuestra cultura dentro de los latinos y los negros, por la defensa de la dignidad de nuestros pueblos, no vamos a seguir permitiendo la imposición de la cultura gringa si quieren lucha aquí hay lucha, lo que no tenemos es bombas atómicas, ni tenemos cientos de miles de soldados y de barcos, pero tenemos una cultura atractiva, respetable, amorosa, les tenemos más de cien millones de latinos y de negros en los Estados Unidos les tenemos la posibilidad de victoria aquí y allá, les aceptamos el reto, de la independencia o de la gringuización, les aceptamos el reto de la dignidad, y no de las rodillas que ustedes quieren imponernos, les aceptamos el reto con nuestra cultura, con nuestra risa, con nuestro amor, con nuestra historia, por nuestros sufrimientos, y con nuestra esperanza, Bolívar tu espada en pie de lucha ayer, hoy y siempre.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Muchas gracias, señor Presidente, señores miembros de la Mesa, honorables Representantes, pueblo de Colombia, en términos generales debo felicitar a la Cámara de Representantes tanto en la Comisión Primera como en esta plenaria por el tono que se le ha puesto al debate, digo en términos generales porque naturalmente hay algunas excepciones. Este es un tema de singular importancia y probablemente en lo que va del siglo para no meterme con el siglo pasado no ha habido, algún asunto que haya suscitado mayor interés internacional y que tenga mayores implicaciones para la vida nacional, vamos primero a referirnos a la mayoría de argumentos que hoy han sido dichos para después tocar un poquito la parte emotiva y grandilocuente de Carlos Alonso Lucio, se ha hablado mucho de lo jurídico, yo voy a iniciar es con una anécdota parlamentaria, en alguna ocasión cuando las alzas de dietas se hacían por ley siempre había un ponente muy famoso, el doctor Tadeo Lozano conoce, muy famoso ese ponente y se llevaba el proyecto de ley para su oficina y los periodistas iban detrás y le preguntaban, doctor cómo va el proyecto, y él decía, muy jurídico, muy jurídico y eso servía para cualquier cosa, bien para lo de allá o bien para lo de acá, y lo muy jurídico y lo muy jurídico se ha prestado en este país para evitar el propósito fundamental del derecho, se habla del estado de derecho, se habla de lo muy jurídico y se nos olvida en qué consiste el estado de derecho y en qué consiste lo jurídico y ello consiste nada menos que en la realización de la justicia, de la justicia plena y no importa si la norma es sustantiva o procesal porque en la primera está el contenido de los derechos y la segunda es apenas un instrumento para la objetivación del mismo, y no para soslayar o para evitar la aplicación de la justicia.

El derecho no es otra cosa que objetivación de la vida viviente, y el procedimiento y los procesos lo que buscan es objetivizar esos hechos para la mejor comprensión de los fe-

nómenos de quien en un momento determinado tiene que tomar una decisión en estas materias, la extradición, nadie sabe mucho de eso, en Colombia nadie le ha parado bolas a la extradición, dícese por ahí por referencia que hizo el señor Fiscal General de la Nación, que creo que solamente hay un texto de alguna validez de un alumno que quiso graduarse, nadie le ha parado bolas a la extradición y por lo tanto alrededor del tema, pueden decirse las más diversas cosas, pero nosotros tenemos que hacer el esfuerzo aquí de entrañar su verdadera naturaleza, la extradición toda la vida ha existido en todas las sociedades del mundo, así transitoriamente algunas las prohíben desde las más primitivas sociedades se ha utilizado el instrumento de entregar propios cuando van a ofender sociedades ajenas y se ha hecho por distintas razones, ya sea por evitar conflictos o por la retribución natural que la gente decente le hace a otro, cuando un propio lo ha ofendido gravemente. Y la extradición ha evolucionado en las épocas en el mundo entero y siempre ha sido un instrumento de colaboración eficaz en el establecimiento de la justicia cuando transgrede las fronteras propias de una sociedad.

La extradición en el mundo moderno además es un instrumento de máxima utilidad, porque en el mundo moderno como ustedes lo saben muy bien y aun con prescindencia de lo anglosajón el mundo moderno es un mundo que se ha integrado inevitablemente, e irreversiblemente, porque lo tecnológico, lo científico y lo cultural tiende a una globalización que es importante en la medida naturalmente en que defendiendo la singularidad propia de las sociedades se comparta los bienes comunes de esa comunidad y crece la economía y crece la ciencia y se transfiere la tecnología y los conocimientos y la cultura se esparce, toda clase de cultura, la que se genera en los países desarrollados y también la que generamos nosotros, pero alrededor de su alrededor de esa globalización del mundo también crecen las nuevas formas de la delincuencia y se forman las empresas criminales que sofisticadamente trabajan sin fronteras y sin patria, es lo que se conoce como el delito transnacional, el delito aquel que no miran sociedades, sino que simplemente se ejecuta en provecho de esa facilitación que el mundo moderno hace. Por eso la extradición es un instrumento para la persecución del delito transnacional tal y como lo dice el tratado de Viena, uno de cuyos propiciadores fue precisamente nuestro país, para poder perseguir en el mundo entero ese delito que no tiene patria, ni Dios, ni ley, sino se que se aprovecha de las desiguales legislaciones para hacer del mundo entero el campo de sus fechorías.

La extradición no es una sesión de soberanía, ese no es el escenario de comprensión de la extradición, el escenario de comprensión de la extradición es el de las relaciones internacionales, la soberanía y la independencia de los pueblos se predicán y se practican para los asuntos que le son propios y naturales y sobre

los cuales no se puede permitir injerencia extranjera, pero no puede uno alegar ni independencia, ni soberanía, para defender a los malhechores internacionales, que van por ahí regando de amargura y de ofensas a las demás sociedades.

La extradición además no está concebida exclusivamente para el narcotráfico, la extradición en este debate se ha manejado alrededor del narcotráfico con olvido de que hay muchos delitos transnacionales, además del narcotráfico que están empezando a crecer que se están volviendo amenaza para la humanidad y que debemos cuidar que no conviertan a nuestro país en el refugio o en el domicilio de sus empresas, estamos hablando de la trata de blancas, del tráfico de niños, del tráfico de armas, de los delitos que se cometen mediante el uso del dinero plástico, de unos delitos que están saliendo de las fronteras y que son propios del mundo moderno, del mundo integrado del cual nosotros no podemos aislarnos y a los cuales hay que buscar reprimir con la colaboración internacional eficaz de todos los países, naturalmente el narcotráfico ocupa hoy un sitio de preferencia porque hoy es una empresa de extraordinaria rentabilidad y de probados resultados, pero no se vayan a distraer en eso, no es solamente el narcotráfico, es toda una gama posible de delitos, que como les explicaba, están amenazando la convivencia necesaria de la humanidad, es en ese escenario en que ustedes deben situarse, no en el nacionalismo básico y folclórico que a mí me fascina, yo soy un nacionalista irreducible, un amante de nuestras cosas, un conocedor muy profundo además de nuestro país, perdone la falta de modestia, conozco toda la literatura nacional, me gusta nuestra música, me encanta el campo de Colombia y alabo las varadienes de la provincia colombiana, pero el nacionalismo ese que nos gusta a todos no es el punto de discusión de aquí, sino el de papel de Colombia, como un país que debe situarse en el escenario internacional con la respetabilidad y la dignidad que todos nos merecemos y ese sí es el verdadero nacionalismo también es impedir que Colombia sea el refugio de los delincuentes, es impedir que Colombia sea irrespetada en el campo internacional solo por confundir unas cosas con otras, por confundir lo que se nos es propio y es de nuestra soberanía, con lo que es una obligación ética y moral de colaborar con la civilización en la lucha del delito transnacional.

Por eso la extradición, ese instrumento que sirva para combatir ese tipo de conductas, se discute si es norma penal, o si es procesal o si es una combinación de las dos, mi opinión personal es que un mero instrumento de colaboración que lo busca es asegurar el cumplimiento de la justicia, extraditar no significa condenar, permitir la extradición, no significa que se extradite, simplemente que Colombia sienta un principio general en su Constitución y es decirle al mundo entero que nosotros también colaboramos con la lucha contra el delito transnacional.

El doctor Jorge Carrillo en su exposición de defensa de la ponencia fue bastante específico en el contenido de ella, pero yo quiero decirles unas cosas adicionales a las que él ya anotó para que tengamos una comprensión de qué es lo que estamos haciendo.

Felicito al doctor Carlos Alonso Lucio por la cantidad de vehemencia y emoción que le puso al debate, pero guardadas proporciones debo decir de él lo mismo que Aristóteles de Platón, amo a Platón, pero más amo a la verdad; naturalmente él es un esgrimista experto en el uso del sofisma y un erudito en el manejo de la psicología primaria de las gentes, quién no se emociona con oír lo que dice Carlos Alonso Lucio, quién no tiene un arrebatado de nacionalismo, cuando él expone con tanta vehemencia estas posiciones, pero a quién no nos suscita unas dudas sobre lo que él ha omitido, ¿qué es el delito transnacional, qué es eso? ¿Cuándo se produce ese delito y quién logra dominarlo?

Se produce alrededor de mercados prohibidos, se prohíbe un mercado internacional, que naturalmente cuando está situado en un país de alto nivel de desarrollo y con capacidad de gasto se vuelve muy rentable, de una rentabilidad jamás soñada, por ningún negocio en la historia de la humanidad, y entonces alrededor de ese mercado prohibido se produce una lucha terrorífica, para dominar ese mercado, se produce un combate entre organizaciones criminales para ver cuáles se apropian de la rentabilidad y de ese mercado y esa lucha es de una violencia inusitada, como jamás lo ha visto la humanidad, no es el personaje que lleva unos kilos de coca o que se lleva una niña o que traslada un niño, y legalmente y se ganan unos pesos con eso.

Son los empresarios del delito de la violencia que logran establecer el dominio de mercado, y esa lucha por los mercados prohibidos lamentablemente la ganaron los colombianos, porque fuimos capaces de desarrollar tanta violencia y tanto terrorismo que desplazamos en esa guerra a mafias mucho más avezadas, mucho más antiguas, pero incapaces de desarrollar esa conducta animal que algunos de nuestros compatriotas son capaces de llevar adelante, y naturalmente ahí se forma una cultura, una cultura de la violencia, de la fuerza que además de establecerse en el sitio de mercado, es trasladada a nuestro país e impuesta aquí de una manera realmente grosera y vulgar y ofensiva ya no con la sociedad extranjera, sino con la propia nuestra como ustedes son testigos y ahí se funda una cultura de la violencia que hemos nosotros todos aceptado, una cultura de la violencia que hizo invivible este país, una cultura de la violencia que no podemos aceptar, que hubo un momento en Colombia y ustedes lo saben muy bien en que el territorio nacional era dominado por los machistas, por los agresivos, doctor Carlos Alonso por la versión nuestra de Supermán, esa que usted no cree, por la gente que quería imponer alabar a sus cosas, cuántos muertos,

cuántos vejámenes no hay en Colombia por cuenta de esa cultura, tienen el norte del Valle, o en Risaralda y aun en Bogotá o en cualquier región del país podría ir libremente a una discoteca sin correr el peligro de que cualquier individuo de esos, como se dice popularmente le piratearan a la novia y no se deje, quién pudo volver a una feria de pueblo, me pasó en Cundinamarca, si no era que para observar que el ganado que llevaba el mafioso era el que tenía que ganar y que la reina que merecía el cetro era la que él indicara, so pretexto de imponer por la violencia sus decisiones, cuántos muertos anónimos no me refiero a los magnicidios, me refiero a los anónimos, cuántos policías, cuántos jueces, cuántos obreros, cuántos niños han perecido debajo de esa actitud agresiva de unas personas que impusieron en Colombia la cultura de que todo se hace a la brava, a la fuerza, por la vía de la violencia, y el deber ético nuestro, es luchar contra esa actitud, contra esa cultura para que Colombia no sea como lo es hoy lamentablemente un país con tendencia a crecer la curva de la violencia; alrededor de todo eso, proliferan otros negocios, alguien hablaba aquí de los raspachines alrededor de eso hay proxenetismo, hay otros negocios que también se imponen por la violencia, que también salen corriendo de la libre competencia y se va proliferando por el país toda una actitud de agresividad, según la cual solamente el que puede tener la fuerza, es el que impone las normas, eso es de lo que se trata, y ese es el verdadero escenario del tema de la extradición, que naturalmente no lo estamos refiriendo para que se extradite a todos los colombianos probablemente no se extradite ninguno, simplemente para que el país sienta el principio general en su constitución de que el Gobierno, los gobiernos pueden celebrar tratados de extradición, como países que se sientan ofendidos en un momento, por nacionales que tratan de montar esas empresas internacionales, el tema es así, es internacional no es de nacionalismo primario, es que nosotros no podemos ser exportadores de delito, ni protectores de delincuentes, es así de sencillo, la retroactividad, ha palabrita esa, la retroactividad, que debe ser retroactiva, que no debe ser retroactiva es una palabrita que nos viene dando vueltas en la cabeza hace mucho tiempo; desde la Ley de Extinción de Dominio, nadie ha hablado de retroactividad, ni la ponencia del doctor Carrillo, ni el Gobierno que yo haya oído, ha hablado de que la extradición debe ser retroactiva en el sentido exacto de la palabra, lo que se ha dicho es que hay que remover un obstáculo que hay ahí, para que los tratados que están vigentes y firmados por Colombia puedan tener aplicabilidad, Colombia ha firmado unos tratados con varios países, dicho sea de paso, el único que no es aplicable es el de tratado con los Estados Unidos, ha firmado unos tratados que están vigentes, incluso por mandato constitucional, porque la Constitución que le otorga al gobierno la facultad de comprometer al país en algunos asuntos que libremente se acuer-

dan con el otro Estado, y están vigentes porque la Constitución no puede derogar tratados internacionales, están ahí como lo decíamos en la Comisión Primera como hibernando pero vivos esperando la posibilidad de ser aplicables y hay un obstáculo que impide su aplicación, la prohibición del artículo 35 y es un obstáculo por virtud de interpretación jurisprudencial, según la cual las normas constitucionales sí son capaces de enervar la aplicación de los tratados en tesis muy ecléctica y que yo personalmente no comparto, pero vigente, se trata de mover ese obstáculo para que los tratados puedan ser aplicables, como puede uno hablar de retroactividad ahí, se está confundiendo la retroactividad de la Constitución, con la retroactividad de los tratados, son cosas diferentes, lo que sí no podría ser retroactivo, es aplicar una extradición a hechos ocurridos antes de la celebración de un tratado, pero nada tiene que ver la Constitución que es una norma intemporal y que hace respetar esos acuerdos internacionales con el tema de la retroactividad, y eso, doctor Pablo Victoria, eso no lo veo, eso sí es respetar la palabra empeñada a la cual usted hacía alusión en su alocución, la palabra empeñada de un país con otro, en un tratado internacional o con varios cuando se trate de un tratado multilateral, eso sí es respetar la palabra empeñada amigos de la bancada conservadora destinatarios de los sofismas de Pablo Victoria, eso sí, consiste en tener dignidad nacional, país que se respeta, país que cumple con su palabra, fíjense ustedes que en materia de crédito internacional Colombia goza de buen crédito porque a diferencia de otros Colombia es buena paga y no pide renegociaciones y hace el esfuerzo por satisfacer las deudas, esa sí es la palabra empeñada a la cual él hacía referencia, de suerte pues que no estamos hablando de extradición, sino de aplicación de tratados vigentes al momento en que se remueva ese obstáculo, los Estados Unidos cómo es de fácil echar discursos contra los Estados Unidos a mí me encantan, les quiero recomendar un libro de José María Vargas Vila, un panfletista de lo más brillante que tuvo el país, que tiene unos discursos que se llaman Contra los Bárbaros, al doctor Carlos Alonso Lucio se lo recomiendo, porque sé que va a pasar la noche en blanco, leyéndoselo, y eso a uno le fascina, nosotros no somos anglosajones, no se trata de eso, pero es que este no es un problema de imposición americana entre otras cosas porque los Estados Unidos removiendo el obstáculo que les hablaba no se beneficia, porque el tratado que Colombia tiene firmado con ellos, no es aplicable, no tiene ley vigente que lo introduzca en la legislación, ley que tendría que venir aquí y naturalmente que votaríamos todos conmigo a la cabeza en contra, porque yo considero ese tratado con los Estados Unidos ese sí una inmundicia absoluta que un gobierno malhadado en su época tuvo que celebrar, lo más probable es que el Gobierno tenga que renegociar ese tratado, o denunciarlo, de suerte que los Estados Unidos no van a

poder pedir en extradición a ningún colombiano aun levantando la prohibición, este no es un problema de los Estados Unidos, este es un problema distinto, es un problema vinculado a los delitos transnacionales como les dije al principio, contra los cuales Colombia también tiene que combatir, porque Colombia no es una isla, no es un país que no esté incluido dentro del resto de la comunidad del mundo, yo creo que Pablo Victoria habló de otra cosa, es que se puso a leer fuera de contexto unos estatutos del partido contra de... de 1849 y no le entendí muy bien porque esa combinación entre Chicago hoy y grecolatino, a veces es un poco complicada, pero el Estado de Derecho al cual él aludía el respeto por el derecho que los conservadores predicamos, precisamente está enmarcado en ese orden jerárquico de competencias que tiene el derecho, el derecho es lógica y es equilibrio y ley de instrumento de objetivización y por eso están repartidas las normas no solamente en jerarquías, sino están repartidas las competencias para que el origen, la administración, la operación y el destino de la norma, tenga claros responsables, y las relaciones internacionales de un país, si no estoy mal en todo el mundo, son responsabilidad del Gobierno Nacional, que dándole al Congreso de la República solamente un control político por la vía de la ley, y a los jueces aplicaciones singulares en los casos que les correspondan desatar de manera particular, y ese está así en la Constitución y ese es el Estado de Derecho amigos míos de la bancada conservadora, no sé cuántos se estén quedando, para que tengamos conciencia de cómo es que se respeta el orden jurídico nacional e internacional.

Aquí se han hecho alusiones variadas que no deben quedar por ahí como mariposas flotando, se han hecho unas alusiones que yo juzgo originadas en el desconocimiento del proceso que se ha llevado adelante con esta ponencia, las relativas al párrafo transitorio propuesto, se ha hablado de Maquiavelo y de no sé quién más, y algunas otras personas han hecho el lenguaje subliminal de que hay ahí una especie de trapisonda o de coartada para inaplicabilidad de estas materias, ese artículo que lo explicó muy bien el doctor Jorge Carrillo, no es sino un escenario que se propone, para que las posiciones encontradas se acerquen ahí y podamos salvar lo esencial de lo que nos ocupa, que es la recuperación de la extradición, allá los que somos amigos de la extradición sin condiciones, allá los que son amigos de la extradición con condicionamiento sin más allá los que son enemigos hirsutos y cerreros de la extradición y entonces hacemos un escenario común, para poder acercar posiciones, es una propuesta táctica dentro de la gran estrategia, de salvar lo esencial que es la extradición, que es eso, no es más sino decir señores del Congreso, si ustedes tienen reatos de conciencia con la reforma, ustedes van a tener la oportunidad de hacer esa ley, en la cual pueden poner los condicionamientos o consignar la política criminal que ustedes, o noso-

tros juzguemos importantes para la aplicación de estas normas, y le decimos, si el 20 de junio cuando termine nuestro período, el Congreso por alguna razón no ha expedido esa norma, el Gobierno Nacional tendrá 15 días para expedirla en lo como llamó el doctor Carrillo se llama un reglamento autónomo, ahí no hay trampas doctor Guillermo Martínezguerra, no hay que leer mucho Maquiavelo, porque Maquiavelo siempre un poquito complejo, y no todo el mundo tiene esas inclinaciones torticeras que usted le atribuye a Maquiavelo, inclinaciones las que yo discrepo un poquito pero esa discusión la hacemos otro día, esa era la razón de ese artículo, y es lo que les proponemos a ustedes, recuperemos la extradición pura y simple sin condicionamiento, como principio general, como mensaje de Colombia, de que colabora en la lucha del delito transnacional, de que es consecuente con su conducta de haber propiciado el acuerdo de Viena entre otras cosas, pero hagamos una ley que la puedan hacer ustedes y su gobierno que no es el mío, y su gobierno en materia de la política de extradición, ley que consignara naturalmente los principios generales que por vía doctrinaria tienen los tratados, lo otro, aprobar la extradición con vigencia ultractiva, me parece a mí que es una pobre conquista, naturalmente recuperar la extradición es algo ya, es bastante, pero se está cometiendo un acto ese sí injurídico, porque vean lo que ha pasado; los delincuentes de antes, se beneficiaban por la favorabilidad de leyes blandas, leyes nuestras que eran muy bajitas, no estaban estandarizadas con las exigencias mundiales, no son extraditables, y en alguno de sus comienzos, tuvieron, se sometieron, o fueron investigados por una justicia que adolecía de muchos defectos, en cambio los delincuentes nuevos tienen penas severas en el país, tienen más justicia remozada en el país, y además de eso son extraditables yo creo que es lo contrario, lo justo y lo jurídico es que la extradición sea posible con referencia en los tratados y no hacia adelante porque ahora sí tenemos nosotros una justicia actualizada, ahora sí somos capaces de juzgar a nuestra gente, tenemos las penas elevadas y casi que homologadas y estandarizadas con el resto del mundo, tenemos una injusticia, remozada, una Fiscalía General de la Nación, y una Procuraduría que está modernizada y actualizada, y ahora sí tenemos extinción de dominio, tenemos manera de combatir a nuestros delincuentes, pero era que antes no lo teníamos eso y fue lo que provocó precisamente lo que ustedes denominan presión y que yo simplemente denomino artillería de opinión internacional para actualizar nuestra legislación, fíjense ustedes la contradicción en que estamos entrando, diciendo que es más justo para adelante cuando es lo contrario, lo vamos a hacer más gravosa la situación a los nuevos delincuentes y estamos amnistiando, o perdonando a delincuentes pasados que se favorecen ellos sí por el principio de favorabilidad de una legislación que era muy benévola para con ellos, porque

además no deben quedar condicionamientos en la constitución esto se ha repetido en muchas ocasiones pero no sobra reiterarlo, porque es que las constituciones deben ser breves y abstractas, o por lo menos abstractas, porque la Constitución tiene vocación de permanencia, porque no se puede mover al garete de las circunstancias, porque no puede ser modificada cada coyuntura, eso le corresponde a la ley que es una especie de reglamento enfrente de la Constitución que tiene y debe tener la agilidad propia de adecuar sus condicionamientos a las nuevas modalidades del delito, delito que se está moviendo de manera variada, manera amplia, por eso no conviene que en la Constitución allá esos condicionamientos, no es bueno que eso suceda porque es un mensaje equívoco no a los gringos, sino a la Comunidad Internacional, y a nuestra propia comunidad interna, a la cual hay que notificarle, que este Congreso es capaz de ponerle la cara al delito y de legislar contra los delincuentes ese es un mensaje para la gente nuestra, acepto el reto de Carlos Alonso Lucio, de irnos al referéndum, pero con la condición de que haya tiempo de hacerle suficiente pedagogía al pueblo nuestro, que ha recibido una cantidad de ideas siempre provenientes del mismo lado, nacionalismos, antiyanqui, e imposición de los poderosos y no ha podido escuchar en qué consiste la delincuencia transnacional y lo digo porque cuando voy a los barrios de Bogotá me encuentro tristemente con la muchachada sobre todo, que es adversa a la extradición siempre con los mismos argumentos, y cuando uno se sienta con ellos y les explica, cambian inmediatamente de actitud y comprenden de qué se trata, que se trata precisamente de combatir delincuentes que yo creo que han abjurado de su condición de colombiano, al sacar a pasar las miserias propias en el exterior haciéndonos pagar a toda la gente buena de Colombia sus propias llagas morales que salen a exhibir en el exterior, no es contra los pobres, no es contra los raspachines, ni contra el tontón que se lleva unos kilos en el estómago para hacerse una platica, esa gente es víctima, no es contra ellos, ellos son pobres, es gente pobre que sufre el problema de la delincuencia organizada, los pobres no son delincuentes, no es cierto que los pobres se organicen para delinquir, los que se organizan para delinquir son los concupiscentes, los ambiciosos, los que quieren el poder y el dinero rápido el pobre es apenas una víctima de eso, estas normas son contra los empresarios del crimen, contra los cerebros del crimen, contra los propiciados de toda suerte de delitos, no contra las pobres víctimas, o contra los que son usados transitoriamente y de manera accidental en el uso de la delincuencia, ese es un mensaje claro, no se preocupen tanto por el exterior, sino por el interior, es un mensaje para nuestra gente de que el delito en Colombia no puede seguir prosperando, que el delito no puede ser fuente de enriquecimiento, que el delito no puede seguir pagando, naturalmente para el exterior

también, pero este Congreso de la República tiene la oportunidad del siglo para decirles a nuestros connacionales, que la violencia en Colombia será enfrentada, que hay que acabar con la cultura del machismo, que hay que acabar con la cultura de la fuerza y que tiene que acostumbrarse el país a resolver democrática y pacíficamente las cosas y que este Congreso será capaz de enfrentar a los violentos venga de donde venga, pero sobre todo si son delincuentes, empresariados que se dedican a andar por el mundo dejando mal a este querido país y yo les digo esto seamos nacionalistas y escojamos entre qué, nos vean como un lugar del vértice de Suramérica, país hermoso como ya lo describiera nuestra versión criolla de Platón en el doctor Carlos Alonso Lucio, un país hermoso y bello o como un hueco en el mapa donde se diga ahí está la covacha de los bandidos que van a todas partes a cometer tropelías y a ofender sociedades, y se refugian en medio de la violencia de ese país, porque eso no es justo porque ustedes y yo sabemos que la inmensa mayoría de Colombia es gente buena gente, de bien y ha sido a través de la historia, gente valerosa, es hora de que reeditemos todos esos valores realmente superiores de nuestra manera de ser.

Muchas gracias.

Intervención del Ministro del Interior, Carlos Holmes Trujillo:

Señor Presidente, honorables Representantes a la Cámara, señores Ministros y demás funcionarios aquí presentes, muy distinguidos Representantes de los medios de comunicación, no se me escapa señor Presidente, y honorables Representantes a la Cámara que esta noche ustedes van a tomar una decisión sobre un tema particularmente difícil, complejo, sobre un tema con respecto al cual hay muy distintas ópticas en el país, sobre un asunto que invita para muchos ingratos recuerdos y para otros muy justificadas esperanzas, y con respecto al cual el tratamiento parece haberse convertido en esquemático cuando en verdad, es muy variada la gama de aspectos que deben comprender su estudio ya que trata juntos de naturaleza doméstica de índole internacional y referidos a aspectos vinculados con el Derecho Internacional, con el Derecho Penal y con el Derecho de Procedimiento, Derecho Procesal Penal, para no mencionar sino algunos de ellos, y tampoco se me escapa señor Presidente y honorables Representantes a la Cámara, que cuando hoy ustedes tomen la decisión naturalmente muchos lo harán con fundamentos en experiencias gratas, e ingratas del pasado y acudiendo a lo que ha sido su percepción formada en el curso de los años sobre esta materia, pero me es también claro, señor Presidente y honorables Representantes a la Cámara que en el momento de emitir su voto en el sentido que lo consideren más convenientes para Colombia, primará fundamentalmente su espíritu patriótico, quiero por esa razón, resaltar la manera como este debate se ha adelantado en la Cámara de Representantes, aquí cada quien ha

expuesto sus opiniones con franqueza de manera directa en forma tan amplia como lo ha deseado y por sobre todo de manera respetuosa en general ya que algunos y los señalo con respeto no evitaron la tentación de hacer referencia a temas de índole política relacionados con su profesión frente al gobierno, sin embargo quienes estamos hoy aquí en nombre del Gobierno de Colombia, los hemos escuchado con inmenso respeto y consideración, convencidos como estamos de que en la independencia de los poderes y en su colaboración armónica para el logro de los fines esenciales del Estado se halla el corazón de nuestra arquitectura institucional, arquitectura que ha sido sometida a múltiples pruebas en el pretérito y en el pasado reciente y que miradas las cosas a la luz de lo que es nuestra situación continuarán siendo sometidas a prueba, pero que igualmente a lo largo de los años han ido perfilando poco a poco elementos de fortalecimiento evidentes que ameritan el análisis juicioso de lo que es el vigor institucional, de los que aquí nos congrega, es decir, de Colombia, y es muy bueno, muy bueno para el país que el debate haya tenido este tono, porque no es un lugar común en repetir que hoy ustedes honorables Representantes a la Cámara van a tomar una decisión histórica, e histórica en tanto, aquí no se va a resolver el futuro de las relaciones con los Estados Unidos, ni se va a resolver el futuro en materia de lucha contra las drogas, ni se va a resolver el futuro de ningún connacional, aquí lo que se va a resolver, es cómo va a manejar Colombia en adelante el instituto de la extradición con respecto a las herramientas de cooperación con la comunidad internacional para hacerle frente al delito transnacional y no solamente al delito del narcotráfico, aquí lo que se va a resolver es cuál es el mensaje que va a recibir la comunidad internacional con la cual estamos definitiva e inevitablemente vinculados en esta materia, y lo que se va a resolver son las características de la aplicación de la extradición con respecto a cualquier nacional colombiano que haya delinquido en el pasado en el exterior, delinca hoy o cometa infracciones mañana, esto lo señalo con claridad porque soy perfectamente consciente de que uno de los grandes problemas que ha tenido el debate que ahora se adelanta radica en el hecho de que se hace a la luz de una coyuntura particular, infortunada cosa como tantas veces nos ha sucedido en el pasado, ya que siempre el país avoca el debate sobre la extradición en medio de coyunturas particularmente inquietantes muchas de ellas fueron tratadas en sus características por distintos honorables Representantes a la Cámara que intervinieron, pero es fundamental honorables Representantes que tengan en cuenta esta circunstancia de la vida nacional a fin de que se comprenda con mayor claridad por qué el Gobierno es tan insistente sobre la necesidad de aprovechar este momento histórico para devolverle a Colombia o darle mejor a Colombia una verdadera política en materia de extradición, que guíe la acción

del Estado en la futura negociación de los tratados internacionales, a los cuales deba acudir como reflejo de la aplicación del principio de cooperación y reciprocidad internacional en la lucha contra el crimen organizado, quiero entonces señor Presidente y honorables Representantes a la Cámara pedirles perdón a los distinguidos juristas que están presentes en este recinto si hago referencia a algunos temas que parecen obvios para quienes tienen formación jurídica, pero no lo son tanto para aquellos Representantes a la Cámara que carecen de ella en virtud de que abrazaron otras disciplinas de carácter profesional, es importante recordar honorables Representantes a la Cámara que aquí no estamos hablando de una institución o de un instituto de carácter jurídico que nos estemos inventando ahora a la carrera para hacerles frente a presiones externas, como si se tratara de sacar de un cubilete una figura que no hubiera existido jamás, porque toca responder al llamado de una potencia, no honorables Representantes a la Cámara, aquí estamos haciendo un debate, alrededor de la naturaleza de las características y en el caso colombiano del futuro de una institución que tiene una muy larga tradición en el ámbito internacional, y la tiene también en el ámbito interno, los antecedentes de la extradición son muy remotos, tan remotos que incluso tocan años anteriores a nuestra era y como sucede siempre en la evolución de los pueblos ha ido perfeccionándose poco a poco, ajustándose a las necesidades internacionales del momento, respondiendo a las coyunturas que han influido sobre los impulsos que ha recibido la figura, a lo largo de los años, y que nacida inicialmente de la costumbre y de la reciprocidad ha recibido el alimento de su perfeccionamiento, proveniente este de los tratados de la ley, de los convenios, y también por supuesto de la reciprocidad internacional, todos estos temas que aquí se han mencionado en el curso del debate, nacieron en un momento particular de la historia de su evolución y nacieron como consecuencia de las necesidades que sintieron los Estados en sus relaciones de cooperación, de consagrarlos, de crearlos, de perfeccionarlos o de derogarlos, pero nada ha sido en materia de extradición consecuencia de imposiciones hechas con el propósito de sojuzgar la voluntad soberana de un pueblo a los mandatos imperativos de otros, es de la naturaleza de la extradición el carácter internacional de sus preceptos, es de la naturaleza de la extradición el carácter cooperativo de sus dictados, es de la naturaleza de la extradición la existencia de relaciones entre los pueblos que definen en momentos determinados de su vida propiciar acuerdos con otras naciones para hacerles frente a fenómenos que afectan la vida del uno y del otro, es esa la razón por la cual la primera fuente de la extradición, la fuente sustancial son los tratados internacionales y no tratados internacionales hoy para hacerles frente a presiones de una potencia sino como consecuencias de la naturaleza internacional y cooperativa de la herramienta, lo reitero para hacerles frente a

circunstancias de índole criminal que afectan el normal desarrollo de la vida en sociedad de los Estados que resuelven ponerse de acuerdo suscribiendo un tratado para definir nuevas herramientas en materia de cooperación, esto es muy importante que lo tengan claro los honorables Representantes a la Cámara que no han trajinado estas materias, porque no es bueno que quede en el ambiente del debate esta noche ni tampoco conveniente para el juicio que haga la opinión nacional mañana en que aquí estamos reunidos única y exclusivamente para ver qué pasa con un instituto jurídico de carácter internacional a luz de una particular coyuntura como si esto no tuviera una muy larga tradición, tan larga que difícilmente podríamos recurrir con certeza a todas sus fuentes dados los años, los siglos que la humanidad ha invertido en el perfeccionamiento de la extradición como herramienta de cooperación internacional, cualquiera sea su definición y fuese, cualquiera la que ustedes escojan, o la de Florián, o la de Jiménez de Auba, o la de Mancini, o la Mayori, o la de Cuello Calón, la esencia de la extradición consiste en el auxilio que las diversas naciones se prestan recíprocamente lo cual fundamenta el principio aceptado internacionalmente de la cooperación de los Estados en la lucha contra el delito; existen honorables Representantes como principios aceptados universalmente una serie de prescripciones que es bueno que también estén claras, tanto para que haya precisiones con respecto a la evolución del Instituto a lo largo del tiempo en materia de garantías, como para que no vaya tampoco a quedar en el ambiente la idea según la cual si se toma una decisión en determinado sentido esta noche, ello podría comportar a ser tabla rasa u olvidar por completo lo que es la muy nutrida tradición jurídica en la materia que hoy nos ocupa, es fundamental honorables Representantes que haya claridad con respecto a que son universalmente aceptados en la aplicación de la extradición principios tales como la prevalencia de los pactos internacionales, el principio de la doble incriminación, que para quienes lo han trajinado lo reitero estas materias quiere decir que el hecho por el cual se solicita la extradición de una persona debe ser considerado como delito tanto en la legislación del Estado requirente como en la del Estado requerido, es bueno que se sepa, que el que se trate de un delito común es decir la extinción de los delitos políticos, también es un principio aceptado universalmente que se consagran por lo general en los tratados que se suscriben, también es bueno que quede claro que el que la acción penal o la pena no estén prescritas, también es un principio aceptado universalmente que queda consagrado por lo general en los tratados que los suscriben, es importante que haya claridad con respecto a la aceptación internacional del principio del *non bis in idem*, según el cual no se concede la extradición cuando por los hechos por los cuales se solicita una persona ya ha existido juzgamiento en el país requerido, y es muy

importante que haya claridad en el sentido de que este principio no solamente está consagrado en los tratados suscritos por Colombia, sino que hacen parte del Código de Procedimiento Penal el cual en su artículo 565 señala que no procede la extradición, cuando por los mismos hechos la persona se encuentra investigada o ha sido juzgada en Colombia, y es muy importante que haya claridad con respecto a que el principio de especialidad, según el cual el Estado requirente no puede juzgar a la persona que solicita en extradición por un delito distinto a aquel que dio lugar a la misma, es también un principio aceptado universalmente en esta materia, como lo es el principio de exclusión, según el cual no puede someterse a la pena de muerte, en el Estado requirente al del nacional del Estado requerido que no la consagre en su legislación interna, o que una vez condenado a la pena de muerte en el Estado requirente puede solicitarse la conmutación de la pena por parte del Estado requerido para efecto de la concesión de la solicitud de extradición y además de estos principios aceptados internacionalmente, están el de la competencia, el de la identidad para que no haya dudas, con respecto a la persona que va a extraditarse, el de la prelación de la entrega y de la prelación territorial, según el cual cuando el Estado requerido u oferente debe juzgar al extraditable por delito cometido dentro de su territorio no se entrega hasta cuando no haya cumplido la pena en caso de ser condenado.

He hecho un breve resumen de estos principios aceptados universalmente, en el propósito de contribuir a los aspectos jurídicos de este debate, y buscando la mayor claridad y las mayores precisiones en el sentido de que aquí no estamos debatiendo un instituto que no haya sido perfeccionado a lo largo de los años y que adolezca hoy de guías fundamentales que tienen aceptación internacional para que los tratados que se suscriban estén rodeados de las mayores garantías para las personas que puedan ser materia de extradición si cometen los delitos contemplados en los tratados respectivos en los casos en que se trate de la existencia de tratados.

Y también es bueno, honorables Representantes a la Cámara, porque este es un tema complejo que exista la mayor claridad con respecto a lo que es la tendencia internacional, tendencia, frente a la extradición, por cuanto el Gobierno es consciente y respeta, respeta profundamente la serie de inquietudes; que aquí plantearon muchos de ustedes, en las distintas y brillantes intervenciones que hicieron, cual es el resumen de esa tendencia frente al tema de la extradición, con respecto a la extradición de nacionales y voy a hablar del análisis de 53 países, 17 permiten la extradición de nacionales, 31 la prohíben y 6 la conceden con condicionamientos, es claro entonces que hay número muy importante de países que continúan prohibiendo la extradición de nacionales y el tema hay que tratarlo así con claridad, pero la tendencia como lo

señaló la señora Ministra de Relaciones Exteriores va cambiando y ha ido cambiando porque el fenómeno de globalización e internacionalización ha dado lugar a que se internacionalice también el delito, la violación de la ley y la utilización con propósito delictivo de la fluidez de las relaciones que está caracterizando la vida moderna.

Por esa razón es de la mayor importancia en el desarrollo de este debate honorables Representantes a la Cámara tener claro que de la mayoría de los países consultados le dan tratamiento exclusivo por la vía legal y/o por los tratados internacionales, es decir una minoría hoy, en el mundo, aquella de los países que tratan el tema y lo reglamentan en la Constitución y por el contrario la mayoría de ellos le dan un tratamiento de carácter legal, o lo refieren a los tratados internacionales y con respecto al tema de la retroactividad es muy importante insistir en lo dicho aquí, por la señora Canciller en el sentido de que la mayoría de los países consultados no hace alusión al tema, España, Perú, Honduras y El Salvador incorporan la aplicación retroactiva, siempre que sea favorable al reo, Jamaica, Australia, Japón y Corea establecen en las normas legales la irretroactividad en la aplicación de la figura, Canadá y Chile consagran la aplicación retroactiva según lo dispongan los tratados y el resto es decir 33 países de los 53 que hacen parte de análisis, no hace alusión al tema. Es decir la mayoría de esos países analizados no hace alusión al tema de la retroactividad, y esto amerita una explicación, no hace alusión al tema de la retroactividad porque no se le puede olvidar a la honorable Cámara de Representantes que la fuente fundamental son los tratados, y son los tratados porque estamos hablando de un Instituto Internacional de Cooperación en la lucha contra el crimen y hoy contra el crimen transnacional organizado por las características que han venido asumiendo las organizaciones delinuenciales en el mundo, lo cual lleva a que sean los países en sus relaciones bilaterales cuando estudian, discuten y suscriben acuerdos, los que deciden las características de ese acuerdo, el cual naturalmente tiene que hacer referencia a la naturaleza de las infracciones que están afectando uno y otro Estado, a las características de la comunicación entre y uno otro, al nivel de intensidad de la infracción sentido por el uno y por el otro, a la particular coyuntura política, económica o social que se está viviendo es decir a la naturaleza del acuerdo, que el uno y el otro consideren como necesario y en algunos casos valga la verdad como indispensables para hacerle frente conjuntamente al fenómeno de la delincuencia organizada. Y si este es el escenario honorables Representantes, en lo que tiene que ver con los principios generales y en lo que toca con la tendencia internacional en materia de extradición, es fundamental señalar que también en nuestro caso, también en Colombia, también dentro de nuestras fronteras, el Instituto de la Extradición se viene considerando

legalmente desde hace muchos años, no estamos hablando tampoco en Colombia de un instituto nuevo, al cual este Gobierno tuvo que acudir a la carrera para darles gusto a los Estados Unidos, no estamos hablando de una institución novedosa a la cual hubo que acudir rápidamente para responder a las presiones, no, la extradición se ha tratado en nuestra legislación desde el Código Penal de 1890 en su artículo 18, desde 1890 hace más de un siglo está pensando Colombia y legislando en materia de extradición y esto lo señalo así con esta claridad, porque es bueno que vayamos diluyendo y evitando que en el ambiente quede la idea de que solamente ahora y a la carrera la reitero para responder a presiones internacionales estamos hablando de esto no, desde hace más de un siglo se está tratando el tema y está el artículo correspondiente del Código Penal de entonces, y está el artículo correspondiente en el Código Penal de 1936 y está el artículo correspondiente al Código Penal de 1980, el cual en su artículo 17 consagra la extradición de colombianos y señala que esta se sujetará a lo previsto en los tratados públicos, recogiendo qué: recogiendo la tradición internacional, recogiendo los principios que poco a poco se han ido perfeccionando y recogiendo tanto la naturaleza internacional del Instituto como el espíritu cooperativo que la alimenta.

Y qué ha pasado, honorables Representantes a la Cámara, con las disposiciones que sobre la materia han consagrado los tratados internacionales que ha suscrito Colombia, y no voy a hacer sino referencia a dos temas, en este asunto, en primer lugar a lo que toca con la extradición de nacionales, y en segundo lugar al tema de la retroactividad, en el propósito de dar una ilustración adicional sobre la forma como Colombia ha tratado estos temas en los acuerdos que ha suscrito con otras naciones, con respecto a la extradición de nacionales honorables Representantes a la Cámara, en ocho de los instrumentos internacionales que ha suscrito Colombia, la entrega de sus nacionales es potestativa, en uno hay la obligación de extraditar nacionales, en siete no se permite y uno no establece limitaciones expresas sobre la materia, ustedes dirán y por qué unas cosas sí, en unos tratados y otras cosas no, por la naturaleza del instituto, por la razón de ser de su existencia, porque supone la existencia de relación entre estados, y porque, naturalmente, dadas las características de la relación entre ellos y el objetivo de combatir conjuntamente el crimen en el momento de celebrar el convenio se acuerdan en ejercicio de la soberanía y no como una claudicación de la soberanía, las características que va a tener la extradición con el Estado, del cual se trate y con respecto al tema de la retroactividad, el tratado con los Estados Unidos del 79 la consagra, en los tratados suscritos con Cuba, España, Francia, así como en la Convención de Montevideo, expresamente se prohíbe y en los demás instrumentos no se hace mención al tema, caso en el cual lo que se aplica es el

artículo 28 de la Convención de Viena, sobre el derecho de los tratados, de 1969, preguntarán ustedes ¿y por qué esas diferencias por la misma razón?

Honorables Representantes, por la misma razón por la cual, desde los orígenes remotos del Instituto de la extradición, se ha acudido como fuente principal a los tratados internacionales, por la misma razón, por la cual desde sus orígenes, la reciprocidad internacional ha sido entre otras una de sus fuentes y por la misma razón derivada de la naturaleza cooperativa del Instituto que busca aunar esfuerzos entre las naciones para conseguir objetivos comunes en materia de lucha contra el crimen organizado, y honorables Representantes, también para quienes no han traido mucho estos temas, es bueno por vía de ilustración, y sólo para que todos y cada uno de ustedes, tengan todos los elementos de juicio que se requieren a su disposición, es bueno señalar que el Estatuto de extradición ha tenido a lo largo de los años, un desarrollo legal muy rico en nuestro país, están consagrados el procedimiento, los requisitos, y las razones por las cuales no se puede conceder la extradición; en el Código de Procedimiento Penal entre los artículos 546, y el artículo 571, del artículo 546 al artículo 571, está regulado el procedimiento, toca materias como la concesión u ofrecimiento, la extradición facultativa, los requisitos para concederla u ofrecerla, las condiciones para el ofrecimiento o concesión, cuáles documentos deben presentarse, cuál es el concepto que debe emitir el Ministerio de Relaciones Exteriores, cómo se hace el estudio de la documentación, cómo se perfecciona la documentación, cómo se envía el expediente a la Corte, para que la Corte rinda su concepto, cómo se tramita, cuál es el nivel de obligatoriedad del concepto de la Corte en esta materia, cuales son los fundamentos que debe considerar la Corte para emitir el concepto cuando se solicita la extradición de un nacional, cuáles son las características de la resolución que niega o concede la extradición, en qué consiste la entrega diferida, en qué consiste la prelación en la concesión; cómo se entrega al extraditado, cómo se entregan los objetos, quién asume los gastos, cuáles son los casos en que no procede la extradición, recogiendo aquí el principio del *nobis in idem* como se captura, cómo se consagra el derecho de defensa, cuáles son los requisitos para solicitarla, cómo se examina la documentación, y cuáles son las gestiones diplomáticas para obtener la extradición, honorables Representantes a la Cámara, el Gobierno tampoco ha venido corriendo en virtud de las presiones que se le están haciendo, hablar de un Instituto que tiene también un muy importante desarrollo legal en Colombia, en el Código de Procedimiento Penal, normas que han ido perfeccionándose en el curso de los años, consideraba honorables Representantes, de la mayor importancia hacer estas referencias, para mencionar ahora lo que es la posición del Gobierno, con respecto a este debate, yo debo

señalar primero que todo, que la posición del Gobierno con relación al Proyecto de acto legislativo que busca restablecer la extradición de nacionales colombianos, ha sido la misma, en muchos sectores se le ha hecho una crítica al Gobierno hablando de posición ambivalente, o de falta de claridad, o de falta de oportunidad, y yo tengo como vocero del Gobierno que hacer una mención a ese tema, porque si algo no puede faltar esta noche es la claridad, esta noche tiene que haber claridad jurídica, esta noche tiene que haber claridad política, esta noche tiene que haber claridad internacional, esta noche tiene que haber claridad económica y esta noche tiene que haber claridad social, para que los honorables Representantes a la Cámara, acudiendo a su más alto sentimiento patriótico, emitan su voto, en relación con este tema, de tanta importancia para el país, no es aceptable de ninguna manera que un Gobierno que puso en marcha acciones que hicieron posible la captura de los jefes del narcotráfico, o la entrega de alguno de ellos, se le califique como ambivalente en la lucha contra este delito atroz que tanto daño nos ha hecho, no es aceptable que a un gobierno y a un Congreso, que declararon la batalla legal contra el narcotráfico y han aprobado leyes como el aumento de penas, como la extinción del dominio, como el estatuto anticorrupción y han adelantado medidas de carácter administrativo para ser más estricto el cumplimiento de la pena, en los centros penitenciarios se le acuse de ambivalente, lo que sucede es que desde un principio, el Presidente Samper señaló la secuencia de sus acciones, le declaró la guerra al narcotráfico y ahí están las pruebas, se adelantó una acción de depuración de la policía y eso en buena parte hizo posible el éxito que se ha obtenido en esta batalla, declaró la guerra legal contra el narcotráfico y gracias a ustedes, hoy rigen en Colombia leyes que aumentaron penas y que permiten la extinción del dominio, y luego venía la extradición, eso es lo que estamos discutiendo ahora, eso es lo que se ha venido analizando en el país y en el Congreso, hoy ya a lo largo de 7 u 8 debates, porque está muy cerca de concluir el que estamos adelantando, claro fue el objetivo de combatir el narcotráfico, claro sus resultados y clara también la posición del Gobierno, cuando de manera reiterada, en forma insistente en este escenario y en todos los Foros ha venido reiterando sobre la importancia de restablecer la extradición sin condicionamientos y en la conveniencia de que el Congreso le entregue a Colombia una verdadera política en materia de extradición que impida que cada cierto tiempo se altere el alma nacional a raíz de la celebración de debates, como el que ha venido ocupando en los últimos meses la atención del Congreso y la atención de la opinión pública, y señaló el Presidente Samper que ese debate debería ser amplio, que en ese debate deberían participar todos los estamentos de la sociedad colombiana y a fe, honorables Representantes a la Cámara que tal cosa ha sucedido, ahí hay un libro publicado por la honorable Cámara de

Representantes sobre el resultado sobre las audiencias públicas, ahí hay una óptica sobre el tema, y han hablado los gremios, y han hablado los trabajadores, y han hablado los sectores académicos, y ha habido pronunciamiento de las organizaciones profesionales, y la opinión pública en general cuando quiera que se recaba su opinión, no vacila en emitirla, de manera que ese amplio debate, consecuencia de un lado de las características del trámite de los proyectos de acto legislativo y de otro lado de una decisión política traducida en acciones de un lado del Congreso, de otro lado del Gobierno y de otro lado de organizaciones de opinión y de distintos sectores se ha ido cumpliendo con éxito hasta el punto de que hoy muchos de ustedes honorables han hecho referencia a los resultados de ellos en un sentido o en otro, y ha sido también claro el Gobierno, en el sentido de señalar la utilidad de esta figura, como un instrumento más de cooperación internacional pero no como el instrumento honorables Representantes a la Cámara, aquí tampoco puede haber confusión sobre lo que ha sido la posición del Gobierno, se considera útil, sí, se considera bueno, sí, se considera importante como manifestación de voluntad política, en lo que toca con nuestras relaciones con las naciones, con las cuales compartimos esta batalla violenta contra el narcotráfico pero nos es perfectamente claro, que solamente un instrumento más, no es el único instrumento, porque si alguien puede reclamar planteamientos novedosos en el escenario internacional en búsqueda de la definición de nuevos mecanismos de índole multilateral es precisamente Colombia, ahí están los antecedentes de las intervenciones de nuestros Representantes, en los distintos Foros, ahí están para que se repasen, el reclamo que Colombia ha venido haciendo y tiene que continuar haciéndolo en búsqueda de que otras naciones hagan igual esfuerzo que el que nosotros realizamos con tanto sudor y en veces de la historia nacional, entregando tanta sangre, en aras de mejorar los niveles de convivencia en Colombia, no es entonces para el Gobierno, honorables Representantes, la única, pero sí, es indispensable reconocer su utilidad en esta materia, el tema lo ha tratado el Presidente Samper en distintos Foros Internacionales, el más reciente de los cuales, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en donde reclamó nuevamente la adopción del criterio de corresponsabilidad en la batalla contra el narcotráfico, yo también como muchos de ustedes, sino como todos ustedes, he sentido como colombiano el trato injusto que se nos da desde el exterior, yo también he sentido la reacción íntima que produce el saber que no se reconoce con la intensidad requerida, ni con la objetividad necesaria, el esfuerzo que toda nuestra sociedad ha realizado y continúa realizando, yo también me he dolido hasta el rechazo, hasta el rechazo intenso de la manera como en círculos internacionales se han descalificado nuestras instituciones, cuando se trata de hacerle frente a las crisis, cuando ellos simul-

táneamente le rinden culto, culto centenario a las propias, pero esa es una reacción legítima y bienvenida.

Y también es bueno recordar, que el Presidente Samper, señaló que la utilidad final de un instrumento como la extradición depende de que la comunidad internacional acuerde las bases de una agenda global de la lucha contra el narcotráfico, que toque los distintos aspectos de esa cadena criminal, que tenga que ver con políticas de sustitución de cultivos, que tenga que ver con la erradicación de cultivos, que tenga que ver con el control a los precursores químicos, que tenga que ver con el control a la demanda, es decir, una agenda que comprenda todos los aspectos que resultan necesarios considerar en una lucha exitosa contra el narcotráfico, y también es bueno que haya claridad otra vez, en el sentido de que el Gobierno no considera la extradición, como un sustituto de la obligación del Estado de juzgar a sus nacionales y esa fue la razón por la cual, en una acción de cooperación con el poder legislativo se aprobó la ley de aumento de penas, una ley que hiciera efectiva la persecución del delito y la aplicación de las mismas en nuestro territorio, y tampoco considera el Gobierno, que haya contradicción alguna entre la aplicación del principio de territorialidad y la aplicación del principio de cooperación internacional en la lucha contra el delito, esa ha sido honorables Representantes a lo largo del debate la posición del Gobierno, y por esa razón venimos otra vez a pedirles que restablezcan la extradición de colombianos, que no toquen el tema de la retroactividad en la Constitución, y que le den a Colombia una verdadera política en esta materia, en una ley estatutaria que la reglamente, a fin de que se recojan todos los principios hoy dispersos, unos en el Código de Procedimiento Penal, otros en tratados bilaterales, y otros en tratados multilaterales, que guíen la acción futura del Estado en esta materia, en lo que toca con sus relaciones internacionales, el Gobierno está convencido, honorables Representantes a la Cámara, de que el tema de la retroactividad no debe ser materia de tratamiento constitucional, y lo está, porque lo acompaña la certeza de que este asunto entratándose de una Reforma Constitucional, no tiene nada que ver, no toca el tránsito de la legislación, fenómeno frente al cual debe analizarse lo relacionado con la aplicación temporal de las normas, para hacer también claridad en esta materia, porque vamos a tocar brevemente lo relacionado con el principio de favorabilidad, la Constitución Nacional es general, y de aplicación inmediata, es norma de normas, es estatuto que define la arquitectura del Estado y sus competencias, para que sean las leyes las que regulen los distintos Institutos allí consagrados.

Y es entonces, solamente en las leyes, donde se da el fenómeno del tránsito de legislación, en virtud del cual, corresponde al funcionario con la competencia correspondiente y a la luz del análisis de cada caso en concreto,

aplicar el principio de favorabilidad al cual aquí, tantas veces se ha hecho referencia, aquí no ha venido el Gobierno a solicitar que se arrase con el principio de favorabilidad, esa aclaración también hay que hacerla, lo que ha venido a señalar el Gobierno, es que este tema de la retroactividad, no debe ser materia de tratamiento constitucional, que debe ser materia de tratamiento legal, y que si se acude al estudio de la tradición jurídica de Colombia, fácil es llegar a la conclusión, que él se ha tocado tanto en los tratados internacionales como en las leyes que se han expedido en el curso de los años, es importante también para quienes tengan dudas de carácter jurídico, que aquí han sido expuestas, y todas muy respetables, que hombres de la formación de Jaime Bernal Cuéllar, que brilla en el escenario del derecho penal en Colombia, no porque hoy ocupe el honroso cargo de Procurador General de la Nación, sino porque le ha dedicado a estas materias su vida entera, coincide con esta posición del Gobierno Nacional, y es bueno que quienes tengan dudas jurídicas, razonables, tengan claro, que un hombre, que también le ha dedicado su vida entera al estudio de estas materias, y que brilla en el panorama nacional, no porque hoy sea el Fiscal General de la Nación, sino por sus condiciones insignes de jurista, el doctor Alfonso Gómez Méndez, también coincide con la posición del Gobierno en este asunto y es muy importante, también, que quienes tienen inquietudes jurídicas en esta materia, tengan claro que la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, coincide también con el Gobierno en este planteamiento, lo señalo, porque naturalmente las inquietudes jurídicas que puedan existir, son respetables y además como un elemento de juicio adicional, que tienen los honorables Representantes a la Cámara, para definir su posición en esta materia, aquí se habla de soberanía, de dignidad, de independencia, de preservación del sentimiento nacional, del orgullo patrio.

Aquí se han oído intervenciones espléndidas de Colin Crawford, de Sidilfredo Bonilla, de Betty Camacho, de Yaneth Suárez, de Benjamín Higuaita, de Ramón Elejalde en un sentido, de Santiago Castro, de Antonio Alvarez Lleras, de Inés Gómez de Vargas, de Manuel Ramiro Velásquez, de Jorge Carrillo, de Ingrid Betancourth, en otro sentido, de Franklin Segundo, de Agustín Valencia, de Pablo Victoria, de César Daza, de José Yamel Riaño, en otro sentido, de Roberto Camacho en otro sentido, de Carlos Alonso Lucio, brillante como siempre, y ello hace indispensable, que hablemos de estos temas para concluir; se ha dicho que la extradición comportaría la declinación de los atributos propios de la soberanía del Estado colombiano, en absoluto, cualquier cosa que se haga en materia de extradición se realiza en desarrollo de la soberanía, en ejercicio de ese atributo, que corresponde al Estado, en tanto que, cuando se suscriben acuerdos en esa materia, hay que tener presente la reciprocidad, es decir, la obligación que el uno

y el otro adquieren de manera idéntica, para adoptar determinado comportamiento cuando se presentan los eventos que están consagrados en el convenio que se suscribe, eso se hace en ejercicio de la soberanía y no como una claudicación de la misma, eso se hace en ejercicio de esas facultades y no claudicando a las mismas, y eso se hace en ejercicio de esas facultades y no claudicando a las mismas, y eso se hace en búsqueda de objetivos que convienen al Estado para preservar su soberanía y no para desconocerla, para debilitarla, o para entregarla, y también se realizan esos convenios, cuando se trata de Tratados Internacionales, como un reflejo de los mejores atributos de la dignidad nacional, por supuesto que todos amamos la dignidad de Colombia, no hay duda de que existe aquí un gran consenso en lo que toca con la dignidad de nuestra patria, nos acompaña igual alimento espiritual, cuando rechazamos las agresiones, cuando nos dolemos de la injusticia contra el país y cuando nos sentimos regocijados al celebrar la belleza de las cosas que no son propias, pero no haya nada más digno en el mundo de hoy, ni ha habido jamás nada más digno en el pretérito, que poder mostrar a nuestra Nación como una potencia en el orden intelectual, en el orden cultural y en el orden legal, la gran batalla hoy en el escenario internacional, radica precisamente en ese esfuerzo de carácter colectivo, no hay duda en el sentido de que otras naciones no están haciendo los mismos esfuerzos que nosotros, no hay duda de que hay mucha hipocresía en el orden internacional en veces en el tratamiento de este tema, no hay duda de que no se hacen reconocimientos suficientes a la batalla que la sociedad colombiana está librando contra el crimen organizado, eso es verdad y merece el rechazo de los colombianos, y de todos los patriotas de nuestra Nación; pero también lo es que estamos viviendo unos niveles de descalificación injustos muchas veces que tenemos que superar, también lo es, que se nos está señalando de manera injusta y no tenemos otra herramienta para responder que la voluntad política expresada en decisiones de carácter institucional, no hay duda de que un mensaje firme, claro, contundente, es lo que nos va a permitir mostrarnos con la dignidad que tenemos, para que no sea reconocida sin pretextos, en el panorama internacional, no hay duda de que el tema de la dignidad tiene que ver con los pasos que demos hacia el futuro, porque es absolutamente indispensable, además, indicar que estamos hablando de un escenario internacional que tiene unas características propias, puede ser que con respecto a ellas, cada uno de nosotros tenga una óptica o una aproximación diferente, puede ser que a unos les guste, que unos lo miren con esperanza y como una buena evolución, es natural que frente a las creencias políticas o la posición ideológica de otros, las características del mundo contemporáneo hayan puesto al universo a transitar un camino que conduce hacia un puerto poco deseado, todo eso es verdad, es

legítimo y es aceptable, pero lo único que no podemos dejar de tener en consideración honorables Representantes a la Cámara, es que ese es el hecho, el mundo de hoy tiene esas características, está interconectado como ninguna sociedad en el pretérito, reacciona frente a cualquier acontecimiento no importa cuál sea la distancia en el cual él se presente como nunca antes en la historia de la humanidad, los fenómenos de carácter doméstico dejaron de serlo y hoy tienen por la velocidad de las comunicaciones y por la interconexión entre las naciones efecto sobre el panorama internacional antes impensables, esa es la verdad del mundo contemporáneo y frente a ellas no tenemos sino una de dos opciones, o estamos en ella, allá comprometemos con esa corriente porque hacia allá va desarrollándose la vida hoy en sociedad y derivamos las ventajas corriendo naturalmente los riesgos de esa inserción porque ello es lo que exigen las características contemporáneas o nos quedamos atrás, o permitimos que el tren nos deje y se nos mire eventualmente como una Nación que resolvió cerrar los ojos frente a realidades innegables.

La dignidad, entonces, y la independencia de Colombia en el mundo de hoy son eso, que no haya duda sobre cuál es nuestro mensaje político, que no exista lugar a interpretación con respecto a qué es lo que queremos como sociedad para combatir los fenómenos delincuenciales, y que esa voluntad política en un escenario institucional como el nuestro que tenemos que fortalecer, se refleje siempre en decisiones de esa naturaleza, como es entre otras las que ustedes van a tomar esta noche distinguidos Representantes a la Cámara, y no es bueno, lo digo como demócrata integral que soy, un hombre tolerante y respetuoso de las ideas de los demás, que pretenda disminuirse o menospreciarse, o debilitarse el mensaje de los hombres de empresa, para mí ese mensaje es tan importante como el de los trabajadores a los cuales respeto muchísimo como demócrata integral que soy, pero porqué vamos a debilitar la presencia de los hombres y mujeres de Colombia, en medio de escenarios muy difíciles han logrado abrirse paso en los mercados internacionales; porqué vamos a hacer de oídos sordos frente al clamor de hombres y mujeres que han dedicado su esfuerzo a generar empleo y abrir trocha poco a poco en medio de mercados, cada vez más competitivos, que han ido poco a poco avanzando cuando ya se superó el criterio de las ventajas comparativas, y se está hablando de las ventajas competitivas para señalar el esfuerzo deliberado que deben hacer las naciones para crearle un mejor escenario a los empresarios que están batallando en los mercados internacionales, debemos tener en consideración cuál es el efecto de la decisión que aquí se tome sobre esos hombres y mujeres de Colombia que son admirables, que han venido abriéndole espacios nuevos a Colombia y que cada uno como consecuencia de su vigor colectivo se convierte en un embajador de bien y en un vocero, muchas veces inestimable en cuanto

a su efecto de los mejores valores de Colombia, tengamos en cuenta qué sucedería con ese esfuerzo de tantos años, si hay una decisión equivocada, naturalmente hay que tener en cuenta honorables Representantes todas las opiniones, todas las urgencias, todos los reclamos y todos los clamores, pero con un espíritu tan amplio y tan integral, y con un ánimo tan patriótico como para impedir que nuestro espíritu se dirija con carácter descalificatorio contra alguno de ellos, nada sería más grave que una retaliación inconsciente, nada sería más grave que un sentimiento de carácter social, expresándose en la definición institucional que esta noche va a tomar la Cámara de Representantes, nada haría más frágil y en el fondo deleznable una decisión si llegase ese sentimiento a mover el voto de uno o alguno de ustedes, yo les hago este llamado como colombiano, como colombiano que ha tenido la oportunidad como muchos sino la totalidad de ustedes de ver otros escenarios, de sentir que es lo que está pesando la Comunidad Internacional, como un colombiano que ha hecho debates en favor de Colombia, en los foros internacionales, como un colombiano que ha tenido que levantar en la Organización de Estados Americanos la bandera de la dignidad de Colombia, descalificando las herramientas unilaterales de calificación de nuestra lucha, exigiendo herramientas multilaterales, pidiendo respeto a nuestras instituciones, a nuestro pasado, a nuestra tradición, y a nuestra dignidad, yo no estoy inventando honorables Representantes ese sentimiento que sé que existe, porque esto va más allá de las relaciones con los Estados Unidos, esto trasciende a nuestro hemisferio y es bueno que tengan en cuenta también distinguidos Representantes que existen matices en la forma como estos temas afectan nuestras relaciones con hermanos con los cuales compartimos niveles similares en materia económica, en materia social y en materia política, el Gobierno quiere pedirles esta noche honorables Representantes el restablecimiento de la extradición, quiere pedirles que el tema de la retroactividad no se toque en la Constitución, quiere pedirles que el tema de la retroactividad o irretroactividad y todos los otros elementos de una política de extradición se refieran a una ley estatutaria en la que se le dé a Colombia una verdadera política en esta materia, repito, que recoja los principios que están dispersos, y que le hagan posible al Estado colombiano regular el Instituto de la extradición a través de los tratados internacionales que suscriban y en su defecto a través de una ley completa que comprenda todas las garantías que deben rodear al nacional colombiano que pueda ser sujeto de extradición, ese es nuestro pedido honorables Representante, restablezcamos la extradición, no le agreguemos a ello ningún condicionamiento en el texto constitucional y avancemos en la definición de una verdadera política de extradición, porque ello es definitivamente lo que le conviene a Colombia en el momento de emitir su voto honorables Representantes, el Gobierno quiere

pedirles que fundamentalmente tengan en mente a Colombia, el Gobierno quiere invitarlos a que sean los más altos intereses de la Nación los que guíen su decisión, el Gobierno quiere invitarlos a que reediten esta noche una de las tantas páginas que han escrito a lo largo de los años y que han permitido en virtud de decisiones recientes de gran importancia que todo el aparato legal colombiano de lucha contra el narcotráfico se fortalezca, el Gobierno quiere pedirles que avancemos en la definición de todo este decenal legal para combatir ese delito ¡atroz que horror!

Que tanto daño nos ha hecho, el Gobierno quiere pedirles que no se dejen guiar sino sólo por ese interés en la seguridad de que hay razones de carácter jurídico, de carácter político en el orden interno y en el orden internacional y de conveniencia que avala en la bondad de la posición del Gobierno, démosle a nuestros compatriotas que residen en el exterior la oportunidad de caminar orgullosos mañana cuando en lugar de ver eventualmente mensajes descalificatorios, seguramente injustos puedan acceder a informaciones que alaban el esfuerzo de toda una sociedad, para combatir un delito que de verdad hace mucho daño, pensemos en quienes residen por fuera de nuestra fronteras, pensemos en quienes tuvieron que salir de nuestro territorio para abrirse camino allá, y que son beneficiarios o víctimas de las decisiones que aquí se adopten, porque o se les aplaude o se les critica, pensemos en el presente, en el pasado de ese esfuerzo y en el futuro de esos muchachos, pensemos en la manera cómo esta sociedad tiene que unirse en esta batalla común acudiendo al derecho, sin derrumbar, ni atropellar el espíritu garantista que ha influido en nuestra legislación, pensemos en eso, pensemos en el prestigio del poder legislativo, pensemos en la calificación que se haga de su acción, pensemos en todo eso y que Colombia lo que nos une, lo que nos vincula, porque es lo que amamos, este pedazo de tierra que Dios nos dio, guíen la decisión de los honorables Representantes a la Cámara. Que Dios los acompañe, muchas gracias.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros:

Se declara cerrada la discusión y vamos a proceder a la votación del articulado, señor Secretario sírvase informar si han llegado proposiciones.

El señor Secretario responde:

Sí señor Presidente, hay una proposición firmada por varios Representantes.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros:

Por favor silencio, vamos a dar lectura a una proposición que es más un punto de orden.

El señor Secretario General de la Corporación manifiesta:

Al momento de iniciar la votación del articulado del Proyecto de Acto Legislativo

número 320 de 1997 Cámara 26 de 1997 Senado, segunda vuelta por medio de la cual se modifica el artículo 35 de la Constitución Política, solo deberán permanecer en el recinto de la Cámara primer nivel, los Representantes a la Cámara y los ministros del despacho, y la acompañan varias firmas Presidente.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros:

Un punto de orden que no admite discusión, la Presidencia lo acepta, por favor los señores funcionarios, nos colaboran retirándose del recinto con excepción de los Ministros, señor Procurador que lo veo por ahí, los periodistas no tienen ningún problema pueden permanecer ahí, por favor orden en el recinto en primer piso, acá a mi izquierda por favor, nos esperan en la sede social, Parlamentarios y Ministros, los Ministros por favor ocupar el lugar que está dispuesto para ellos acá adelante.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Señor Presidente, la Comisión de acreditación quiere que se publiquen las excusas que se presentaron en el día de hoy. Muchas gracias.

El señor Secretario responde:

En Secretaría Presidente, no reposan sino dos excusas, una incapacidad, una del doctor Arturo Yepes Alzate y una incapacidad del doctor Luis Emilio Valencia Díaz y un impedimento. Aquí reposan en Secretaría.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

¿Impedimento de quién?

El señor Secretario responde:

Del doctor Emilio Hernando Zambrano, que fue aprobado por la plenaria.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros manifiesta:

Muy bien, entonces abrimos la votación del articulado, no voy a dar la palabra para proposiciones, hemos discutido por doce horas, si alguien aquí anunció una proposición espero verla en Secretaría, por favor y le damos lectura, pero no echen otro discurso para sostener una proposición.

Quiero recordarle que se ha aprobado la proposición con que termina el informe de ponentes, que se abrió la discusión del articulado, se leyó el articulado del Acto Legislativo consta de dos artículos, que se discutió el articulado, acabamos de cerrar la discusión por cerca de 11 horas o algo más, y que ahora vamos a votarlo, alguna persona mencionó una sustitutiva o una forma de votación es el momento que la entregue en Secretaría para darle lectura.

El señor Secretario General de la Corporación, responde:

Señor Presidente, solamente tengo la que anunció el doctor Mario Rincón, es una pro-

posición sustitutiva en el sentido de alterar del orden de la ubicación de unos incisos en el mismo proyecto de ley, y la acaba de registrar aquí en Secretaría.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Bueno, es la proposición sustitutiva no, una sustitutiva que propone cambiar el inciso, el 4 a tercero, y el 3 al 4, no hay más proposiciones sobre la mesa no hay proposiciones sustitutivas de sustitutivas, no lo permite el reglamento, y la otra posibilidad es decir la proposición de origen para que todos se ubiquen es el texto del articulado como ha sido aprobado en la Comisión, aquí se han presentado dos informes de ponentes, que han sido publicados en dos gacetas distintas, ustedes las tienen para su estudio, pero hay un articulado a consideración de la plenaria. Representante, hay un articulado a consideración de la plenaria, y es el articulado que aprobó la Comisión Primera, una sustitutiva es cualquiera que sugiera una cosa distinta, pero no hay como pudiera pensarse, dos ponencias, pero una moción de orden para aclarar ese sentido y solo para eso, se la permito Representante Camacho.

Intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Hay dos informes de ponencia, una que se tramita como sustitutiva que es la del doctor Carrillo y mía, dos incisos, el primer inciso es igual en las dos ponencias y una obra como principal que es la del doctor Chavarriaga, hay que votar inciso por inciso, el primero no tiene problemas, son iguales.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Perdóneme, por qué hay que votar inciso por inciso, hay que votar por la sustitutiva o la principal, déme una explicación.

Continuación de la intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

A ver, no se puede votar así porque sí, porque el inciso primero es igual en las dos ponencias, no tiene discusión. En cambio de ahí en adelante vienen las diferencias y es lo que la Cámara tiene que definir, si acoge los incisos de la sustitutiva o la principal.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

A ver, perdóneme ponente Carrillo para un punto de orden, aclarando sobre la votación, tenemos claro entonces que habría un articulado que leímos esta mañana, repito, dos artículos que fueron aprobados en Comisión Primera que están a nuestra consideración y una propuesta que podemos llamar sustitutiva la de los Representantes Camacho y Carrillo que de alguna manera alteran ese articulado, a mí me parece lo decidiré luego de oír al Representante Carrillo que podemos votar la una o la otra en su integridad. Representante Carrillo sobre ese punto de orden.

Intervención del honorable Representante Jorge Alfredo Carrillo Gabanzo:

Gracias Presidente, yo pienso que de manera consistente con lo que expuso durante la presentación de la ponencia correspondiente aquí hay una ponencia del doctor Chavarriaga que recoge el texto aprobado en la Comisión Primera y por consiguiente tiene el carácter de principal, pero junto con el doctor Roberto Camacho, hemos presentado un informe de ponencia distinto, que se convierte en el texto sustitutivo y por consiguiente debe ser votado en primer lugar, adicionalmente desde el momento de la presentación de la ponencia hemos hecho la solicitud de que se vote inciso por inciso y una, repito Presidente, hemos hecho la solicitud adicional de que se vote inciso por inciso, una vez concluida la votación del texto sustitutivo si alguno de sus apartes no es aprobado por la plenaria solicitamos que comiencen a votarse entonces los incisos que son diferentes del texto principal.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Listo está claro su punto, mil gracias Representante, a ver veo claro que hay dos digamos dos posibilidades de artículo, de articulado como lo menciona el Representante Carrillo ya les doy la palabra para punto de orden sobre claridad de la votación, que es lo único que me permite el Reglamento.

Como lo plantea el Representante Carrillo hay un articulado leído esta mañana, aprobado en Comisión Primera, que es entonces la proposición principal un articulado y hay un articulado sustitutivo llamémoslo así hay una propuesta de los Representantes Carrillo y Camacho, que es una proposición sustitutiva, yo veo claro que deberé exigir si voto, veo claro que se debe votar primero la sustitutiva y luego si no es aprobada la principal, lo que no veo claro y ya lo voy a decidir, escucho dos observaciones más sobre orden, es por qué inciso por inciso, no lo entiendo, siendo que el primero es igual en ambos, es evidente que por el contrario se salva el sentido de la norma si ese fuera, Representante Lucio para punto de orden, sobre claridad de votación solamente.

Intervención del honorable Representante Carlos Alonso Lucio López:

Exactamente señor Presidente, yo sugiero lo siguiente; existen en relación con la decisión de la Cámara, dos proposiciones, la una que es la que fue aprobada en la Comisión Primera, que fue presentada por el Representante Chavarriaga, y una sustitutiva presentada por los doctores Camacho y Carrillo, yo sugiero que en relación con las dos votemos, primero la sustitutiva y posteriormente la principal, sin embargo también sugiero que esa principal que tiene fundamentalmente dos temas, que es uno la extradición y dos la retroactividad, la votemos inciso por inciso, que fue exactamente la metodología que utilizamos en la Comisión Primera.

La propuesta consiste en lo siguiente, primero votemos la proposición sustitutiva que presentaron los Representantes Camacho y Carrillo y posteriormente lleguemos a la proposición que fue aprobada en la Comisión Primera de la Cámara y que presentó el Representante Jairo Chavarriaga pero esa principal, esa proposición principal votémosla por incisos, por qué, porque es que allí hay, uno la votación en relación con si se acepta o no la extradición.

Dirección por el señor Presidente:

Escucho solo explicaciones por las cuales deba votar por incisos. Dé orden de la votación.

Continuación de la intervención del honorable Representante Carlos Alonso Lucio López:

Pues porque el Reglamento lo permite, y en segundo lugar señor Presidente este es un artículo, es un artículo que tiene dos temas, el tema de la extradición y el tema de la retroactividad.

Interpelación del señor Presidente:

Representante Vivianne Morales, tenía un punto de orden es lo mismo es suficiente, es suficiente vamos a votar la proposición sustitutiva es decir, la que plantea los dos artículos o el articulado propuesto por Jorge Carrillo y Roberto Camacho es correcto, la hemos oído todo el día, ¿cuál es la una y cuál es la otra? Quiero decirles, perdóneme Representante Araújo, no voy a poder dar más puntos de orden, que se nos vuelve, ¿algún Ministro tiene un punto de orden o claridad? Roberto nuevamente.

Intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Sí Presidente, es que el primer inciso es exactamente igual en la sustitutiva que en la principal, sí se tiene que votar de todas maneras por aparte, porque donde viene la discusión es en los demás incisos.

Intervención del honorable Representante Jorge Tadeo Lozano:

Presidente es que estamos corriendo un gravísimo riesgo y una moción de orden. Presidente, mire el doctor Camacho tiene toda la razón, si nosotros negamos la proposición sustitutiva en bloque, estamos negando el primer inciso de la proposición principal porque son idénticos, es muy delicado eso, claro que si lo negamos en bloque y como es el mismo inciso de la principal estamos también negándolo.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Listo, me queda claro, entonces tomamos una decisión, hay un primer inciso sobre el cual unos y otros están de acuerdo entonces lo vamos a votar, y luego la diferencia entre la sustitutiva y la principal surge de allí para allá lo vamos a votar por aparte, es la decisión y me queda claro gracias por sus luces jurídicas, tengo mis dudas, pero hagámoslo así para

evitar cualquier tropiezo, doctores tiene la Santa Madre Iglesia, entonces señor Secretario, por favor léanos el primer inciso.

El Secretario General de la Corporación, doctor Diego Vivas Tafur, responde:

Dice así: Artículo 35, la extradición se podrá solicitar, conceder u ofrecer de acuerdo con los tratados públicos y en su defecto con la ley y trae un parágrafo que dice así:

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

No, no, usted está leyéndome hasta ahí el inciso. Correcto, es igual en ambos, se trata de que la reforma constitucional, salga acorde con las normas de procedimiento, hemos gastado 11 horas, no nos preocupa gastar una hora, Representante Daniels.

Intervención de la honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán:

Yo creo que debe decir, debe leerse de la siguiente manera, artículo 1º, el artículo 35 de la Constitución Política de Colombia quedará así:

Artículo 35, la extradición se podrá solicitar, conceder u ofrecer de acuerdo con los tratados públicos y en su defecto con la ley.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Es correcto, a ver tengo aquí los dos textos, supongo que todos ustedes lo tienen, discúlpe-me señor Secretario, entonces, son el proyecto de Acto Legislativo consta de dos artículos, efectivamente el primero dice el artículo, artículo 1º. El artículo 35 de la Constitución Política quedará así: "artículo 35, la extradición se podrá solicitar, conceder u ofrecer de acuerdos con los tratados públicos y, en su defecto, con la ley, hasta ahí podemos decir que el primer inciso del primer artículo y hasta ahí es igual en ambas tengo aquí la otra, someto a consideración esa parte del articulado, está cerrada ya la discusión a votación, por favor utilizamos el sistema; desean votación nominal o habiendo acuerdo votamos, nominal muy bien, por favor utilizamos el mecanismo electrónico para los periodistas que están siguiendo el debate y para ustedes aparecerá en pantalla el sentido el voto de manera que el voto es conocido por todos, que es el sentido de la votación nominal, perdónenme, votan sí para aprobar el inciso leído, votan no para negarlo, quienes no tengan el sistema electrónico operando se inscribirán en Secretaría y la Secretaría al final dictará aquí en público el nombre del parlamentario y cómo ha votado sí o no, es un voto nominal luego es público, por favor abrir el sistema señor Secretario.

El señor Secretario General de la Corporación responde:

Con mucho gusto señor Presidente, se abre el registro electrónico y de igual manera registramos los votos manuales de quienes no tengan sistema funcionando.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Les agradezco a quienes tengan dificultades con el sistema electrónico de votación de registrarse en Secretaría, la subsecretaría tomará nota del nombre del Parlamentario y el voto si o no, lo cual dará a conocer al momento de cerrar la votación.

Vamos a cerrar la votación electrónica, por favor si hay alguien que falte acelere un poquito, sírvase señor funcionario cerrar la votación electrónica, muy bien quien no haya votado electrónicamente ya no va a poder hacerlo, deberá hacerlo manualmente, le ruego el favor de mencionar el sentido de su voto y retirarse de la Secretaría por favor queridos colegas, pueden volver a sus lugares, por favor ocupen su lugar, ya daremos a conocer públicamente el resultado.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Quiero reiterar una vez más la manera como estamos votando y así vamos a votar el resto del articulado, quienes puedan hacerlo electrónicamente es un voto público, ahí aparece el rojo que es no, el verde que es sí, es un voto público, un voto nominal como lo autoriza el Reglamento, quienes deban venir a votar en la Secretaría no es un voto secreto, tan pronto se cierre esa votación honorables Representantes, el señor secretario leerá nombre por nombre y cómo votó porque es una votación nominal.

Muy bien si alguien falta por consignar su voto por favor alce la mano, muy bien declaro cerrada la votación, señor Secretario entonces por favor léanos el resultado.

El señor Secretario General de la Corporación responde:

Con mucho gusto señor Presidente.

Resultado Presidente, por el sí 144 votos, por el No 15 votos, de los cuales 120 electrónicos por el sí y manuales 24 para un total de 144, y por el No 14 electrónicos, y uno manual en consecuencia ha sido aprobado el texto.

Presidente:

Muy bien.

Secretario:

Por el sí votan manualmente los Representantes:

Pablo Victoria

Jorge Tadeo Lozano

Giovanni Lamboglia

Adalberto Jaimes

Alfonso López Cossio

Jaime Avila

Rafael Guzmán

Franklin Segundo García

Jorge Anaya

Jesús Ignacio García

José A. Carvajal

Jorge Pedraza

Rafael Quintero

Emma Peláez

Carlina Rodríguez

Octavio Carmona

Julio Gallardo

Samuel Ortegón

Armando Molina

Teodolindo Avendaño

William Montes

Jorge Gómez Celis

Carlos Parra

Y por el No:

Colin Crawford.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Muy bien, en consecuencia está aprobado el primer inciso del artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo.

Puede borrar la votación, cerrar la pantalla.

Ahora bien, para el resto del articulado existen dos posibilidades, la sustitutiva presentada por los Representantes Roberto Camacho y Jorge Carrillo, la principal presentada por el Representante Jairo Chavarriaga; esta última la principal la que viene aprobada de comisión primera, señor Secretario se servirá dar lectura al articulado de la sustitutiva, es decir a partir de ese punto con la ley señor Secretario.

Donde dice parágrafo transitorio, vamos a leer por favor el texto del articulado de la sustitutiva que es el que vamos a someter a votación conforme lo establece el Reglamento de la Corporación.

El señor Secretario General de la Corporación responde:

Con mucho gusto señor Presidente.

Dice así: "Parágrafo transitorio, el Gobierno Nacional presentará el Proyecto de ley que contenga la política de extradición a la cual se sujetará el Estado colombiano, si para el 20 de julio de 1998 no se ha expedido la ley correspondiente, el Presidente de la República dentro de los 15 días siguientes lo pondrá en vigencia mediante decreto con fuerza de ley".

He leído el texto correspondiente.

"Artículo 2º. El presente Acto Legislativo regirá a partir de su promulgación".

Leído el texto del artículo 2º, Presidente.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Muy bien esta es la sustitutiva, está en votación, abro la votación.

Secretario:

El parágrafo transitorio.

En la medida que el segundo, habíamos podido votar ese segundo artículo junto con el primer inciso porque eran iguales.

Entonces vamos a votar el párrafo transitorio que como parte final del primer artículo difiere de la parte final del primer artículo en texto aprobado en Comisión Primera.

Representante Chavarriaga solo para orden o claridad jurídica sobre la votación que vamos a tener.

Intervención del honorable Representante Jairo Chavarriaga Wilkin:

Sí Presidente, yo quisiera que el señor Secretario volviera a leer el párrafo porque se ha presentado una confusión, como él leyó el párrafo transitorio y en seguida le dio lectura al mismo artículo 2º, entonces para que quede claro que solamente de esa proposición sustitutiva vamos a votar el párrafo transitorio, para negarlo o aprobarlo.

Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro:

Muchas gracias señor Presidente.

Yo considero que aquellas personas que en la primera votación, votamos no, no estamos en la obligación de seguir votando, porque por nuestro derecho de inviolabilidad parlamentaria, si no estamos de acuerdo con la extradición.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

No señor, hay un articulado completo que estamos sometiendo a consideración, si esta Ley tuviera 100 artículos aquí votaríamos sobre los 100, hemos votado un solo artículo.

No, perdóneme hemos votado un primer inciso del primer artículo, en todo caso su proposición no prospera.

Abro la votación, el señor Secretario como lo solicita el Representante Chavarriaga, se servirá leer nuevamente el párrafo transitorio que deberá ser por ustedes aprobado o negado, es una sustitutiva, señor Secretario, por favor sólo el párrafo transitorio.

El señor Secretario General de la Corporación responde:

Con mucho gusto señor Presidente.

Parágrafo transitorio. "El Gobierno Nacional presentará el Proyecto de ley que contenga la política de extradición a la cual se sujetará el Estado colombiano, si para el 20 de julio de 1998 no se ha expedido la ley correspondiente, el Presidente de la República dentro de los quince días siguientes lo pondrá en vigencia mediante decreto con fuerza de ley".

Hé leído el contenido del párrafo transitorio señor Presidente.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Muy bien esto es una sustitutiva para el articulado, le recuerdo que hay un texto principal aprobado por Comisión Primera, señor funcionario del sistema electrónico sírvase abrir la votación, declaro abierta la votación.

El señor Secretario General de la Corporación responde:

Con mucho gusto señor Presidente.

De igual manera les recuerdo que quienes tengan sistema fuera de servicio rogamus acercarse a Secretaría.

Señor Presidente, que los que voten por favor nos vayan desalojando aquí.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Les ruego el favor de consignar su voto y retirarse, a Secretaría le pido el favor de mantener el listado de los Parlamentarios, obviamente son los mismos de la primera votación, bastaría con poder colocar sí o no y no necesariamente escribir su nombre de nuevo.

Para los periodistas nuevamente, como esta es una votación nominal, pública, el rojo es No y el verde es Sí, igual que la anterior ocasión.

Voy a cerrar el registro electrónico.

Queda cerrado el registro electrónico y permanece en pantalla, quien no haya votado electrónicamente deberá hacerlo forzosamente de manera manual, declaro cerrada la votación.

El señor Secretario General de la Corporación, responde:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Resultado, Presidente: Por el sí, 39; por el no, 118; por el sí electrónicamente, 35; manualmente, 4; 39 en total y por el no electrónicamente, 99; manualmente 19; para un total de 118. En consecuencia, ha sido negado.

El señor Secretario General de la Corporación, añade:

Con mucho gusto, señor Presidente, leo la relación de votos por el sistema manual: Por el no, votos manuales:

Jorge Tadeo Lozano, Giovanni Lamboglia, Franklin Segundo García, Jorge Anaya, Jorge Pedraza, Teodolindo Avendaño, Adalberto Jaimés, Rafael Quintero, Armando Molina, Alfonso López Cossio, Jorge Arlén Carvajal, Emma Peláez, Pablo Victoria, William Montes, Jaime Avila, Tulio Enrique Bernal, Jesús Ignacio García Valencia, Octavio Carmona y Jorge Gómez.

Por el sí, votan manualmente:

Rafael Guzmán, Julio Gallardo, Carlina Rodríguez y Samuel Ortégón.

Leída la votación manual, señor Presidente.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Sustitutiva. Entonces vamos a votar la principal. El señor Secretario se servirá dar lectura al articulado de la principal.

El señor Secretario General de la Corporación, responde:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Dice así: Abro comillas. Además la extradición de colombianos por nacimiento, se concederá por delitos cometidos en el exterior, considerados como tales en la Legislación Penal Colombiana, la ley reglamentará la materia. La extradición no procederá por delitos políticos, no procederá la extradición cuando se trate de hechos cometidos con anterioridad a la promulgación de la presente norma. Cierro comillas.

Leído el texto correspondiente, Presidente.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Muy bien. Una aclaración. Los ponentes, Representante Carrillo, pero perdóneme le planteo entonces la duda que podría yo tener, los dos artículos son diferentes. El primero de la ponencia de ustedes dos, Roberto, Jorge y el primero la ponencia de Chavarriaga, aprobada en Comisión Primera. La diferencia radica en el texto, que acaba de ser negado en la plenaria y el texto completo que acabo de leer. Por favor ilústreme si es así o no, Representante Carrillo.

Intervención del honorable Representante Jorge Alfredo Carrillo Gabanzo:

Sí, Presidente, lo que pasa es que la solicitud y lo que se había acordado como sistema de votación, era que se votara inciso por inciso, tanto el texto sustitutivo, como el texto principal. Le entendí yo, Presidente, porque es que hubo una clara solicitud que reglamentariamente es posible y excepto que la plenaria no lo apruebe, le corresponde al Presidente tomar la decisión. Entonces, si usted no está de acuerdo, pues me gustaría saber por qué, pero la solicitud expresa es que uno y otro se vote, inciso por inciso.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Me quedó claro en la sesión anterior que podría existir un vicio de forma, podría hundirse la Reforma, podríamos dar al traste con la extradición que queremos aprobar en el Congreso, en el país, sino aprobábamos ese primer inciso que era igual, en ese entendido y con suficiente claridad, lo sometí a consideración, de ahí en adelante hay un texto diferente, hemos negado el texto de la proposición de Jorge Carrillo y Roberto Camacho, pienso yo que es de mi resorte someter el texto completo de la otra, para efectos de avanzar en el debate y luego nos quedaría por aprobar el segundo artículo.

Bueno, pero si algunas personas desean votar, no a uno y a otro, o sí a otro, lo que deben es dejar una constancia posterior sobre su voto, vamos entonces a votarlo inciso por inciso, eso lo que hace es dilatar el asunto, pero bueno pienso que no hay ninguna dificultad reglamentaria, es correcto, si alguien tiene una salvedad sobre que esto pueda hundir el proyecto bien, inciso por inciso, señor Secretario por favor el inciso que dice además.

El señor Secretario General de la Corporación, responde:

Dice así:

“Además la extradición de colombianos por nacimiento, se concederá por delitos cometidos en el exterior, considerados como tales en la Legislación Penal Colombiana, la ley reglamentará la materia.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Abro la votación. Este es el texto del articulado que fue aprobado en la Comisión Primera. La sustitutiva está negada, luego aquí es exactamente al contrario de la sustitutiva. Quienes digan sí, incorporan este texto al articulado del acto legislativo que estamos sometiendo a consideración. Quienes digan no, lo rechazan, lo retiran, lo niegan. Señor Secretario, sírvase abrir el registro electrónico de votación.

El señor Secretario General de la Corporación, responde:

Con mucho gusto, señor Presidente.

De igual manera recuerdo a quienes están votando manualmente, acercarse a Secretaría. Gracias.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Escucho su votación en el pupitre varias veces, pero es nominal.

Está cerrada la votación, tanto la electrónica, como la manual. Señor Secretario, sírvase informar el resultado.

El señor Secretario General de la Corporación, responde:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Resultado, Presidente. Por el sí, 121 votos y por el no, 38; por el sí electrónicamente, 103; manualmente, 18; por el no electrónicamente, 35 y manualmente, 3, para un total de 38. Y leo el listado de quienes han votado manualmente.

Por el sí:

Franklin Segundo García
Octavio Carmona
Teodolindo Avendaño
Jorge Pedraza
Jaime Avila
Jesús Ignacio García
Jorge Anaya
Alfonso López Cossio
Rafael Quintero
Adalberto Jaimes
Carlina Rodríguez
Armando Molina
Emma Peláez
José Arlén Carvajal
Pablo Victoria
Jorge Gómez Celis

Jorge Tadeo Lozano
Giovanni Lamboglia.

Y por el no, votan:

Samuel Ortigón
Julio Gallardo
Rafael Guzmán, señor Presidente.

En consecuencia, ha sido aprobado el texto correspondiente, señor Presidente.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Vamos al siguiente inciso. Ustedes ven aquí una serie de opiniones, yo oigo su pupitre y sobre este punto que es eminentemente jurídico, escucharía dos o tres intervenciones que son una moción de orden que hace falta, sí señor, sí señor, perdónenme y les cuento, es que algunos parlamentarios me piden que solicite, que coloque en consideración los siguientes incisos, en un orden distinto al que aparece, yo manifiesto, perdónenme, porque eso es lo mismo, atrás que a las espaldas, mi punto de vista es que esto daría lugar a conciliación, porque me parece que el texto es una integralidad y yo no quiero asumir la responsabilidad de que no haya tiempo de conciliar y el país se quede sin extradición, ni de una ni de otra manera, ese es mi punto de vista, le he dicho inclusive al gobierno, puede estar el señor Procurador, el señor Ministro, la Ministra, que tienen la opinión de que no importa vayan en un orden distinto o en el mismo orden, que es igual, les he dicho que a mí me parece, que eso nos va a llevar a conciliación, una conciliación faltando dos semanas para terminar el período de sesiones, es poco menos que tomar el riesgo de hundir el Acto Legislativo, empezaríamos por el primer punto, de es, cómo designo yo unos conciliadores aquí, cuando hay suficientes y dispares conceptos, sobre ese punto para claridad jurídica, porque me parece que esto es importante para el país, ofrezco la palabra muy breve, no para sostener cosas muy distintas, Representante Vivianne Morales.

Intervención de la honorable Representante Vivianne Morales Hoyos:

Gracias señor Presidente, lo que sucede señor Presidente, es que se le quiere cambiar el orden es por lo siguiente, porque en el último inciso hay que hacer necesariamente una claridad, porque el último inciso dice:

No procederá la extradición, cuando se trate de hechos cometido con anterioridad a la promulgación de la presente norma, entonces significaría, ahí no se está diciendo, que esa modificación es para nacionales, y estaría cobijando a los extranjeros y ahí sí que podrían señalar a Colombia como refugio de la impunidad internacional, porque al decir que no procede, cuando se trata de hechos cometidos con anterioridad a la promulgación de la presente norma, todos los extranjeros que hayan cometido un delito fuera del país, se vienen para acá y como no hay extradición,

para esos hechos, es necesario que ahí quede claro, que es en tratándose de nacionales colombianos, entonces, es ese inciso el que tiene que tener esa adición necesariamente y tendrá que pasar por conciliación, pero es para ese inciso, es mejor no cambiarle el orden, sólo hacerle una adición al inciso respectivo.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente, la verdad es que hoy en día hay extradición de extranjeros, aquí lo que se está restableciendo es simplemente la extradición de nacionales, pero hay cierta inquietud de que conforme está redactado el inciso 4º podría en un momento dado a través de la interpretación, entrar a cobijar tanto a nacionales como extranjeros, entonces, lo que se está proponiendo es que este inciso cuarto, pase a ser inciso tercero, para que quede enseguida de la proposición que habla de la extradición de colombianos por nacimiento y se entienda que está referido a ellos, y el inciso tercero, pase a ser cuarto en cuanto dice que no habrá extradición por delitos políticos, personalmente salvo mejor criterio no creo que eso dé lugar a conciliación por la sencilla razón que los textos son idénticos, si hacemos lo que está proponiendo la Representante Vivianne Morales de agregarle algo al último inciso entonces eso sí obligatoriamente nos llevaría a conciliación, además es claro señor Presidente, que aquí nos estamos refiriendo es a la extradición de nacionales por nacimiento, en ningún caso nos estamos refiriendo a la extradición de extranjeros, que siempre ha existido y sigue existiendo y seguirá existiendo en el futuro. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación:

A ver, perdónenme no repitamos la situación, la situación de hecho la tenemos clara, se sostiene que para efectos de resolver el problema de extradición de extranjeros que no de nacionales se podría resolver alterando el orden de colocación de los dos siguientes incisos que vamos a someter caso en el cual, repito, se sostienen por algunos; acaban de oír a nuestro colega que no hay lugar a conciliación, yo he manifestado que no tengo inconveniente siempre y cuando quede claro ante el país que está quedando ante el Congreso, que está quedando ante el Gobierno que si da lugar a conciliación y esta se hunde, es una situación nueva que se nos está planteando en el día de hoy, yo me he comprometido como Presidente de la Cámara, en todos y en cada uno de los reportajes a que esto se aprueba sin ningún esguince para que no se pueda burlar la viabilidad de esta reforma, Representante Rodrigo Rivera para este punto.

Intervención del honorable Representante Rodrigo Rivera Salazar:

Siento disentir de lo expresado por el Representante Jesús Ignacio García, francamente pienso que el problema que se presenta

para los extranjeros, para la posibilidad de extraditar extranjeros por hechos cometidos antes de la vigencia de este Acto Legislativo va a suscitar así se altere el orden de los incisos, y creo que el riesgo es demasiado grave porque los efectos políticos serían nefastos, por lo tanto pienso que la única manera de evitarlo es acoger la proposición de la Representante Vivianne Morales y cuando se considere el inciso sobre el tema de vigencia agregar que se refiere a nacionales colombianos por nacimiento, así haya que reabrir el debate o reabrir la consideración para agregar esa proposición señor Presidente, creo que vale la pena hacerlo porque de lo contrario la consecuencia de no hacerlo sería nefasta para el país y pienso que tenemos tiempo suficiente señor Presidente, tenemos 20 días antes de que termine la legislatura y que en ese tema no va a haber discrepancia con el Senado, la conciliación sólo se reduciría a ese tema si es que la Cámara de Representantes como parecer, ser la mayoría de los colegas quiere aprobar tal como se aprobó en el Senado el texto con esa única modificación.

Intervención del honorable Representante Agustín Hernando Valencia Mosquera:

Pienso señor Presidente, que efectivamente alteremos el orden de los dos incisos, eso no cambiaría absolutamente nada, para cualquier intérprete de la Constitución cuando va a hacer una interpretación y no entiende el sentido literal, tiene necesariamente que ir a la historia, luego, entonces, si aquí estamos discutiendo y diciendo y van a quedar en las actas que se trata únicamente para nacionales, pues el intérprete constitucional, cuando vaya a hacer la interpretación va a las actas y va a entender que el espíritu que quiso esta Constituyente, este Congreso es de que sea única y exclusivamente aplicable a los nacionales, en consecuencia yo creo señor Presidente que la discusión sobra.

Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García:

Gracias señor Presidente, yo no veo por qué tengamos aquí que meterle matemáticas al artículo, todos los incisos del artículo forman parte del todo, los incisos son las partes, y el todo es el artículo, de tal manera que aquí nos estamos refiriendo muy particularmente en el artículo a los colombianos por nacimiento, y ese inciso que prohíbe la retroactividad debe versele atado al inciso segundo donde dice que además los colombianos por nacimiento, etc., el hecho de que se proponga cambiarle de orden de ubicación al inciso 4º, en nada cambiaría el sentido, es decir, no se mejora absolutamente en nada, porque nosotros dentro del contexto de la interpretación bien podemos concluir que lo que importa es el racionamiento jurídico e implícito acá en el artículo, de tal manera que no tenemos por qué ir a buscar confusiones donde no existen, aquí está muy claro el texto, por lo tanto no vamos a dar viabilidad, no vamos a dar la oportunidad de

que se genere un vicio de forma y se caiga la Reforma Constitucional como lo dice usted señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante Ingrid Betancourt Pulecio:

Presidente, yo creo que el hecho de que estemos discutiendo un reemplazo al texto constitucional nos obliga a mirar este punto con mucho cuidado porque realmente no estaríamos simplemente haciendo una referencia a un texto anterior sino que estaríamos eliminando lo que hay actualmente en la Constitución y sustituyéndolo con un texto, este que estamos aprobando que estaría abriendo la posibilidad de que la extradición de extranjeros no proceda, por lo tanto sí puede tenerse en cuenta que esto es un texto constitucional, problemas después para la aplicación de la norma, yo creo que no es mucho pedirle a esta Cámara el que nos dediquemos 20 minutos más, 15 minutos más, a dejar en perfectas condiciones tal como exactamente lo queremos el texto constitucional y yo pienso también apoyando la intervención del doctor Rodrigo Rivera que sí hay tiempo suficiente para hacer la conciliación, de algún modo yo propondría si esto de alguna manera es aceptable para la Presidencia, que si el problema es de escogencia de los que haría, la conciliación pues yo creo que esos conciliadores pueden ser, obviamente los mismos ponentes y por lo tanto pues el debate quedaría también cerrado.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Desde luego que estamos gastando los 20 minutos y más, Representante si usted observa estoy justamente en eso, gastándole tiempo a una cosa tan importante, perdóneme, pero el problema de la conciliación no es tan fácil para que de pronto se refiera a ellos lo siguiente; la conciliación fracasa cuando uno de los conciliadores no firma, y ustedes han observado que a lo largo del debate nunca hemos visto y en esta última vuelta no hemos visto las tres firmas juntas, hemos visto dos firmas y adicionalmente otra, eso, por ejemplo, que se presentaran dos informes de conciliación hunde la Reforma Constitucional, es justamente la responsabilidad que tengo en este momento, Representante Carlos Alberto Oviedo.

Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Oviedo Alfaro:

Gracias señor Presidente, yo no he intervenido en este debate, pero quiero hacer una claridad que me parece fundamental señor Presidente, hasta el momento en que llevamos la discusión y quiero llamar la atención sobre ello, ya fue aprobada la extradición, nosotros aprobamos el artículo 1º, el inciso que dice: La extradición se podrá solicitar, conceder u ofrecer de acuerdo con los tratados públicos y en su defecto con la ley, yo comparto plenamente la inquietud señor Presidente de la Cámara, ponerle esguinces de interpretación, el Gobierno ha venido a la

Cámara de Representantes a pedirle a esta plenaria que aprobemos la extradición, lo estamos haciendo, de llegar a una eventual conciliación o sujetarnos a unos riesgos de discusiones posteriores yo no diría que se hunde la reforma, en eso sí discrepo señor Presidente, sino que vamos a aprobar la extradición con todas las puertas abiertas, y con todos los otros riesgos que eso puede generar, de tal manera señor Presidente que yo le pido el favor que se aplique su inquietud en el sentido de votar inciso por inciso tal como lo veníamos haciendo y tal como lo presentó la Comisión Primera de la Cámara.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Listo. Es el punto de vista mío, preguntaría a alguien del Gobierno si tiene una observación, estamos en un punto jurídico señora Ministra que, como usted tiene claro, tiene que ver con la existencia misma de la Reforma Constitucional, la escucho tiene la palabra.

Intervención de la Ministra de Relaciones Exteriores María Emma Mejía:

Gracias Presidente. Yo considero y después de analizarlo y con la sabia opinión del señor Procurador General de la Nación y de mis colegas, la Ministra de Justicia y el Ministro del Interior que con el cambio del orden del articulado preservaríamos la materia, es decir, seguiríamos hablando de extradición de colombianos por nacimiento que se concederá, por delitos políticos cometidos en el exterior considerados como tales en la legislación penal colombiana, inmediatamente después no procederá la extradición, cuando se trate de hechos cometidos con anterioridad, lo que preocupa es que en el medio de esos dos incisos está la extradición, no procederá por delitos políticos y eso sí cubre a nacionales y extranjeros, entonces, hay un cambio de materia que podría invertirse y que con eso no tendríamos que dejar el tema abierto 20 días más para ir a conciliación y estoy segura que siendo la misma materia claramente, la extradición de colombianos, procedería el artículo inmediatamente posterior, es decir, el que hoy está de 3º subiría a 2º y la extradición por delitos políticos que puede ser para nacionales y extranjeros quedarían de últimos, el Gobierno entonces aprueba esa iniciativa presentada por Jesús García y en esa medida no tendríamos que ir a conciliación.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Correcto Ministra, asume la responsabilidad del Gobierno de la imposibilidad que yo veo de una conciliación no va a ser fácil, o sea, hoy si adoptamos esa fórmula para claridad de todos, ya le doy la palabra al Representante de la Espriella, si adoptamos esa fórmula quedaría ese texto así idéntico al del Senado con la diferencia de ubicación entre los dos incisos y la Cámara deja su claridad al Gobierno Nacio-

nal sobre la dificultad de ir a conciliar, a mí me atterra que el 16 de diciembre me estén diciendo que si la Cámara no concilia es que no quiere la extradición y otra vez que somos los enemigos del pueblo. Representante de la Espriella.

Intervención del honorable Representante Miguel Alfonso de la Espriella Burgos:

Señor presidente, cualquier cambio que se le haga al artículo implica inmediatamente la conciliación, porque si no yo me pregunto cuál texto es el que se va a publicar, el que aprobó la Cámara o el que aprobó el Senado, cuál va a sancionar el señor Presidente, si es que cualquier modificación implica inmediatamente un cambio en el texto del articulado, yo creo que lo concerniente es dejar la constancia para el interprete, la constancia histórica de que esta norma que vamos a aprobar solamente es aplicable para los nacionales colombianos, con eso está subsanado cualquier impase.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

A ver perdóneme, no voy a tomar esa decisión, la van a tomar todos ustedes, en la práctica lo que hay es una proposición que dice: Altérese el orden de los siguientes incisos, antes de proceder a votarlos esa proposición la vamos a someter a votación nominal por el método acostumbrado, si ustedes dicen sí alteraremos el orden de los incisos, si dicen no, se mantendrán los 2 siguientes incisos en la forma como vienen y estarán aprobados en la forma como fue aprobado en la Comisión Primera, repito, por favor, señores Ministros, señores funcionarios, vamos a someter a votación los dos incisos siguientes, los vamos a leer y con una proposición que dice, que se altere el orden de ellos, aprobada esa proposición se alterará el orden y quedará como lo ha solicitado el Gobierno, y como a mí me parece que obligaría a una conciliación y que de hecho los hundiría, hemos oído suficientes intervenciones, el señor Secretario leerá los dos incisos.

El señor Secretario General de la Corporación responde:

Con mucho gusto señor Presidente.

Dice así el tercero: La extradición no procederá por delitos políticos, y el cuarto, no procederá la extradición cuando se trate de hechos cometidos con anterioridad a la promulgación de la presente norma, leído los textos correspondientes señor Presidente.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Muy bien, entonces, antes de los textos mismos, está en consideración el orden de los dos incisos, decir si la proposición, es mantener el orden de los incisos como han sido leídos, decir si es mantener ese orden, decir no, es alterar el orden.

Señor Secretario, si alguien quiere una claridad sobre la votación, vamos a copiarlo, señor Secretario sírvase copiar lo que vamos a someter a votación.

Depende de cómo se enuncie, si enunciemos manténgase el orden de los incisos, pues decir sí es mantenerlo y decir no es cambiarlo. Si decimos altere el orden en fin es un problema, entonces vamos a copiarlo. La Secretaría lo copiará y dice así: Lo propone la Presidencia, manténgase el orden de los incisos 3º y 4º dentro del artículo 35 del artículo 1º del Acto Legislativo que se discute. La proposición es mantener el orden de los incisos, a ver, con calma, moción, Representante Rivera.

Intervención del honorable Representante Rodrigo Rivera Salazar:

Presidente, la moción de orden es en este sentido, no se puede someter a votación si se mantiene el orden o se altera el orden, porque eso parte de la presunción por parte de su señoría de que toda la Cámara está de acuerdo con los dos incisos, usted lo que debe someter a votación es si la Cámara quiere que se consideren los dos incisos en el orden que se han sometido o que se alteren para considerarlos, es una sutileza Presidente, pero no puede partir usted de la base de que toda la Cámara está de acuerdo con los dos incisos.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

A ver, mire Representante, perdóneme y verá que la sutileza tampoco opera, porque si estamos aprobando el orden de los incisos, llámelo inciso al que dice la extradición, inciso B, el que dice no procederá, definido el orden entramos a un inciso de ellos y estén en la ubicación que esté, podrá ser aprobados e improbados, pasamos al otro y esté en la ubicación que esté podrá ser aprobado e improbadado, luego, pienso que haremos que doctores tienen la Santa Madre Iglesia lo he dicho tres veces, pero, además de eso creo que es suficientemente claro, el Gobierno y algunos parlamentarios solicitar alterar el orden de los incisos 3 y 4, entonces hay una proposición que dice: Manténgase el orden de los incisos, luego procederemos a votarlos, repito quienes votan si mantienen el orden de los incisos en la forma como ha sido aprobado por el Senado de la República y por la Comisión Primera, quienes dicen no, lo cambian, no hay alternativa posible, no es sustitutiva, es sí o es no, para un punto de orden Representante Oviedo y voy a abrir la votación.

Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Oviedo:

Señor Presidente, no es que haya doctores de la Santa Madre Iglesia, lo que quiero decir es algo, como usted ha llevado tan bien, sé que hay cansancio en la Cámara y especialmente en usted, pero ojo con lo que le voy a decir:

Hay una, si usted está aceptando una proposición, esa proposición es sustitutiva, no le

busquemos, aquí estoy de acuerdo con el doctor Rodrigo Rivera, no le busquemos sutilezas que de pronto mañana vayan al traste con esta reforma, usted está aceptando que el Gobierno Nacional a través de sus señores ministros y algunos Parlamentarios han pedido que se altere la discusión de los dos incisos, entonces hay que votar primero ella, estoy de acuerdo con el doctor Pablo Victoria, de tal manera que hay que votar la sustitutiva del Gobierno y nosotros los que no estamos de acuerdo diremos no, y los que están de acuerdo dirán sí.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Procede, tiene perfecta claridad tiene razón, el computador revisará, lo que vamos a votar, altérese el orden de los dos incisos que es la proposición.

La proposición dice: Altérese el orden de los incisos 3 y 4 y luego votaremos los incisos, en ese evento votar no, es mantener el orden de los incisos y votar sí es alterarlo, ojo Representante Vives quería aclarar eso o algo más. Representante Vives, perdóneme, perdóneme, no nos afanemos. Tenemos 45 minutos.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Presidente, algo más, es una pregunta a usted; de alterarse el orden de los incisos usted va a ordenar conciliación o no, se lo pregunto porque para algunas personas esa respuesta es vital, para la decisión que se va a tomar, yo creo que si se modifica necesariamente debe irse a conciliación, yo no me expongo a que, de modificarse esa modificación caiga en la Corte Constitucional y finalmente la decisión quede sin el efecto que la Corporación quiere darle. Así que por favor mi pregunta señor Presidente, si hay alteración ¿usted ordenará la conciliación?

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Yo le he dicho al Gobierno Nacional y bien vale la pena, le agradezco su oportunidad, yo creo que no hay tiempo para conciliar, no asumo, ya estoy contestando, no asumo la responsabilidad de conciliar porque no veo fácil elegir a los conciliadores.

Continuación de la intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Presidente, es que creo que no ha entendido mi pregunta, yo personalmente discrepo su apreciación, estamos al día 25 y las sesiones son hasta el día 17, aquí cuando se ha querido una diferencia que no es tan amplia se hace en un solo día, mi pregunta es hay tiempo o no, si legalmente en su criterio es quien tiene que decidirlo procede y va a ordenar la conciliación o en su criterio presidencial no la va a ordenar?

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

No ordeno la conciliación, no la voy a ordenar, no la voy a ordenar, y el Gobierno está asumiendo un riesgo de llevarse el texto con los artículos modificados, no, no, ya que usted lo pregunta tan claro, le contesto con la misma claridad, el señor Procurador ha planteado una observación a algunos Ministros en el sentido de retirar las propuestas, quiero recordarle a todos que nos quedan 40 minutos o algo menos para que se acabe la sesión y aprobar este Acto Legislativo, abrimos la votación, vamos entonces a leerle nuevamente sobre qué vamos a votar. Perdón primero escuchemos al Ministro del Interior.

Intervención del Ministro del Interior Carlos Holmes Trujillo:

Señor Presidente, honorables Representantes, yo les quiero rogar un poco su atención, yo creo que tenemos que mirar esto con tranquilidad y con serenidad, a fin de no poner en riesgo eventualmente el Acto Legislativo cuyo trámite que tanto esfuerzo nos ha comprometido, frente a qué tema estamos, estamos frente a un tema en el que hay acuerdo en el fondo, es decir, qué quede claro, que no se trata de que los extranjeros que hayan cometido delitos antes de la vigencia del Acto Legislativo no puedan ser extraditados, sobre eso no hay ninguna diferencia.

Lo que tenemos que mirar con calma, es cuál es el mejor camino para que quede claro, sin poner en peligro de ninguna manera el Acto Legislativo que ha venido tramitándose, frente a eso a la carrera, porque ha sido a la carrera, han surgido dos fórmulas una, la del cambio de orden del inciso y la otra, la de claridad en el sentido de que se trata de nacionales colombianos, de colombianos por nacimiento.

Como hay acuerdo en el fondo señor Presidente y honorables Representantes, aquí no se trata de quién asume la responsabilidad ni qué pongamos en votación si el orden queda como está, si el orden se cambia, yo lo que les quiero es hacer una invitación a que hagamos una reflexión tranquila, cinco, diez minutos más, para que de manera unánime, escojamos el camino, se trata de ver cuál es procedimentalmente el mejor camino, porque en el fondo estamos de acuerdo, ¿o hay desacuerdo?

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

A ver, discúlpeme Ministro, eso sería reabrir un debate, me perdona, pero me toca en las mismas condiciones de los Parlamentarios. Su fórmula, Ministro, planteen una fórmula Ministro.

Muy bien, Representante Roberto Camacho, a ver le voy a rogar el favor, ya lo voy a someter a consideración perdóneme, lo que no acepto es volver a abrir el debate.

Intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Mire señor Presidente, yo creo que lo mejor para allanar este problema que retiremos esa proposición y que quede una constancia expresa de la Cámara que el inciso se refiere únicamente a nacionales.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Abro la votación, electrónicamente decir sí es aprobarlo, en ese punto, en ese orden en que está, decir no, es negarlo, por favor los votos manuales en Secretaría nuevamente:

Inciso tercero, continúa abierta la votación electrónica, voy a cerrar la votación electrónica por favor, cierro la votación electrónica. Los que voten manualmente hacerlo y retornar a sus curules.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Señor Secretario por favor lea el inciso 3º.

El señor Secretario General de la Corporación responde:

Dice así: "La extradición no procederá por delitos políticos", leído el texto señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia dando apertura a la votación electrónica. Decir sí es aprobarlo en ese punto, en ese orden en que está, decir no es negarlo. Por favor registrar los votos manuales en Secretaría nuevamente.

El señor Secretario General de la Corporación responde:

Así se hará Presidente, estamos registrando votación manual.

Dirección de la sesión por la Presidencia, cerrando la votación electrónica. Por favor quienes están votando manualmente hacerlo y retornar a sus curules.

El señor Secretario General de la Corporación:

Presidente hay una abstención y tienen que votar sí o no. Esperamos al honorable Representante Aristizábal para corregir.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

El Reglamento no permite abstenerse de votar.

El señor Secretario General de la Corporación responde:

Entonces se corrige la abstención del doctor Aristizábal y queda votando acá, por el sí, registro electrónico está fuera de servicio.

El señor Secretario General de la Corporación responde:

Resultados, por el sí 140 y por el no 6, en consecuencia ha sido aprobado, y votación manual por el sí Representantes.

Octavio Carmona

Pablo Victoria

Jesús Ignacio García Valencia

Jorge Tadeo Lozano

Giovanny Lamboglia

José Arlén Carvajal

Franklin Segundo García

Emma Peláez

Jorge Anaya

Samuel Ortigón

Rafael Quintero

Jorge Pedraza

Alfonso López Cossio

Armando Molina

Teolindo Avendaño

Jorge Gómez

Carlina Rodríguez

Adalberto Jaimes

Jaime Avila

William Montes

Flabio Maya Escobar

Rafael Guzmán

Julio Gallardo

En consecuencia ha sido aprobado el contenido de ese inciso, señor Presidente.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Siguiente inciso señor Secretario, por favor sírvase dar lectura.

El señor Secretario General de la Corporación responde con gusto señor Presidente:

No procederá la extradición cuando se trate de hechos cometidos con anterioridad a la promulgación de la presente norma. Leído el contenido del inciso cuarto.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Se abre la votación, por favor abrir el sistema, electrónico, manualmente por favor de nuevo a Secretaría votar sí aprobarlo, votar no negarlo.

Para los periodistas nuevamente el mismo sentido, el verde sí el rojo no. Estamos votando el último inciso del primer artículo del texto aprobado por Comisión Primera y por Senado de la República.

El Secretario General de la Corporación, doctor Diego Vivas Tafur:

Le avisa al señor Presidente de la Corporación que la honorable Representantes María Isabel Mejía, tiene problemas con su votación.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

La honorable Representante María Isabel Mejía, dejará constancia por escrito que se anexará al acta.

El señor Secretario General de la Corporación responde, con gusto señor Presidente:

Por el No 38 votos, y por el Sí 119 votos señor Presidente, en consecuencia ha sido

aprobado, le ruego dejar la constancia honorable. Porque ya registre una votación públicamente.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Sírvase leer los votos manuales señor Secretario.

El señor Secretario General de la Corporación lee la votación manual:

Por el Sí:

Octavio Carmona

Franklin Segundo García

Pablo Victoria

Jorge Anaya

Jorge Tadeo Lozano

Giovanny Lamboglia

Teolindo Avendaño

Emma Peláez

Rafael Quintero

José Arlén Carvajal

José Aristizábal

Alfonso López Cossio

Armando Molina

Jesús Ignacio García

Jaime Ávila

Jorge Pedraza

Jorge Gómez

Adalberto Jaimes

Lorenzo Rivera

Y por el No votan:

Rodrigo Rivera

Samuel Ortigón

Rafael Guzmán

Julio Gallardo

y la doctora María Isabel Mejía que vota No y corrige el voto que le aparecía allá. Sí. Entonces, en consecuencia queda ya hecha la corrección, deja la constancia la honorable Representante porque ya registré la votación.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Artículo segundo señor Secretario.

El señor Secretario General de la Corporación responde:

Con gusto señor Presidente:

Dice así el texto: artículo segundo: "El presente Acto Legislativo regirá a partir de su promulgación".

Leído el texto señor Presidente.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros:

Abro la votación sobre el artículo 2º, es votación nominal que se ha solicitado, por favor sistema electrónico abierto.

Orden en el recinto queridos colegas, nos falta aprobar el título y la fórmula final, que ese sí ya no requerimos votación nominal, y

hay una constancia para efectos de interpretación futuras sobre los extranjeros que se va a leer por Secretaría y también no requiere votación nominal, hágame el favor que aparezca la constancia jóvenes, quiero recordarles a los colegas en tanto se cierra la votación que en el día de mañana no hay plenaria, el recinto ha sido solicitado por el Partido Liberal para una junta de Parlamentarios.

Cerramos la votación electrónica.

El señor Secretario General de la Corporación responde:

Votación señor Presidente, por el Sí 146, por el No 8 votos y votaron manualmente por el Sí:

Franklin Segundo García

Jorge Gómez

Pablo Victoria

Adalberto Jaimes

Teolindo Avendaño

Carlina Rodríguez

Emma Peláez

Alfonso López Cossio

Jorge Tadeo Lozano

Giovanny Lamboglia

Julio Gallardo

Jesús Ignacio García Valencia

Samuel Ortigón

Rafael Guzmán

José Aristizábal

José A. Carvajal

Rafael Quintero

Armando Molina

Jorge Pedraza

Mario Molineros

Jaime Ávila

William Montes

En consecuencia señor Presidente ha sido aprobado el artículo correspondiente.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Título del proyecto señor Secretario.

El señor Secretario General de la Corporación responde:

Hay una constancia antes del título señor Presidente.

El señor Secretario General de la Corporación lee la constancia así:

Dice así: La única norma que se refiere a nacionales y extranjeros es la que incluye los delitos políticos, todas las demás normas por su contenido se aplican a los colombianos por nacimiento.

Leída la constancia.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Pienso que esta constancia debía ser una proposición para que obre en las actas, pregunto a la Cámara ¿sí la aprueba?

El señor Secretario General de la Corporación responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Título del proyecto señor Secretario.

El señor Secretario General de la Corporación responde:

Título dice así: Proyecto de acto legislativo número 320 de 1997 Cámara, 26 de 1997 Senado segunda vuelta por medio de la cual se modifica el artículo 35 de la Constitución Política.

Leído el título Presidente.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

En consideración el Título, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

El señor Secretario General de la Corporación responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

El Presidente manifiesta a continuación:

¿Quiere la Cámara que este Proyecto sea Acto Legislativo?

El señor Secretario responde:

Así lo quiere señor Presidente.

El señor Presidente hace una aclaración así:

También quedará constancia con el voto negativo.

El señor Secretario General de la Corporación:

Señor Presidente, para dejar constancia por Secretaría que el articulado del Proyecto de acto legislativo fue aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Constitución Nacional y artículo 225 de la Ley 5ª de 1992 en cuanto a quórum se refieren.

El Presidente manifiesta:

Agotado el Orden del Día se levanta la sesión a las 11:30 p.m. y se convoca para el día martes 2 de diciembre a las 4:00 de la tarde.

El Presidente,

CARLOS ARDILA BALLESTEROS

El Primer Vicepresidente,

ROBERTO LONDOÑO CORTES

El Segundo Vicepresidente,

ANTENOR DURAN CARRILLO

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR